

AÑO 2016

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley N°. IV – 0948 - 2016

Expediente 021 F 050/16 Exp. 082 F.030/16

ASUNTO: Creación del Juzgado de Ejecuciones Fiscales y los Juzgados Multifueros con jurisdicción en los departamentos Gobernador Dupuy y Ayacucho.-

FECHA DE SANCION: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Consta de (303) folios

()



H. Cámara de Senadores SAN LUIS

H.C.S.: Nº 23 Folio 036 Año 2016

Fecha de Presentación: 15/04/2016 (10:25 hs)

H.C.D.: Nº 039 Folio 015 Año 2016

Fecha de Presentación: 19/05/2016 (15:40)

INICIADO POR: Poder Ejecutivo - Nota Nº 14/2016 (14/04/2016)

ASUNTO: Proyecto de Ley: Créase un Juzgado de Primera Instancia de Ejecuciones Fiscales, en la Primera Circunscripción Judicial con jurisdicción territorial exclusiva y excluyente en toda la Provincia.

TRAMITE

H. CAMARA DE SENADORES
ENTRADA

Fecha

Comisión de

Fecha de Despacho

Despacho Nº de Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha

SEGUNDA REVISION

Fecha

ULTIMA REVISION

Fecha

H. CAMARA DE DIPUTADOS
ENTRADA

Fecha

Comisión de A.P.

Fecha de Despacho 9/8/16

Despacho Nº 25/16 de Orden del D

PRIMERA SANCION

Fecha 10 de agosto de 2016.

SEGUNDA REVISION

Fecha

ULTIMA REVISION

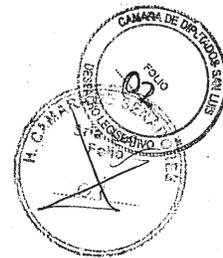
Fecha

SANCION Nº

PROMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS

Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis



14
NOTA Nº

-PE-2016.-

SAN LUIS,

14 ABR 2016

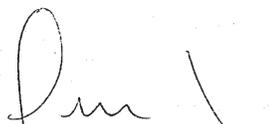
Señor Presidente de la Cámara de Senadores
de la Provincia de San Luis

Sr. PONCE CARLOS YBRHAIN

SU DESPACHO

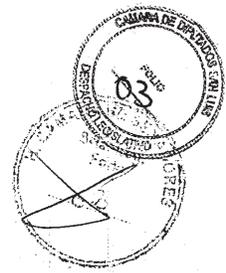
Tengo el agrado de dirigirme a Usted con objeto de elevarle Proyecto de Ley mediante el cual se propone la creación de un nuevo Juzgado con jurisdicción exclusiva y excluyente en toda la Provincia, con competencia en materia de apremios y ejecuciones fiscales, a partir del cual se pretende mejorar el avance y tramitación de las causas de dicha naturaleza para el cobro compulsivo de tributos y otros emolumentos dinerarios que constituyan título ejecutivo, y habiliten la ejecución judicial para su cobro, a fin de lograr mayor cumplimiento de parte de los ciudadanos de las normas tributarias y otras normas de convivencia, que rigen tanto en el orden provincial y municipal, y que son base fundamental del Estado, en pos del bien común, para su correspondiente tratamiento y sanción.

Saludo a Usted muy atentamente.


Dr. Eduardo Gastón Mones Ruiz (H)
Ministro Secretario de Estado de
Gobierno, Justicia, Culto y Transporte
Gobierno de la Provincia de San Luis


Dr. Alberto José Rodríguez Saá
Gobernador
de la Provincia de San Luis

SECRETARIA LEGISLATIVA HONORABLE CAMARA DE SENADORES	
Recibido Fecha: 15/04/16	Hora: 10:25
Firma: 	



FUNDAMENTOS

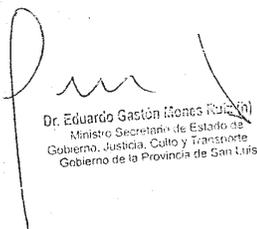
En el marco de la reforma judicial que el Poder Ejecutivo Provincial impulsa, pretendiendo contribuir a una mejor administración de justicia, este proyecto plantea la creación de un Juzgado de Ejecuciones Fiscales, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio provincial.

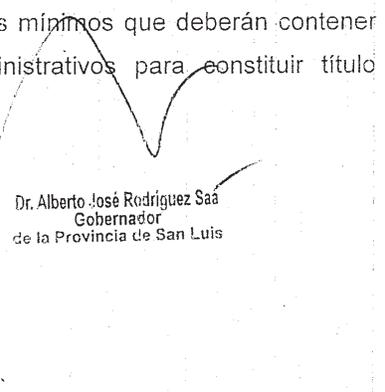
Actualmente la competencia en materia de ejecución fiscal o apremios fiscales se encuentra asignada a los Juzgados de Primera Instancia Civil, Comercial y Minas de la Provincia, sumada a las demás materias en las que intervienen, lo que hace que la tramitación de aquellas causas no sea prioritaria o no se le brinde la atención especial que merece, con lo que se afecta sensiblemente la celeridad, eficacia y eficiencia que requieren los estados, tanto provincial, como municipales en cuanto a la percepción de sus tributos o emolumentos dinerarios por vía de apremio o ejecución fiscal, por lo que para solucionar esa problemática se proyecta la creación de un Juzgado de Ejecuciones Fiscales con asiento en la Ciudad de San Luis, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio provincial.

El procedimiento de los apremios fiscales es especial, mereciendo una atención particular de un solo Juzgado que los impulse con la premura y rapidez que procesalmente se encuentra habilitado legalmente.

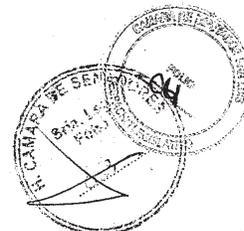
A partir del presente proyecto de Ley se permitirá obtener resultados satisfactorios en cuanto al cobro de los créditos fiscales por tributos, sus accesorios y multas de la Provincia, como así también de los créditos fiscales de naturaleza no tributaria que tienen por causa un título ejecutivo cuyo cobro judicial debe tramitarse bajo el procedimiento de ejecución fiscal (arts. 604 y 605 CPCyC), como así también a través de mismo podrán hacerlo los Municipios de la Provincia.

Asimismo, se establecen los requisitos mínimos que deberán contener los certificados de deuda y/o actos administrativos para constituir título suficiente.


Dr. Eduardo Gastón Montes Rodríguez
Ministro Secretario de Estado de
Gobierno, Justicia, Culto y Transporte
Gobierno de la Provincia de San Luis

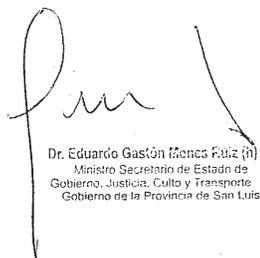

Dr. Alberto José Rodríguez Saa
Governador
de la Provincia de San Luis

Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis

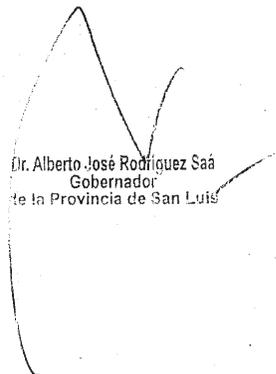


Que asimismo con el nuevo Juzgado de Ejecuciones Fiscales se descomprimirá la competencia y tramitación de causas de esa naturaleza que hoy tienen los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas de las tres circunscripciones judiciales de la Provincia, lo que al permitir una atención más especializada resultará una óptima y oportuna realización de la justicia.

Por todo lo antes expuesto se eleva a los Señores Legisladores el presente proyecto de Ley para que le den el correspondiente tratamiento y aprobación.

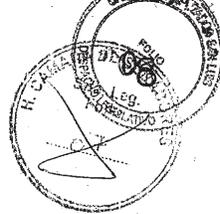


Dr. Eduardo Gastón Menes Ruiz (n)
Ministro Secretario de Estado de
Gobierno, Justicia, Culto y Transporte
Gobierno de la Provincia de San Luis



Dr. Alberto José Rodríguez Saá
Gobernador
de la Provincia de San Luis





EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1º.- CRÉASE un (1) Juzgado de Primera Instancia de Ejecuciones Fiscales, en la Primera Circunscripción Judicial con jurisdicción territorial exclusiva y excluyente en toda la Provincia.-

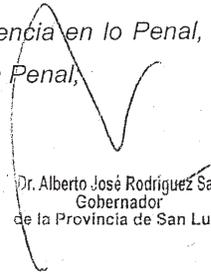
ARTÍCULO 2º.- MODIFÍQUENSE los artículos 3, 23 y 55 de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia de la Provincia de San Luis N° IV-0086-2004 (T.O.), los que quedarán redactados de la siguiente manera:

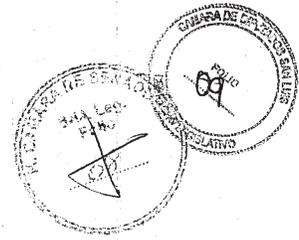
"ARTÍCULO 3º: En la Primera Circunscripción Judicial, actuarán:

a) Con asiento en la ciudad de San Luis:

- 1) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;*
- 2) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional;*
- 3) CUATRO (4) Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas;*
- 4) DOS (2) Juzgados en lo Laboral;*
- 5) DOS (2) Juzgados de Familia y Menores;*
- 6) TRES (3) Juzgados de Instrucción en lo Penal;*
- 7) UN (1) Juzgado de Instrucción en lo Correccional y Contravencional;*
- 8) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal;*


Dr. Eduardo Gastón Mones Ruiz (h)
Ministro Secretario de Estado de
Gobierno, Justicia, Culto y Transporte
Gobierno de la Provincia de San Luis


Dr. Alberto José Rodríguez Saá
Governador
de la Provincia de San Luis

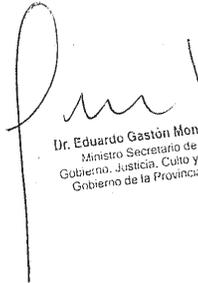


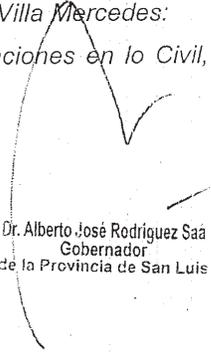
- 9) UN (1) Juzgado de Ejecuciones Fiscales;
- 10) UN (1) Juzgado de Paz Letrado;
- 11) DOS (2) Fiscales de Cámara;
- 12) UN (1) Defensor de Cámara;
- 13) TRES (3) Agentes Fiscales;
- 14) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;
- 15) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes, en lo Penal, Correccional y Contravencional;
- 16) DOS (2) Defensores de Menores e Incapaces;
- 17) ONCE (11) Fiscales Departamentales y Barriales, asignados de la siguiente manera: UNO (1) con competencia en la ciudad de La Punta y departamento Juan Martín de Pueyrredón, UNO (1) con competencia en la localidad de La Toma y departamento Pringles, UNO (1) con competencia en Villa General Roca y departamento Belgrano, UNO (1) con competencia en Quines y departamento Ayacucho, y SIETE (7) con competencia en la ciudad de San Luis, delimitándose la misma por la asignación territorial de las Comisarias de la Policía;
- 18) ONCE (11) Defensores de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamentales y Barriales que se corresponderán con los Fiscales del del punto anterior;
- 19) UN (1) Juzgado de Urgencia;
- 20) UN (1) Fiscal de Urgencia;
- 21) UN (1) Defensor de Menores, Incapaces, Pobres y Ausentes de Urgencia.

En la Segunda Circunscripción Judicial, actuarán:

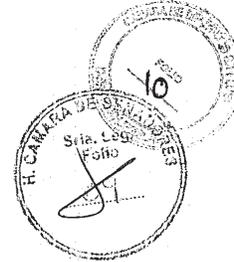
b) Con asiento en la ciudad de Villa Mercedes:

- 1) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;

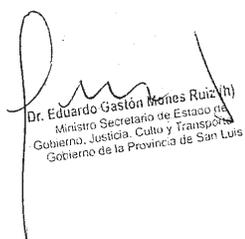

Dr. Eduardo Gastón Mones Ruiz (h)
Ministro Secretario de Estado de
Gobierno, Justicia, Culto y Transporte
Gobierno de la Provincia de San Luis

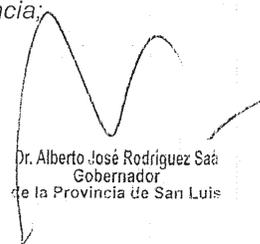

Dr. Alberto José Rodríguez Saá
Governador
de la Provincia de San Luis

Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis

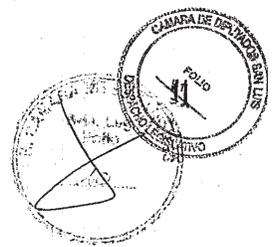


- 2) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional;
- 3) TRES (3) Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas;
- 4) DOS (2) Juzgados en lo Laboral;
- 5) DOS (2) Juzgados de Familia y Menores;
- 6) TRES (3) Juzgados de Instrucción en lo Penal;
- 7) UN (1) Juzgado de Instrucción en lo Correccional y Contravencional;
- 8) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal;
- 9) UN (1) Juzgado de Paz Letrado;
- 10) DOS (2) Fiscales de Cámara;
- 11) UN (1) Defensor de Cámara;
- 12) TRES (3) Agentes Fiscales;
- 13) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;
- 14) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Penal, Correccional y Contravencional;
- 15) DOS (2) Defensores de Menores e Incapaces;
- 16) OCHO (8) Fiscales Departamentales y Barriales, asignados de la siguiente manera: UNO (1) con competencia en la ciudad de Justo Daract y en el departamento General Pedemera, UNO (1) con competencia en la localidad de Buena Esperanza y en el departamento Dupuy, y SEIS (6) con competencia en la ciudad de Villa Mercedes, delimitándose la misma por la asignación territorial de las Comisarías de la Policía;
- 17) OCHO (8) Defensores de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamentales y Barriales, que se corresponderán con los Fiscales Departamentales y Barriales: Inciso b) Punto 16);
- 18) UN (1) Juzgado de Urgencia;


Dr. Eduardo Gastón Montes Ruiz (h)
Ministro Secretario de Estado (h)
Gobierno, Justicia, Culto y Transportes
Gobierno de la Provincia de San Luis


Dr. Alberto José Rodríguez Saá
Governador
de la Provincia de San Luis

Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis



- 19) UN (1) Fiscal de Urgencia;
- 20) UN (1) Defensor de Menores, Incapaces, Pobres y Ausentes de Urgencia.

En la Tercera Circunscripción Judicial, actuarán:

c) Con Asiento en la ciudad de Concarán y con jurisdicción en los departamentos Chacabuco, San Martín y Junín:

1) UNA (1) Cámara de Apelaciones con DOS (2) Salas: a) UNA (1) Sala con competencia en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral y b) UNA (1) Sala con competencia en lo Penal, Correccional y Contravencional;

2) UN (1) Fiscal de Cámara;

3) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal.

d) Con asiento en la ciudad de Concarán y con jurisdicción exclusiva y excluyente, en Primera Instancia, en los departamentos Chacabuco y San Martín, actuarán:

1) UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;

2) UN (1) Juzgado de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional;

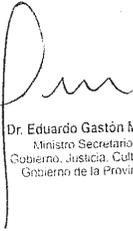
3) UN (1) Juzgado de Familia y Menores;

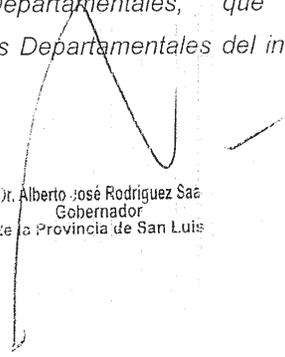
4) UN (1) Agente Fiscal;

5) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes;

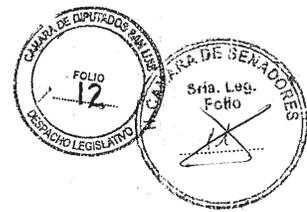
6) DOS (2) Fiscales Departamentales, asignados de la siguiente manera: UNO (1) con competencia en la localidad de Tilisarao y en el departamento Chacabuco y UNO (1) con competencia en la localidad de San Martín y en el departamento San Martín;

7) DOS (2) Defensores de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamentales, que se corresponderán con los Fiscales Departamentales del inciso d) Punto 6).


Dr. Eduardo Gastón Mones Ruiz (h)
Ministro Secretario de Estado de
Gobierno, Justicia, Culto y Transporte
Gobierno de la Provincia de San Luis


Dr. Alberto José Rodríguez Sáa
Governador
de la Provincia de San Luis

Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis

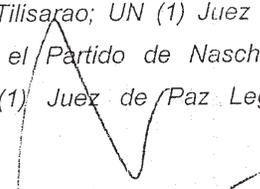


e) Con asiento en la Isla de Servicios, sobre la Autopista de Los Comechingones, con jurisdicción exclusiva y excluyente, en Primera Instancia en el departamento Junín, actuarán:

- 1) UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia y Menores;
- 2) UN (1) Juzgado de Primera Instancia de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional;
- 3) UN (1) Agente Fiscal;
- 4) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes;
- 5) UN (1) Defensor de Menores e Incapaces;
- 6) UN (1) Fiscal Departamental con competencia en la localidad de Merlo y en el departamento Junín;
- 7) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamental, que se corresponderá con el Fiscal Departamental del Punto 6) anterior.

f) Justicia de Paz Lega: UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de El Chorrillo y de Los Chosmes, con asiento en Alto Pencoso; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Tala y de Justo Daract, con asiento en Zanjitas; todos del Departamento Juan Martín de Pueyrredón. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Saladillo, con asiento en El Saladillo; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Durazno, con asiento en El Trapiche; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Carolina y El Totoral, con asiento en Carolina y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Rosario, con asiento en la ciudad de La Toma; todos del Departamento Coronel Pringles. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Renca y de Dolores, con asiento en la ciudad de Tilisarao; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Naschel, con asiento en Naschel y UN (1) Juez de Paz Lego con


Dr. Eduardo Gastón Monez Ruiz (h)
Ministro Secretario de Estado de
Gobierno, Justicia, Culto y Transporte
Gobierno de la Provincia de San Luis

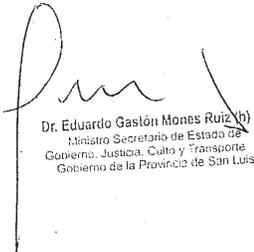

Dr. Alberto José Rodríguez Saá
Governador
de la Provincia de San Luis

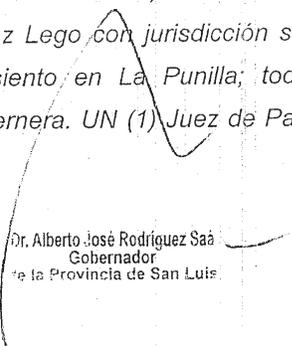
Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis



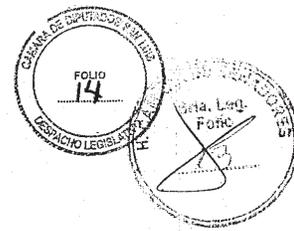
jurisdicción sobre los Partidos de Larca y de La Estanzuela, con asiento en Villa Larca; todos del Departamento Chacabuco. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de San Martín, con asiento en San Martín; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de San Lorenzo; con asiento en Las Chacras; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Rincón del Carmen, con asiento en Las Aguadas; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Guzmán, con asiento en Las Lagunas y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Conlara, con asiento en Paso Grande; todos del Departamento Libertador General San Martín. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Santa Rosa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Merlo, con asiento en la ciudad de Merlo y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Las Lomitas, de Cautana y de Punta del Agua, con asiento en Los Cajones; todos del Departamento Junín. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de San Francisco, con asiento en la ciudad de San Francisco; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Luján, con asiento en Luján; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Quines y de Candelaria, con asiento en la Ciudad de Quines y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Las Salinas; con asiento en La Botija, todos del Departamento Ayacucho. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Mercedes, con asiento en la ciudad de Justo Daract; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Morro, con asiento en El Morro y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Punilla, con asiento en La Punilla; todos del Departamento General Pedernera. UN (1) Juez de Paz Lego




Dr. Eduardo Gastón Mones Ruiz (h)
Ministro Secretario de Estado de
Gobierno, Justicia, Culto y Transporte
Gobierno de la Provincia de San Luis


Dr. Alberto José Rodríguez Saá
Gobernador
de la Provincia de San Luis

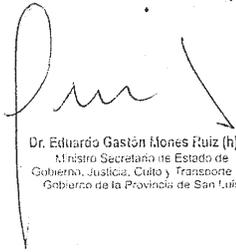
Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis



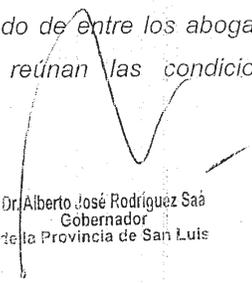
con jurisdicción sobre el Partido de Socóscora, con asiento en Villa General Roca; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Nogolí y de Rumiguasi, con asiento en Nogolí y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Gigante, con asiento en La Calera; todos del Departamento Belgrano. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Buena Esperanza, con asiento en Buena Esperanza; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Fortuna y de Justo Daract, con asiento en Unión y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido General Pueyrredón, con asiento en Arizona; todos del Departamento Gobernador Vicente Dupuy.” -

“ARTÍCULO 23.- Orden de Subrogaciones. En caso de recusación, excusación, licencias, vacancias u otros impedimentos, el orden de los reemplazos será el siguiente:

1) De los Ministros del Superior Tribunal de Justicia: a) Por los Presidentes de las Cámaras de Apelaciones de todos los fueros y de todas las Circunscripciones Judiciales de la Provincia en el siguiente orden: Cámaras Civil, Comercial, Minas y Laboral Primera y Segunda, Cámaras en lo Penal, Correccional y Contravencional Primera y Segunda de la Primera Circunscripción Judicial; y en el mismo orden de la Segunda Circunscripción Judicial; Cámara de Apelaciones de la tercera Circunscripción Judicial; b) Si mediante el Procedimiento indicado en el Párrafo anterior, el Tribunal aún no pudiere integrarse, se practicará un sorteo de entre una lista de Conjuces hasta alcanzar el número legal para fallar. Los Conjuces del Superior Tribunal de Justicia en número no inferior a DIEZ (10) serán designados por el Poder Ejecutivo con el Acuerdo del Senado de entre los abogados inscriptos en la Matrícula que reúnan las condiciones

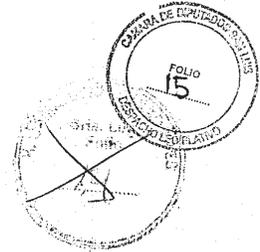


Dr. Eduardo Gastón Mones Ruiz (h)
Ministro Secretario de Estado de
Gobierno, Justicia, Culto y Transporte
Gobierno de la Provincia de San Luis



Dr. Alberto José Rodríguez Saá
Gobernador
de la Provincia de San Luis

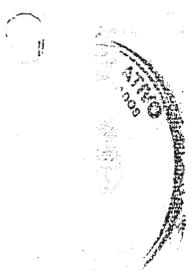
Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis

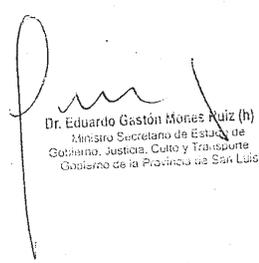


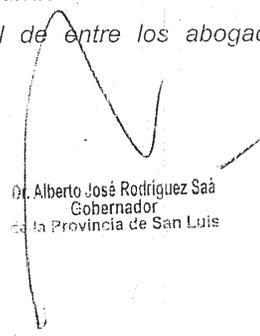
establecidas en el Artículo 202 de la Constitución Provincial y con una duración de TRES (3) años. Ese mandato se extenderá al solo efecto de resolver las causas en que el Conjuez hubiere sido sorteado y hasta tanto se dicte en la misma, pronunciamiento definitivo y hubieran concluido todas las secuelas del juicio.

2) Del Procurador General: a) Por los fiscales de Cámara de todas las Circunscripciones Judiciales de la Provincia, por su orden; b) Si aún así no pudiere cubrirse la vacante, se practicará por el Superior Tribunal un sorteo de entre los Conjueces a que se refiere el Párrafo b) del Inciso anterior. También en este caso se producirá la ampliación de plazo en la forma y a los fines allí indicados.

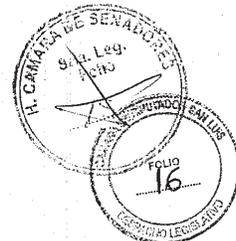
3) De los Jueces de Cámara: A) De los Jueces de Cámara Civiles, Comerciales, Minas y Laboral: a) Por los Jueces de las otras Cámaras del mismo fuero de todas las Circunscripciones Judiciales, comenzando por la de la Circunscripción en donde se produce la vacante, y en el orden en que éstos subrogan la Presidencia de la respectiva Cámara; b) Por los Jueces de las demás Cámaras de todas las Circunscripciones Judiciales en el siguiente orden: Cámara Civil, Comercial, Minas, Laboral y Cámara Penal, Correccional y Contravencional excluyendo el fuero agotado, en este caso, también la subrogación comenzará por las Cámaras de la misma Circunscripción Judicial de la Cámara a integrar; c) Si mediante el procedimiento indicado en los párrafos anteriores la Cámara aún no pudiere integrarse, se practicará un sorteo de entre una lista de Conjueces hasta alcanzar el número legal para fallar. Los Conjueces de las Cámaras de Apelaciones en un número no menor a CINCO (5) serán designados por el Poder Ejecutivo con sujeción al procedimiento normado en el Segundo Párrafo del Artículo 196 de la Constitución Provincial de entre los abogados




Dr. Eduardo Gastón Montes Ruiz (h)
Ministro Secretario de Estado de
Gobierno, Justicia, Culto y Transporte
Gobierno de la Provincia de San Luis

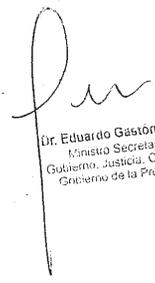

Dr. Alberto José Rodríguez Saá
Governador
de la Provincia de San Luis

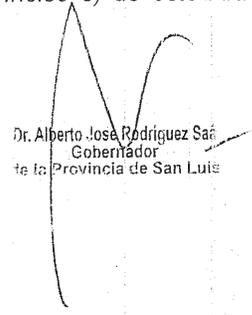
Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis



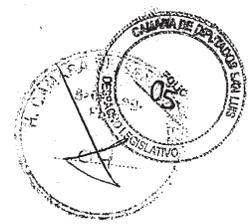
inscriptos en la matrícula que reúnan las condiciones establecidas en el Artículo 202 del mismo texto constitucional y con una duración de TRES (3) años. Esa duración se extenderá al solo efecto de resolver las causas en que el Conjuez hubiere sido sorteado, y hasta tanto se dicte en la misma, pronunciamiento definitivo y hayan concluido todas las secuelas del juicio. B) De los Jueces de Cámara en lo Penal, Correccional y Contravencional: a) Por los Jueces de la otra Cámara Penal, Correccional y Contravencional de la misma Circunscripción judicial; b) Por los Jueces de Cámara Civiles, Comerciales, Minas y Laboral de la misma Circunscripción Judicial; c) Si mediante el procedimiento indicado en los Párrafos anteriores la Cámara aún no pudiere integrarse, se practicará un sorteo de entre una lista de Conjueces hasta alcanzar el número legal para fallar. Los Conjueces de las Cámaras de Apelaciones en un número no menor a CINCO (5) serán designados por el Poder Ejecutivo con sujeción al procedimiento normado en el Segundo Párrafo del Artículo 196 de la Constitución Provincial de entre los abogados inscriptos en la matrícula que reúnan las condiciones establecidas en el Artículo 202 del mismo texto constitucional y con una duración de TRES (3) años. Esa duración se extenderá al solo efecto de resolver las causas en que el Conjuez hubiere sido sorteado, y hasta tanto se dicte en la misma, pronunciamiento definitivo y hayan concluido todas las secuelas del juicio.

4) De los Fiscales de Cámara: a) Por los otros Fiscales de Cámara de todas las Circunscripciones Judiciales; b) Si mediante el procedimiento prescripto en el Párrafo anterior no pudiere aún cubrirse la vacante, se practicará por el Superior Tribunal de Justicia un sorteo de entre la lista de Conjueces indicados en el Párrafo c) del Inciso 3) de este Artículo. En


Dr. Eduardo Gastón Mones Ruiz (h)
Ministro Secretario de Estado de
Gobierno, Justicia, Culto y Transporte
Gobierno de la Provincia de San Luis


Dr. Alberto José Rodríguez Saá
Gobernador
de la Provincia de San Luis

*Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis*



este caso también se producirá la ampliación del plazo a que se refiere la última parte del dispositivo legal remitido.

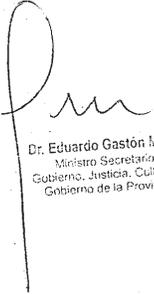
5) De los Jueces de Primera Instancia y de Paz Letrado: a) Por los demás Jueces de Primera Instancia de los otros fueros de la Circunscripción Judicial en donde se hubiere producido la vacante, en el siguiente orden: Civil, Comercial y Minas; Laboral; de Instrucción en lo Penal o de Instrucción en lo Penal, Correccional o Contravencional; de Instrucción en lo Correccional y Contravencional; de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y de Ejecución de Sentencia, de Paz Letrado, y de Ejecuciones Fiscales, con exclusión del fuero agotado."-.-

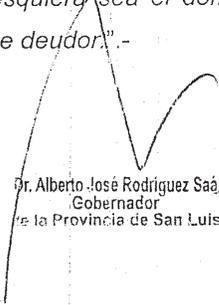
"ARTÍCULO 55.- Los Jueces de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas entenderán en todos los asuntos de materia Civil, Comercial y Minas de orden voluntario y contencioso cuyo conocimiento no está expresamente atribuido a la Justicia de Paz Letrada o Lega, ni a los demás Juzgados. Los Juzgados en lo Laboral entenderán en materia de trabajo. El Juzgado de Ejecuciones Fiscales entenderá en materia de ejecuciones y apremios fiscales.

El turno de los mismos, en su caso, será establecido por el Superior Tribunal de Justicia."

ARTÍCULO 3º.- MODIFÍCANSE los artículos 121, 122 y 146 de la Ley N° VI-0490-2005 (T.O.) Código Tributario de la Provincia de San Luis, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 121.- Los juicios serán tramitados ante el Juzgado de Ejecuciones Fiscales de la Primera Circunscripción Judicial, cualesquiera sea el domicilio fiscal del contribuyente o responsable deudor."-.-


Dr. Eduardo Gastón Mones Ruiz (h)
Ministro Secretario de Estado de
Gobierno, Justicia, Culto y Transportes
Gobierno de la Provincia de San Luis


Dr. Alberto José Rodríguez Saá
Governador
de la Provincia de San Luis

*Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis*



"ARTÍCULO 122.- Será título ejecutivo suficiente, los certificados de deuda y/o actos administrativos emitidos por funcionario competente y/o su sustituto legal.

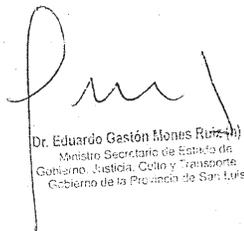
El título ejecutivo contendrá: a) Apellido y Nombre del deudor o deudores, y/o denominación o razón social de las personas jurídicas. b) Domicilio del deudor cuando sea conocido o en su defecto el domicilio fiscal determinado según los Artículos 32 y 33 del presente Código. c) Tributo adeudado. d) Importe de la deuda discriminada por conceptos a la fecha de expedición del título. e) Lugar y fecha de expedición. f) Firma del funcionario competente y sello de la repartición.

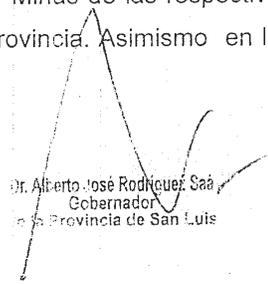
"ARTÍCULO 146.- Las resoluciones dictadas por el Juez de Ejecuciones Fiscales causan ejecutoria, y son irrecurribles para el ejecutado salvo hechos posteriores o violaciones al procedimiento establecido en el presente Título."-

ARTÍCULO 4º.- Lo dispuesto en la presente Ley prevalecerá en su aplicación ante cualquier otra normativa que pudiese oponerse a la misma.-

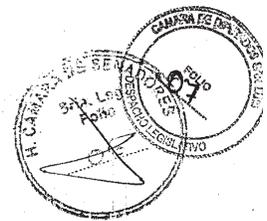
ARTÍCULO 5º.- AUTORIZÁSE al Poder Ejecutivo Provincial a proveer las partidas necesarias al Poder Judicial para la puesta en funcionamiento y operatividad del Juzgado de Ejecuciones Fiscales, modificando o transfiriendo partidas presupuestarias, o previsionando en el presupuesto anual el incremento asignado al Poder Judicial a tal fin.-

ARTÍCULO 6º.- CLÁUSULA TRANSITORIA: Inter se ponga en funcionamiento el Juzgado de Ejecuciones Fiscales creado por la presente Ley, todas las causas de la jurisdicción seguirán iniciándose y tramitándose en los Juzgados de primera instancia Civil, Comercial y Minas de las respectivas circunscripciones judiciales de la Provincia. Asimismo en las


Dr. Eduardo Gastón Montes Rivas
Ministro Secretario de Estado de
Gobierno, Justicia, Cultura y Turismo
Gobierno de la Provincia de San Luis


Dr. Alberto José Rodríguez Saá
Governador
de la Provincia de San Luis

Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis



causas que se encuentren en trámite, al momento en que comience a funcionar el Juzgado de Ejecuciones Fiscales, deberán ser remitidas al mismo, cualquiera sea el estado procesal en que se encuentren.-

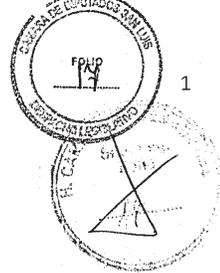
ARTÍCULO 7º.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

Dr. Eduardo Gastón Monte Roca (H)
Ministro Secretario de Estado de
Gobierno, Justicia, Cultura y Transporte
Gobierno de la Provincia de San Luis

Dr. Alberto José Rodríguez Saa
Governador
de la Provincia de San Luis

ATIVO



SUMARIO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
PERÍODO ORDINARIO
XXIX PERÍODO BICAMERAL
3º Reunión - 3º Sesión Ordinaria – Jueves 21 de Abril de 2016.-

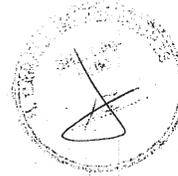
ASUNTOS ENTRADOS:

I – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota N° 13/2016 solicitando Acuerdo para designar al CPN Daniel Marone, como Contador General de la Provincia, de conformidad a lo prescripto en el Artículo 169 de la Constitución Provincial.- (Expte. N° 22-HCS-2016)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-
- 2.- Nota N° 14/2016 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Créase un Juzgado de Primera Instancia de Ejecuciones Fiscales, en la Primera Circunscripción Judicial con Jurisdicción territorial exclusiva y excluyente en toda la Provincia”.- (Expte. N° 23-HCS-2016)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-
- 3.- Nota N° 15/2016 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Autoriza de modo definitivo, la circulación de vehículos tipo B Doble”.- (Expte. N° 24-HCS-2016)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE COMERCIO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.-

II - COMUNICACIONES DE LA II. CÁMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 34/2016, adjuntando Declaración N° 6/2016, declarando el beneplácito por la participación de la boxeadora puntana Soledad Frías, en el combate boxístico por el título de la Federación Internacional de boxeo, el 22 de Abril de 2016 en la Provincia de San Juan.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 2.- Nota N° 37/2016, adjuntando Declaración N° 5/2016, declarando de Interés Legislativo el Décimo Primer Aniversario de creación de la “Agrupación Gaucha General Belgrano”, Departamento Belgrano, de la Provincia de San Luis.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 3.- Nota N° 40/2016 adjuntando Declaración N° 4/2016, declara de Interés Legislativo el Evento Deportivo “Trail Run La Carolina”, a realizarse el 24 de Abril de 2016, en la localidad de La Carolina.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-



- 4.- Nota N° 45/2016, adjuntando Resolución N° 12/2016, modificando Artículos del Reglamento Interno de la H. Cámara de Diputados Provincial.-

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

III – PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1.- De la Sra. Senadora María Angélica Torrontegui, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Declara de Interés Legislativo las actividades culturales desarrolladas por el Ministerio de Turismo y de las Culturas de la Provincia de San Luis, en el marco de la conmemoración del Día Mundial del Arte”.- (Expte. N° 25-HCS-2016)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

- 2.- De la Sra. Senadora María Angélica Torrontegui, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Declara de Interés Legislativo el logro obtenido por la Universidad Nacional de San Luis, al ubicarse en el Séptimo lugar a Nivel Nacional en el Ranking Web de Universidades”.- (Expte. N° 26-HCS-2016)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

- 3.- Del Sr. Senador Dr. Maximiliano Germán Frontera, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Declara de Interés Legislativo las Jornadas de Capacitación Sindical “Día del Trabajador y sus Desafíos Hoy”, organizadas por la Confederación General del Trabajo –CGT Villa Mercedes, a realizarse entre los días 25 de Abril y 1° de Mayo de 2016 en la Ciudad de Villa Mercedes de la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 27-HCS-2016)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-

- 4.- Del Sr. Senador Sergio Gustavo Freixes, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Propicia la creación de un Cuerpo de Bomberos para el Departamento Gobernador Dupuy”.- (Expte. N° 28-HCS-2016)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

- 5.- Del Sr. Senador Sergio Gustavo Freixes, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Propicia la Creación de una Sub sede de la Universidad de Oficios “Eva Perón” en la localidad de Nueva Galia”.- (Expte. N° 29-HCS-2016)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-



IV - DESPACHO DE COMISIÓN:

- 1.- De la Comisión de Derechos Humanos y Familia en el Expte. N° 2-HCS-2016, Proyecto de Declaración caratulado: "Adhesión al Día Internacional de la Mujer, bajo el lema "Por un Planeta 50-50 en 2030".-

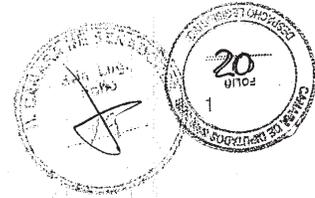
DESPACHO N° 10-HCS-16- AL ORDEN DEL DÍA.-

- 2.- De la Comisión Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes, en el Expte. N° 10-HCS-2016, Proyecto de Declaración caratulado: "Adhesión al Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz a conmemorarse el próximo 6 de Abril de 2016".-

DESPACHO N° 11-HCS-16 - AL ORDEN DEL DÍA.-

V - LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
21/04/2016.-



En la Ciudad de San Luis, a veintidós días del mes de Abril del año dos mil dieciséis, siendo las trece horas con treinta y siete minutos y ocupando sus bancas en el Recinto los señores senadores, dice el

I

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Ponce).- Señores senadores con la presencia de ocho señores senadores y la ausencia del señor senador Víctor Hugo Alcaraz con aviso, contando con quórum suficiente de acuerdo a las previsiones del Artículo 23 del Reglamento Interno, declaro abierta la presente sesión ordinaria. Invito al señor senador Pablo Ernesto Garro para que proceda a izar la Bandera Nacional.

Así se hace

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Ponce).- Por Secretaria Legislativa se dará lectura a los Asuntos Entrados para la presente Sesión.

I

Sr. Secretario (Leyes).- **MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:** Nota N° 13/2016 solicitando Acuerdo para designar al CPN Daniel Marone, como Contador General de la Provincia, de conformidad a lo prescripto en el Artículo 169 de la Constitución Provincial, Expte. N° 22-HCS-2016.

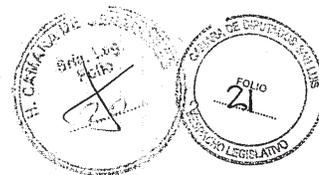
Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento - a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.

II

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 14/2016 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Créase un Juzgado de Primera Instancia de Ejecuciones Fiscales, en la Primera Circunscripción Judicial con Jurisdicción territorial exclusiva y excluyente en toda la Provincia", Expte. N° 23-HCS-2016.

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento - a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

III



Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 15/2016 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Autoriza de modo definitivo, la circulación de vehículos tipo B Doble”, Expte. N° 24-HCS-2016.

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento - a la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes.

IV

Sr. Secretario (Leyes).- **COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:** Nota N° 34/2016, adjuntando Declaración N° 6/2016, declarando el beneplácito por la participación de la boxeadora puntana Soledad Frías, en el combate boxístico por el título de la Federación Internacional de Boxeo, el 22 de Abril de 2016 en la Provincia de San Juan.

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento - al Archivo.

V

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 37/2016, adjuntando Declaración N° 5/2016, declarando de Interés Legislativo el Décimo Primer Aniversario de creación de la “Agrupación Gaucha General Belgrano”, Departamento Belgrano, de la Provincia de San Luis.

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento - al Archivo.

VI

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 40/2016 adjuntando Declaración N° 4/2016, declara de Interés Legislativo el Evento Deportivo “Trail Run La Carolina”, a realizarse el 24 de Abril de 2016, en la localidad de La Carolina.

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento - al Archivo.

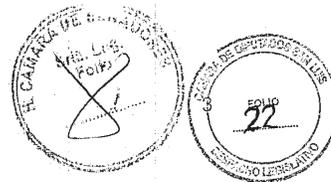
VII

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 45/2016, adjuntando Resolución N° 12/2016, modificando Artículos del Reglamento Interno de la H. Cámara de Diputados Provincial.

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento - al Archivo.

VIII

Sr. Secretario (Leyes).- **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:** de la señora senadora María Angélica Torrontegui, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Declara de Interés Legislativo las actividades culturales desarrolladas por el Ministerio de Turismo y de las Culturas de la Provincia de San Luis, en el marco de la conmemoración del Día Mundial del Arte”.- (Expte. N° 25-HCS-2016)



Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento - a la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.

IX

Sr. Secretario (Leyes).- De la Sra. Senadora María Angélica Torrontegui, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Declara de Interés Legislativo el logro obtenido por la Universidad Nacional de San Luis, al ubicarse en el Séptimo lugar a Nivel Nacional en el Ranking Web de Universidades”.- (Expte. N° 26-HCS-2016)

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento - a la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.

X

Sr. Secretario (Leyes).- Del Sr. Senador Dr. Maximiliano Germán Frontera, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Declara de Interés Legislativo las Jornadas de Capacitación Sindical “Día del Trabajador y sus Desafíos Hoy”, organizadas por la Confederación General del Trabajo – CGT Villa Mercedes, a realizarse entre los días 25 de Abril y 1° de Mayo de 2016 en la Ciudad de Villa Mercedes de la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 27-HCS-2016)

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento - a la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social.

XI

Sr. Secretario (Leyes).- Del Sr. Senador Sergio Gustavo Freixes, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Propicia la creación de un Cuerpo de Bomberos para el Departamento Gobernador Dupuy”.- (Expte. N° 28-HCS-2016)

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento - A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.

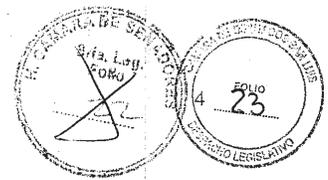
XII

Sr. Secretario (Leyes).- Del Sr. Senador Sergio Gustavo Feixes, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Propicia la Creación de una Sub sede de la Universidad de Oficios “Eva Perón” en la localidad de Nueva Galia”.- (Expte. N° 29-HCS-2016)

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento - a la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.

XIII

Sr. Secretario (Leyes).- **DESPACHO DE COMISIÓN:** de la Comisión de Derechos Humanos y Familia en el Expte. N° 2-HCS-2016, Proyecto de



Declaración caratulada: “Adhesión al Día Internacional de la Mujer, bajo el lema “Por un Planeta 50-50 en 2030”.-

Sr. Presidente (Ponce).- Despacho N° 10-HCS-16, al Orden del Día.

XIV

Sr. Secretario (Leyes).- De la Comisión Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes, en el Expte. N° 10-HCS-2016, Proyecto de Declaración caratulada: “Adhesión al Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz a conmemorarse el próximo 6 de Abril de 2016”.-

Sr. Presidente (Ponce).- Despacho N° 11-HCS-16, al Orden del Día.

Sr. Secretario (Leyes).- Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Ponce).- Tienen la palabra los señores senadores.

3

MOCIÓN

Sr. Frontera.- Pido la palabra señor presidente.

Sr. Presidente (Ponce).- Tiene la palabra el señor senador Maximiliano Germán Frontera.

Sr. Frontera.- Muchísimas gracias, señor presidente, es para solicitarles en el día de la fecha se trate, apartado del Reglamento y sobre tablas, con respecto al punto X, Expte. N° 27-HCS-2016, en el Proyecto de Resolución caratulada: “Declara de Interés Legislativo las Jornadas de Capacitación Sindical “Día del Trabajador y sus Desafíos Hoy”, organizadas por la Confederación General del Trabajo – CGT Villa Mercedes, a realizarse entre los días 25 de Abril y 1° de Mayo de 2016 en la Ciudad de Villa Mercedes de la Provincia de San Luis”.

Sr. Presidente (Ponce).- Muchas gracias, señor senador Frontera.

Está a consideración de los señores senadores la moción formulada por el señor senador Maximiliano Frontera, para el apartamiento del Reglamento Interno y tratamiento sobre tablas del proyecto mencionado.

Si ningún señor senador se va a referir a la cuestión, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se vota y se registran ocho (8) votos y dice el

Sr. Presidente (Ponce).- Aprobado por unanimidad.



Poder Legislativo
Honorable Senado de la Provincia de San Luis



DESPACHO N° 23-HCS-16

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, ha considerado el Expte. N° 23-HCS-2016, Proyecto de Ley caratulado: "Créase un Juzgado de Primera Instancia de Ejecuciones Fiscales, en la Primera Circunscripción Judicial con Jurisdicción territorial exclusiva y excluyente en toda la Provincia".-

Por las razones que dará su Miembro Informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad, que contempla la aprobación del Proyecto, sin modificaciones, de acuerdo al siguiente texto:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
L E Y :

CREACIÓN DE UN JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE EJECUCIONES FISCALES, EN LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON JURISDICCIÓN TERRITORIAL EXCLUSIVA Y EXCLUYENTE EN TODA LA PROVINCIA

ARTÍCULO 1°.- CRÉASE un (1) Juzgado de Primera Instancia de Ejecuciones Fiscales, en la Primera Circunscripción Judicial con jurisdicción territorial exclusiva y excluyente en toda la Provincia.-

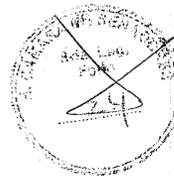
ARTÍCULO 2°.- MODIFÍQUENSE los Artículos 3°, 23 y 55 de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia de la Provincia de San Luis N° IV-0086-2004 (T.O.), los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3°: En la Primera Circunscripción Judicial, actuarán:
a) Con asiento en la ciudad de San Luis:

- 1) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;
- 2) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional;
- 3) CUATRO (4) Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas;
- 4) DOS (2) Juzgados en lo Laboral;
- 5) DOS (2) Juzgados de Familia y Menores;
- 6) TRES (3) Juzgados de Instrucción en lo Penal;
- 7) UN (1) Juzgado de Instrucción en lo Correccional y Contravencional;
- 8) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal;
- 9) UN (1) Juzgado de Ejecuciones Fiscales;
- 10) UN (1) Juzgado de Paz Letrado;
- 11) DOS (2) Fiscales de Cámara;
- 12) UN (1) Defensor de Cámara;
- 13) TRES (3) Agentes Fiscales;



Poder Legislativo
Honorable Senado de la Provincia de San Luis



2



- 14) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;
- 15) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes, en lo Penal, Correccional y Contravencional;
- 16) DOS (2) Defensores de Menores e Incapaces;
- 17) ONCE (11) Fiscales Departamentales y Barriales, asignados de la siguiente manera: UNO (1) con competencia en la ciudad de La Punta y Departamento Juan Martín de Pueyrredón, UNO (1) con competencia en la localidad de La Toma y departamento Pringles, UNO (1) con competencia en Villa General Roca y Departamento Belgrano, UNO (1) con competencia en Quines y Departamento Ayacucho, y SIETE (7) con competencia en la Ciudad de San Luis, delimitándose la misma por la asignación territorial de las Comisarias de la Policía;
- 18) ONCE (11) Defensores de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamentales y Barriales que se corresponderán con los Fiscales del punto anterior;
- 19) UN (1) Juzgado de Urgencia;
- 20) UN (1) Fiscal de Urgencia;
- 21) UN (1) Defensor de Menores, Incapaces, Pobres y Ausentes de Urgencia.

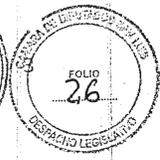
En la Segunda Circunscripción Judicial, actuarán:

b) Con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes:

- 1) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;
- 2) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional;
- 3) TRES (3) Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas;
- 4) DOS (2) Juzgados en lo Laboral;
- 5) DOS (2) Juzgados de Familia y Menores;
- 6) TRES (3) Juzgados de Instrucción en lo Penal;
- 7) UN (1) Juzgado de Instrucción en lo Correccional y Contravencional;
- 8) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal;
- 9) UN (1) Juzgado de Paz Letrado;
- 10) DOS (2) Fiscales de Cámara;
- 11) UN (1) Defensor de Cámara;
- 12) TRES (3) Agentes Fiscales;
- 13) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;
- 14) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Penal, Correccional y Contravencional;
- 15) DOS (2) Defensores de Menores e Incapaces;
- 16) OCHO (8) Fiscales Departamentales y Barriales, asignados de la siguiente manera: UNO (1) con competencia en la Ciudad de Justo Daract y en el Departamento General Pedernera, UNO (1)



Poder Legislativo
Honorable Senado de la Provincia de San Luis



con competencia en la localidad de Buena Esperanza y en el departamento Dupuy, y SEIS (6) con competencia en la Ciudad de Villa Mercedes, delimitándose la misma por la asignación territorial de las Comisarías de la Policía;

- 17) OCHO (8) Defensores de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamentales y Barriales, que se corresponderán con los Fiscales Departamentales y Barriales: Inciso b) Punto 16);
- 18) UN (1) Juzgado de Urgencia;
- 19) UN (1) Fiscal de Urgencia;
- 20) UN (1) Defensor de Menores, Incapaces, Pobres y Ausentes de Urgencia.

En la Tercera Circunscripción Judicial, actuarán:

c) Con Asiento en la Ciudad de Concarán y con jurisdicción en los Departamentos Chacabuco, San Martín y Junín:

1) UNA (1) Cámara de Apelaciones con DOS (2) Salas: a) UNA (1) Sala con competencia en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral y b) UNA (1) Sala con competencia en lo Penal, Correccional y Contravencional;

2) UN (1) Fiscal de Cámara;

3) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal.

d) Con asiento en la Ciudad de Concarán y con jurisdicción exclusiva y excluyente, en Primera Instancia, en los departamentos Chacabuco y San Martín, actuarán:

1) UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;

2) UN (1) Juzgado de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional;

3) UN (1) Juzgado de Familia y Menores;

4) UN (1) Agente Fiscal;

5) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes;

6) DOS (2) Fiscales Departamentales, asignados de la siguiente manera: UNO (1) con competencia en la localidad de Tilaraño y en el Departamento Chacabuco y UNO (1) con competencia en la localidad de San Martín y en el Departamento San Martín;

7) DOS (2) Defensores de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamentales, que se corresponderán con los Fiscales Departamentales del inciso d) Punto 6).

e) Con asiento en la Isla de Servicios, sobre la Autopista de Los Comechingones, con jurisdicción exclusiva y excluyente, en Primera Instancia en el Departamento Junín, actuarán:

1) UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia y Menores;

2) UN (1) Juzgado de Primera Instancia de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional;

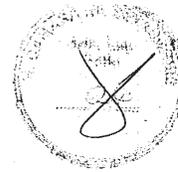
3) UN (1) Agente Fiscal;

4) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes;



Poder Legislativo

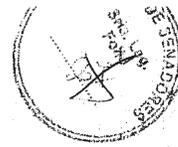
Honorable Senado de la Provincia de San Luis



- 5) UN (1) Defensor de Menores e Incapaces;
 - 6) UN (1) Fiscal Departamental con competencia en la localidad de Merlo y en el Departamento Junín;
 - 7) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamental, que se corresponderá con el Fiscal Departamental del Punto 6) anterior.
- f) Justicia de Paz Lega: UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de El Chorrillo y de Los Chosmes, con asiento en Alto Pencoso; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Tala y de Justo Daract, con asiento en Zanjitas; todos del Departamento Juan Martín de Pueyrredón. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Saladillo, con asiento en El Saladillo; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Durazno, con asiento en El Trapiche; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Carolina y El Totoral, con asiento en Carolina y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Rosario, con asiento en la Ciudad de La Toma; todos del Departamento Coronel Pringles. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Renca y de Dolores, con asiento en la ciudad de Tilisarao; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Naschel, con asiento en Naschel y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Larca y de La Estanzuela, con asiento en Villa Larca; todos del Departamento Chacabuco. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de San Martín, con asiento en San Martín; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de San Lorenzo, con asiento en Las Chacras; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Rincón del Carmen, con asiento en Las Aguadas; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Guzmán, con asiento en Las Lagunas y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Conlara, con asiento en Paso Grande; todos del Departamento Libertador General San Martín. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Santa Rosa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Merlo, con asiento en la Ciudad de Merlo y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Las Lomitas, de Cautana y de Punta del Agua, con asiento en Los Cajones; todos del Departamento Junín. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de San Francisco, con asiento en la Ciudad de San Francisco; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Luján, con asiento en Luján; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Quines y de Candelaria, con asiento en la Ciudad de Quines y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Las Salinas; con asiento en La Botija, todos del Departamento Ayacucho. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Mercedes, con asiento en la Ciudad de Justo Daract; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Morro, con asiento en El Morro y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Punilla, con asiento en La



Poder Legislativo
Honorable Senado de la Provincia de San Luis



Punilla; todos del Departamento General Pedernera. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Socoscora, con asiento en Villa General Roca; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Nogolí y de Rumiguasi, con asiento en Nogolí y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Gigante, con asiento en La Calera; todos del Departamento Belgrano. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Buena Esperanza, con asiento en Buena Esperanza; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Fortuna y de Justo Daract, con asiento en Unión y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido General Pueyrredón, con asiento en Arizona; todos del Departamento Gobernador Vicente Dupuy.”-

“ARTÍCULO 23.- Orden de Subrogaciones. En caso de recusación, excusación, licencias, vacancias u otros impedimentos, el orden de los reemplazos será el siguiente:

1) De los Ministros del Superior Tribunal de Justicia:

a) Por los Presidentes de las Cámaras de Apelaciones de todos los fueros y de todas las Circunscripciones Judiciales de la Provincia en el siguiente orden: Cámaras Civil, Comercial, Minas y Laboral Primera y Segunda, Cámaras en lo Penal, Correccional y Contravencional Primera y Segunda de la Primera Circunscripción Judicial; y en el mismo orden de la Segunda Circunscripción Judicial; Cámara de Apelaciones de la tercera Circunscripción Judicial;

b) Si mediante el Procedimiento indicado en el Párrafo anterior, el Tribunal aún no pudiese integrarse, se practicará un sorteo de entre una lista de Conjueces hasta alcanzar el número legal para fallar. Los Conjueces del Superior Tribunal de Justicia en número no inferior a DIEZ (10) serán designados por el Poder Ejecutivo con el Acuerdo del Senado de entre los abogados inscriptos en la Matrícula que reúnan las condiciones establecidas en el Artículo 202 de la Constitución Provincial y con una duración de TRES (3) años. Ese mandato se extenderá al solo efecto de resolver las causas en que el Conjuez hubiere sido sorteado y hasta tanto se dicte en la misma, pronunciamiento definitivo y hubieran concluido todas las secuelas del juicio.

2) Del Procurador General:

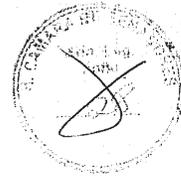
a) Por los fiscales de Cámara de todas las Circunscripciones Judiciales de la Provincia, por su orden;

b) Si aún así no pudiese cubrirse la vacante, se practicará por el Superior Tribunal un sorteo de entre los Conjueces a que se refiere el Párrafo b) del Inciso anterior. También en este caso se producirá la ampliación de plazo en la forma y a los fines allí indicados.

3) De los Jueces de Cámara: A) De los Jueces de Cámara Civiles, Comerciales, Minas y Laboral:



Poder Legislativo
Honorable Senado de la Provincia de San Luis

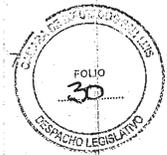
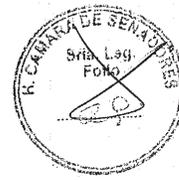


- a) Por los Jueces de las otras Cámaras del mismo fuero de todas las Circunscripciones Judiciales, comenzando por la de la Circunscripción en donde se produce la vacante, y en el orden en que éstos subrogan la Presidencia de la respectiva Cámara;
- b) Por los Jueces de las demás Cámaras de todas las Circunscripciones Judiciales en el siguiente orden: Cámara Civil, Comercial, Minas, Laboral y Cámara Penal, Correccional y Contravencional excluyendo el fuero agotado, en este caso, también la subrogación comenzará por las Cámaras de la misma Circunscripción Judicial de la Cámara a integrar;
- c) Si mediante el procedimiento indicado en los párrafos anteriores la Cámara aún no pudiere integrarse, se practicará un sorteo de entre una lista de Conjueces hasta alcanzar el número legal para fallar. Los Conjueces de las Cámaras de Apelaciones en un número no menor a CINCO (5) serán designados por el Poder Ejecutivo con sujeción al procedimiento normado en el Segundo Párrafo del Artículo 196 de la Constitución Provincial de entre los abogados inscriptos en la matrícula que reúnan las condiciones establecidas en el Artículo 202 del mismo texto constitucional y con una duración de TRES (3) años. Esa duración se extenderá al solo efecto de resolver las causas en que el Conjuez hubiere sido sorteado, y hasta tanto se dicte en la misma, pronunciamiento definitivo y hayan concluido todas las secuelas del juicio.
- B) De los Jueces de Cámara en lo Penal, Correccional y Contravencional:
- a) Por los Jueces de la otra Cámara Penal, Correccional y Contravencional de la misma Circunscripción judicial; b) Por los Jueces de Cámara Civiles, Comerciales, Minas y Laboral de la misma Circunscripción Judicial; c) Si mediante el procedimiento indicado en los Párrafos anteriores la Cámara aún no pudiere integrarse, se practicará un sorteo de entre una lista de Conjueces hasta alcanzar el número legal para fallar. Los Conjueces de las Cámaras de Apelaciones en un número no menor a CINCO (5) serán designados por el Poder Ejecutivo con sujeción al procedimiento normado en el Segundo Párrafo del Artículo 196 de la Constitución Provincial de entre los abogados inscriptos en la matrícula que reúnan las condiciones establecidas en el Artículo 202 del mismo texto constitucional y con una duración de TRES (3) años. Esa duración se extenderá al solo efecto de resolver las causas en que el Conjuez hubiere sido sorteado, y hasta tanto se dicte en la misma, pronunciamiento definitivo y hayan concluido todas las secuelas del juicio.
- 4) De los Fiscales de Cámara:
- a) Por los otros Fiscales de Cámara de todas las Circunscripciones Judiciales;
- b) Si mediante el procedimiento prescripto en el Párrafo anterior no pudiere aún cubrirse la vacante, se practicará por el Superior Tribunal de Justicia un sorteo de entre la lista de Conjueces





Poder Legislativo
Honorable Senado de la Provincia de San Luis



indicados en el Párrafo c) del Inciso 3) de este Artículo. En este caso también se producirá la ampliación del plazo a que se refiere la última parte del dispositivo legal remitido.

5) De los Jueces de Primera Instancia y de Paz Letrado: a) Por los demás Jueces de Primera Instancia de los otros fueros de la Circunscripción Judicial en donde se hubiere producido la vacante, en el siguiente orden: Civil, Comercial y Minas; Laboral; de Instrucción en lo Penal o de Instrucción en lo Penal, Correccional o Contravencional; de Instrucción en lo Correccional y Contravencional; de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y de Ejecución de Sentencia, de Paz Letrado, y de Ejecuciones Fiscales, con exclusión del fuero agotado.”-

“ARTÍCULO 55.- Los Jueces de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas entenderán en todos los asuntos de materia Civil, Comercial y Minas de orden voluntario y contencioso cuyo conocimiento no está expresamente atribuido a la Justicia de Paz Letrada o Lega, ni a los demás Juzgados. Los Juzgados en lo Laboral entenderán en materia de trabajo. El Juzgado de Ejecuciones Fiscales entenderá en materia de ejecuciones y apremios fiscales. El turno de los mismos, en su caso, será establecido por el Superior Tribunal de Justicia”.-

ARTÍCULO 3°.- MODIFÍCANSE los Artículos 121, 122 y 146 de la Ley N° VI-0490-2005 (T.O.) Código Tributario de la Provincia de San Luis, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 121.- Los juicios serán tramitados ante el Juzgado de Ejecuciones Fiscales de la Primera Circunscripción Judicial, cualesquiera sea el domicilio fiscal del contribuyente o responsable deudor.”-

“ARTÍCULO 122.- Será título ejecutivo suficiente, los certificados de deuda y/o actos administrativos emitidos por funcionario competente y/o su sustituto legal.

El título ejecutivo contendrá: a) Apellido y Nombre del deudor o deudores, y/o denominación o razón social de las personas jurídicas. b) Domicilio del deudor cuando sea conocido o en su defecto el domicilio fiscal determinado según los Artículos 32 y 33 del presente Código. c) Tributo adeudado. d) Importe de la deuda discriminada por conceptos a la fecha de expedición del título. e) Lugar y fecha de expedición. f) Firma del funcionario competente y sello de la repartición.

“ARTÍCULO 146.- Las resoluciones dictadas por el Juez de Ejecuciones Fiscales causan ejecutoria y son irrecurribles para el ejecutado salvo hechos posteriores o violaciones al procedimiento establecido en el presente Título.”-



Poder Legislativo
Honorable Senado de la Provincia de San Luis



ARTÍCULO 4°.- Lo dispuesto en la presente Ley prevalecerá en su aplicación ante cualquier otra normativa que pudiese oponerse a la misma.-

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZÁSE al Poder Ejecutivo Provincial a proveer las partidas necesarias al Poder Judicial para la puesta en funcionamiento y operatividad del Juzgado de Ejecuciones Fiscales, modificando o transfiriendo partidas presupuestarias, o previsionando en el presupuesto anual el incremento asignado al Poder Judicial, a tal fin.-

ARTÍCULO 6°.- CLÁUSULA TRANSITORIA: Inter se ponga en funcionamiento el Juzgado de Ejecuciones Fiscales creado por la presente Ley, todas las causas de la jurisdicción seguirán iniciándose y tramitándose en los Juzgados de Primera Instancia Civil, Comercial y Minas de las respectivas circunscripciones judiciales de la Provincia. Asimismo en las causas que se encuentren en trámite, al momento en que comience a funcionar el Juzgado de Ejecuciones Fiscales, deberán ser remitidas al mismo, cualquiera sea el estado procesal en que se encuentren.-

ARTÍCULO 7°.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

ARTÍCULO 8°.- De forma.-

SALA DE COMISIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a cuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis.-

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO:

Sdor. SERGIO GUSTAVO FREIXES
Vice-Presidente

Sdor. MAXIMILIANO GERMÁN FRONTERA
Presidente

Sdora. MARÍA ANGÉLICA TORRONTGUI
Secretaria



SUMARIO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
PERÍODO ORDINARIO
XXIX PERÍODO BICAMERAL
5º Reunión - 5º Sesión Ordinaria – Jueves 5 de Mayo de 2016.-

ASUNTOS ENTRADOS:

I – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota N° 16/2016 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Capacitación y Fomento de Empleo”.- (Expte. N° 38-HCS-2016)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-
- 2.- Nota N° 17/2016 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Creación de la Agencia San Luis Ciencia, Tecnología y Sociedad”.- (Expte. N° 39-HCS-2016)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

II – COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

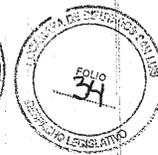
- 1.- Nota N° 064/2016, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: “Declara Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico y Religioso el Santuario Cristo de la Quebrada y el Vía Crucis de Villa de la Quebrada”.- (Expte. N° 43-HCS-2016)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-
- 2.- Nota N° 066/2016, adjuntando Solicitud Informe N° 01/2016, solicitando al Poder Ejecutivo y por su intermedio a San Luis Aguas, para que informe en el término de Diez días por escrito sobre los siguientes puntos relacionados con la política y estado de los diques La Huertita, Luján y San Felipe en forma habitual y en las semanas previas al momento de las inundaciones del verano pasado. -
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 3.- Nota N° 068/2016, adjuntando Resolución N° 16/2016; “Declarando de Interés Cultural Legislativo la Festividad Eclesiástica que se llevara a cabo el 3 de mayo, en honor al Señor de Renca”.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 4.- Nota N° 070/2016, adjuntando Resolución N° 15/2016, aprueba la integración de las Comisiones Permanente de Trabajo.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 5.- Nota N° 072/2016, adjuntando Resolución N° 18/2016, rinde Homenaje este 1º de mayo, a los Mártires de Chicago y a todos los



Trabajadores que fueron víctimas de la represión estatal a las luchas por mejoras en su calidad de vida.-

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 6.- Nota N° 075/2016, adjuntando Resolución N° 172016, declarando de Interés Cultural Legislativo a la Escuela “Crucero General Belgrano”, con motivo del diario homenaje rendido desde 1982 al Crucero A.R.A. “General Belgrano” y los 323 tripulante fallecidos durante el conflicto bélico del Atlántico Sur.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 7.- Nota N° 077/2016, adjuntando Resolución N° 19/2016, aprobando la Resolución de Presidencia N° 12/2016, Referida a: “Resignar por única vez el concepto establecido en el Artículo 4° del Decreto N° 578-MHP-2016 en lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° XV-0790-2011 Ad-referéndum del Cuerpo.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 8.- Nota N° 079/2016, adjuntando Declaración N° 14/2016, declarando de Interés Legislativo el Nonagésimo Aniversario del “Club Pringles Justo Daract”
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 9.- Nota N° 081/2016, adjuntando Declaración N° 11/2016, declarando de Interés Legislativo el rodaje de la película “El Salto de la Negra Libre” que se realizará en escenarios naturales y locaciones de La Carolina, a partir del 5 de mayo de 2016.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 10.- Nota N° 083/2016, adjuntando Declaración N° 13/2016, declarando el beneplácito por los triunfos y medallas obtenidas en ocasión del Campeonato Argentino Master y Premaster 2016, por los nadadores puntanos Juan Cabrera Vargas, Cynthia Grometbauer, Carina Magallán, Celeste Lucero y Cecilia Fontana, integrantes del equipo del “AREA CLUB”.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 11.- Nota N° 085/2016, adjuntando Declaración N° 12/2016, declarando de Interés Provincial el día 08 de mayo de 2016, en conmemoración al “Día de la Virgen de Lujan”, Patrona de La Calera, Departamento Belgrano.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 12.- Nota N° 087/2016, adjuntando Declaración N° 10/2016, declarando de Interés Legislativo todas las actividades que se realicen en la “Fiestas Patronales de la localidad de Carpintería en honor a la Virgen Nuestra Señora de Luján, Patrona de Argentina, a realizarse el día 08 de mayo del corriente año.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-



- 13.- Nota N° 089/2016, adjuntando Resolución N° 14/2016, modificando Capítulo VII “de la Comisiones” del Reglamento Interno de la H. Cámara de Diputados”.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

III – PROYECTO DE DECLARACIÓN:

- 1.- De la Señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Profundo beneplácito por la celebración del acto fundacional de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, Provincia de San Luis, realizado el 22 de abril del corriente año”.- (Expte. N° 40-HCS-2016)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-
- 2.- Del Señor Senador Sergio Gustavo Freixes, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Solicita al Poder Ejecutivo la Construcción de una Terminal de Ómnibus en la localidad de Nueva Galia”.- (Expte. N° 41-HCS-2016)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE COMERCIO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.-
- 3.- Del Señor Senador Sergio Gustavo Freixes, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Solicita al Poder Ejecutivo la realización de una perforación para el suministro de carga potable en la localidad de Nahuel Mapá”.- (Expte. N° 42-HCS-2016)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE COMERCIO OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.-

IV – PROYECTO DE HOMENAJE:

1. De la Señora Senadora Prof. Amelia Mabel Leyes, en el Proyecto de Homenaje caratulado: “Homenaje a la compañera María Eva Duarte de Perón, referido al día de su natalicio”.- (Expte. N° 44-HCS-2016)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

V- DESPACHO DE COMISIÓN:

- 1.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 22-HCS-2016, caratulado: “Solicita se preste Acuerdo para la designación del CPN Daniel Marone, como Contador General de la Provincia, de conformidad a lo prescripto en el Artículo 169 de la Constitución Provincial”.-
DESPACHO N° 19-HCS-16 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 2.- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 30-HCS-2016, Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión al Día Mundial del Libro y los Derechos de Autor, conmemorado el



23 de Abril de 2016, con el fin de fomentar el hábito de la lectura en la sociedad”.-

DESPACHO N° 20-HCS-16 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 3.- De la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería, en el Expte. N° 32-HCS-2016, Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión a la conmemoración del Día Mundial de la Madre Tierra, el 22 de Abril de 2016, cuyo tema de este año es: Los árboles para la Tierra”.-

DESPACHO N° 21-HCS-16 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 4.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 20-HCS-2016, Proyecto de Ley caratulado: “Creación del Juzgado Multifuero con jurisdicción en el Departamento Ayacucho y asiento en San Francisco del Monte de Oro de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia”.-

DESPACHO N° 22-HCS-16 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 5.- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. N° 23-HCS-2016, Proyecto de Ley caratulado: “Créase un Juzgado de Primera Instancia de Ejecuciones Fiscales, en la Primera Circunscripción Judicial con Jurisdicción territorial exclusiva y excluyente en toda la Provincia”.-

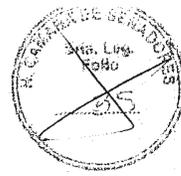
DESPACHO N° 23-HCS-16 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 6.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 19-HCS-2016, Proyecto de Ley caratulado: “Elecciones Primarias Abiertas y Simultáneas”.-

DESPACHO N° 24-HCS-16 – AL ORDEN DEL DÍA.-

VI – ORDEN DEL DÍA:

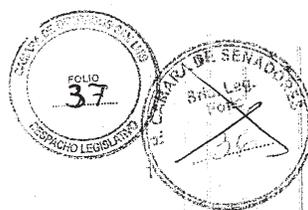
- 1.- Despacho N° 14-HCS-2016: Proyecto de Ley caratulado: “Supresión de honores de Autoridades Provinciales”.- (Expte. N° 18-HCS-2016)
- 2.- Despacho N° 15-HCS-2016: Proyecto de Declaración caratulado: “Propicia la creación de un Cuerpo de Bomberos para el Departamento Gobernador Dupuy”.- (Expte. N° 28-HCS-2016)
- 3.- Despacho N° 16-HCS-2016: Proyecto de Declaración caratulado: “Propicia la Creación de una Sub sede de la Universidad de Oficios “Eva Perón” en la localidad de Nueva Galia”.- (Expte. N° 29-HCS-2016)



VII - LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
05/05/2016.-





En la Ciudad de San Luis, a cinco del mes de Mayo del año dos mil dieciséis, siendo las nueve horas con diecinueve minutos y ocupando sus bancas en el Recinto los señores senadores, dice el

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Ponce).- Buenos días, señores senadores, con la presencia de ocho señores senadores y con la ausencia del señor senador Víctor Hugo Alcaraz con aviso, contando con quórum suficiente de acuerdo a las previsiones del Artículo 23 del Reglamento Interno, declaro abierta la presente Sesión Ordinaria e invito a la señora senadora María Guedi del Rosario Ortiz para que proceda a izar la Bandera Nacional.

Así se hace

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Ponce).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los Asuntos Entrados para la presente sesión.

I

Sr. Secretario (Leyes).- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO: Nota N° 16/2016 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Capacitación y Fomento de Empleo".- (Expte. N° 38-HCS-2016)

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento - a la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social.

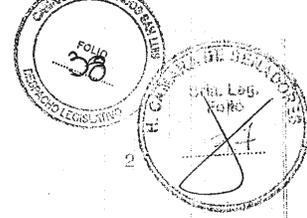
II

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 17/2016 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Creación de la Agencia San Luis Ciencia, Tecnología y Sociedad".- (Expte. N° 39-HCS-2016)

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento - a la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.

III

Sr. Secretario (Leyes).- COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS: Nota N° 064/2016, adjuntando Proyecto de Ley en revisión,



caratulado: "Declara Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico y Religioso el Santuario Cristo de la Quebrada y el Vía Crucis de Villa de la Quebrada".- (Expte. N° 43-HCS-2016)

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento - a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

IV

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 066/2016, adjuntando Solicitud Informe N° 01/2016, solicitando al Poder Ejecutivo y por su intermedio a San Luis Aguas, para que informe en el término de Diez días por escrito sobre los siguientes puntos relacionados con la política y estado de los diques La Huertita, Luján y San Felipe en forma habitual y en las semanas previas al momento de las inundaciones del verano pasado.

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento - al Archivo.

V

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 068/2016, adjuntando Resolución N° 16/2016 "Declarando de Interés Cultural Legislativo la Festividad Eclesiástica que se llevara a cabo el 3 de mayo, en honor al Señor de Renca".

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento - al Archivo.

VI

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 070/2016, adjuntando Resolución N° 15/2016, aprueba la integración de las Comisiones Permanente de Trabajo.

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento - al Archivo.

VII

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 072/2016, adjuntando Resolución N° 18/2016, rinde Homenaje este 1° de mayo, a los Mártires de Chicago y a todos los Trabajadores que fueron víctimas de la represión estatal a las luchas por mejoras en su calidad de vida.

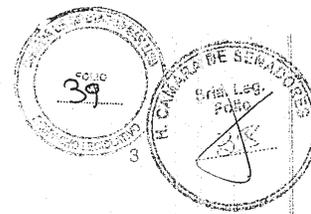
Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento - al Archivo.

VIII

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 075/2016, adjuntando Resolución N° 17/2016, declarando de Interés Cultural Legislativo a la Escuela "Crucero General Belgrano", con motivo del diario homenaje rendido desde 1982 al Crucero A.R.A. "General Belgrano" y los 323 tripulante fallecidos durante el conflicto bélico del Atlántico Sur.

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento - al Archivo.

IX



Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 077/2016, adjuntando Resolución N° 19/2016, aprobando la Resolución de Presidencia N° 12/2016, Referida a: “Resignar por única vez el concepto establecido en el Artículo 4° del Decreto N° 578-MHP-2016 en lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° XV-0790-2011 Ad-referéndum del Cuerpo.

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento - al Archivo.

X

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 079/2016, adjuntando Declaración N° 14/2016, declarando de Interés Legislativo el Nonagésimo Aniversario del “Club Pringles Justo Daract”.

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento - al Archivo.

XI

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 081/2016, adjuntando Declaración N° 11/2016, declarando de Interés Legislativo el rodaje de la película “El Salto de la Negra Libre” que se realizará en escenario naturales y locaciones de La Carolina, a partir del 5 de mayo de 2016.

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento - al Archivo.

XII

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 083/2016, adjuntando Declaración N° 13/2016, declarando el beneplácito por los triunfos y medallas obtenidas en ocasión del Campeonato Argentino Master y Premaster 2016, por los nadadores puntanos Juan Cabrera Vargas, Cynthia Grometbauer, Carina Magallán, Celeste Lucero y Cecilia Fontana, integrantes del equipo del “ÁREA CLUB”.-

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento - al Archivo.

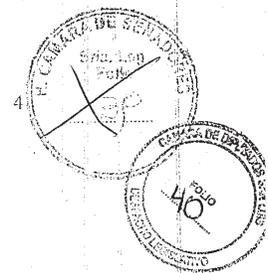
XIII

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 085/2016, adjuntando Declaración N° 12/2016, declarando de Interés Provincial el día 08 de mayo de 2016, en conmemoración al “Día de la Virgen de Lujan”, Patrona de La Calera, Departamento Belgrano.

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento - al Archivo.

XIV

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 087/2016, adjuntando Declaración N° 10/2016, declarando de Interés Legislativo todas las actividades que se realicen en la “Fiestas Patronales de la localidad de Carpintería en honor a la Virgen Nuestra Señora de Luján, Patrona de Argentina, a realizarse el día 08 de mayo del corriente año.



Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento - al Archivo.

XV

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 089/2016, adjuntando Resolución N° 14/2016, modificando Capítulo VII “de la Comisiones” del Reglamento Interno de la H. Cámara de Diputados”.

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento - al Archivo.

XVI

Sr. Secretario (Leyes).- **PROYECTO DE DECLARACIÓN:** de la Señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Profundo beneplácito por la celebración del acto fundacional de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, Provincia de San Luis, realizado el 22 de abril del corriente año”.- (Expte. N° 40-HCS-2016)

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento - a la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.

XVII

Sr. Secretario (Leyes).- Del Señor Senador Sergio Gustavo Freixes, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Solicita al Poder Ejecutivo la Construcción de una Terminal de Ómnibus en la localidad de Nueva Galia”.- (Expte. N° 41-HCS-2016)

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento - a la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes.

XVIII

Sr. Secretario (Leyes).- Del Señor Senador Sergio Gustavo Freixes, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Solicita al Poder Ejecutivo la realización de una perforación para el suministro de carga potable en la localidad de Nahuel Mapá”.- (Expte. N° 42-HCS-2016)

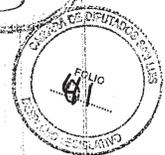
Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento - a la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes.

XIX

Sr. Secretario (Leyes).- **PROYECTO DE HOMENAJE:** de la Señora Senadora Prof. Amelia Mabel Leyes, en el Proyecto de Homenaje caratulado: “Homenaje a la compañera María Eva Duarte de Perón, referido al día de su natalicio”.- (Expte. N° 44-HCS-2016)

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento - a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

XX



Sr. Secretario (Leyes).- **DESPACHO DE COMISIÓN:** de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 22-HCS-2016, caratulado: “Solicita se preste Acuerdo para la designación del CPN Daniel Marone, como Contador General de la Provincia, de conformidad a lo prescripto en el Artículo 169 de la Constitución Provincial”.

Sr. Presidente (Ponce).- Despacho N° 19-HCS-16 - al Orden del Día.

XXI

Sr. Secretario (Leyes).- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 30-HCS-2016, Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión al Día Mundial del Libro y los Derechos de Autor, conmemorado el 23 de Abril de 2016, con el fin de fomentar el hábito de la lectura en la sociedad”.

Sr. Presidente (Ponce).- Despacho N° 20-HCS-16 - al Orden del Día.

XXII

Sr. Secretario (Leyes).- De la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería, en el Expte. N° 32-HCS-2016, Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión a la conmemoración del Día Mundial de la Madre Tierra, el 22 de Abril de 2016, cuyo tema de este año es: Los árboles para la Tierra”.

Sr. Presidente (Ponce).- Despacho N° 21-HCS-16 - al Orden del Día.

XXIII

Sr. Secretario (Leyes).- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 20-HCS-2016, Proyecto de Ley caratulado: “Creación del Juzgado Multifuero con jurisdicción en el Departamento Ayacucho y asiento en San Francisco del Monte de Oro de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia”.

Sr. Presidente (Ponce).- Despacho N° 22-HCS-16 - al Orden del Día.

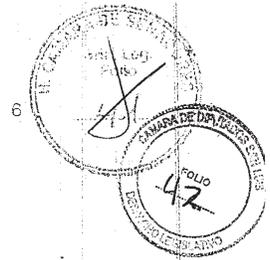
XXIV

Sr. Secretario (Leyes).- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. N° 23-HCS-2016, Proyecto de Ley caratulado: “Créase un Juzgado de Primera Instancia de Ejecuciones Fiscales, en la Primera Circunscripción Judicial con Jurisdicción territorial exclusiva y excluyente en toda la Provincia”.

Sr. Presidente (Ponce).- Despacho N° 23-HCS-16 - al Orden del Día.

XXV

Sr. Secretario (Leyes).- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 19-HCS-2016, Proyecto de Ley caratulado: “Elecciones Primarias Abiertas y Simultáneas”.



Sr. Presidente (Ponce).- Despacho N° 24-HCS-16 - al Orden del Día.

XXVI

Sr. Secretario (Leyes).- ORDEN DEL DÍA:

Despacho N° 14-HCS-2016: Proyecto de Ley caratulado: "Supresión de honores de Autoridades Provinciales".- (Expte. N° 18-HCS-2016)

Despacho N° 15-HCS-2016: Proyecto de Declaración caratulado: "Propicia la creación de un Cuerpo de Bomberos para el Departamento Gobernador Dupuy".- (Expte. N° 28-HCS-2016)

Despacho N° 16-HCS-2016: Proyecto de Declaración caratulado: "Propicia la Creación de una Sub sede de la Universidad de Oficios "Eva Perón" en la localidad de Nueva Galia".- (Expte. N° 29-HCS)

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Ponce).- Está a consideración de los señores senadores.

3

MOCIÓN

Sr. Frontera.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Ponce).- Tiene la palabra el señor senador Maximiliano Germán Frontera.

Sr. Frontera.- Señor presidente, previamente solicitar, teniendo en cuenta de que la sesión ordinaria está prevista a las 10:00 horas, solicito que se ponga a consideración y se apruebe que la sesión se realice con anterioridad, teniendo en cuenta que a las diez de la mañana tenemos una Audiencia Pública. Nada más que eso.

Sr. Presidente (Ponce).- Se pone a consideración, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

Se vota y se registran ocho (8) votos y dice el

Sr. Presidente (Ponce).- Aprobado por unanimidad.

4

MOCIÓN

Sr. Frontera.- Pido la palabra señor presidente.



Poder Legislativo
Honorable Senado de la Provincia de San Luis



HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
PERÍODO ORDINARIO
XXIX PERÍODO BICAMERAL
6º Reunión - 6º Sesión Ordinaria - Jueves 12 de Mayo de 2016.-

ORDEN DEL DÍA:

DESPACHO N° 23-HCS-16

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, ha considerado el Expte. N° 23-HCS-2016, Proyecto de Ley caratulado: "Créase un Juzgado de Primera Instancia de Ejecuciones Fiscales, en la Primera Circunscripción Judicial con Jurisdicción territorial exclusiva y excluyente en toda la Provincia".-

Por las razones que dará su Miembro Informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad, que contempla la aprobación del Proyecto, sin modificaciones, de acuerdo al siguiente texto:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
L E Y :

**CREACIÓN DE UN JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE EJECUCIONES
FISCALES, EN LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON
JURISDICCIÓN TERRITORIAL EXCLUSIVA Y EXCLUYENTE EN TODA LA
PROVINCIA**

ARTÍCULO 1º.- CRÉASE un (1) Juzgado de Primera Instancia de Ejecuciones Fiscales, en la Primera Circunscripción Judicial con jurisdicción territorial exclusiva y excluyente en toda la Provincia.-

ARTÍCULO 2º.- MODIFÍQUENSE los Artículos 3º, 23 y 55 de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia de la Provincia de San Luis N° IV-0086-2004 (T.O.), los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3º: En la Primera Circunscripción Judicial, actuarán:
a) Con asiento en la ciudad de San Luis:

- 1) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;
- 2) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional;
- 3) CUATRO (4) Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas;
- 4) DOS (2) Juzgados en lo Laboral;
- 5) DOS (2) Juzgados de Familia y Menores;
- 6) TRES (3) Juzgados de Instrucción en lo Penal;
- 7) UN (1) Juzgado de Instrucción en lo Correccional y Contravencional;



Poder Legislativo

Honorable Senado de la Provincia de San Luis



- 8) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal;
- 9) UN (1) Juzgado de Ejecuciones Fiscales;
- 10) UN (1) Juzgado de Paz Letrado;
- 11) DOS (2) Fiscales de Cámara;
- 12) UN (1) Defensor de Cámara;
- 13) TRES (3) Agentes Fiscales;
- 14) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;
- 15) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes, en lo Penal, Correccional y Contravencional;
- 16) DOS (2) Defensores de Menores e Incapaces;
- 17) ONCE (11) Fiscales Departamentales y Barriales, asignados de la siguiente manera: UNO (1) con competencia en la ciudad de La Punta y Departamento Juan Martín de Pueyrredón, UNO (1) con competencia en la localidad de La Toma y departamento Pringles, UNO (1) con competencia en Villa General Roca y Departamento Belgrano, UNO (1) con competencia en Quines y Departamento Ayacucho, y SIETE (7) con competencia en la Ciudad de San Luis, delimitándose la misma por la asignación territorial de las Comisarias de la Policía;
- 18) ONCE (11) Defensores de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamentales y Barriales que se corresponderán con los Fiscales del punto anterior;
- 19) UN (1) Juzgado de Urgencia;
- 20) UN (1) Fiscal de Urgencia;
- 21) UN (1) Defensor de Menores, Incapaces, Pobres y Ausentes de Urgencia.

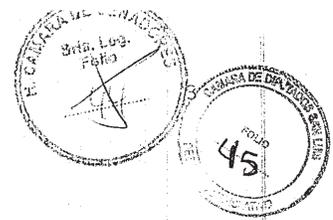
En la Segunda Circunscripción Judicial, actuarán:

b) Con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes:

- 1) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;
- 2) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional;
- 3) TRES (3) Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas;
- 4) DOS (2) Juzgados en lo Laboral;
- 5) DOS (2) Juzgados de Familia y Menores;
- 6) TRES (3) Juzgados de Instrucción en lo Penal;
- 7) UN (1) Juzgado de Instrucción en lo Correccional y Contravencional;
- 8) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal;
- 9) UN (1) Juzgado de Paz Letrado;
- 10) DOS (2) Fiscales de Cámara;
- 11) UN (1) Defensor de Cámara;
- 12) TRES (3) Agentes Fiscales;



Poder Legislativo
Honorable Senado de la Provincia de San Luis



- 13) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;
- 14) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Penal, Correccional y Contravencional;
- 15) DOS (2) Defensores de Menores e Incapaces;
- 16) OCHO (8) Fiscales Departamentales y Barriales, asignados de la siguiente manera: UNO (1) con competencia en la Ciudad de Justo Daract y en el Departamento General Pederñera, UNO (1) con competencia en la localidad de Buena Esperanza y en el departamento Dupuy, y SEIS (6) con competencia en la Ciudad de Villa Mercedes, delimitándose la misma por la asignación territorial de las Comisarias de la Policía;
- 17) OCHO (8) Defensores de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamentales y Barriales, que se corresponderán con los Fiscales Departamentales y Barriales: Inciso b) Punto 16);
- 18) UN (1) Juzgado de Urgencia;
- 19) UN (1) Fiscal de Urgencia;
- 20) UN (1) Defensor de Menores, Incapaces, Pobres y Ausentes de Urgencia.

En la Tercera Circunscripción Judicial, actuarán:

c) Con Asiento en la Ciudad de Concarán y con jurisdicción en los Departamentos Chacabuco, San Martín y Junín:

- 1) UNA (1) Cámara de Apelaciones con DOS (2) Salas: a) UNA (1) Sala con competencia en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral y b) UNA (1) Sala con competencia en lo Penal, Correccional y Contravencional;

- 2) UN (1) Fiscal de Cámara;

- 3) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal.

d) Con asiento en la Ciudad de Concarán y con jurisdicción exclusiva y excluyente, en Primera Instancia, en los departamentos Chacabuco y San Martín, actuarán:

- 1) UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;

- 2) UN (1) Juzgado de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional;

- 3) UN (1) Juzgado de Familia y Menores;

- 4) UN (1) Agente Fiscal;

- 5) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes;

- 6) DOS (2) Fiscales Departamentales, asignados de la siguiente manera: UNO (1) con competencia en la localidad de Tilisarao y en el Departamento Chacabuco y UNO (1) con competencia en la localidad de San Martín y en el Departamento San Martín;

- 7) DOS (2) Defensores de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamentales, que se corresponderán con los Fiscales Departamentales del inciso d) Punto 6).



Poder Legislativo

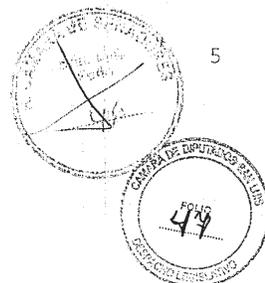
Honorable Senado de la Provincia de San Luis



- e) Con asiento en la Isla de Servicios, sobre la Autopista de Los Comechingones, con jurisdicción exclusiva y excluyente, en Primera Instancia en el Departamento Junín, actuarán:
- 1) UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia y Menores;
 - 2) UN (1) Juzgado de Primera Instancia de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional;
 - 3) UN (1) Agente Fiscal;
 - 4) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes;
 - 5) UN (1) Defensor de Menores e Incapaces;
 - 6) UN (1) Fiscal Departamental con competencia en la localidad de Merlo y en el Departamento Junín;
 - 7) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamental, que se corresponderá con el Fiscal Departamental del Punto 6) anterior.
- f) Justicia de Paz Lega: UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de El Chorrillo y de Los Chosmes, con asiento en Alto Pencoso; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Tala y de Justo Daract, con asiento en Zanjitas; todos del Departamento Juan Martín de Pueyrredón. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Saladillo, con asiento en El Saladillo; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Durazno, con asiento en El Trapiche; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Carolina y El Totoral, con asiento en Carolina y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Rosario, con asiento en la Ciudad de La Toma; todos del Departamento Coronel Pringles. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Renca y de Dolores, con asiento en la ciudad de Tilisarao; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Naschel, con asiento en Naschel y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Larca y de La Estanzuela, con asiento en Villa Larca; todos del Departamento Chacabuco. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de San Martín, con asiento en San Martín; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de San Lorenzo, con asiento en Las Chacras; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Rincón del Carmen, con asiento en Las Aguadas; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Guzmán, con asiento en Las Lagunas y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Conlara, con asiento en Paso Grande; todos del Departamento Libertador General San Martín. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Santa Rosa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Merlo, con asiento en la Ciudad de Merlo y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Las Lomitas, de Cautana y de Punta del Agua, con asiento en Los Cajones; todos del Departamento Junín. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de San Francisco, con asiento en la Ciudad de San Francisco; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción



Poder Legislativo
Honorable Senado de la Provincia de San Luis



sobre el Partido de Luján, con asiento en Luján; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Quines y de Candelaria, con asiento en la Ciudad de Quines y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Las Salinas; con asiento en La Botija, todos del Departamento Ayacucho. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Mercedes, con asiento en la Ciudad de Justo Daract; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Morro, con asiento en El Morro y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Punilla, con asiento en La Punilla; todos del Departamento General Pedernera. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Socoscora, con asiento en Villa General Roca; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Nogolí y de Rumiguasi, con asiento en Nogolí y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Gigante, con asiento en La Calera; todos del Departamento Belgrano. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Buena Esperanza, con asiento en Buena Esperanza; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Fortuna y de Justo Daract, con asiento en Unión y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido General Pueyrredón, con asiento en Arizona; todos del Departamento Gobernador Vicente Dupuy." -

“ARTÍCULO 23.- Orden de Subrogaciones. En caso de recusación, excusación, licencias, vacancias u otros impedimentos, el orden de los reemplazos será el siguiente:

1) De los Ministros del Superior Tribunal de Justicia:

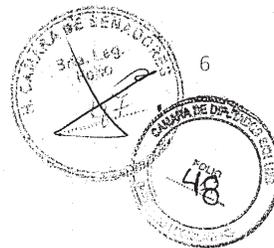
- a) Por los Presidentes de las Cámaras de Apelaciones de todos los fueros y de todas las Circunscripciones Judiciales de la Provincia en el siguiente orden: Cámaras Civil, Comercial, Minas y Laboral Primera y Segunda, Cámaras en lo Penal, Correccional y Contravencional Primera y Segunda de la Primera Circunscripción Judicial; y en el mismo orden de la Segunda Circunscripción Judicial; Cámara de Apelaciones de la tercera Circunscripción Judicial;
- b) Si mediante el Procedimiento indicado en el Párrafo anterior, el Tribunal aún no pudiere integrarse, se practicará un sorteo de entre una lista de Conjueces hasta alcanzar el número legal para fallar. Los Conjueces del Superior Tribunal de Justicia en número no inferior a DIEZ (10) serán designados por el Poder Ejecutivo con el Acuerdo del Senado de entre los abogados inscriptos en la Matrícula que reúnan las condiciones establecidas en el Artículo 202 de la Constitución Provincial y con una duración de TRES (3) años. Ese mandato se extenderá al solo efecto de resolver las causas en que el Conjuez hubiere sido sorteado y hasta tanto se dicte en la misma, pronunciamiento definitivo y hubieran concluido todas las secuelas del juicio.

2) Del Procurador General:



Poder Legislativo

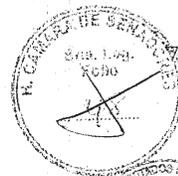
Honorable Senado de la Provincia de San Luis



- a) Por los fiscales de Cámara de todas las Circunscripciones Judiciales de la Provincia, por su orden;
 - b) Si aún así no pudiere cubrirse la vacante, se practicará por el Superior Tribunal un sorteo de entre los Conjueces a que se refiere el Párrafo b) del Inciso anterior. También en este caso se producirá la ampliación de plazo en la forma y a los fines allí indicados.
- 3) De los Jueces de Cámara: A) De los Jueces de Cámara Civiles, Comerciales, Minas y Laboral:
- a) Por los Jueces de las otras Cámaras del mismo fuero de todas las Circunscripciones Judiciales, comenzando por la de la Circunscripción en donde se produce la vacante, y en el orden en que éstos subrogan la Presidencia de la respectiva Cámara;
 - b) Por los Jueces de las demás Cámaras de todas las Circunscripciones Judiciales en el siguiente orden: Cámara Civil, Comercial, Minas, Laboral y Cámara Penal, Correccional y Contravencional excluyendo el fuero agotado, en este caso, también la subrogación comenzará por las Cámaras de la misma Circunscripción Judicial de la Cámara a integrar;
 - c) Si mediante el procedimiento indicado en los párrafos anteriores la Cámara aún no pudiere integrarse, se practicará un sorteo de entre una lista de Conjueces hasta alcanzar el número legal para fallar. Los Conjueces de las Cámaras de Apelaciones en un número no menor a CINCO (5) serán designados por el Poder Ejecutivo con sujeción al procedimiento normado en el Segundo Párrafo del Artículo 196 de la Constitución Provincial de entre los abogados inscriptos en la matrícula que reúnan las condiciones establecidas en el Artículo 202 del mismo texto constitucional y con una duración de TRES (3) años. Esa duración se extenderá al solo efecto de resolver las causas en que el Conjuez hubiere sido sorteado, y hasta tanto se dicte en la misma, pronunciamiento definitivo y hayan concluido todas las secuelas del juicio.
- B) De los Jueces de Cámara en lo Penal, Correccional y Contravencional:
- a) Por los Jueces de la otra Cámara Penal, Correccional y Contravencional de la misma Circunscripción judicial; b) Por los Jueces de Cámara Civiles, Comerciales, Minas y Laboral de la misma Circunscripción Judicial; c) Si mediante el procedimiento indicado en los Párrafos anteriores la Cámara aún no pudiere integrarse, se practicará un sorteo de entre una lista de Conjueces hasta alcanzar el número legal para fallar. Los Conjueces de las Cámaras de Apelaciones en un número no menor a CINCO (5) serán designados por el Poder Ejecutivo con sujeción al procedimiento normado en el Segundo Párrafo del Artículo 196 de la Constitución Provincial de entre los abogados inscriptos en la matrícula que reúnan las condiciones establecidas en el Artículo 202 del mismo texto constitucional y con una duración de TRES (3) años. Esa duración se extenderá al solo efecto de resolver las causas en que el Conjuez hubiere



Poder Legislativo
Honorable Senado de la Provincia de San Luis



sido sorteado, y hasta tanto se dicte en la misma, pronunciamiento definitivo y hayan concluido todas las secuelas del juicio.

4) De los Fiscales de Cámara:

a) Por los otros Fiscales de Cámara de todas las Circunscripciones Judiciales;

b) Si mediante el procedimiento prescripto en el Párrafo anterior no pudiere aún cubrirse la vacante, se practicará por el Superior Tribunal de Justicia un sorteo de entre la lista de Conjuceces indicados en el Párrafo c) del Inciso 3) de este Artículo. En este caso también se producirá la ampliación del plazo a que se refiere la última parte del dispositivo legal remitido.

5) De los Jueces de Primera Instancia y de Paz Letrado: a) Por los demás Jueces de Primera Instancia de los otros fueros de la Circunscripción Judicial en donde se hubiere producido la vacante, en el siguiente orden: Civil, Comercial y Minas; Laboral; de Instrucción en lo Penal o de Instrucción en lo Penal, Correccional o Contravencional; de Instrucción en lo Correccional y Contravencional; de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y de Ejecución de Sentencia, de Paz Letrado, y de Ejecuciones Fiscales, con exclusión del fuero agotado.”-

“ARTÍCULO 55.- Los Jueces de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas entenderán en todos los asuntos de materia Civil, Comercial y Minas de orden voluntario y contencioso cuyo conocimiento no está expresamente atribuido a la Justicia de Paz Letrada o Lega, ni a los demás Juzgados. Los Juzgados en lo Laboral entenderán en materia de trabajo. El Juzgado de Ejecuciones Fiscales entenderá en materia de ejecuciones y apremios fiscales. El turno de los mismos, en su caso, será establecido por el Superior Tribunal de Justicia”.-

ARTÍCULO 3º.- MODIFÍCANSE los Artículos 121, 122 y 146 de la Ley Nº VI-0490-2005 (T.O.) Código Tributario de la Provincia de San Luis, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

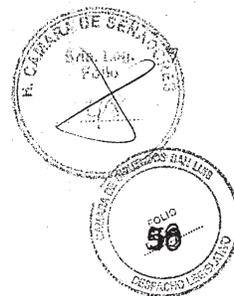
“ARTÍCULO 121.- Los juicios serán tramitados ante el Juzgado de Ejecuciones Fiscales de la Primera Circunscripción Judicial, cualesquiera sea el domicilio fiscal del contribuyente o responsable deudor.”-

“ARTÍCULO 122.- Será título ejecutivo suficiente, los certificados de deuda y/o actos administrativos emitidos por funcionario competente y/o su sustituto legal.

El título ejecutivo contendrá: a) Apellido y Nombre del deudor o deudores, y/o denominación o razón social de las personas jurídicas. b) Domicilio del deudor cuando sea conocido o en su defecto el domicilio fiscal determinado según los Artículos 32 y 33 del presente Código. c) Tributo adeudado. d) Importe de la deuda discriminada por conceptos a la fecha de expedición del título. e) Lugar y fecha de



Poder Legislativo
Honorable Senado de la Provincia de San Luis



sido sorteado, y hasta tanto se dicte en la misma, pronunciamiento definitivo y hayan concluido todas las secuelas del juicio.

4) De los Fiscales de Cámara:

a) Por los otros Fiscales de Cámara de todas las Circunscripciones Judiciales;

b) Si mediante el procedimiento prescripto en el Párrafo anterior no pudiere aún cubrirse la vacante, se practicará por el Superior Tribunal de Justicia un sorteo de entre la lista de Conjuces indicados en el Párrafo c) del Inciso 3) de este Artículo. En este caso también se producirá la ampliación del plazo a que se refiere la última parte del dispositivo legal remitido.

5) De los Jueces de Primera Instancia y de Paz Letrado: a) Por los demás Jueces de Primera Instancia de los otros fueros de la Circunscripción Judicial en donde se hubiere producido la vacante, en el siguiente orden: Civil, Comercial y Minas; Laboral; de Instrucción en lo Penal o de Instrucción en lo Penal, Correccional o Contravencional; de Instrucción en lo Correccional y Contravencional; de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y de Ejecución de Sentencia, de Paz Letrado, y de Ejecuciones Fiscales, con exclusión del fuero agotado.”-

“ARTÍCULO 55.- Los Jueces de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas entenderán en todos los asuntos de materia Civil, Comercial y Minas de orden voluntario y contencioso cuyo conocimiento no está expresamente atribuido a la Justicia de Paz Letrada o Lega, ni a los demás Juzgados. Los Juzgados en lo Laboral entenderán en materia de trabajo. El Juzgado de Ejecuciones Fiscales entenderá en materia de ejecuciones y apremios fiscales. El turno de los mismos, en su caso, será establecido por el Superior Tribunal de Justicia”.-

ARTÍCULO 3º.- MODIFÍCANSE los Artículos 121, 122 y 146 de la Ley Nº VI-0490-2005 (T.O.) Código Tributario de la Provincia de San Luis, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 121.- Los juicios serán tramitados ante el Juzgado de Ejecuciones Fiscales de la Primera Circunscripción Judicial, cualesquiera sea el domicilio fiscal del contribuyente o responsable deudor.”-

“ARTÍCULO 122.- Será título ejecutivo suficiente, los certificados de deuda y/o actos administrativos emitidos por funcionario competente y/o su sustituto legal.

El título ejecutivo contendrá: a) Apellido y Nombre del deudor o deudores, y/o denominación o razón social de las personas jurídicas. b) Domicilio del deudor cuando sea conocido o en su defecto el domicilio fiscal determinado según los Artículos 32 y 33 del presente Código. c) Tributo adeudado. d) Importe de la deuda discriminada por conceptos a la fecha de expedición del título. e) Lugar y fecha de



Poder Legislativo
Honorable Senado de la Provincia de San Luis



expedición. f) Firma del funcionario competente y sello de la repartición.

"ARTÍCULO 146.- Las resoluciones dictadas por el Juez de Ejecuciones Fiscales causan ejecutoria y son irrecurribles para el ejecutado salvo hechos posteriores o violaciones al procedimiento establecido en el presente Título.".-

ARTÍCULO 4º.- Lo dispuesto en la presente Ley prevalecerá en su aplicación ante cualquier otra normativa que pudiese oponerse a la misma.-

ARTÍCULO 5º.- AUTORIZÁSE al Poder Ejecutivo Provincial a proveer las partidas necesarias al Poder Judicial para la puesta en funcionamiento y operatividad del Juzgado de Ejecuciones Fiscales, modificando o transfiriendo partidas presupuestarias, o previsionando en el presupuesto anual el incremento asignado al Poder Judicial, a tal fin.-

ARTÍCULO 6º.- CLÁUSULA TRANSITORIA: Inter se ponga en funcionamiento el Juzgado de Ejecuciones Fiscales creado por la presente Ley, todas las causas de la jurisdicción seguirán iniciándose y tramitándose en los Juzgados de Primera Instancia Civil, Comercial y Minas de las respectivas circunscripciones judiciales de la Provincia. Asimismo en las causas que se encuentren en trámite, al momento en que comience a funcionar el Juzgado de Ejecuciones Fiscales, deberán ser remitidas al mismo, cualquiera sea el estado procesal en que se encuentren.-

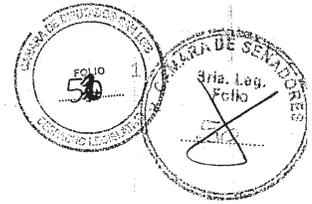
ARTÍCULO 7º.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

ARTÍCULO 8º.- De forma.-

SALA DE COMISIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a cuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis.-

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO:

Presidente: Sdor. MAXIMILIANO GERMÁN FRONTERA
Vice-Presidente: Sdor. SERGIO GUSTAVO FREIXES
Secretaria: Sdora. MARÍA ANGÉLICA TORRONTEGUI

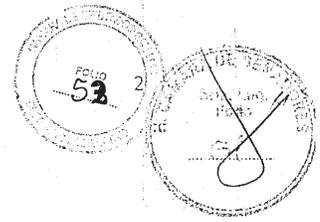


SUMARIO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
PERÍODO ORDINARIO
XXIX PERÍODO BICAMERAL
6º Reunión - 6º Sesión Ordinaria – Jueves 12 de Mayo de 2016.-

ASUNTOS ENTRADOS:

I – COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 91/2016, adjuntando Declaración N° 18/2016, declarando de Interés Legislativo la Jornada de sensibilización y movilización social en la localidad de Villa del Carmen, denominada “Justicia por Brenda Arias”, a realizarse el 14 de Mayo de 2016.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 2.- Nota N° 93/2016, adjuntando Declaración N° 16/2016, declarando de Interés Legislativo la película “Tres Marías”, una producción de Nelson Rosales, director y guionista puntano; cuya temática versa sobre la realidad social de violencia de género e intrafamiliar y rodada íntegramente en la Provincia de San Luis.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 3.- Nota N° 95/2016, adjuntando Declaración N° 15/2016, declarando de Interés Legislativo el 5 de Mayo de 2016 y todas las actividades realizadas para festejar los 110 años de la Fundación de la localidad de Fraga.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 4.- Nota N° 97/2016, adjuntando Declaración N° 17/2016, expresando que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incorpore en el Presupuesto de la Administración Provincial para el Ejercicio 2017, la construcción de un centro de salud, un puesto policial y una escuela pública en los barrios Progreso y Sueños de la Ciudad de Villa de Merlo.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 5.- Nota N° 99/2016, adjuntando Resolución N° 20/2016, rindiendo homenaje a Eva Duarte de Perón, al cumplirse 97 años de su natalicio.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 6.- Nota N° 104/2016, adjuntando Resolución N° 21/2016, declarando de Interés Cultural Legislativo el 75 Aniversario de la Escuela N° 417 “Granadero Florencio Navarro”, de la localidad de Tilisarao de la Provincia de San Luis.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 7.- Nota N° 106/2016, adjuntando Resolución N° 22/2016, manifestando la preocupación del Pueblo de San Luis y de los representantes legislativos del mismo, ante la ausencia de planes y proyectos de inversión por parte del Gobierno Nacional, como el



caso del Programa Belgrano, dependiente de la Jefatura de Gabinete Nacional.-

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

II – COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Nota del Superior Tribunal de Justicia, adjuntando en soporte magnético, los Informes remitidos por los distintos Organismos Judiciales a la Oficina de Secuestro Judiciales.- (Expte. N° 54-ME-HCS-2016)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

III – PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1.- De las Señoras Senadoras Prof. Amelia Mabel Leyes y María Guedi del Rosario Ortiz, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Homenaje a la conmemoración del “Día del Granadero Puntano”, a celebrarse el 17 de Mayo de 2016”.- (Expte. N° 47-HCS-2016)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

IV – PROYECTO DE DECLARACIÓN:

- 1.- De la Señora Senadora Dominga Esteña Torres, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Destaca la actuación del atleta Puntano Leandro Ismael París, quién obtuvo la medalla de oro en el Décimo Quinto Gran Prix, realizado en el mes de Marzo de 2016”.- (Expte. N° 45-HCS-2016)

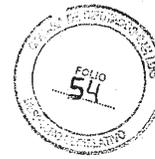
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, MINERÍA, PRODUCCIÓN, TURISMO Y DEPORTES.-

- 2.- Del Señor Senador Pablo Ernesto Garro, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la realización de mejoras edilicias en la Escuela N° 107 “Cornelio Saavedra”, ubicada en el paraje Barranca Alta, del Departamento San Martín, de la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 46-HCS-2016)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE COMERCIO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.-

- 3.- De la Señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión a la conmemoración del “Día Mundial de la Libertad de Prensa”, celebrado el 3 de Mayo de 2016, bajo el lema: “El acceso a la información y las libertades fundamentales”.- (Expte. N° 48-HCS-2016)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA.-



V – PROYECTO DE HOMENAJE:

- 1.- De la Señora Senadora Dominga Estela Torres, en el Proyecto de Homenaje caratulado: “Homenaje a la memoria del Compañero Héctor Hugo Mugnaini, fallecido recientemente”.- (Expte. N° 49-HCS-2016)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

VI – DESPACHOS DE COMISIÓN:

- 1.- De la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transporte, en el Expte. N° 24-HCS-2016, Proyecto de Ley caratulado: “Autoriza de modo definitivo la circulación de vehículos tipo B-Doble”.-

DESPACHO N° 25-HCS-16 – AL ORDEN DEL DÍA.-

VII – ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Despacho N° 14-HCS-2016: Proyecto de Ley caratulado: “Supresión de honores de Autoridades Provinciales”.- (Expte. N° 18-HCS-2016) (Diferido de Sesión anterior)
- 2.- Despacho N° 15-HCS-2016: Proyecto de Declaración caratulado: “Propicia la creación de un Cuerpo de Bomberos para el Departamento Gobernador Dupuy”.- (Expte. N° 28-HCS-2016) (Diferido de Sesión anterior)
- 3.- Despacho N° 16-HCS-2016: Proyecto de Declaración caratulado: “Propicia la Creación de una Sub sede de la Universidad de Oficios “Eva Perón” en la localidad de Nueva Galia”.- (Expte. N° 29-HCS-2016) (Diferido de Sesión anterior)
- 4.- Despacho N° 19-HCS-2016: “Solicita se preste Acuerdo para la designación del CPN Daniel Marone, como Contador General de la Provincia, de conformidad a lo prescripto en el Artículo 169 de la Constitución Provincial”.- (Expte. N° 22-HCS-2016)
- 5.- Despacho N° 22-HCS-2016: Proyecto de Ley caratulado: “Creación del Juzgado Multifuero con jurisdicción en el Departamento Ayacucho y asiento en San Francisco del Monte de Oro de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia”.- (Expte. N° 20-HCS-2016)



- 6.- Despacho N° 23-HCS-2016: Proyecto de Ley caratulado: "Créase un Juzgado de Primera Instancia de Ejecuciones Fiscales, en la Primera Circunscripción Judicial con Jurisdicción territorial exclusiva y excluyente en toda la Provincia".- (Expte. N° 23-HCS-2016)

VIII - LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
12/05/2016.-





En la Ciudad de San Luis, a doce días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis, siendo las once horas con cincuenta minutos y ocupando sus bancas en el Recinto los señores senadores, dice el

I

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Ponce).- Señores senadores: con la presencia de seis señores senadores y la ausencia con aviso de los señores senadores Víctor Hugo Alcaraz, Sergio Gustavo Freixes y Maximiliano Javier Frontera y contando con quórum suficiente de acuerdo a las previsiones del Artículo 23 del Reglamento Interno, declaro abierta la presente sesión ordinaria e invito a la señora senadora Gloria Isabel Petrino a izar la Bandera Nacional.

Así se hace

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Ponce).- Por Secretaria Legislativa se dará lectura a los Asuntos Entrados para la presente sesión.

I

Sr. Secretario (Leyes).- **COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:** Nota N° 91/2016, adjuntando Declaración N° 18/2016, declarando de Interés Legislativo la Jornada de sensibilización y movilización social en la localidad de Villa del Carmen, denominada “Justicia por Brenda Arias”, a realizarse el 14 de Mayo de 2016.-

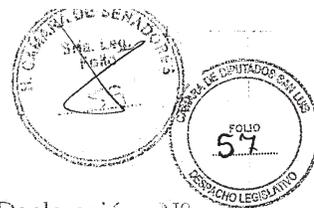
Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento – al archivo.

II

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 93/2016, adjuntando Declaración N° 16/2016, declarando de Interés Legislativo la película “Tres Marías”, una producción de Nelson Rosales, director y guionista puntano; cuya temática versa sobre la realidad social de violencia de género e intrafamiliar y rodada íntegramente en la Provincia de San Luis.-

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento – al archivo.-

III



Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 95/2016, adjuntando Declaración N° 15/2016, declarando de Interés Legislativo el 5 de Mayo de 2016 y todas las actividades realizadas para festejar los 110 años de la Fundación de la localidad de Fraga.-

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento – al archivo.-

IV

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 97/2016, adjuntando Declaración N° 17/2016, expresando que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incorpore en el Presupuesto de la Administración Provincial para el Ejercicio 2017, la construcción de un centro de salud, un puesto policial y una escuela pública en los barrios Progreso y Sueños de la Ciudad de Villa de Merlo.-

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento – al archivo.-

V

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 99/2016, adjuntando Resolución N° 20/2016, rindiendo homenaje a Eva Duarte de Perón, al cumplirse 97 años de su natalicio.-

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento – al archivo.-

VI

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 104/2016, adjuntando Resolución N° 21/2016, declarando de Interés Cultural Legislativo el 75 Aniversario de la Escuela N° 417 “Granadero Florencio Navarro”, de la localidad de Tilisarao de la Provincia de San Luis.-

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento – al archivo.-

VII

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 106/2016, adjuntando Resolución N° 22/2016, manifestando la preocupación del Pueblo de San Luis y de los representantes legislativos del mismo, ante la ausencia de planes y proyectos de inversión por parte del Gobierno Nacional, como el caso del Programa Belgrano, dependiente de la Jefatura de Gabinete Nacional.-

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento – al archivo.-

VIII

Sr. Secretario (Leyes).- **COMUNICACIONES OFICIALES:** Nota del Superior Tribunal de Justicia, adjuntando en soporte magnético, los Informes remitidos por los distintos Organismos Judiciales a la Oficina de Secuestro Judiciales.- (Expte. N° 54-ME-HCS-2016)



Sr. **Presidente (Ponce)**.- A conocimiento – a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.-

IX

Sr. **Secretario (Leyes)**.- **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:** de las Señoras Senadoras Prof. Amelia Mabel Leyes y María Guedi del Rosario Ortiz, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Homenaje a la conmemoración del “Día del Granadero Puntano”, a celebrarse el 17 de Mayo de 2016”.- (Expte. N° 47-HCS-2016)

Sr. **Presidente (Ponce)**.- A conocimiento – a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.-

X

Sr. **Secretario (Leyes)**.- **PROYECTO DE DECLARACIÓN:** de la Señora Senadora Dominga Estela Torres, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Destaca la actuación del atleta Puntano Leandro Ismael París, quién obtuvo la medalla de oro en el Décimo Quinto Gran Prix, realizado en el mes de Marzo de 2016”.- (Expte. N° 45-HCS-2016)

Sr. **Presidente (Ponce)**.- A conocimiento - a la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes.-

XI

Sr. **Secretario (Leyes)**.- Del Señor Senador Pablo Ernesto Garro, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la realización de mejoras edilicias en la Escuela N° 107 “Cornelio Saavedra”, ubicada en el paraje Barranca Alta, del Departamento San Martín, de la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 46-HCS-2016)

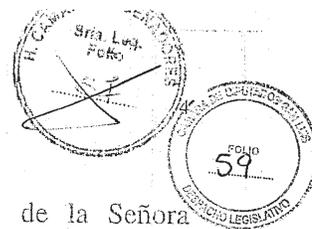
Sr. **Presidente (Ponce)**.- A conocimiento - a la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transporte.

XII

Sr. **Secretario (Leyes)**.- De la Señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión a la conmemoración del “Día Mundial de la Libertad de Prensa”, celebrado el 3 de Mayo de 2016, bajo el lema: “El acceso a la información y las libertades fundamentales”.- (Expte. N° 48-HCS-2016)

Sr. **Presidente (Ponce)**.- A conocimiento - a la Comisión de Derechos Humanos y Familia.-

XIII



Sr. Secretario (Leyes).- **PROYECTO DE HOMENAJE:** de la Señora Senadora Dominga Estela Torres, en el Proyecto de Homenaje caratulado: “Homenaje a la memoria del Compañero Héctor Hugo Mugnaini, fallecido recientemente”.- (Expte. N° 49-HCS-2016)

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento - a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.-

XIV

Sr. Secretario (Leyes).- **DESPACHOS DE COMISIÓN:** de la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transporte, en el Expte. N° 24-HCS-2016, Proyecto de Ley caratulado: “Autoriza de modo definitivo la circulación de vehículos tipo B-Doble”.-

Sr. Presidente (Ponce).- Despacho N° 25-HCS-16 – al orden del día.-

XV

Sr. Secretario (Leyes).- **ORDEN DEL DÍA:**

Despacho N° 14-HCS-2016: Proyecto de Ley caratulado: “Supresión de honores de Autoridades Provinciales”.- (Expte. N° 18-HCS-2016) (Diferido de Sesión anterior)

Despacho N° 15-HCS-2016: Proyecto de Declaración caratulado: “Propicia la creación de un Cuerpo de Bomberos para el Departamento Gobernador Dupuy”.- (Expte. N° 28-HCS-2016) (Diferido de Sesión anterior)

Despacho N° 16-HCS-2016: Proyecto de Declaración caratulado: “Propicia la Creación de una Sub sede de la Universidad de Oficios “Eva Perón” en la localidad de Nueva Galia”.- (Expte. N° 29-HCS-2016) (Diferido de Sesión anterior)

Despacho N° 19-HCS-2016: “Solicita se preste Acuerdo para la designación del CPN Daniel Marone, como Contador General de la Provincia, de conformidad a lo prescripto en el Artículo 169 de la Constitución Provincial”.- (Expte. N° 22-HCS-2016)

Despacho N° 22-HCS-2016: Proyecto de Ley caratulado: “Creación del Juzgado Multifuero con jurisdicción en el Departamento Ayacucho y asiento en San Francisco del Monte de Oro de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia”.- (Expte. N° 20-HCS-2016)

Despacho N° 23-HCS-2016: Proyecto de Ley caratulado: “Créase un Juzgado de Primera Instancia de Ejecuciones Fiscales, en la Primera Circunscripción Judicial con Jurisdicción territorial exclusiva y excluyente en toda la Provincia”.- (Expte. N° 23-HCS-2016)



Nada más señor presidente.

Sr. Presidente (Ponce).- Muchas gracias. Tienen la palabra los señores senadores.

Se retira del recinto la señora senadora María Angélica Torrontegui

3

MOCIÓN – VARIOS TEMAS

Sra. Leyes.- Pido la palabra señor presidente.

Sr. Presidente (Ponce).- Tiene la palabra la señora senadora Amelia Mabel Leyes.

Sra. Leyes.- Gracias señor presidente, es para solicitar el apartamiento del reglamento y el tratamiento sobre tablas de los siguientes puntos que figuran en el romano IX Proyecto de Resolución, caratulado Homenaje al Día del Granadero Puntano.

Romano XII Proyecto de Declaración, caratulado Adhesión Día mundial de la libertad de prensa.

Romano XIII Proyecto de Homenaje, caratulado Homenaje a la memoria del compañero Héctor Hugo Mugnaini, recientemente fallecido.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Ponce).- Está a consideración de los señores senadores la moción formulada por la señora senadora Mabel Leyes de apartamiento del reglamento y tratamiento sobre tablas de los proyectos mencionados.

Los señores senadores que estén por la afirmativa ruego lo expresen levantando la mano.

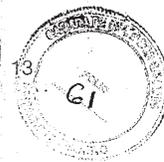
Se vota y se registran cinco (5) votos y dice el

Sr. Presidente (Ponce).- Aprobado por unanimidad

4

MOCIÓN

Sra. Leyes.- Pido la palabra señor presidente.



Se vota y se registran cinco (5) votos y dice el

Sr. Presidente (Ponce).- Aprobado por unanimidad.

8

**DIFERIR DESPACHOS 15 Y 16 PARA LA PRÓXIMA SESIÓN O
SUBSIGUIENTE**

Sra. Leyes.- Pido la palabra señor presidente.

Sr. Presidente (Ponce).- Tiene la palabra la señora senadora Amelia Mabel Leyes.

Sra. Leyes.- Gracias señor presidente.

De acuerdo al sumario, entraríamos en el romano X, Orden del Día.

Al respecto, voy a solicitar que sean diferidos a la sesión siguiente o subsiguiente los Despachos números 15 y 16, que son proyectos de declaración.

En el caso del Despacho 15-HCS-16, propicia la creación de un Cuerpo de Bomberos para el departamento Gobernador Dupuy, expediente N° 28-HCS-16.

Despacho N° 16-HCS-16, expediente N° 29-HCS-16, proyecto de declaración, caratulado: Propicia la Creación de una Sub Sede de la Universidad de Oficios Eva Perón en la Localidad de Nueva Galia, solicito nuevamente que su tratamiento sea diferido para la sesión siguiente o sub siguiente.

Sr. Presidente (Ponce).- Muchas gracias senadora.

Está a consideración de los señores senadores, ponemos a votación el diferimiento de los Despachos 15 y 16.

Los señores senadores que estén por la afirmativa les ruego lo expresen levantando la mano.

Se vota y se registran cinco (5) votos y dice el

Sr. Presidente (Ponce).- Aprobado por unanimidad.

9

MOCIÓN

Sra. Leyes.- Pido la palabra señor presidente.



Sr. Presidente (Ponce).- Tiene la palabra la señora senadora Amelia Mabel Leyes.

Sra. Leyes.- Gracias señor presidente.

Siguiendo en el orden del día en el punto XV, Despacho N° 22-HCS-16, Expediente 20-HCS-2016, Creación, un Proyecto de Ley Creación del Juzgado Multifuero con Jurisdicción en el Departamento Ayacucho y asiento en San Francisco del Monte de Oro de la primera Circunscripción Judicial de la Provincia.

Y el Despacho N° 23-HCS-16, Proyecto de Ley caratulado: Créase un Juzgado de Primera Instancia de Ejecuciones Fiscales en la Primera Circunscripción Judicial con Jurisdicción Territorial exclusiva y excluyente en toda la Provincia Expediente N° 23-HCS-16, solicitamos vuelvan a Comisión para un mejor análisis de esto dos proyectos de ley. Gracias señor presidente.

Sr. Presidente (Ponce).- Gracias señora senadora.

Ponemos a consideración de los señores senadores y pasamos a votación.

Los señores senadores que estén por la aprobación les ruego lo expresen levantando la mano.

Se vota y se registran cinco (5) votos y dice el

Sr. Presidente (Ponce).- Aprobado por unanimidad.

10

SUPRESIÓN DE HONORES DE AUTORIDADES PROVINCIALES

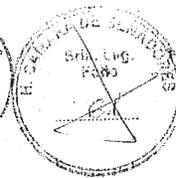
Sr. Garro.- Pido la palabra señor presidente.-

Sr. Presidente (Ponce).- Tiene la palabra el señor senador Pablo Ernesto Garro.

Sr. Garro.- Gracias señor presidente.

Señor presidente, señores senadores: me voy a referir al Despacho N° 14-HCS-16, que ha emitido la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo Provincial denominado: "Supresión de honores de Autoridades Provinciales".

El presente Proyecto señor presidente, muestra como en San Luis se ha afianzado el sistema democrático y republicano, no sólo como consecuencia del fortalecimiento de las instituciones, sino también por el advenimiento de lo



HONORABLE CAMARA DE SENADORES
PERIODO ORDINARIO
XXIX PERIODO BICAMERAL

Reunión: 16^o Sesión Ordinaria: 6

Día: 12 Mes: Mayo Año: 2016

ASUNTO: Solicito Volver a Comisión
Expte N° 20-HCS-16 y 23-HCS-16

VOTACION SEÑORES SENADORES

SENADORES	SI	NO	ABST.
ALCARAZ, Víctor Hugo.....1			
FREIXES, Sergio Gustavo.....2			
FRONTERA, Maximiliano Germán.....3			
GARRO, Pablo Ernesto.....4	X		
LEYES, Amelia Mabel.....5	X		
ORTIZ, María Guedi del Rosario.....6	X		
PETRINO, Gloria Isabel.....7	X		
TORRES, Dominga Estela.....8	X		
TORRONTGUI, María Angélica.....9	X		

Dr. RAMÓN ALBERTO LEYES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



Poder Legislativo
Honorable Senado de la Provincia de San Luis



DESPACHO N° 27-HCS-16

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, ha considerado el Expte. N° 23-HCS-2016, Proyecto de Ley caratulado: "Créase un Juzgado de Primera Instancia de Ejecuciones Fiscales, en la Primera Circunscripción Judicial con Jurisdicción territorial exclusiva y excluyente en toda la Provincia".-

Por las razones que dará su Miembro Informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad, que contempla la aprobación del Proyecto, sin modificaciones, de acuerdo al siguiente texto:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
L E Y :

**CREACIÓN DE UN JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE EJECUCIONES
FISCALES, EN LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON
JURISDICCIÓN TERRITORIAL EXCLUSIVA Y EXCLUYENTE EN TODA LA
PROVINCIA**

ARTÍCULO 1°.- CRÉASE un (1) Juzgado de Primera Instancia de Ejecuciones Fiscales, en la Primera Circunscripción Judicial con jurisdicción territorial exclusiva y excluyente en toda la Provincia.-

ARTÍCULO 2°.- MODIFÍQUENSE los Artículos 3°, 23 y 55 de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia de la Provincia de San Luis N° IV-0086-2004 (T.O.), los que quedarán redactados de la siguiente manera:

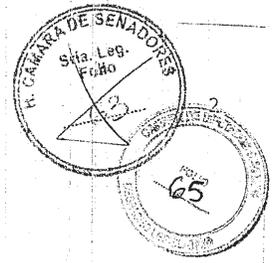
"ARTÍCULO 3°: En la Primera Circunscripción Judicial, actuarán:
a) Con asiento en la ciudad de San Luis:

- 1) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;
- 2) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional;
- 3) CUATRO (4) Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas;
- 4) DOS (2) Juzgados en lo Laboral;
- 5) DOS (2) Juzgados de Familia y Menores;
- 6) TRES (3) Juzgados de Instrucción en lo Penal;
- 7) UN (1) Juzgado de Instrucción en lo Correccional y Contravencional;
- 8) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal;
- 9) UN (1) Juzgado de Ejecuciones Fiscales;
- 10) UN (1) Juzgado de Paz Letrado;
- 11) DOS (2) Fiscales de Cámara;
- 12) UN (1) Defensor de Cámara;
- 13) TRES (3) Agentes Fiscales;





Poder Legislativo
Honorable Senado de la Provincia de San Luis



- 14) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;
 - 15) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes, en lo Penal, Correccional y Contravencional;
 - 16) DOS (2) Defensores de Menores e Incapaces;
 - 17) ONCE (11) Fiscales Departamentales y Barriales, asignados de la siguiente manera: UNO (1) con competencia en la ciudad de La Punta y Departamento Juan Martín de Pueyrredón, UNO (1) con competencia en la localidad de La Toma y departamento Pringles, UNO (1) con competencia en Villa General Roca y Departamento Belgrano, UNO (1) con competencia en Quines y Departamento Ayacucho, y SIETE (7) con competencia en la Ciudad de San Luis, delimitándose la misma por la asignación territorial de las Comisarias de la Policía;
 - 18) ONCE (11) Defensores de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamentales y Barriales que se corresponderán con los Fiscales del punto anterior;
 - 19) UN (1) Juzgado de Urgencia;
 - 20) UN (1) Fiscal de Urgencia;
 - 21) UN (1) Defensor de Menores, Incapaces, Pobres y Ausentes de Urgencia.
- En la Segunda Circunscripción Judicial, actuarán:
- a) Con asiento en la Ciudad de San Luis:
 - 1) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;
 - 2) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes, en lo Penal, Correccional y Contravencional;
 - 3) UN (1) Defensor de Menores e Incapaces;
 - 4) UN (1) Defensor de Urgencia;
 - 5) UN (1) Fiscal de Urgencia;
 - 6) UN (1) Defensor de Menores, Incapaces, Pobres y Ausentes de Urgencia.
 - b) Con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes:
 - 1) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;
 - 2) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional;
 - 3) TRES (3) Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas;
 - 4) DOS (2) Juzgados en lo Laboral;
 - 5) DOS (2) Juzgados de Familia y Menores;
 - 6) TRES (3) Juzgados de Instrucción en lo Penal;
 - 7) UN (1) Juzgado de Instrucción en lo Correccional y Contravencional;
 - 8) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal;
 - 9) UN (1) Juzgado de Paz Letrado;
 - 10) DOS (2) Fiscales de Cámara;
 - 11) UN (1) Defensor de Cámara;
 - 12) TRES (3) Agentes Fiscales;
 - 13) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;
 - 14) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Penal, Correccional y Contravencional;
 - 15) DOS (2) Defensores de Menores e Incapaces;
 - 16) OCHO (8) Fiscales Departamentales y Barriales, asignados de la siguiente manera: UNO (1) con competencia en la Ciudad de Justo Daract y en el Departamento General Pedernera, UNO (1)



Poder Legislativo
Honorable Senado de la Provincia de San Luis



con competencia en la localidad de Buena Esperanza y en el departamento Dupuy, y SEIS (6) con competencia en la Ciudad de Villa Mercedes, delimitándose la misma por la asignación territorial de las Comisarías de la Policía;

- 17) OCHO (8) Defensores de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamentales y Barriales, que se corresponderán con los Fiscales Departamentales y Barriales: Inciso b) Punto 16);
- 18) UN (1) Juzgado de Urgencia;
- 19) UN (1) Fiscal de Urgencia;
- 20) UN (1) Defensor de Menores, Incapaces, Pobres y Ausentes de Urgencia.

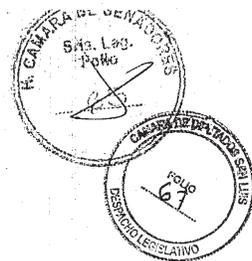
En la Tercera Circunscripción Judicial, actuarán:

- c) Con Asiento en la Ciudad de Concarán y con jurisdicción en los Departamentos Chacabuco, San Martín y Junín:
 - 1) UNA (1) Cámara de Apelaciones con DOS (2) Salas: a) UNA (1) Sala con competencia en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral y b) UNA (1) Sala con competencia en lo Penal, Correccional y Contravencional;
 - 2) UN (1) Fiscal de Cámara;
 - 3) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal.
- d) Con asiento en la Ciudad de Concarán y con jurisdicción exclusiva y excluyente, en Primera Instancia, en los departamentos Chacabuco y San Martín, actuarán:
 - 1) UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;
 - 2) UN (1) Juzgado de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional;
 - 3) UN (1) Juzgado de Familia y Menores;
 - 4) UN (1) Agente Fiscal;
 - 5) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes;
 - 6) DOS (2) Fiscales Departamentales, asignados de la siguiente manera: UNO (1) con competencia en la localidad de Tilarao y en el Departamento Chacabuco y UNO (1) con competencia en la localidad de San Martín y en el Departamento San Martín;
 - 7) DOS (2) Defensores de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamentales, que se corresponderán con los Fiscales Departamentales del inciso d) Punto 6).
- e) Con asiento en la Isla de Servicios, sobre la Autopista de Los Comechingones, con jurisdicción exclusiva y excluyente, en Primera Instancia en el Departamento Junín, actuarán:
 - 1) UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia y Menores;
 - 2) UN (1) Juzgado de Primera Instancia de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional;
 - 3) UN (1) Agente Fiscal;
 - 4) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes;





Poder Legislativo
Honorable Senado de la Provincia de San Luis

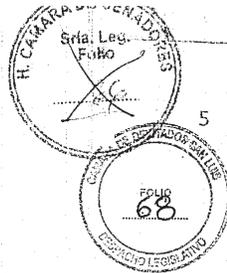


- 5) UN (1) Defensor de Menores e Incapaces;
 - 6) UN (1) Fiscal Departamental con competencia en la localidad de Merlo y en el Departamento Junín;
 - 7) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamental, que se corresponderá con el Fiscal Departamental del Punto 6) anterior.
- f) Justicia de Paz Lega: UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de El Chorrillo y de Los Chosmes, con asiento en Alto Pencoso; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Tala y de Justo Daract, con asiento en Zanjitas; todos del Departamento Juan Martín de Pueyrredón. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Saladillo, con asiento en El Saladillo; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Durazno, con asiento en El Trapiche; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Carolina y El Tofoal, con asiento en Carolina y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Rosario, con asiento en la Ciudad de La Toma; todos del Departamento Coronel Pringles. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Renca y de Dolores, con asiento en la ciudad de Tilisarao; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Naschel, con asiento en Naschel y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Larca y de La Estanduela, con asiento en Villa Larca; todos del Departamento Chacabuco. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de San Martín, con asiento en San Martín; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de San Lorenzo, con asiento en Las Chacras; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Rincón del Carmen, con asiento en Las Aguadas; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Guzmán, con asiento en Las Lagunas y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Conlara, con asiento en Paso Grande; todos del Departamento Libertador General San Martín. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Santa Rosa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Merlo, con asiento en la Ciudad de Merlo y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Las Lomitas, de Cautana y de Punta del Agua, con asiento en Los Cajones; todos del Departamento Junín. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de San Francisco, con asiento en la Ciudad de San Francisco; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Luján, con asiento en Luján; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Quines y de Candelaria, con asiento en la Ciudad de Quines y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Las Salinas; con asiento en La Botija, todos del Departamento Ayacucho. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Mercedes, con asiento en la Ciudad de Justo Daract; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Morro, con asiento en El Morro y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Punilla, con asiento en La





Poder Legislativo
Honorable Senado de la Provincia de San Luis



Punilla; todos del Departamento General Pedernera. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Socoscora, con asiento en Villa General Roca; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Nogolí y de Rumiguasi, con asiento en Nogolí y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Gigante, con asiento en La Calera; todos del Departamento Belgrano. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Buena Esperanza, con asiento en Buena Esperanza; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Fortuna y de Justo Daract, con asiento en Unión y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido General Pueyrredón, con asiento en Arizona; todos del Departamento Gobernador Vicente Dupuy.”-

“ARTÍCULO 23.- Orden de Subrogaciones. En caso de recusación, excusación, licencias, vacancias u otros impedimentos, el orden de los reemplazos será el siguiente:

- 1) De los Ministros del Superior Tribunal de Justicia:
 - a) Por los Presidentes de las Cámaras de Apelaciones de todos los fueros y de todas las Circunscripciones Judiciales de la Provincia en el siguiente orden: Cámaras Civil, Comercial, Minas y Laboral Primera y Segunda, Cámaras en lo Penal, Correccional y Contravencional Primera y Segunda de la Primera Circunscripción Judicial; y en el mismo orden de la Segunda Circunscripción Judicial; Cámara de Apelaciones de la tercera Circunscripción Judicial;
 - b) Si mediante el Procedimiento indicado en el Párrafo anterior, el Tribunal aún no pudiese integrarse, se practicará un sorteo de entre una lista de Conjueces hasta alcanzar el número legal para fallar. Los Conjueces del Superior Tribunal de Justicia en número no inferior a DIEZ (10) serán designados por el Poder Ejecutivo con el Acuerdo del Senado de entre los abogados inscriptos en la Matrícula que reúnan las condiciones establecidas en el Artículo 202 de la Constitución Provincial y con una duración de TRES (3) años. Ese mandato se extenderá al solo efecto de resolver las causas en que el Conjuez hubiere sido sorteado y hasta tanto se dicte en la misma, pronunciamiento definitivo y hubieran concluido todas las secuelas del juicio.
- 2) Del Procurador General:
 - a) Por los fiscales de Cámara de todas las Circunscripciones Judiciales de la Provincia, por su orden;
 - b) Si aún así no pudiese cubrirse la vacante, se practicará por el Superior Tribunal un sorteo de entre los Conjueces a que se refiere el Párrafo b) del Inciso anterior. También en este caso se producirá la ampliación de plazo en la forma y a los fines allí indicados.
- 3) De los Jueces de Cámara: A) De los Jueces de Cámara Civiles, Comerciales, Minas y Laboral:





Poder Legislativo
Honorable Senado de la Provincia de San Luis



6

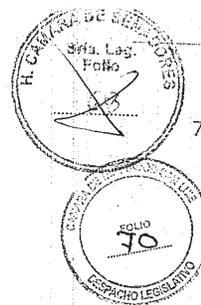


- a) Por los Jueces de las otras Cámaras del mismo fuero de todas las Circunscripciones Judiciales, comenzando por la de la Circunscripción en donde se produce la vacante, y en el orden en que éstos subrogan la Presidencia de la respectiva Cámara;
- b) Por los Jueces de las demás Cámaras de todas las Circunscripciones Judiciales en el siguiente orden: Cámara Civil, Comercial, Minas, Laboral y Cámara Penal, Correccional y Contravencional excluyendo el fuero agotado, en este caso, también la subrogación comenzará por las Cámaras de la misma Circunscripción Judicial de la Cámara a integrar;
- c) Si mediante el procedimiento indicado en los párrafos anteriores la Cámara aún no pudiere integrarse, se practicará un sorteo de entre una lista de Conjueces hasta alcanzar el número legal para fallar. Los Conjueces de las Cámaras de Apelaciones en un número no menor a CINCO (5) serán designados por el Poder Ejecutivo con sujeción al procedimiento normado en el Segundo Párrafo del Artículo 196 de la Constitución Provincial de entre los abogados inscriptos en la matrícula que reúnan las condiciones establecidas en el Artículo 202 del mismo texto constitucional y con una duración de TRES (3) años. Esa duración se extenderá al solo efecto de resolver las causas en que el Conjuez hubiere sido sorteado, y hasta tanto se dicte en la misma, pronunciamiento definitivo y hayan concluido todas las secuelas del juicio.
- B) De los Jueces de Cámara en lo Penal, Correccional y Contravencional:
- a) Por los Jueces de la otra Cámara Penal, Correccional y Contravencional de la misma Circunscripción judicial; b) Por los Jueces de Cámara Civiles, Comerciales, Minas y Laboral de la misma Circunscripción Judicial; c) Si mediante el procedimiento indicado en los Párrafos anteriores la Cámara aún no pudiere integrarse, se practicará un sorteo de entre una lista de Conjueces hasta alcanzar el número legal para fallar. Los Conjueces de las Cámaras de Apelaciones en un número no menor a CINCO (5) serán designados por el Poder Ejecutivo con sujeción al procedimiento normado en el Segundo Párrafo del Artículo 196 de la Constitución Provincial de entre los abogados inscriptos en la matrícula que reúnan las condiciones establecidas en el Artículo 202 del mismo texto constitucional y con una duración de TRES (3) años. Esa duración se extenderá al solo efecto de resolver las causas en que el Conjuez hubiere sido sorteado, y hasta tanto se dicte en la misma, pronunciamiento definitivo y hayan concluido todas las secuelas del juicio.
- 4) De los Fiscales de Cámara:
- a) Por los otros Fiscales de Cámara de todas las Circunscripciones Judiciales;
- b) Si mediante el procedimiento prescripto en el Párrafo anterior no pudiere aún cubrirse la vacante, se practicará por el Superior Tribunal de Justicia un sorteo de entre la lista de Conjueces





Poder Legislativo
Honorable Senado de la Provincia de San Luis



7

indicados en el Párrafo c) del Inciso 3) de este Artículo. En este caso también se producirá la ampliación del plazo a que se refiere la última parte del dispositivo legal remitido.

5) De los Jueces de Primera Instancia y de Paz Letrado: a) Por los demás Jueces de Primera Instancia de los otros fueros de la Circunscripción Judicial en donde se hubiere producido la vacante, en el siguiente orden: Civil, Comercial y Minas; Laboral; de Instrucción en lo Penal o de Instrucción en lo Penal, Correccional o Contravencional; de Instrucción en lo Correccional y Contravencional; de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y de Ejecución de Sentencia, de Paz Letrado, y de Ejecuciones Fiscales, con exclusión del fuero agotado.”-

“ARTÍCULO 55.- Los Jueces de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas entenderán en todos los asuntos de materia Civil, Comercial y Minas de orden voluntario y contencioso cuyo conocimiento no está expresamente atribuido a la Justicia de Paz Letrada o Lega, ni a los demás Juzgados. Los Juzgados en lo Laboral entenderán en materia de trabajo. El Juzgado de Ejecuciones Fiscales entenderá en materia de ejecuciones y apremios fiscales. El turno de los mismos, en su caso, será establecido por el Superior Tribunal de Justicia”.-

ARTÍCULO 3º.- MODIFÍCANSE los Artículos 121, 122 y 146 de la Ley Nº VI-0490-2005 (T.O.) Código Tributario de la Provincia de San Luis, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 121.- Los juicios serán tramitados ante el Juzgado de Ejecuciones Fiscales de la Primera Circunscripción Judicial, cualesquiera sea el domicilio fiscal del contribuyente o responsable deudor.”.-

“ARTÍCULO 122.- Será título ejecutivo suficiente, los certificados de deuda y/o actos administrativos emitidos por funcionario competente y/o su sustituto legal.

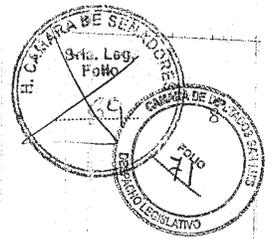
El título ejecutivo contendrá: a) Apellido y Nombre del deudor o deudores, y/o denominación o razón social de las personas jurídicas. b) Domicilio del deudor cuando sea conocido o en su defecto el domicilio fiscal determinado según los Artículos 32 y 33 del presente Código. c) Tributo adeudado. d) Importe de la deuda discriminada por conceptos a la fecha de expedición del título. e) Lugar y fecha de expedición. f) Firma del funcionario competente y sello de la repartición.

“ARTÍCULO 146.- Las resoluciones dictadas por el Juez de Ejecuciones Fiscales causan ejecutoria y son irrecurribles para el ejecutado salvo hechos posteriores o violaciones al procedimiento establecido en el presente Título.”.-





Poder Legislativo
Honorable Senado de la Provincia de San Luis



- ARTÍCULO 4°.-** Lo dispuesto en la presente Ley prevalecerá en su aplicación ante cualquier otra normativa que pudiese oponerse a la misma.-
- ARTÍCULO 5°.-** AUTORIZÁSE al Poder Ejecutivo Provincial a proveer las partidas necesarias al Poder Judicial para la puesta en funcionamiento y operatividad del Juzgado de Ejecuciones Fiscales, modificando o transfiriendo partidas presupuestarias, o previsionando en el presupuesto anual el incremento asignado al Poder Judicial, a tal fin.-
- ARTÍCULO 6°.-** CLÁUSULA TRANSITORIA: Inter se ponga en funcionamiento el Juzgado de Ejecuciones Fiscales creado por la presente Ley, todas las causas de la jurisdicción seguirán iniciándose y tramitándose en los Juzgados de Primera Instancia Civil, Comercial y Minas de las respectivas circunscripciones judiciales de la Provincia. Asimismo en las causas que se encuentren en trámite, al momento en que comience a funcionar el Juzgado de Ejecuciones Fiscales, deberán ser remitidas al mismo, cualquiera sea el estado procesal en que se encuentren.-
- ARTÍCULO 7°.-** La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-
- ARTÍCULO 8°.-** De forma.-

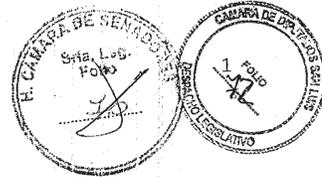
SALA DE COMISIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a dieciocho días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis.-

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO:

Sdor. SERGIO GUSTAVO FREIXES
Vice-Presidente

Sdor. MAXIMILIANO GERMÁN FRONTERA
Presidente

Sdora. MARÍA ANGÉLICA TORRONTÉGUI
Secretaria



SUMARIO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
PERÍODO ORDINARIO
XXIX PERÍODO BICAMERAL
7º Reunión - 7º Sesión Ordinaria – Jueves 19 de Mayo de 2016.-

ASUNTOS ENTRADOS:

I - COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 111/2016, adjuntando Resolución N° 24/2016, rindiendo homenaje al “Coronel Juan Pascual Pringles”, en el 221 Aniversario de su natalicio y al “Día del Granadero Puntano”.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 2.- Nota N° 113/2016, adjuntando Declaración N° 20/2016, declarando de Interés Legislativo las actividades que se realizaron en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la presentación Marca Ciudad “Villa de Merlo”, realizadas en Casa de San Luis, el día 17 de mayo de 2016.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 3.- Nota N° 115/2016, adjuntando Declaración N° 19/2016, declarando de Interés Legislativo la película “El Cántaro” Film cinematográfico de San Luis Cine, basado en un cuento del escritor puntano Polo Godoy Rojo, filmada en paisajes del Departamento Belgrano, San Luis.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 4.- Nota N° 116/2016, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: “Readecuación de la Organización de los Gobiernos Municipales de El Trapiche, Carpintería, El Volcán y Potrero de los Funes”, (Expte N° 50-HCS-2016).-
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-
- 5.- Nota N° 119/2016, adjuntando Resolución N° 25/2016, rindiendo homenaje a la creación del “Himno Nacional Argentino”.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

II – COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Nota del H. Concejo Deliberante de Villa Mercedes, adjuntando Declaración N° 839/2016, mediante la cual solicitan al Sr. Presidente de la Nación Argentina pague con carácter de urgente el dinero que se le adeuda a la Provincia de San Luis y solicitan a la H. Cámara de Diputados y a esta H. Cámara de Senadores, acompañen a este reclamo.- (Expte. N° 52-ME-HCS-2016)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-



- 2.- Nota del H. Concejo Deliberante de Villa de Merlo, adjuntando Resolución N° 1626/2016, declarando su solidaridad a los Municipios de El Trapiche, Carpintería, El Volcán y Potrero de los Funes, para lograr Concejo Deliberante propio.- (Expte. N° 57-ME-HCS-2016)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

- 3.- Nota del H. Concejo Deliberante de Villa de Merlo, adjuntando Resolución N° 1631/2016, solidarizándose con situación de la empresa Alfa & Omega.- (Expte. N° 58-ME-HCS-2016)

A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-

III – PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:

- 1.- Nota del Obispado de San Luis, agradeciendo Declaración N° 5-HCS-2016, sancionada por esta H. Cámara, referida a: Adhesión Legislativa a la Conmemoración del Día del Niño por nacer, fijado el día 25 de marzo.- (Expte. N° 53-ME-HCS-2016)

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

IV – PROYECTO DE DECLARACIÓN:

- 1.- De la Señora Senadora María Guedi Ortiz, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Declara de Interés Cultural, Educativo y Legislativo, los 100 años de la fundación de la biblioteca Dora Ochoa de Masramón (ex Bernardino Rivadavia) de la localidad de Conarán del Departamento Chacabuco, el 25 de Mayo de 2016”.- (Expte. N° 51-HCS-2016)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

V – DESPACHOS DE COMISIÓN:

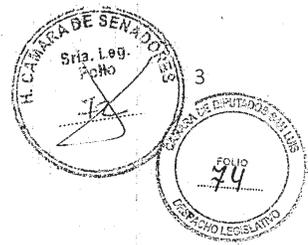
- 1.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 17-HCS-2016, Proyecto de Ley caratulado: “Modifica el Título VII de la Ley Provincial N° XI-0345-2004 (T.O.) Ley Electoral Provincial (Sistema de Boleta Única Electrónica)”.-

DESPACHO N° 26-HCS-16 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 2.- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. N° 23-HCS-2016, Proyecto de Ley caratulado: “Créase un Juzgado de Primera Instancia de Ejecuciones Fiscales, en la Primera Circunscripción Judicial con Jurisdicción territorial exclusiva y excluyente en toda la Provincia”.-

DESPACHO N° 27-HCS-16 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 3.- De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes, en el Expte. N° 45-HCS-2016, Proyecto de Declaración



caratulado: “Destaca la actuación del atleta Puntano Leandro Ismael París, quién obtuvo la medalla de oro en el Décimo Quinto Gran Prix, realizado en el mes de Marzo de 2016”-

DESPACHO N° 28-HCS-16 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 4.- De la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transporte en el Expte. N° 46-HCS-2016, Proyecto de Declaración caratulado: “Solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la realización de mejoras edilicias en la Escuela N° 107 “Cornelio Saavedra”, ubicada en el paraje Barranca Alta, del Departamento San Martín, de la Provincia de San Luis”.-

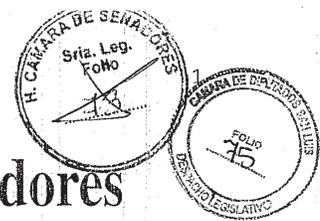
DESPACHO N° 29-HCS-16 – AL ORDEN DEL DÍA.-

VI – ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Despacho N° 15-HCS-2016: Proyecto de Declaración caratulado: “Propicia la creación de un Cuerpo de Bomberos para el Departamento Gobernador Dupuy”.- (Expte. N° 28-HCS-2016) **(Diferido de Sesión anterior)**
- 2.- Despacho N° 16-HCS-2016: Proyecto de Declaración caratulado: “Propicia la Creación de una Sub sede de la Universidad de Oficios “Eva Perón” en la localidad de Nueva Galia”.- (Expte. N° 29-HCS-2016) **(Diferido de Sesión anterior)**
- 3.- Despacho N° 25-HCS-2016: Proyecto de Ley caratulado: “Autoriza de modo definitivo la circulación de vehículos tipo B-Doble”.- (Expte. N° 24-HCS-2016)

VII - LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
19/05/2016.-



H. Cámara de Senadores

San Luis

Proyecto de Ley

Media Sanción

Nº 4- Hes/2016

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

CREACIÓN DE UN JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE EJECUCIONES FISCALES, EN LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON JURISDICCIÓN TERRITORIAL EXCLUSIVA Y EXCLUYENTE EN TODA LA PROVINCIA

ARTÍCULO 1º.- CRÉASE un (1) Juzgado de Primera Instancia de Ejecuciones Fiscales, en la Primera Circunscripción Judicial con jurisdicción territorial exclusiva y excluyente en toda la Provincia.-

ARTÍCULO 2º.- MODIFÍQUENSE los Artículos 3º, 23 y 55 de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia de la Provincia de San Luis Nº IV-0086-2004 (T.O.), los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 3º: En la Primera Circunscripción Judicial, actuarán:

a) Con asiento en la ciudad de San Luis:

- 1) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;
- 2) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional;
- 3) CUATRO (4) Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas;
- 4) DOS (2) Juzgados en lo Laboral;
- 5) DOS (2) Juzgados de Familia y Menores;
- 6) TRES (3) Juzgados de Instrucción en lo Penal;
- 7) UN (1) Juzgado de Instrucción en lo Correccional y Contravencional;
- 8) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal;
- 9) UN (1) Juzgado de Ejecuciones Fiscales;
- 10) UN (1) Juzgado de Paz Letrado;
- 11) DOS (2) Fiscales de Cámara;
- 12) UN (1) Defensor de Cámara;
- 13) TRES (3) Agentes Fiscales;
- 14) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;
- 15) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes, en lo Penal, Correccional y Contravencional;
- 16) DOS (2) Defensores de Menores e Incapaces;
- 17) ONCE (11) Fiscales Departamentales y Barriales, asignados de la siguiente manera: UNO (1) con competencia en la ciudad de La Punta y Departamento Juan Martín de Pueyrredón, UNO (1) con competencia en la localidad de La Toma y departamento Pringles, UNO (1) con competencia en Villa General Roca y Departamento Belgrano, UNO (1) con competencia en Quines y Departamento Ayacucho, y SIETE (7) con competencia en la Ciudad de San Luis, delimitándose la misma por la asignación territorial de las Comisarias de la Policía;
- 18) ONCE (11) Defensores de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamentales y Barriales que se corresponderán con los Fiscales del punto anterior;
- 19) UN (1) Juzgado de Urgencia;
- 20) UN (1) Fiscal de Urgencia.

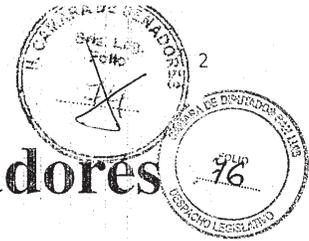


Sr. RAMON ALBERTO LEYES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

H. Cámara de Senadores



San Luis

21) UN (1) Defensor de Menores, Incapaces, Pobres y Ausentes de Urgencia.

En la Segunda Circunscripción Judicial, actuarán:

b) Con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes:

- 1) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;
- 2) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional;
- 3) TRES (3) Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas;
- 4) DOS (2) Juzgados en lo Laboral;
- 5) DOS (2) Juzgados de Familia y Menores;
- 6) TRES (3) Juzgados de Instrucción en lo Penal;
- 7) UN (1) Juzgado de Instrucción en lo Correccional y Contravencional;
- 8) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal;
- 9) UN (1) Juzgado de Paz Letrado;
- 10) DOS (2) Fiscales de Cámara;
- 11) UN (1) Defensor de Cámara;
- 12) TRES (3) Agentes Fiscales;
- 13) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;
- 14) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Penal, Correccional y Contravencional;
- 15) DOS (2) Defensores de Menores e Incapaces;
- 16) OCHO (8) Fiscales Departamentales y Barriales, asignados de la siguiente manera: UNO (1) con competencia en la Ciudad de Justo Daract y en el Departamento General Pedernera, UNO (1) con competencia en la localidad de Buena Esperanza y en el departamento Dupuy, y SEIS (6) con competencia en la Ciudad de Villa Mercedes, delimitándose la misma por la asignación territorial de las Comisarías de la Policía;
- 17) OCHO (8) Defensores de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamentales y Barriales, que se corresponderán con los Fiscales Departamentales y Barriales: Inciso b) Punto 16);
- 18) UN (1) Juzgado de Urgencia;
- 19) UN (1) Fiscal de Urgencia;
- 20) UN (1) Defensor de Menores, Incapaces, Pobres y Ausentes de Urgencia.

En la Tercera Circunscripción Judicial, actuarán:

c) Con Asiento en la Ciudad de Concarán y con jurisdicción en los Departamentos Chacabuco, San Martín y Junín:

- 1) UNA (1) Cámara de Apelaciones con DOS (2) Salas: a) UNA (1) Sala con competencia en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral y b) UNA (1) Sala con competencia en lo Penal, Correccional y Contravencional;
- 2) UN (1) Fiscal de Cámara;
- 3) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal.



*Podex Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis*

H. Cámara de Senadores

San Luis



- d) Con asiento en la Ciudad de Concarán y con jurisdicción exclusiva y excluyente, en Primera Instancia, en los departamentos Chacabuco y San Martín, actuarán:
- 1) UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;
 - 2) UN (1) Juzgado de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional;
 - 3) UN (1) Juzgado de Familia y Menores;
 - 4) UN (1) Agente Fiscal;
 - 5) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes;
 - 6) DOS (2) Fiscales Departamentales, asignados de la siguiente manera: UNO (1) con competencia en la localidad de Tilisarao y en el Departamento Chacabuco y UNO (1) con competencia en la localidad de San Martín y en el Departamento San Martín;
 - 7) DOS (2) Defensores de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamentales, que se corresponderán con los Fiscales Departamentales del inciso d) Punto 6).
- e) Con asiento en la Isla de Servicios, sobre la Autopista de Los Comechingones, con jurisdicción exclusiva y excluyente, en Primera Instancia en el Departamento Junín, actuarán:
- 1) UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia y Menores;
 - 2) UN (1) Juzgado de Primera Instancia de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional;
 - 3) UN (1) Agente Fiscal;
 - 4) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes;
 - 5) UN (1) Defensor de Menores e Incapaces;
 - 6) UN (1) Fiscal Departamental con competencia en la localidad de Merlo y en el Departamento Junín;
 - 7) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamental, que se corresponderá con el Fiscal Departamental del Punto 6) anterior.
- f) Justicia de Paz Lega: UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de El Chorrillo y de Los Chosmes, con asiento en Alto Pencoso; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Tala y de Justo Daract, con asiento en Zanjitas; todos del Departamento Juan Martín de Pueyrredón. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Saladillo, con asiento en El Saladillo; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Durazno, con asiento en El Trapiche; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Carolina y El Totoral, con asiento en Carolina y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Rosario, con asiento en la Ciudad de La Toma; todos del Departamento Coronel Pringles. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Renca y de Dolores, con asiento en la ciudad de Tilisarao; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Naschel, con asiento en Naschel y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Larca y de La Estanzuela, con asiento en Villa Larca; todos del Departamento Chacabuco. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de San Martín, con asiento en San



JES. RAMONALBERTO LEYES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



Podor Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

H. Cámara de Senadores

San Luis

Martín; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de San Lorenzo, con asiento en Las Chacras; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Rincón del Carmén, con asiento en Las Aguadas; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Guzmán, con asiento en Las Lagunas y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Conlara, con asiento en Paso Grande; todos del Departamento Libertador General San Martín. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Santa Rosa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Merlo, con asiento en la Ciudad de Merlo y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Las Lomitas, de Cautana y de Punta del Agua, con asiento en Los Cajones; todos del Departamento Junín. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de San Francisco, con asiento en la Ciudad de San Francisco; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Luján, con asiento en Luján; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Quines y de Candelaria, con asiento en la Ciudad de Quines y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Las Salinas; con asiento en La Botija, todos del Departamento Ayacucho. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Mercedes, con asiento en la Ciudad de Justo Daract; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Morro, con asiento en El Morro y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Punilla, con asiento en La Punilla; todos del Departamento General Pedernera. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Socoscora, con asiento en Villa General Roca; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Nogolí y de Rumiguasi, con asiento en Nogolí y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Gigante, con asiento en La Calera; todos del Departamento Belgrano. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Buena Esperanza, con asiento en Buena Esperanza; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Fortuna y de Justo Daract, con asiento en Unión y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido General Pueyrredón, con asiento en Arizona; todos del Departamento Gobernador Vicente Dupuy.” -

“ARTÍCULO 23.- Orden de Subrogaciones. En caso de recusación, excusación, licencias, vacancias u otros impedimentos, el orden de los reemplazos será el siguiente:

1) De los Ministros del Superior Tribunal de Justicia:

a) Por los Presidentes de las Cámaras de Apelaciones de todos los fueros y de todas las Circunscripciones Judiciales de la Provincia en el siguiente orden: Cámaras Civil, Comercial, Minas y Laboral Primera y Segunda, Cámaras en lo Penal, Correccional y Contravencional Primera y Segunda de la Primera Circunscripción Judicial; y en el mismo orden de la Segunda Circunscripción Judicial; Cámara de Apelaciones de la tercera Circunscripción Judicial;

b) Si mediante el Procedimiento indicado en el Párrafo anterior, el Tribunal aún no pudiese integrarse, se practicará un sorteo de

ARTÍCULO 23
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Sr. RAMON ALBERTO LEVITS
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

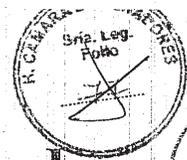


Podor Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

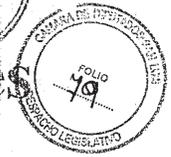


H. Cámara de Senadores

San Luis



5



entre una lista de Conjueces hasta alcanzar el número legal para fallar. Los Conjueces del Superior Tribunal de Justicia en número no inferior a DIEZ (10) serán designados por el Poder Ejecutivo con el Acuerdo del Senado de entre los abogados inscriptos en la Matrícula que reúnan las condiciones establecidas en el Artículo 202 de la Constitución Provincial y con una duración de TRES (3) años. Ese mandato se extenderá al solo efecto de resolver las causas en que el Conjuetz hubiere sido sorteado y hasta tanto se dicte en la misma, pronunciamiento definitivo y hubieran concluido todas las secuelas del juicio.

2) Del Procurador General:

- a) Por los fiscales de Cámara de todas las Circunscripciones Judiciales de la Provincia, por su orden;
- b) Si aún así no pudiese cubrirse la vacante, se practicará por el Superior Tribunal un sorteo de entre los Conjueces a que se refiere el Párrafo b) del Inciso anterior. También en este caso se producirá la ampliación de plazo en la forma y a los fines allí indicados.

3) De los Jueces de Cámara. A) De los Jueces de Cámara Civiles, Comerciales, Minas y Laboral:

- a) Por los Jueces de las otras Cámaras del mismo fuero de todas las Circunscripciones Judiciales, comenzando por la de la Circunscripción en donde se produce la vacante, y en el orden en que éstos subrogan la Presidencia de la respectiva Cámara;
- b) Por los Jueces de las demás Cámaras de todas las Circunscripciones Judiciales en el siguiente orden: Cámara Civil, Comercial, Minas, Laboral y Cámara Penal, Correccional y Contravencional excluyendo el fuero agotado, en este caso, también la subrogación comenzará por las Cámaras de la misma Circunscripción Judicial de la Cámara a integrar;
- c) Si mediante el procedimiento indicado en los párrafos anteriores la Cámara aún no pudiese integrarse, se practicará un sorteo de entre una lista de Conjueces hasta alcanzar el número legal para fallar. Los Conjueces de las Cámaras de Apelaciones en un número no menor a CINCO (5) serán designados por el Poder Ejecutivo con sujeción al procedimiento normado en el Segundo Párrafo del Artículo 196 de la Constitución Provincial de entre los abogados inscriptos en la matrícula que reúnan las condiciones establecidas en el Artículo 202 del mismo texto constitucional y con una duración de TRES (3) años. Esa duración se extenderá al solo efecto de resolver las causas en que el Conjuetz hubiere sido sorteado, y hasta tanto se dicte en la misma, pronunciamiento definitivo y hayan concluido todas las secuelas del juicio.

B) De los Jueces de Cámara en lo Penal, Correccional y Contravencional:

- a) Por los Jueces de la otra Cámara Penal, Correccional y Contravencional de la misma Circunscripción judicial; b) Por los Jueces de Cámara Civiles, Comerciales, Minas y Laboral de la misma Circunscripción Judicial; c) Si mediante el procedimiento indicado en los Párrafos anteriores la Cámara



Sr. RAMONALBERTO LEYES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis



H. Cámara de Senadores



San Luis

aún no pudiere integrarse, se practicará un sorteo de entre una lista de Conjuéces hasta alcanzar el número legal para fallar. Los Conjuéces de las Cámaras de Apelaciones en un número no menor a CINCO (5) serán designados por el Poder Ejecutivo con sujeción al procedimiento normado en el Segundo Párrafo del Artículo 196 de la Constitución Provincial de entre los abogados inscriptos en la matrícula que reúnan las condiciones establecidas en el Artículo 202 del mismo texto constitucional y con una duración de TRES (3) años. Esa duración se extenderá al solo efecto de resolver las causas en que el Conjuéz hubiere sido sorteado, y hasta tanto se dicte en la misma, pronunciamiento definitivo y hayan concluido todas las secuelas del juicio.

- 4) De los Fiscales de Cámara:
 - a) Por los otros Fiscales de Cámara de todas las Circunscripciones Judiciales;
 - b) Si mediante el procedimiento prescripto en el Párrafo anterior no pudiere aún cubrirse la vacante, se practicará por el Superior Tribunal de Justicia un sorteo de entre la lista de Conjuéces indicados en el Párrafo c) del Inciso 3) de este Artículo. En este caso también se producirá la ampliación del plazo a que se refiere la última parte del dispositivo legal remitido.
- 5) De los Jueces de Primera Instancia y de Paz Letrado: a) Por los demás Jueces de Primera Instancia de los otros fueros de la Circunscripción Judicial en donde se hubiere producido la vacante, en el siguiente orden: Civil, Comercial y Minas; Laboral; de Instrucción en lo Penal o de Instrucción en lo Penal, Correccional o Contravencional; de Instrucción en lo Correccional y Contravencional; de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y de Ejecución de Sentencia, de Paz Letrado, y de Ejecuciones Fiscales, con exclusión del fuero agotado. -.-



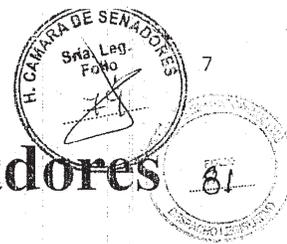

 Poder Legislativo
 Secretaría Legislativa
 Cámara de Senadores
 San Luis

“ARTÍCULO 55.- Los Jueces de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas entenderán en todos los asuntos de materia Civil, Comercial y Minas de orden voluntario y contencioso cuyo conocimiento no está expresamente atribuido a la Justicia de Paz Letrada o Lega, ni a los demás Juzgados. Los Juzgados en lo Laboral entenderán en materia de trabajo. El Juzgado de Ejecuciones Fiscales entenderá en materia de ejecuciones y apremios fiscales. El turno de los mismos, en su caso, será establecido por el Superior Tribunal de Justicia”.-

ARTÍCULO 3º.- MODIFÍCANSE los Artículos 121, 122 y 146 de la Ley N° VI-0490-2005 (T.O.) Código Tributario de la Provincia de San Luis, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 121.- Los juicios serán tramitados ante el Juzgado de Ejecuciones Fiscales de la Primera Circunscripción Judicial, cualesquiera sea el domicilio fiscal del contribuyente o responsable deudor.”.-

H. Cámara de Senadores



San Luis

"ARTÍCULO 122.- Será título ejecutivo suficiente, los certificados de deuda y/o actos administrativos emitidos por funcionario competente y/o su sustituto legal.

El título ejecutivo contendrá: a) Apellido y Nombre del deudor o deudores, y/o denominación o razón social de las personas jurídicas. b) Domicilio del deudor cuando sea conocido o en su defecto el domicilio fiscal determinado según los Artículos 32 y 33 del presente Código. c) Tributo adeudado. d) Importe de la deuda discriminada por conceptos a la fecha de expedición del título. e) Lugar y fecha de expedición. f) Firma del funcionario competente y sello de la repartición.

"ARTÍCULO 146.- Las resoluciones dictadas por el Juez de Ejecuciones Fiscales causan ejecutoria y son irrecurribles para el ejecutado salvo hechos posteriores o violaciones al procedimiento establecido en el presente Título."-

ARTÍCULO 4º.- Lo dispuesto en la presente Ley prevalecerá en su aplicación ante cualquier otra normativa que pudiese oponerse a la misma.-

ARTÍCULO 5º.- AUTORIZÁSE al Poder Ejecutivo Provincial a proveer las partidas necesarias al Poder Judicial para la puesta en funcionamiento y operatividad del Juzgado de Ejecuciones Fiscales, modificando o transfiriendo partidas presupuestarias, o previsionando en el presupuesto anual el incremento asignado al Poder Judicial, a tal fin.-

ARTÍCULO 6º.- CLÁUSULA TRANSITORIA: Inter se ponga en funcionamiento el Juzgado de Ejecuciones Fiscales creado por la presente Ley, todas las causas de la jurisdicción seguirán iniciándose y tramitándose en los Juzgados de Primera Instancia Civil, Comercial y Minas de las respectivas circunscripciones judiciales de la Provincia. Asimismo en las causas que se encuentren en trámite, al momento en que comience a funcionar el Juzgado de Ejecuciones Fiscales, deberán ser remitidas al mismo, cualquiera sea el estado procesal en que se encuentren.-

ARTÍCULO 7º.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

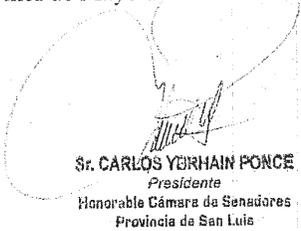
ARTÍCULO 8º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

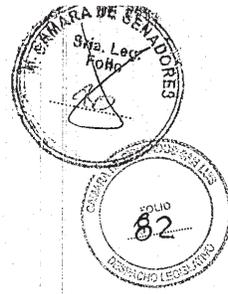
RECINTO DE SESIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a diecinueve días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis.-


SR. RAMON ALBERTO LEYES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores

San Luis

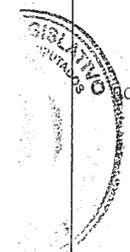

Sr. CARLOS YBRHAIN PONCE
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

SAN LUIS, 19 de Mayo de 2016.-

A la Sra. Presidente de la
H. Cámara de Diputados
GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
S./D.



Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente, la siguiente documentación:

- 1.- Expte. N° 23-HCS-2016, Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Créase un Juzgado de Primera Instancia de Ejecuciones Fiscales, en la Primera Circunscripción Judicial con Jurisdicción territorial exclusiva y excluyente en toda la Provincia". Sancionado en esta H. Cámara de Senadores en Sesión Ordinaria del día 19 de Mayo del presente año. Constando de fs. útiles.

Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidente muy atentamente.-


Sr. RAMON ALBERTO LEYES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

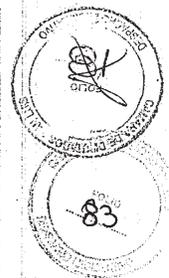

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Sr. CARLOS YBRHAIN PONCE
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

NOTA N° 104-HCS-2016.-

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

8º SESIÓN ORDINARIA - 8º REUNIÓN ORDINARIA - 01 JUNIO DE 2016
ASUNTOS ENTRADOS



I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Alianza Frente para la Victoria, referido a: Rendir homenaje a los Bomberos Voluntarios de la provincia de San Luis. Expediente N° 089 Folio 072 Año 2016. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Nacional y Popular, referido a: Rendir homenaje este 29 de mayo a los trabajadores, trabajadoras y estudiantes que combatieron contra la dictadura fascista del General de Oganía. Expediente N° 097 Folio 075 Año 2016. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

Nota N° 104-HCS-2016 (19-05-16) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: Creación de un Juzgado de Primera Instancia de Ejecuciones Fiscales en la Primera Circunscripción Judicial con jurisdicción territorial exclusiva y excluyente en toda la Provincia. Expediente N° 039 Folio 015 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2.-

Nota N° 114-HCS-2016 (19-05-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 21-HCS-2016 referida a: Solicitar al Poder Ejecutivo para que arbitre los medios necesarios para la creación de un cuerpo de Bomberos, dependiendo del Estado Provincial, con competencia en la Jurisdicción del departamento Gobernador Dupuy de la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 109 Folio 216 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3.-

Nota N° 119-HCS-2016 (19-05-16) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: Autorizar de modo definitivo la circulación de vehículos tipo B-Doble. Expediente N° 040 Folio 016 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

4.-

Nota N° 121-HCS-2016 (19-05-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 18-HCS-2016, referida a: Declarar de Interés Cultural, Educativo y Legislativo los 100 años de la fundación de la Biblioteca Popular "Dora Ochoa de Masramón" (ex Bernardino Rivadavia) el 25 de mayo de 2016. Expediente Interno N° 110 Folio 216 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 22-CD-16)

5.-

Nota N° 125-HCS-2016 (26-05-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 22-HCS-2016 referida a: Destacar la actuación del atleta Puntano Leandro Ismael Paris, que obtuvo la medalla de oro en el

31/5/2016

8ª SESIÓN ORDINARIA - 8ª REUNIÓN ORDINARIA - 01 JUNIO DE 2016
Décimo Quinto: Gran-Prix que se realizó en el mes de marzo de 2016. Expediente N° 116 Folio 218 Año 2016.
(jb)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

6.-

Nota N° 133-HCS-2016 (26-05-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 24-HCS-2016, referida a: Declarar de Interés Legislativo el "Encuentro Nacional de Líderes de Pueblos Originarios- Restitución de Sierra de Las Quijadas al Pueblo Nación Huarpe" organizado por el Ministerio de Turismo y las Culturas de la Provincia de San Luis. Expediente Interno N° 117 Folio 218 Año 2016. (jb)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

7.-

Nota N° 136-HCS-2016 (26-05-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 25-HCS-2016 referida a: Su adhesión a la conmemoración el Día Mundial de prevención de la hipertensión arterial, que se celebra el día 17 de mayo. Expediente Interno N° 118 Folio 219 Año 2016. (jb)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

8.-

Nota N° 140-HCS-2016 (26-05-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 26-HCS-2016 referida a: Su adhesión a la conmemoración del Día Mundial de los Jardines de Infantes y Día de la Maestra Jardinera. Expediente N° 119 Folio 219 Año 2016. (jb)

A CONOCIMIENTO YA SUS ANTECEDENTES (Legajo de Resolución N° 29-CD-16)

9.-

Nota N° 142-HCS-2016 (26-05-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 27-HCS-2016 referida a: Su adhesión al Día Mundial sin Tabaco, a conmemorarse el 31 de Mayo de 2016 bajo el lema "Prepárate para el empaque neutro". Expediente Interno N° 120 Folio 219 Año 2016. (jb)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

10.-

Nota N° 144-HCS-2016 (26-05-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 28-HCS-2016 referida a: Su beneplácito y adhesión al programa de radio del Plan de lectura Contextos de la ULP, ¿me lees? galardonado con el Primer premio Martín Fierro Federal. Expediente Interno N° 121 Folio 219 Año 2016. (jb)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

11.-

Nota N° 147-HCS-2016 (26-05-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 29-HCS-2016 referida a: Su adhesión a la conmemoración, el 28 de mayo de 2016, del "Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer". Expediente Interno N° 122 Folio 220 Año 2016. (jb)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

12.-

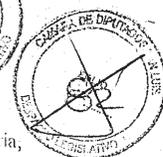
Nota N° 123-HCS-2016 (19-05-16) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: Modifica el Título VII de la Ley Provincial N° XI-0345-2004 (T. O) Ley Electoral Provincial. Expediente N° 048 Folio 018 Año 2016. (jb)

A CONOCIMIENTO YA LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

13.-

Nota N° 11-VG-AGL-16 (27-05-16) mediante la cual adjunta Resolución N° 2-VG-AGL-2016 referido a: Citar a efectos de constituir la Solemne Asamblea General, a los señores Legisladores integrantes de la Honorable Cámara de Senadores y Diputados de la Provincia, para el día 2 de Junio de 2016, a las 09:30 horas en el recinto de la Cámara de Diputados. Expediente N° 123 Folio 220 Año 2016. (jb)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



b) De otras instituciones

1.-

Nota S/Nº (17-05-16) del Diputado Provincial Fidel Haddad, Presidente de la Comisión de Transporte, Industria, Comercio y Mercosur referida a: Eleva expedientes para ser girados al archivo. Expediente Interno Nº 107 Folio 215 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Nota S/Nº (21-04-16) del señor Diputado Provincial Marcelo Sosa, Presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica referida a: Eleva expedientes para ser girados al archivo. Expediente Interno Nº 108 Folio 215 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3.-

Oficio Nº 382-STJSL-SJ-16 (13-05-16) del doctor Omar Esteban Uría, Presidente Superior Tribunal de Justicia referido a: Autos Caratulados "Lucero Carla A. c/Hotel Potrero de los Tunes-Recurso de Apelación". IURIX Nº 285760/15. (MdE 272 F. 040/16 Letra "U"). Expediente Interno Nº 111 Folio 216 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

4.-

Nota DGP Nº 244/16 (16-05-16) del licenciado Valentín Díaz Gilligan, Subsecretario General Presidencia de la Nación referida a: Acusa recibo de Resolución Nº 18-CD-16 "Homenaje Día del Trabajador" (27-04-16). (MdE 275 F. 040/16 Letra "G"). Expediente Interno Nº 113 Folio 217 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5.-

Nota DGP Nº 239/16 (16-05-16) del licenciado Valentín Díaz Gilligan, Subsecretario General Presidencia de la Nación referida a: Acusa recibo de Resolución Nº 22-CD-16 "Planes y Proyectos de Inversión" (04-05-16). (MdE 276 F. 040/16 Letra "G"). Expediente Interno Nº 114 Folio 217 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

6.-

Nota S/Nº (06-05-16) de la señora Carolina Zalazar, Secretaria Legislativa Honorable Concejo Deliberante de Villa Mercedes, mediante la cual remite Comunicación Nº 3703-C/2016 referida a: Dirigirse a la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a efectos de solicitarle la factibilidad para sancionar una Ley con el objeto de crear un Registro Provincial de Cadáveres NN. (MdE 277 F. 041/16 Letra "Z"). Expediente Interno Nº 115 Folio 218 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

7.-

Nota S/Nº (23-05-16) del doctor Mariano Mauro, Jefe de la Secretaría Unidad de Juzgamiento Ministerio de Seguridad referida a: Informa primera reunión del Consejo de Seguridad Vial de la provincia de San Luis, el día 6 de junio y solicita designe integrantes del Cuerpo. (MdE 287 F. 042/16 Letra "M"). Expediente Interno Nº 124 Folio 221 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

8.-

Oficio Nº 405-STJSL-SJ-16 (20-05-16) del doctor Horacio Zavala Rodríguez, Ministro Superior Tribunal de Justicia Luis referida a: Autos Caratulados "Transporte San José S.R.L. c/Ministerio Secretaría de Estado de Transporte Industria s/Amparo por mora administrativa-Laboral-Recurso de Apelación". IURIX Nº 284107/15. (MdE 289 F. 042/16 Letra "ZR"). Expediente Interno Nº 125 Folio 221 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

9.-

Nota S/N° (23-05-16) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Culto y Transporte Gobierno de la provincia de San Luis, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-4210485/16 Proyecto de Ordenanza referido a: "Presupuesto Año 2016", correspondiente a la Municipalidad de El Trapiche. Adjunta CD. (MdE 298 F. 043/16 Letra "MR"). Expediente Interno N° 126 Folio 221 Año 2016.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

10.-

Nota S/N° (23-05-16) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Culto y Transporte Gobierno de la provincia de San Luis, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-4220507/16 Proyecto de Ordenanza referido a: "Presupuesto Año 2016", correspondiente a la Municipalidad de El Volcán. (MdE 299 F. 043/16 Letra "MR"). Expediente Interno N° 127 Folio 222 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

11.-

Nota S/N° (23-05-16) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Culto y Transporte Gobierno de la provincia de San Luis, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-5180436/16 Proyecto de Ordenanza referido a: "Presupuesto Año 2016", correspondiente a la Municipalidad de Villa de la Quebrada. Adjunta CD. (MdE 300 F. 044/16 Letra "MR"). Expediente Interno N° 128 Folio 222 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

12.-

Nota S/N° (23-05-16) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Culto y Transporte Gobierno de la provincia de San Luis, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-4230004/16 Proyecto de Ordenanza referido a: "Presupuesto Año 2016", correspondiente a la Municipalidad de La Carolina. (MdE 301 F. 044/16 Letra "MR"). Expediente Interno N° 129 Folio 222 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

13.-

Nota S/N° (23-05-16) del doctor Eduardo Gastón Mones Ruiz (h), Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Culto y Transporte Gobierno de la provincia de San Luis, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-5200341/16 Proyecto de Ordenanza referido a: "Presupuesto Año 2016", correspondiente a la Municipalidad de Saladillo. Adjunta CD. (MdE 302 F. 044/16 Letra "MR"). Expediente Interno N° 130 Folio 222 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

e) Ordenanzas Municipales

1.-

Nota S/N° (16-05-16) de la Contadora Pública Nacional Claudia Pinelli, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-5110270/16 Proyecto de Ordenanza referido a: "Autorización de acciones para renovación de vehículo municipal" correspondiente a la Municipalidad de Anchorena. Adjunta CD. (MdE 274 F. 040/16 Letra "P"). Expediente Interno N° 112 Folio 217 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICÁMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

III- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Bartolomé Abdala, referido a: Promoción del Espectador. Expediente N° 041 Folio 016 Año 2016. (kpg)

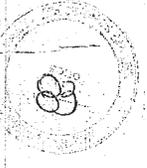
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE : SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

2.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Bartolomé Abdala, referido a: Tiempo de

Espera. Expediente Nº 042 Folio 016 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE : SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA



3.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Bartolomé Abdala, referido a: Fomento y Promoción de los Clubes Barriales. Expediente Nº 043 Folio 017 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE : FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE DEPORTES, TURISMO Y LAS CULTURAS

4.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Bartolomé Abdala, referido a: Inembargabilidad e inejecutabilidad de inmuebles de entidades sociales, culturales y deportivas. Expediente Nº 044 Folio 017 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

5.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos, referido a: Exención del pago de impuesto de sellos en la escrituración de inmuebles destinadas a la primera vivienda. Expediente Nº 045 Folio 017 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y LA COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

6.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos, referido a: Excepción del pago de peajes a los docentes rurales. Expediente Nº 046 Folio 018 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

7.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos, referido a: Modificación de Ley Nº VI-0490-2005 "Exención del pago de ingresos brutos a las operaciones sobre títulos públicos". Expediente Nº 047 Folio 018 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

8.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Alianza Frente para la Victoria referido a: Ley de Igualdad en el Cupo, modifica Artículo Ley Nº XI-0838-2013 "Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias". Expediente Nº 050 Folio 019 Año 2016. (Mel)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

9.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos, referido a: Creación del Centro Cardiológico "Fray Mamerto Esquiá" en la localidad de Quines. Expediente Nº 049 Folio 019 Año 2016. (Mel)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

10.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Mónica Fernández, referido a: Sustituyase el texto del Inciso g) del Artículo 40 de la Ley Nº X-0630-2008 "Ley de Tránsito y Seguridad Vial de la provincia de San Luis". Expediente Nº 051 Folio 019 Año 2016. (Mel)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

11.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco, referido a: Modifica Artículos de la Ley N° I-0009-2004 (5477ªR) "Violencia Familiar". Expediente N° 052 Folio 020 Año 2016. (Mel)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

12.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ariel Barrozo, referido a: Adherir a la Ley Nacional N° 27.098 de "Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo." Expediente N° 053 Folio 020 Año 2016. (Mel)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE DEPORTES, TURISMO Y LAS CULTURAS

IV- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

1.-

Con fundamento del señor Diputado autor José María Escudero, referido a: Solicitar al Poder Ejecutivo efectuar la interposición de un Recurso de Amparo para revertir el aumento en las tarifas de gas natural. Expediente N° 077 Folio 068 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Alianza Frente para la Victoria, referido a: Esta Legislatura Provincial repudia la observación total del Proyecto de Ley N° 27.251 del Poder Ejecutivo Nacional, el cual declara la Emergencia Pública en materia Ocupacional por el término de CIENTO OCHENTA (180) días. Expediente N° 079 Folio 069 Año 2016. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Sanluiseños por el Cambio, referido a: Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio a Vialidad Provincial para que arbitren las medidas para la repavimentación y bacheo de la Ruta Provincial N° 11, desde Ruta 27 a Ruta 2B, en ambos sentidos y desde Autopista 55 (ex Ruta N° 148) a Estación Río Quinto, en ambos sentidos. Expediente N° 080 Folio 069 Año 2016. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

4.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Alianza Frente para la Victoria, referido a: Repudio y rechazo al recorte en la cobertura de PAMI para jubilados, imputada por el nuevo titular del Organismo Nacional, señor Carlos Regazzoni. Expediente N° 090 Folio 073 Año 2016. (dm)

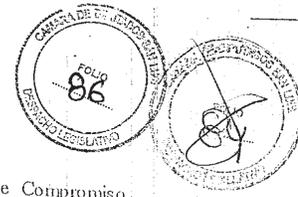
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

V- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Mario Alume, referido a: Que vería con agrado que el Gobierno Provincial instrumente las medidas necesarias para cubrir el Servicio de Diálisis y Hemodiálisis destinadas a pacientes con insuficiencia renal para el Hospital de la localidad de Quines. Expediente N° 074 Folio 067 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS



HUMANOS Y FAMILIA

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Compromiso Federal, referido a: Declara de Interés Legislativo la "I Reunión del Consejo de Seguridad Vial", a realizarse el próximo 6 de junio de 2016. Expediente N° 075 Folio 068 Año 2016. (jb)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

3.-

Con fundamentos del señor Diputado autor José María Escudero, referido a: Declarar de Interés Legislativo la participación de los alumnos del taller de dibujo y pintura Tiza Pastel de la localidad de La Toma, en el 25 Encuentro Nacional e Internacional de Pintores Paisajistas que se llevó a cabo en la Villa de Merlo. Expediente N° 076 Folio 068 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE DEPORTES, TURISMO Y LAS CULTURAS

4.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos, referido a: Declarase de Interés Legislativo el Aniversario de la conmemoración de un año más del Club 4 de Junio de la localidad de Quines. Expediente N° 078 Folio 069 Año 2016. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL

5.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Alianza Frente para la Victoria, referido a: Declarar de Interés Legislativo la "Sesión Verde" del Honorable Concejo Deliberante y agenda de actividades que lleva a cabo el municipio de la Villa de Merlo en conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente. Expediente N° 082 Folio 070 Año 2016. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE



Con fundamentos de las señoras Diputadas autoras Sonia Ramoska y Beatriz Ochoa, referido a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realice la instalación de terminales de servicio bancario, cajeros automáticos en las localidades de Papagayos, Renca, San Pablo y Villa Larca del departamento Chacabuco. Expediente N° 086 Folio 071 Año 2016. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL

7.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Mónica Fernández, referido a: Declarar de Interés Legislativo todas las actividades que se realicen en las "Fiestas Patronales de la localidad de Los Molles en honor al Sagrado Corazón de Jesús", a realizarse el día 12 de junio del corriente año. Expediente N° 087 Folio 072 Año 2016. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL

8.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Mónica Fernández, referido a: Declarar de Interés Legislativo todas las actividades que se realicen en las "Fiestas Patronales de la localidad de El Talita, en honor a San Antonio de Padua", a realizarse el día 13 de junio del corriente año. Expediente N° 088 Folio 072 Año 2016. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL

9.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Alianza Frente para la Victoria, referido a: Declara de Interés Legislativo el Día Mundial del Medio Ambiente. Expediente N° 091 Folio 073 Año 2016. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

10.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Nacional y Popular, referido a: Declara beneplácito por el "Día del Periodista", a celebrarse el día 7 de junio de 2016. Expediente N° 092 Folio 073 Año 2016. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL

11.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Nacional y Popular, referido a: Declara de Interés Legislativo al evento "A un año de Ni Una Menos", Organizado por la Red Contra la Violencia del Valle del Conlara, a realizarse en la Villa de Merlo el día viernes 03 de junio del corriente. Expediente N° 093 Folio 074 Año 2016. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

12.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Nacional y Popular, referido a: Exprésese el repudio al veto Presidencial a la Ley de Emergencia Ocupacional, sancionada por ambas cámaras del Congreso de la Nación Argentina. Expediente N° 095 Folio 074 Año 2016. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

13.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Compromiso Federal, referido a: Declarar de Interés Legislativo el 2 de junio, Día de los Bomberos Voluntarios. Expediente N° 096 Folio 075 Año 2016. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL

14.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Compromiso Federal, referido a: Declara su adhesión y apoyo al Recurso Judicial presentado por el Poder Ejecutivo Provincial, en defensa de los derechos de los habitantes de la Provincia, a raíz de los incrementos en el servicio público de gas natural. Expediente N° 098 Folio 075 Año 2016. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

15.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes de la Comisión de Salud, Seguridad Social, Derechos Humanos y Familia, referido a: Declarar de Interés Legislativo el día 6 de junio al "Día Mundial de los Pacientes Trasplantados". Expediente N° 099 Folio 076 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

16.-

Con fundamentos de las señoras Diputadas autoras Ingrid Blumencweig y Rosa Beatriz Calderón, referido a: Declarar de Interés Legislativo el 5 de junio "Día Mundial del Medio Ambiente". Expediente N° 084 Folio 071 Año 2016 (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

17.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Compromiso Federal, referido a: Compromiso y apoyo al justo reclamo de restitución de las tierras a sus ancestrales ocupantes, el Pueblo de la Nación Huarpe, que conforman el Parque Nacional Sierras de las Quijadas. Expediente N° 083 Folio 070 Año 2016. (jb)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL





VI- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Sanluiseños por el Cambio, referido a: Solicita que el Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura informe sobre los desagües pluviales del barrio La Ribera. Expediente N° 081 Folio 070 Año 2016. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Bartolomé E. Abdala, referido a: Solicita al Ministro Secretario de Salud doctor Marcelo Riera a fin de que asista a esta Cámara e informe respecto sobre los casos de influenza A (H1N1) en la provincia de San Luis. Expediente N° 085 Folio 071 Año 2016 (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Nacional y Popular, referido a: Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio a quien corresponda informe diferentes puntos sobre los trabajadores de la fábrica de vagones a cargo de la Empresa Consulting S.A. de la ciudad de Justo Daract. Expediente N° 094 Folio 074 Año 2016. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL

VII- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 029 Folio 012 Año 2016. Proyecto de Ley referido a: Elecciones Primarias, Abiertas y Simultáneas. Miembro Informante por la Mayoría Diputado Luis Martínez, por la Minoría Diputado Alejandro Cacace. (kpg)

DESPACHO N° 07/16 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA
DESPACHO N° 07/16 BIS - MINORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

2.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en los Expedientes N° 009; N° 020; N° 021; N° 016 y N° 014 Folio 007 Año 2016. Proyectos de Ley referido a: Ley de Adecuación del Régimen Electoral Provincial y Partidario al cumplimiento efectivo del Cupo Femenino. Miembro Informante Diputado Luis Martínez. (kpg)

DESPACHO N° 08/16 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

3.-

De la Comisión de Salud, Seguridad Social, Derechos Humanos y Familia en los Expedientes N° 031 Folio 013 Año 2016. Proyectos de Ley referido a: Ley para la Creación del Sistema de Protección Integral para Personas Trasplantadas. Miembro Informante Diputada Norma Villegas Durán. (kpg)

DESPACHO N° 09/16 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

VIII- ORDEN DEL DÍA

a) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 06/16 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y

31/5/2016

8ª SESIÓN ORDINARIA - 8ª REUNIÓN ORDINARIA - 01 JUNIO DE 2016

Economía en el Expediente N° 073 Folio 067 Año 2016
Proyecto de Resolución, referido a: Aprobar las
Cuentas de Inversión año 2013 de la municipalidad
de Villa Larca y las Cuentas de Inversión año 2014
de los municipios de: Villa Larca, Villa del Carmen y
Desaguadero. Miembro Informante Diputado Carmelo
Mirábile. (kpg)

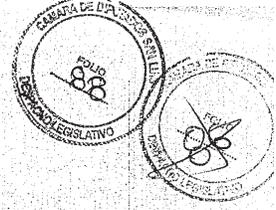
IX- LICENCIAS

SESION DEL 01 DE junio DE 2016
DESTINADO A LA COMISION
Asunter constitucionales

RAMON LAZARO ROSALES
COORDINADOR DE COMISIONES
H. CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



10/12



H. Cámara de Senadores

SAN LUIS

H.C.S.: N° 20 Folio 035 Año 2016

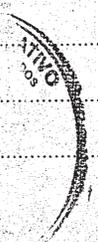
Fecha de Presentación: 13/04/2016 (18:50hs)

H.C.D.: N° 055 Folio 021 Año 2016

Fecha de Presentación: 03/06/2016 / 14:40hs

INICIADO POR: Poder Ejecutivo - Nota N° 11/2016 (13/4/2016)

ASUNTO: Proyecto de Ley: Creación del Juzgado Multifuero con jurisdicción en el Departamento Ayacucho y asiento en San Francisco del Monte de Oro de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia.



TRAMITE

H. CAMARA DE SENADORES
ENTRADA

H. CAMARA DE DIPUTADOS
ENTRADA

Fecha

Fecha

Comisión de

Comisión de

.....

Fecha de Despacho

.....

Despacho N° de Orden del Día

Fecha de Despacho

PRIMERA SANCION

Despacho N° de Orden del Día

Fecha

PRIMERA SANCION

SEGUNDA REVISION

Fecha

Fecha

SEGUNDA REVISION

ULTIMA REVISION

Fecha

ULTIMA REVISION

Fecha

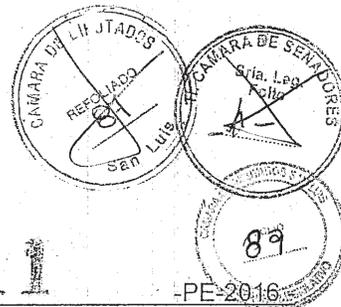
Fecha

SANCION N°

PROMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS

Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis



NOTA Nº

SAN LUIS,

13 ABR 2016

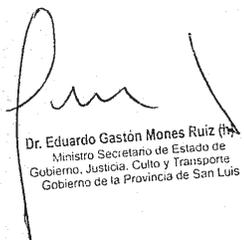
Señor Presidente de la Cámara de Senadores
de la Provincia de San Luis

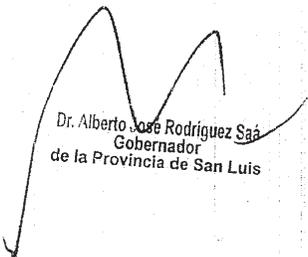
Sr. PONCE CARLOS YBRHAIN

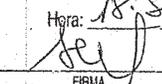
SU DESPACHO

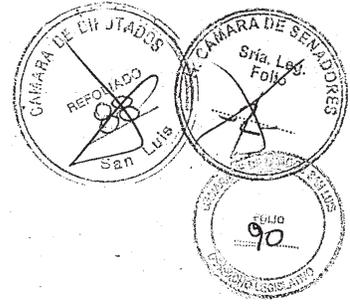
Tengo el agrado de dirigirme a Usted con objeto de elevarle Proyecto de Ley mediante el cual se propone, en el marco de la reforma judicial y mejora de la administración de justicia, la creación de un Juzgado de primera instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional, con jurisdicción territorial exclusiva y excluyente en el Departamento Ayacucho y con asiento en la localidad de San Francisco del Monte de Oro, a fin de descomprimir de causas los demás Juzgados de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de San Luis; a partir del cual en definitiva se brindará entre todos los Juzgados de la Primera Circunscripción Judicial mayor celeridad, eficacia y economía para los justiciables de los Departamentos Ayacucho, Juan Martín de Pueyrredón, General Belgrano y Coronel Pringles, acercando el servicio de justicia a la ciudadanía de dicha región de la Provincia. Para su correspondiente tratamiento y sanción.-

Saludo a Usted muy atentamente.


Dr. Eduardo Gastón Mones Ruiz (P)
Ministro Secretario de Estado de
Gobierno, Justicia, Culto y Transporte
Gobierno de la Provincia de San Luis


Dr. Alberto José Rodríguez Saá
Governador
de la Provincia de San Luis

SECRETARIA LEGISLATIVA	
HONORABLE CAMARA DE SENADORES	
Recibido Fecha: 13/4/16	Hora: 18.50
	
FIRMA	



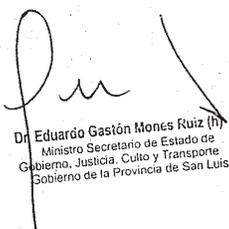
FUNDAMENTOS

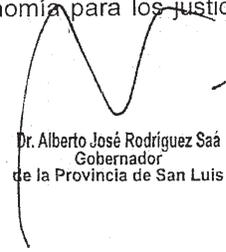
A fin de mejorar la administración de justicia en beneficio de los ciudadanos y justiciables el presente proyecto plantea la creación de un Juzgado de primera instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional, con jurisdicción territorial exclusiva y excluyente, en el departamento Ayacucho y con asiento en la localidad de San Francisco del Monte de Oro.

Con la creación de un Juzgado de primera instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional, con jurisdicción territorial exclusiva y excluyente, en el departamento Ayacucho y con asiento en la localidad de San Francisco del Monte de Oro, se pretende desconcentrar la jurisdicción territorial que tienen los Juzgados de primera instancia de todos los fueros, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la Ciudad de San Luis, acercando a los justiciables del departamento Ayacucho, el servicio de justicia, a fin que a través del mismo con mayor inmediatez se les brinde una más rápida, económica y eficiente respuesta respecto a lo que soliciten en cada uno de dichos fueros en las causas que provienen de los departamentos Juan Martín de Pueyrredón, Belgrano y Coronel Pringles.

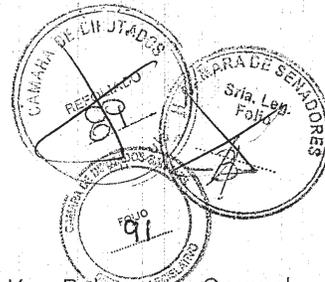
Ha dado muy buen resultado la creación del Juzgado multifuero y del Juzgado de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional de la Isla de Servicios, sobre la Autopista de Los Comechingones, con jurisdicción exclusiva y excluyente, en Primera Instancia en el departamento Junín, descomprimiendo de causas a los Juzgados de todos los fueros con asiento en la localidad de Concarán, todos de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia, acercando el servicio de justicia a los justiciables con mayor eficiencia e inmediatez.

Siendo necesario efectuar mejoras en la prestación del servicio de justicia, en la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, que el presente proyecto tiende a mejorar la atención de las causas que tienen origen en la misma, con mayor celeridad, eficacia y economía para los justiciables de los


Dr. Eduardo Gastón Mones Ruiz (H)
Ministro Secretario de Estado de
Gobierno, Justicia, Culto y Transporte
Gobierno de la Provincia de San Luis

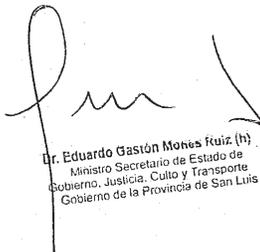

Dr. Alberto José Rodríguez Saa
Governador
de la Provincia de San Luis

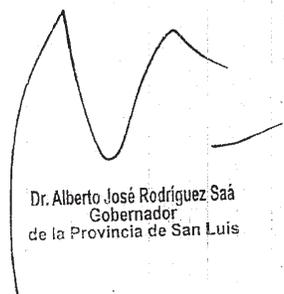
Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis



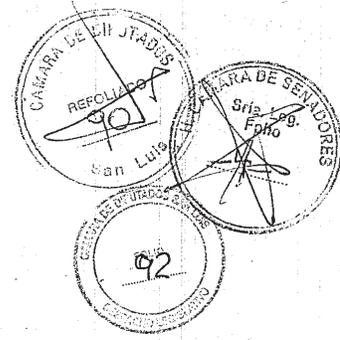
departamentos Ayacucho, Juan Martín de Pueyrredón, Belgrano y Coronel Pringles.

Por todo lo antes expuesto se eleva a los Señores Legisladores el presente proyecto de Ley para que le den el correspondiente tratamiento y aprobación.


Dr. Eduardo Gastón Moñes Ruiz (H)
Ministro Secretario de Estado de
Gobierno, Justicia, Culto y Transporte
Gobierno de la Provincia de San Luis


Dr. Alberto José Rodríguez Saá
Gobernador
de la Provincia de San Luis





EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

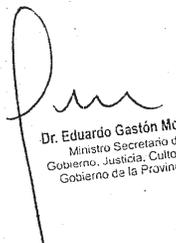
CREACIÓN DEL JUZGADO MULTIFUERO CON JURISDICCIÓN EN EL
DEPARTAMENTO AYACUCHO Y ASIENTO EN SAN FRANCISCO DEL
MONTE DE ORO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA
PROVINCIA

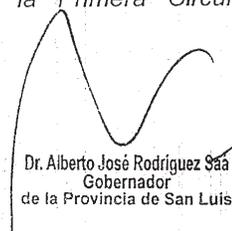
ARTÍCULO 1°.- CRÉASE UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional, en la Primera Circunscripción Judicial con jurisdicción territorial exclusiva y excluyente, en el departamento Ayacucho y con asiento en la localidad de San Francisco del Monte de Oro.-

ARTÍCULO 2°.- CRÉASE UNA (1) Fiscalía, UNA (1) Defensoría de Pobres, Encausados y Ausentes y UNA (1) Defensoría de Menores e Incapaces, en la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, en el departamento Ayacucho y con asiento en la localidad de San Francisco del Monte de Oro.-

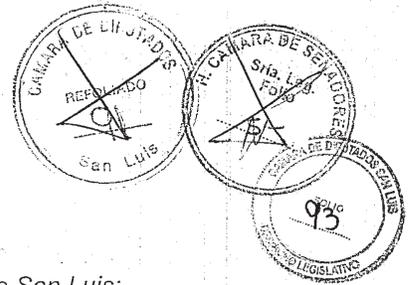
ARTÍCULO 3°.- MODIFÍCASE el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia de la Provincia de San Luis N° IV-0086-2004 (T.O.), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3°: En la Primera Circunscripción Judicial, actuarán:


Dr. Eduardo Gastón Mones Ruiz (h)
Ministro Secretario de Estado de
Gobierno, Justicia, Culto y Transporte
Gobierno de la Provincia de San Luis


Dr. Alberto José Rodríguez Saa
Governador
de la Provincia de San Luis

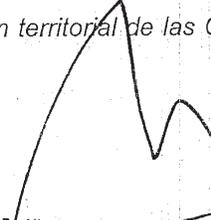
Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis



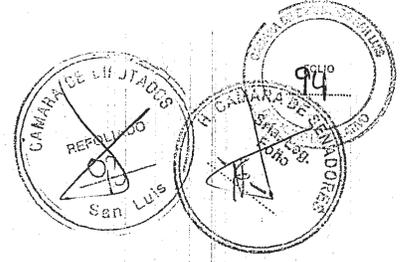
a) Con asiento en la Ciudad de San Luis:

- 1) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral; ✓
- 2) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional; ✓
- 3) CUATRO (4) Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas; ✓
- 4) DOS (2) Juzgados en lo Laboral;
- 5) DOS (2) Juzgados de Familia y Menores; ✓
- 6) TRES (3) Juzgados de Instrucción en lo Penal; ✓
- 7) UN (1) Juzgado de Instrucción en lo Correccional y Contravencional; ✓
- 8) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal;
- 9) UN (1) Juzgado de Paz Letrado;
- 10) DOS (2) Fiscales de Cámara;
- 11) UN (1) Defensor de Cámara;
- 12) TRES (3) Agentes Fiscales;
- 13) UN (1) Defensor de Pobres. Encausados y Ausentes en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral; ✓
- 14) UN (1) Defensor de Pobres. Encausados y Ausentes, en lo Penal, Correccional y Contravencional; ✓
- 15) DOS (2) Defensores de Menores e Incapaces;
- 16) ONCE (11) Fiscales Departamentales y Barriales, asignados de la siguiente manera: UNO (1) con competencia en la ciudad de La Punta y departamento Juan Martín de Pueyrredón, UNO (1) con competencia en la localidad de La Toma y departamento Pringles, UNO (1) con competencia en Villa General Roca y departamento Belgrano, UNO (1) con competencia en Quines y departamento Ayacucho, y SIETE (7) con competencia en la ciudad de San Luis, delimitándose la misma por la asignación territorial de las Comisarias de la Policía de la Provincia;


Dr. Eduardo Gastón Mones Ruiz
Ministro Secretario de Estado de
Gobierno, Justicia, Culto y Transporte
Gobierno de la Provincia de San Luis


Dr. Alberto José Rodríguez Saá
Governador
de la Provincia de San Luis

*Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis*



17) ONCE (11) Defensores de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamentales y Barriales que se corresponderán con los Fiscales del punto anterior;

18) UN (1) Juzgado de Urgencia;

19) UN (1) Fiscal de Urgencia;

20) UN (1) Defensor de Menores, Incapaces, Pobres y Ausentes de Urgencia.

b) Con asiento en la localidad de San Francisco del Monte de Oro, y con jurisdicción exclusiva y excluyente, en Primera Instancia, en el departamento Ayacucho, actuará:

1) UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional;

2) UN (1) Agente Fiscal;

3) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes;

4) UN (1) Defensor de Menores e Incapaces;

En la Segunda Circunscripción Judicial, actuarán:

c) Con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes:

1) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;

2) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional;

3) TRES (3) Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas;

4) DOS (2) Juzgados en lo Laboral;

5) DOS (2) Juzgados de Familia y Menores;

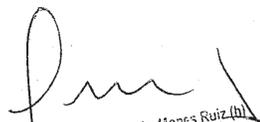
6) TRES (3) Juzgados de Instrucción en lo Penal;

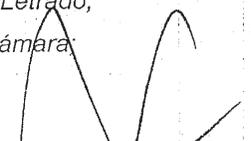
7) UN (1) Juzgado de Instrucción en lo Correccional y Contravencional;

8) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Ejecución Penal;

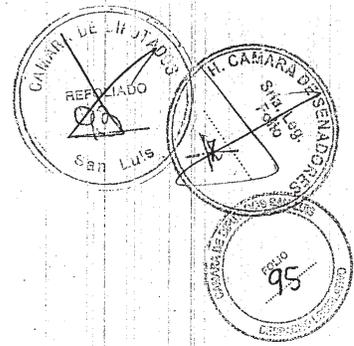
9) UN (1) Juzgado de Paz Letrado;

10) DOS (2) Fiscales de Cámara;


Dr. Eduardo Gastón Miones Ruiz (h)
Ministro Secretario de Estado de
Gobierno, Justicia, Culto y Transporte
Gobierno de la Provincia de San Luis


Dr. Alberto José Rodríguez Saá
Governador
de la Provincia de San Luis

Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis

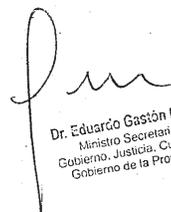


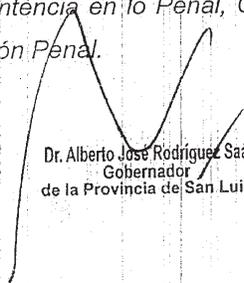
- 11) UN (1) Defensor de Cámara;
- 12) TRES (3) Agentes Fiscales;
- 13) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;
- 14) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Penal, Correccional y Contravencional;
- 15) DOS (2) Defensores de Menores e Incapaces;
- 16) OCHO (8) Fiscales Departamentales y Barriales, asignados de la siguiente manera: UNO (1) con competencia en la ciudad de Justo Daract y en el departamento General Pedernera, UNO (1) con competencia en la localidad de Buena Esperanza y en el departamento Dupuy, y SEIS (6) con competencia en la ciudad de Villa Mercedes, delimitándose la misma por la asignación territorial de las Comisarías de la Policía;
- 17) OCHO (8) Defensores de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamentales y Barriales, que se corresponderán con los Fiscales Departamentales y Barriales del punto anterior;
- 18) UN (1) Juzgado de Urgencia;
- 19) UN (1) Fiscal de Urgencia;
- 20) UN (1) Defensor de Menores, Incapaces, Pobres y Ausentes de Urgencia.

En la Tercera Circunscripción Judicial, actuarán:

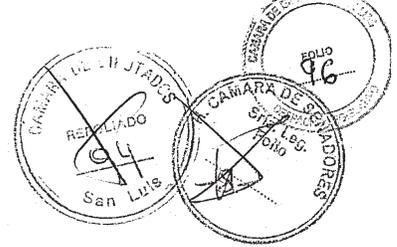
d) Con Asiento en la ciudad de Concarán y con jurisdicción en los departamentos Chacabuco, San Martín y Junín:

- 1) UNA (1) Cámara de Apelaciones con DOS (2) Salas: a) UNA (1) Sala con competencia en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral y b) UNA (1) Sala con competencia en lo Penal, Correccional y Contravencional;
- 2) UN (1) Fiscal de Cámara;
- 3) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal.


Dr. Eduardo Gastón Flores Ruiz (M)
Ministro Secretario de Estado de
Gobierno, Justicia, Culto y Transporte
Gobierno de la Provincia de San Luis


Dr. Alberto José Rodríguez Saa
Governador
de la Provincia de San Luis

Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis



e) Con asiento en la ciudad de Concarán y con jurisdicción exclusiva y excluyente, en Primera Instancia, en los departamentos Chacabuco y San Martín, actuarán:

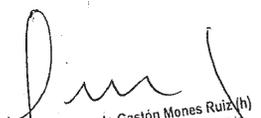
- 1) UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;
- 2) UN (1) Juzgado de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional;
- 3) UN (1) Juzgado de Familia y Menores;
- 4) UN (1) Agente Fiscal;
- 5) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes;
- 6) DOS (2) Fiscales Departamentales, asignados de la siguiente manera: UNO (1) con competencia en la localidad de Tilisarao y en el departamento Chacabuco y UNO (1) con competencia en la localidad de San Martín y en el departamento San Martín;
- 7) DOS (2) Defensores de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamentales, que se corresponderán con los Fiscales Departamentales del inciso e) Punto 6).

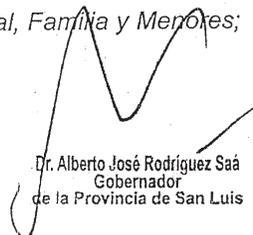
f) Con asiento en la ciudad de Concarán, y con jurisdicción exclusiva y excluyente, en Primera Instancia en los departamentos Chacabuco, San Martín y Junín:

- 1) UN (1) Juzgado de Urgencia;
- 2) UN (1) Fiscal de Urgencia;
- 3) UN (1) Defensor de Menores, Incapaces, Pobres y Ausentes de Urgencia;

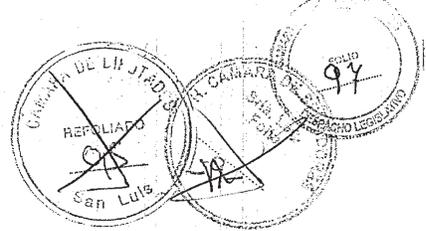
g) Con asiento en la Isla de Servicios, sobre la Autopista de Los Comechingones, con jurisdicción exclusiva y excluyente, en Primera Instancia en el departamento Junín, actuarán:

- 1) UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia y Menores;

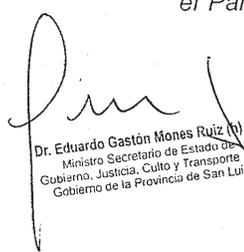

Dr. Eduardo Gastón Mones Ruiz (h)
Ministro Secretario de Estado
Gobierno, Justicia, Culto y Transporte
Gobierno de la Provincia de San Luis

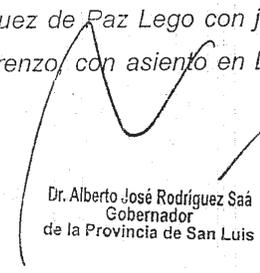

Dr. Alberto José Rodríguez Saá
Governador
de la Provincia de San Luis

*Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis*

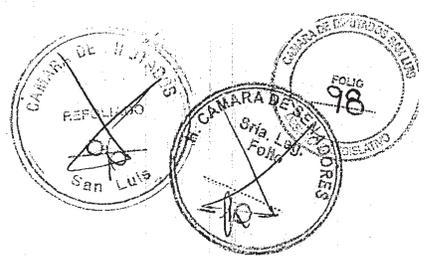


- 2) UN (1) Juzgado de Primera Instancia de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional;
- 3) UN (-1) Agente Fiscal;
- 4) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes;
- 5) UN (1) Defensor de Menores e Incapaces;
- 6) UN (1) Fiscal Departamental con competencia en la localidad de Merlo y en el departamento Junín;
- 7) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamental, que se corresponderá con el Fiscal Departamental del Punto 6) anterior.
- h) Justicia de Paz Lega: UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de El Chorrillo y de Los Chosmes, con asiento en Alto Pencoso; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Tala y de Justo Daract, con asiento en Zanjitas; todos del departamento Juan Martín de Pueyrredón. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Saladillo, con asiento en El Saladillo; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Durazno, con asiento en El Trapiche; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Carolina y El Totoral, con asiento en Carolina y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Rosario, con asiento en la ciudad de La Toma; todos del departamento Coronel Pringles. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Renca y de Dolores, con asiento en la ciudad de Tilisarao; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Naschel, con asiento en Naschel y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Larca y de La Estanzuela, con asiento en Villa Larca; todos del departamento Chacabuco. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de San Martín, con asiento en San Martín; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de San Lorenzo, con asiento en Las Chacras; UN

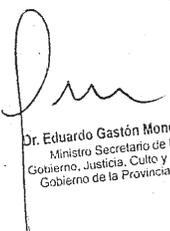

Dr. Eduardo Gastón Mones Ruiz (n)
Ministro Secretario de Estado de
Gobierno, Justicia, Culto y Transporte
Gobierno de la Provincia de San Luis


Dr. Alberto José Rodríguez Saá
Governador
de la Provincia de San Luis

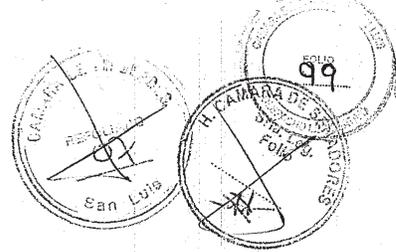
*Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis*



(1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Rincón del Carmen, con asiento en Las Aguadas; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Guzmán, con asiento en Las Lagunas y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Conlara, con asiento en Paso Grande; todos del departamento Libertador General San Martín. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Santa Rosa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Merlo, con asiento en la ciudad de Merlo y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Las Lomitas, de Cautana y de Punta del Agua, con asiento en Los Cajones; todos del departamento Junín. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de San Francisco, con asiento en la ciudad de San Francisco; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Luján, con asiento en Luján; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Quines y de Candelaria, con asiento en la Ciudad de Quines y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Las Salinas; con asiento en La Botija, todos del departamento Ayacucho. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Mercedes, con asiento en la ciudad de Justo Daract; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Morro; con asiento en El Morro y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Punilla, con asiento en La Punilla; todos del departamento General Pedernera. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Socoscora, con asiento en Villa General Roca; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Nogolí y de Rumiguasi, con asiento en Nogolí y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Gigante, con asiento en La Calera; todos del departamento Belgrano. UN (1) Juez de Paz Lego


Dr. Eduardo Gastón Mones Roiz (h)
Ministro Secretario de Estado de
Gobierno, Justicia, Culto y Transporte
Gobierno de la Provincia de San Luis


Dr. Alberto José Rodríguez Saá
Gobernador
de la Provincia de San Luis

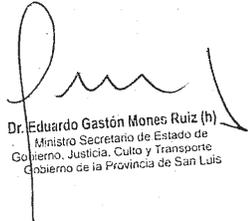


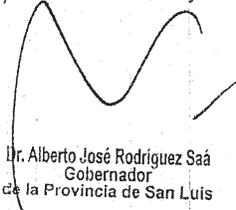
con jurisdicción sobre el Partido de Buena Esperanza, con asiento en Buena Esperanza; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Fortuna y de Justo Daract, con asiento en Unión y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido General Pueyrredón, con asiento en Arizona; todos del departamento Gobernador Vicente Dupuy”.-

ARTÍCULO 4º.- Lo dispuesto en la presente Ley prevalecerá en su aplicación ante cualquier otra normativa que pudiese oponerse a la misma.-

ARTÍCULO 5º.- AUTORIZÁSE al Poder Ejecutivo Provincial a proveer las partidas necesarias al Poder Judicial para la puesta en funcionamiento y operatividad del Juzgado de de primera instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional, modificando o transfiriendo partidas presupuestarias, o previsionando en el presupuesto anual el incremento asignado al Poder Judicial a tal fin.-

ARTÍCULO 6º.- CLÁUSULA TRANSITORIA: Inter se ponga en funcionamiento el Juzgado de primera instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional creados por la presente Ley, todas las causas de la jurisdicción seguirán iniciándose y tramitándose en los Juzgados de primera instancia Civil, Comercial y Minas de la respectiva circunscripción judicial de la Provincia. Asimismo en las causas que se encuentren en trámite, al momento en que comience a funcionar el Juzgado de primera instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional,


Dr. Eduardo Gastón Mones Ruiz (h)
Ministro Secretario de Estado de
Gobierno, Justicia, Culto y Transporte
Gobierno de la Provincia de San Luis


Dr. Alberto José Rodríguez Saá
Gobernador
de la Provincia de San Luis

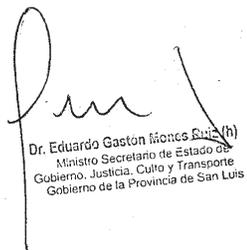
Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis



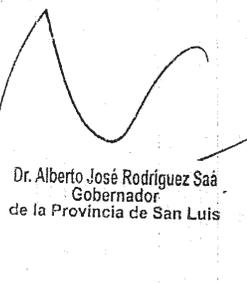
seguirán entendiendo hasta su finalización los Juzgados de origen.

ARTÍCULO 7º.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

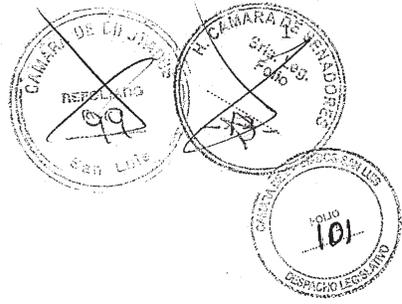


Dr. Eduardo Gastón Mones Ruiz (h)
Ministro Secretario de Estado de
Gobierno, Justicia, Culto y Transporte
Gobierno de la Provincia de San Luis



Dr. Alberto José Rodríguez Saá
Governador
de la Provincia de San Luis





SUMARIO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
PERÍODO ORDINARIO
XXIX PERÍODO BICAMERAL
2º Reunión - 2º Sesión Ordinaria – Jueves 14 de Abril de 2016.-

ASUNTOS ENTRADOS:

I – COMUNICACIONES DE PRESIDENCIA:

- 1.- Resolución N° 2/2016, adhiriéndose ad referéndum del H. Cuerpo de Senadores, a las disposiciones de los Decretos de Necesidad y Urgencias N° 578/2016, por el cual se otorga un incremento sobre los haberes de los Agentes de la Administración Pública Provincial Centralizada y Descentralizada del Poder Ejecutivo Provincial y Decreto N° 579/2016 de Asignaciones Familiares.-

A CONOCIMIENTO – A CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES SENADORES.-

- 2.- Resolución N° 4/2016, dando por finalizada la función del señor Fabián Alfredo Orozco, en el cargo de Director de Ceremonial, Prensa y Difusión de esta Unidad Ejecutora; ad referéndum del H. Cuerpo de Senadores.-

A CONOCIMIENTO – A CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES SENADORES.-

- 3.- Resolución N° 5/2016, designando a partir del 1º de Marzo de 2016, a la Señora Viviana Alejandra Antonucci, en el cargo de Director de Ceremonial, Prensa y Difusión de esta Unidad Ejecutora; ad referéndum del H. Cuerpo de Senadores.-

A CONOCIMIENTO – A CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES SENADORES.-

II – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota N° 7/2016 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Declara Emergencia Pública Ambiental en la Cuenca “El Morro” y su área de influencia”.- (Expte. N° 16-HCS-2016)

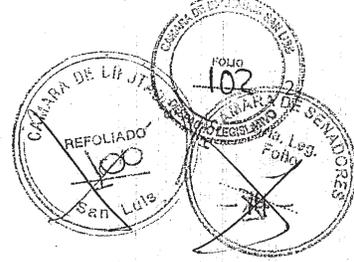
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERÍA.-

- 2.- Nota N° 8/2016 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Modifica el Título VII de la Ley Provincial N° XI-0345-2004 (T.O.) Ley Electoral Provincial”.- (Expte. N° 17-HCS-2016)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

- 3.- Nota N° 9/2016 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Supresión de honores de Autoridades Provinciales”.- (Expte. N° 18-HCS-2016)

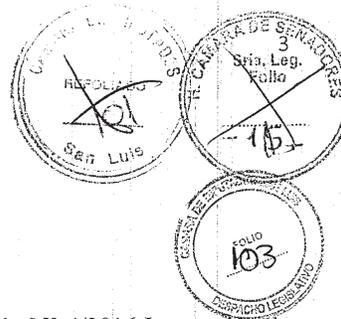
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-



- 4.- Nota N° 10/2016 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Elecciones Primarias Abiertas y Simultáneas".- (Expte. N° 19-HCS-2016)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-
- 5.- Nota N° 11/2016 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Creación del Juzgado Multifuero con jurisdicción en el Departamento Ayacucho y asiento en San Francisco del Monte de Oro de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia".- (Expte. N° 20-HCS-2016)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-
- 6.- Nota N° 12/2016 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Ley de donación de inmueble a la Asociación Villamercedina de boxeo "Knockout a las drogas".- (Expte. N° 21-HCS-2016)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

III - COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

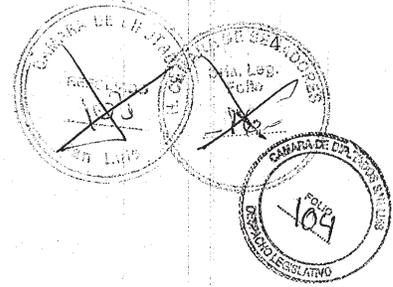
- 1.- Nota N° 13/2016, adjuntando Resolución N° 6/2016 de Presidencia concediendo licencia como Diputada Provincial por el Departamento Juan Martín de Pueyrredón, a la Sra. Graciela Corvalán sin goce de dieta, a partir del 10 de diciembre de 2015 y por el término que ejerza sus funciones en el Poder Ejecutivo Provincial.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 2.- Nota N° 15/2016, adjuntando Resolución N° 7/2016, aprobando Resolución de Presidencia N° 31/2015, por la cual se concede licencia como Diputado Provincial por el Departamento Pedernera, al Sr. Eduardo Gastón Mones Ruiz, a partir del 10 de diciembre de 2015 y por el término que ejerza sus funciones en el Poder Ejecutivo Provincial.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 3.- Nota N° 16/2016 adjuntando Resolución N° 5/2016, designando integrantes de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Comisionados Municipales Provinciales, para el período legislativo 2016 y solicita la designación de los integrantes de la H. Cámara de Senadores.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 4.- Nota N° 20/2016, adjuntando Resolución N° 5/2016, Integra la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas, dictadas por Intendentes Comisionados Municipales Provinciales por el Período Legislativo Año 2016.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-



- 5.- Nota N° 22/2016 adjuntando Resolución N° 4/2016 Integración de la Comisión Permanente de Trabajo de Legislación General.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 6.- Nota N° 24/2016 adjuntando Resolución N° 9/2016, Designa en el Cargo de Pro Secretario al Sr. Sosa Diego Martín, a partir del 7 de Abril de 2016.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 7.- Nota N° 27/2016 adjuntando Declaración N° 2/2016, solicitando al Poder Ejecutivo construya un Puente Peatonal y vehicular sobre el Río Conlara en la localidad de Concarán del Departamento Chacabuco, para comunicar en forma segura a los habitantes de zona céntrica y oeste de la mencionada localidad .-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 8.- Nota N° 29/2016 adjuntando Declaración N° 1/2016, solicitando al Poder Ejecutivo construya un Puente Peatonal y vehicular sobre el Río Conlara en la localidad de Concarán del Departamento Chacabuco para comunicar en forma segura a los habitantes del Paraje San Felipe y zonas aledañas con las localidades próximas.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 9.- Nota N° 31/2016 adjuntando Declaración N° 3/2016, adhiere a la Campaña del Día Mundial de la Salud, instituido para el día 7 de abril de 2016.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

IV – COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Mensaje N° 196/220 de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, haciendo conocer Resolución invitando a los Poderes Legislativos de las Provincias, a designar dos representantes para el Congreso Federal del Bicentenario, a realizarse en dicha Provincia el 1° de Julio del corriente año.- (Expte. N° 34-ME-HCS-2016)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-
- 2.- Nota N° 10/2016 de Fiscalía de Estado, adjuntando en soporte magnético Informe individualizado de todos los procesos judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial.- (Expte. N° 14-HCS-2016)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-



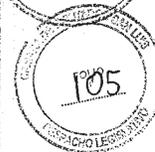
V – PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1.- De la Sra. Senadora Prof. Mabel Amelia Leyes, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Declara de Interés Legislativo la obra literaria titulada “Todos los niños todos”, autoría de María Antonia Salino, Vilma Margall y Mirta Mobellán.- (Expte. N° 15-HCS-2016)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

VI – DESPACHO DE COMISIÓN:

- 1.- De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social en el Expte. N° 3-HCS-2016, Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión al Día Mundial del Síndrome de Down, conmemorado el 21 de Marzo”.-
DESPACHO N° 1-HCS-16– AL ORDEN DEL DÍA.-
- 2.- De la Comisión Derechos Humanos y Familia, en el Expte. N° 4-HCS-2016, Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión al Día Internacional para la Cero Discriminación, conmemorado el 1° de Marzo”.-
DESPACHO N° 2-HCS-16 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 3.- De la Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expte. N° 5-HCS-2016, Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión al Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, conmemorado el 24 de Marzo de 2016”.-
DESPACHO N° 3-HCS-16 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 4.- De la Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expte. N° 6-HCS-2016, Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión al Día Internacional de la Felicidad, en reconocimiento de la felicidad como factor fundamental para el desarrollo y bienestar de las sociedades”.-
DESPACHO N° 4-HCS-16 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 5.- De la Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expte. N° 8-HCS-2016, Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión al Día del Niño por Nacer, que se conmemora el día 25 de Marzo de 2016, en reconocimiento de sus derechos y dignidad intrínsecos”.-
DESPACHO N° 5-HCS-16 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 6.- De la Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expte. N° 9-HCS-2016, Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión al Día Mundial de Concientización sobre el Autismo, a conmemorarse el día 2 de Abril de 2016”.-
DESPACHO N° 6-HCS-16 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 7.- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto en el Expte. N° 11-HCS-2016, Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión a la conmemoración del Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra



de Malvinas, el 2 de Abril de 2016 y rendir homenaje a los Argentinos que participaron en la Gesta de Malvinas”.-
DESPACHO N° 7-HCS-16 – AL ORDEN DEL DÍA.-

8.- De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social, en el Expte. N° 12-HCS-2016, Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión al Día Mundial de la Salud, a conmemorarse el 7 de Abril de 2016, que tiene este año como tema central la diabetes”.-
DESPACHO N° 8-HCS-16 – AL ORDEN DEL DÍA.-

9.- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expte. N° 13-HCS-2016, Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión al Día de la Ciencia y la Técnica, a conmemorarse el próximo 10 de Abril de 2016, fecha que se celebra por el nacimiento del Dr. Bernardo Alberto Houssay”.-
DESPACHO N° 9-HCS-16 – AL ORDEN DEL DÍA.-

VII - LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
14/04/2016.-



En la Ciudad de San Luis a catorce días del mes de Abril del año dos mil dieciséis, siendo la hora trece con treinta y tres minutos y ocupando sus bancas en el Recinto los señores senadores, dice el

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Ponce).- Señores senadores: con la presencia de ocho señores senadoras y la ausencia del señor senador Víctor Hugo Alcaraz con aviso y contando con quórum suficiente de acuerdo a las previsiones del Artículo 23 del Reglamento Interno declaro abierta la presente Sesión Ordinaria. Invito al señor senador Sergio Gustavo Freixes para que proceda a izar la Bandera Nacional.

Así se hace

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Ponce).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los Asuntos Entrados para la presente sesión.

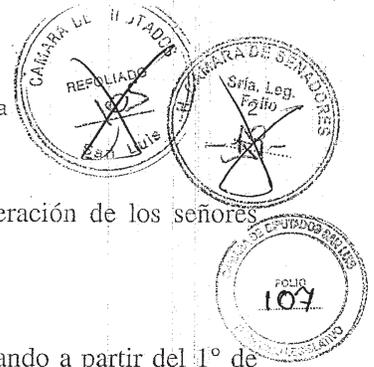
I

Sr. Secretario (Leyes).- **COMUNICACIONES DE PRESIDENCIA:** Resolución N° 2/2016, adhiriéndose ad referéndum del H. Cuerpo de Senadores, a las disposiciones de los Decretos de Necesidad y Urgencias N° 578/2016, por el cual se otorga un incremento sobre los haberes de los Agentes de la Administración Pública Provincial Centralizada y Descentralizada del Poder Ejecutivo Provincial y Decreto N° 579/2016 de Asignaciones Familiares.-

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento – A consideración de los señores senadores.-

II

Sr. Secretario (Leyes).- Resolución N° 4/2016, dando por finalizada la función del señor Fabián Alfredo Orozco, en el cargo de Director de Ceremonial, Prensa y Difusión de esta Unidad Ejecutora; ad referéndum del H. Cuerpo de Senadores.-



Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento – A consideración de los señores senadores.-

III

Sr. Secretario (Leyes).- Resolución N° 5/2016, designando a partir del 1° de Marzo de 2016, a la Señora Viviana Alejandra Antonucci, en el cargo de Director de Ceremonial, Prensa y Difusión de esta Unidad Ejecutora; ad referéndum del H. Cuerpo de Senadores.-

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento – A consideración de los señores senadores.-

IV

Sr. Secretario (Leyes).- **MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:** Nota N° 7/2016 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Declara Emergencia Pública Ambiental en la Cuenca “El Morro” y su área de influencia”.- (Expte. N° 16-HCS-2016)

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento – A la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería.-

V

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 8/2016 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Modifica el Título VII de la Ley Provincial N° XI-0345-2004 (T.O.) Ley Electoral Provincial”.- (Expte. N° 17-HCS-2016)

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento – A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.-

VI

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 9/2016 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Supresión de honores de Autoridades Provinciales”.- (Expte. N° 18-HCS-2016)

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento – A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.-

VII

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 10/2016 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Elecciones Primarias Abiertas y Simultáneas”.- (Expte. N° 19-HCS-2016)

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento – A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.-

VIII



Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 11/2016 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Creación del Juzgado Multifuero con jurisdicción en el Departamento Ayacucho y asiento en San Francisco del Monte de Oro de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia”.- (Expte. N° 20-HCS-2016)

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento – A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.-

IX

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 12/2016 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Ley de donación de inmueble a la Asociación Villamercedina de boxeo “Knockout a las drogas”.- (Expte. N° 21-HCS-2016)

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento – A la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.-

X

Sr. Secretario (Leyes).- **COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:** Nota N° 13/2016, adjuntando Resolución N° 6/2016 de Presidencia concediendo licencia como Diputada Provincial por el Departamento Juan Martín de Pueyrredón, a la Sra. Graciela Corvalán sin goce de dieta, a partir del 10 de diciembre de 2015 y por el término que ejerza sus funciones en el Poder Ejecutivo Provincial.-

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento – Al archivo.-

XI

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 15/2016, adjuntando Resolución N° 7/2016, aprobando Resolución de Presidencia N° 31/2015, por la cual se concede licencia como Diputado Provincial por el Departamento Pedernera, al Sr. Eduardo Gastón Mones Ruiz, a partir del 10 de diciembre de 2015 y por el término que ejerza sus funciones en el Poder Ejecutivo Provincial.-

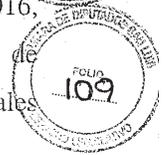
Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento – Al archivo.-

XII

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 16/2016 adjuntando Resolución N° 5/2016, designando integrantes de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Comisionados Municipales Provinciales, para el período legislativo 2016 y solicita la designación de los integrantes de la H. Cámara de Senadores.-

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento – Al archivo.-

XIII



Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 20/2016, adjuntando Resolución N° 5/2016, Integra la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas, dictadas por Intendentes Comisionados Municipales Provinciales por el Período Legislativo Año 2016 .-

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento – Al archivo.-

XIV

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 22/2016 adjuntando Resolución N° 4/2016 Integración de la Comisión Permanente de Trabajo de Legislación General.-

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento – Al archivo.-

XV

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 24/2016 adjuntando Resolución N° 9/2016, Designa en el Cargo de Pro Secretario al Sr. Sosa Diego Martín, a partir del 7 de Abril de 2016.-

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento – Al archivo.-

XVI

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 27/2016 adjuntando Declaración N° 2/2016, solicitando al Poder Ejecutivo construya un Puente Peatonal y vehicular sobre el Río Conlara en la localidad de Concarán del Departamento Chacabuco, para comunicar en forma segura a los habitantes de zona céntrica y oeste de la mencionada localidad.-

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento – Al archivo.-

XVII

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 29/2016 adjuntando Declaración N° 1/2016, solicitando al Poder Ejecutivo construya un Puente Peatonal y vehicular sobre el Río Conlara en la localidad de Concarán del Departamento Chacabuco para comunicar en forma segura a los habitantes del Paraje San Felipe y zonas aledañas con las localidades próximas.-

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento – Al archivo.-

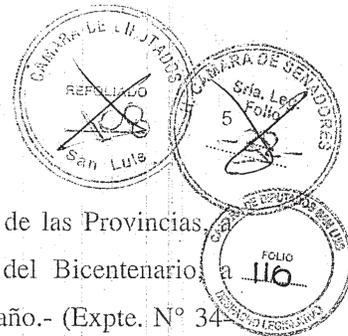
XVIII

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 31/2016 adjuntando Declaración N° 3/2016, adhiere a la Campaña del Día Mundial de la Salud, instituido para el día 7 de abril de 2016.-

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento – Al archivo.-

XIX

Sr. Secretario (Leyes).- **COMUNICACIONES OFICIALES:** Mensaje N° 196/220 de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, haciendo



conocer Resolución invitando a los Poderes Legislativos de las Provincias, designar dos representantes para el Congreso Federal del Bicentenario, a realizarse en dicha Provincia el 1° de Julio del corriente año.- (Expte. N° 34 ME-HCS-2016)

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento – A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.-

XX

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 10/2016 de Fiscalía de Estado, adjuntando en soporte magnético Informe individualizado de todos los procesos judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial.- (Expte. N° 14-HCS-2016)

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento – A la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.-

XXI

Sr. Secretario (Leyes).- **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:** De la Sra. Senadora Prof. Mabel Amelia Leyes, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Declara de Interés Legislativo la obra literaria titulada “Todos los niños todos”, autoría de María Antonia Salino, Vilma Margall y Mirta Mobellán.- (Expte. N° 15-HCS-2016)

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento – a la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.-

XXII

Sr. Secretario (Leyes).- **DESPACHO DE COMISIÓN:** De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social en el Expte. N° 3-HCS-2016, Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión al Día Mundial del Síndrome de Down, conmemorado el 21 de Marzo”.-

Sr. Presidente (Ponce).- Despacho N° 1-HCS-16– Al Orden del Día.-

XXIII

Sr. Secretario (Leyes).- De la Comisión Derechos Humanos y Familia, en el Expte. N° 4-HCS-2016, Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión al Día Internacional para la Cero Discriminación, conmemorado el 1° de Marzo”.-

Sr. Presidente (Ponce).- Despacho N° 2-HCS-16 – Al Orden del Día.-

XXIV

Sr. Secretario (Leyes).- De la Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expte. N° 5-HCS-2016, Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión al Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, conmemorado el 24 de Marzo de 2016”.-



Sr. Presidente (Ponce).- Despacho N° 3-HCS-16 – al orden del día.-

XXV

Sr. Secretario (Leyes).- De la Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expte. N° 6-HCS-2016, Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión al Día Internacional de la Felicidad, en reconocimiento de la felicidad como factor fundamental para el desarrollo y bienestar de las sociedades”.-

Sr. Presidente (Ponce).- Despacho N° 4-HCS-16 – al orden del día.-

XXVI

Sr. Secretario (Leyes).- De la Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expte. N° 8 -HCS-2016, Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión al Día del Niño por Nacer, que se conmemora el día 25 de Marzo de 2016, en reconocimiento de sus derechos y dignidad intrínsecos”.-

Sr. Presidente (Ponce).- Despacho N° 5-HCS-16 -- al orden del día.-

XXVII

Sr. Secretario (Leyes).- De la Comisión de Derechos Humanos y Familia, en el Expte. N° 9 -HCS-2016, Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión al Día Mundial de Concientización sobre el Autismo, a conmemorarse el día 2 de Abril de 2016”.-

Sr. Presidente (Ponce).- Despacho N° 6-HCS-16 – al orden del día.-

XXVIII

Sr. Secretario (Leyes).- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto en el Expte. N° 11-HCS-2016, Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión a la conmemoración del Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, el 2 de Abril de 2016 y rendir homenaje a los argentinos que participaron en la Gesta de Malvinas”.

Sr. Presidente (Ponce).- Despacho N° 7-HCS-16 – al orden del día.-

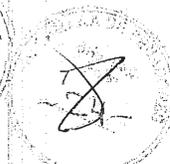
XXIX

Sr. Secretario (Leyes).- De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social, en el Expte. N° 12-HCS-2016, Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión al Día Mundial de la Salud, a conmemorarse el 7 de Abril de 2016, que tiene este año como tema central la diabetes”.-

Sr. Presidente (Ponce).- Despacho N° 8-HCS-16 – al orden del día.-

XXX

Sr. Secretario (Leyes).- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expte. N° 13-HCS-2016, Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión al Día



de la Ciencia y la Técnica, a conmemorarse el próximo 10 de Abril de 2016 fecha que se celebra por el nacimiento del Dr. Bernardo Alberto Houssay”-

Sr. Presidente (Ponce).- Despacho N° 9-HCS-16 – al orden del día.-

Nada más señor presidente.

Sr. Presidente (Ponce).- Tienen la palabra los señores senadores.



3

MOCIÓN

Sr. Frontera.- Pido la palabra señor presidente.

Sr. Presidente (Ponce).- Tiene la palabra el señor senador Maximiliano Germán Frontera.

Sr. Frontera.- Muchísimas gracias señor presidente, es a efectos de solicitar se proceda a la ratificación, que se trate por este cuerpo, las Resoluciones de Presidencia Nros. 2, 4 y 5.

Sr. Presidente (Ponce).- Esta a consideración de los señores senadores la moción formulada por el señor senador Maximiliano Frontera para la ratificación de las Resoluciones mencionadas.

Si ningún señor senador se va a referir a la cuestión, quienes estén por la afirmativa les ruego expresarlo levantando la mano.

Se vota y se registran ocho (8) votos y dice el

Sr. Presidente (Ponce).- Aprobado por unanimidad

4

MOCIÓN

Sr. Frontera.- Pido la palabra señor presidente.

Sr. Presidente (Ponce).- Tiene la palabra el señor senador Maximiliano Germán Frontera.

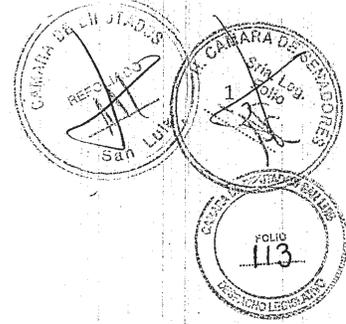
Sr. Frontera.- Muchas gracias es para solicitar que por Secretaria se lea y se proceda a su votación el proyecto de resolución, de acuerdo donde establece la composición de los compañeros senadores a la Comisión Bicameral.

Sr. Presidente (Ponce).- Por Secretaria se dará lectura.

Sr. Secretario (Leyes).-



Poder Legislativo
Honorable Senado de la Provincia de San Luis



DESPACHO N° 22-HCS-16

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, ha considerado el Expte. N° 20-HCS-2016, Proyecto de Ley caratulado: "Creación del Juzgado Multifuero con jurisdicción en el Departamento Ayacucho y asiento en San Francisco del Monte de Oro de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia".-

Por las razones que dará su Miembro Informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad, que contempla la aprobación del Proyecto, sin modificaciones, de acuerdo al siguiente texto:

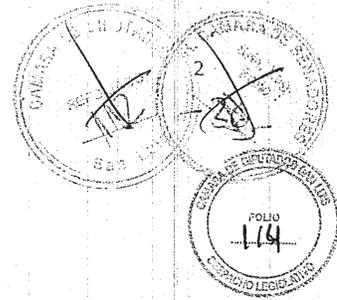
EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

**CREACIÓN DEL JUZGADO MULTIFUERO CON JURISDICCIÓN EN EL
DEPARTAMENTO AYACUCHO Y ASIENTO EN SAN FRANCISCO DEL
MONTE DE ORO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA
PROVINCIA**

- ARTÍCULO 1°.-** CRÉASE UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional, en la Primera Circunscripción Judicial con jurisdicción territorial exclusiva y excluyente, en el Departamento Ayacucho y con asiento en la localidad de San Francisco del Monte de Oro.-
- ARTÍCULO 2°.-** CRÉASE UNA (1) Fiscalía, UNA (1) Defensoría de Pobres, Encausados y Ausentes y UNA (1) Defensoría de Menores e Incapaces, en la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, en el Departamento Ayacucho y con asiento en la localidad de San Francisco del Monte de Oro.-
- ARTÍCULO 3°.-** MODIFÍCASE el Artículo 3° de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia de la Provincia de San Luis N° IV-0086-2004 (T.O.), el que quedará redactado de la siguiente manera:
"ARTÍCULO 3°: En la Primera Circunscripción Judicial, actuarán:
a) Con asiento en la Ciudad de San Luis:
1) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;
2) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional;
3) CUATRO (4) Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas;
4) DOS (2) Juzgados en lo Laboral;
5) DOS (2) Juzgados de Familia y Menores;



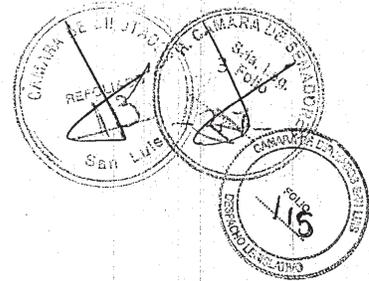
Poder Legislativo
Honorable Senado de la Provincia de San Luis



- 6) TRES (3) Juzgados de Instrucción en lo Penal;
 - 7) UN (1) Juzgado de Instrucción en lo Correccional y Contravencional;
 - 8) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal;
 - 9) UN (1) Juzgado de Paz Letrado;
 - 10) DOS (2) Fiscales de Cámara;
 - 11) UN (1) Defensor de Cámara;
 - 12) TRES (3) Agentes Fiscales;
 - 13) UN (1) Defensor de Pobres. Encausados y Ausentes en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;
 - 14) UN (1) Defensor de Pobres. Encausados y Ausentes, en lo Penal, Correccional y Contravencional;
 - 15) DOS (2) Defensores de Menores e Incapaces;
 - 16) ONCE (11) Fiscales Departamentales y Barriales, asignados de la siguiente manera: UNO (1) con competencia en la Ciudad de La Punta y Departamento Juan Martín de Pueyrredón, UNO (1) con competencia en la localidad de La Toma y Departamento Pringles, UNO (1) con competencia en Villa General Roca y Departamento Belgrano, UNO (1) con competencia en Quines y Departamento Ayacucho, y SIETE (7) con competencia en la Ciudad de San Luis, delimitándose la misma por la asignación territorial de las Comisarias de la Policía de la Provincia;
 - 17) ONCE (11) Defensores de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamentales y Barriales que se corresponderán con los Fiscales del punto anterior;
 - 18) UN (1) Juzgado de Urgencia;
 - 19) UN (1) Fiscal de Urgencia;
 - 20) UN (1) Defensor de Menores, Incapaces, Pobres y Ausentes de Urgencia.
- b) Con asiento en la localidad de San Francisco del Monte de Oro y con jurisdicción exclusiva y excluyente, en Primera Instancia, en el Departamento Ayacucho, actuará:
- 1) UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional;
 - 2) UN (1) Agente Fiscal;
 - 3) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes;
 - 4) UN (1) Defensor de Menores e Incapaces;
- En la Segunda Circunscripción Judicial, actuarán:
- c) Con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes:
- 1) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;
 - 2) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional;
 - 3) TRES (3) Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas;
 - 4) DOS (2) Juzgados en lo Laboral;
 - 5) DOS (2) Juzgados de Familia y Menores;



Poder Legislativo
Honorable Senado de la Provincia de San Luis



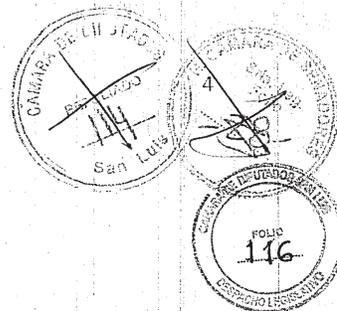
- 6) TRES (3) Juzgados de Instrucción en lo Penal;
- 7) UN (1) Juzgado de Instrucción en lo Correccional y Contravencional;
- 8) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal;
- 9) UN (1) Juzgado de Paz Letrado;
- 10) DOS (2) Fiscales de Cámara;
- 11) UN (1) Defensor de Cámara;
- 12) TRES (3) Agentes Fiscales;
- 13) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;
- 14) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Penal, Correccional y Contravencional;
- 15) DOS (2) Defensores de Menores e Incapaces;
- 16) OCHO (8) Fiscales Departamentales y Barriales, asignados de la siguiente manera: UNO (1) con competencia en la Ciudad de Justo Daract y en el Departamento General Pedernera, UNO (1) con competencia en la localidad de Buena Esperanza y en el Departamento Dupuy, y SEIS (6) con competencia en la Ciudad de Villa Mercedes, delimitándose la misma por la asignación territorial de las Comisarías de la Policía;
- 17) OCHO (8) Defensores de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamentales y Barriales, que se corresponderán con los Fiscales Departamentales y Barriales del punto anterior;
- 18) UN (1) Juzgado de Urgencia;
- 19) UN (1) Fiscal de Urgencia;
- 20) UN (1) Defensor de Menores, Incapaces, Pobres y Ausentes de Urgencia.

En la Tercera Circunscripción Judicial, actuarán:

- d) Con Asiento en la ciudad de Concarán y con jurisdicción en los Departamentos Chacabuco, San Martín y Junín:
 - 1) UNA (1) Cámara de Apelaciones con DOS (2) Salas: a) UNA (1) Sala con competencia en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral y b) UNA (1) Sala con competencia en lo Penal, Correccional y Contravencional;
 - 2) UN (1) Fiscal de Cámara;
 - 3) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal.
- e) Con asiento en la Ciudad de Concarán y con jurisdicción exclusiva y excluyente, en Primera Instancia, en los Departamentos Chacabuco y San Martín, actuarán:
 - 1) UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;
 - 2) UN (1) Juzgado de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional;
 - 3) UN (1) Juzgado de Familia y Menores;
 - 4) UN (1) Agente Fiscal;



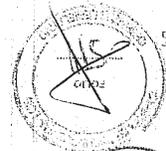
Poder Legislativo
Honorable Senado de la Provincia de San Luis



- 5) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes;
- 6) DOS (2) Fiscales Departamentales, asignados de la siguiente manera: UNO (1) con competencia en la localidad de Tilisarao y en el Departamento Chacabuco y UNO (1) con competencia en la localidad de San Martín y en el Departamento San Martín;
- 7) DOS (2) Defensores de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamentales, que se corresponderán con los Fiscales Departamentales del inciso e) Punto 6).
- f) Con asiento en la Ciudad de Concarán, y con jurisdicción exclusiva y excluyente, en Primera Instancia en los Departamentos Chacabuco, San Martín y Junín:
- 1) UN (1) Juzgado de Urgencia;
 - 2) UN (1) Fiscal de Urgencia;
 - 3) UN (1) Defensor de Menores, Incapaces, Pobres y Ausentes de Urgencia;
- g) Con asiento en la Isla de Servicios, sobre la Autopista de Los Comechingones, con jurisdicción exclusiva y excluyente, en Primera Instancia en el Departamento Junín, actuarán:
- 1) UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia y Menores;
 - 2) UN (1) Juzgado de Primera Instancia de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional;
 - 3) UN (1) Agente Fiscal;
 - 4) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes;
 - 5) UN (1) Defensor de Menores e Incapaces;
 - 6) UN (1) Fiscal Departamental con competencia en la localidad de Merlo y en el Departamento Junín;
 - 7) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamental, que se corresponderá con el Fiscal Departamental del Punto 6) anterior.
- h) Justicia de Paz Lega: UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de El Chorrillo y de Los Chosmes, con asiento en Alto Pencoso; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Tala y de Justo Daract, con asiento en Zanjitas; todos del Departamento Juan Martín de Pueyrredón. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Saladillo, con asiento en El Saladillo; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Durazno, con asiento en El Trapiche; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Carolina y El Totoral, con asiento en Carolina y UN (1) Juez de Paz Lego; con jurisdicción sobre el Partido de El Rosario, con asiento en la ciudad de La Toma; todos del Departamento Coronel Pringles. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Renca y de Dolores, con asiento en la ciudad de Tilisarao; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Naschel, con asiento en Naschel y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Larca y de La Estanzuela, con asiento en Villa Larca; todos del Departamento Chacabuco. UN (1) Juez de Paz Lego con



Poder Legislativo
Honorable Senado de la Provincia de San Luis



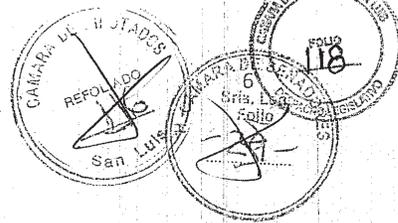
jurisdicción sobre el Partido de San Martín, con asiento en San Martín; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de San Lorenzo, con asiento en Las Chacras; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Rincón del Carmen, con asiento en Las Aguadas; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Guzmán, con asiento en Las Lagunas y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Conlara, con asiento en Paso Grande; todos del Departamento Libertador General San Martín. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Santa Rosa, con asiento en la Ciudad de Santa Rosa; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Merlo, con asiento en la ciudad de Merlo y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Las Lomitas, de Cautana y de Punta del Agua, con asiento en Los Cajones; todos del Departamento Junín. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de San Francisco, con asiento en la Ciudad de San Francisco; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Luján, con asiento en Luján; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Quines y de Candelaria, con asiento en la Ciudad de Quines y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Las Salinas; con asiento en La Botija, todos del Departamento Ayacucho. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Mercedes, con asiento en la Ciudad de Justo Daract; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Morro, con asiento en El Morro y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Punilla, con asiento en La Punilla; todos del departamento General Pedernera. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Socoscora, con asiento en Villa General Roca; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Nogolí y de Rumiguasi, con asiento en Nogolí y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Gigante, con asiento en La Calera; todos del Departamento Belgrano. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Buena Esperanza, con asiento en Buena Esperanza; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Fortuna y de Justo Daract, con asiento en Unión y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido General Pueyrredón, con asiento en Arizona; todos del Departamento Gobernador Vicente Dupuy”.-

ARTÍCULO 4°.- Lo dispuesto en la presente Ley prevalecerá en su aplicación ante cualquier otra normativa que pudiese oponerse a la misma.-

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZÁSE al Poder Ejecutivo Provincial a proveer las partidas necesarias al Poder Judicial para la puesta en funcionamiento y operatividad del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional, modificando o transfiriendo partidas presupuestarias, o previsionando en el presupuesto anual el incremento asignado al Poder Judicial a tal fin.-



Poder Legislativo
Honorable Senado de la Provincia de San Luis



ARTÍCULO 6°.- CLÁUSULA TRANSITORIA: Inter se ponga en funcionamiento el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional creados por la presente Ley, todas las causas de la jurisdicción seguirán iniciándose y tramitándose en los Juzgados de Primera Instancia Civil, Comercial y Minas de la respectiva Circunscripción Judicial de la Provincia. Asimismo en las causas que se encuentren en trámite, al momento en que comience a funcionar el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional, seguirán entendiéndose hasta su finalización los Juzgados de origen.-

ARTÍCULO 7°.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

ARTÍCULO 8°.- De forma.-

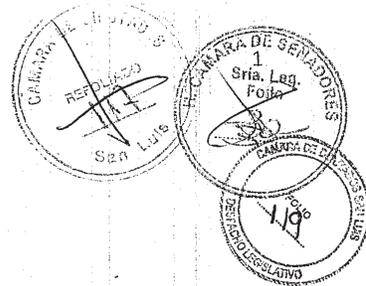
SALA DE COMISIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a cuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis.-

COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA:

Sdor. MAXIMILIANO GERMÁN FRONTERA
Vice-Presidente

Sdor. PABLO ERNESTO GARRO
Presidente

Sdora. GLORIA ISABEL PETRINO
Secretaria



SUMARIO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
PERÍODO ORDINARIO
XXIX PERÍODO BICAMERAL
5º Reunión - 5º Sesión Ordinaria – Jueves 5 de Mayo de 2016.-

ASUNTOS ENTRADOS:

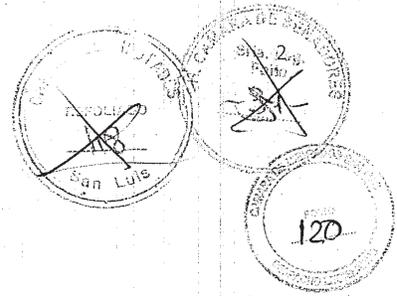
I – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota N° 16/2016 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Capacitación y Fomento de Empleo”.- (Expte. N° 38-HCS-2016)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-
- 2.- Nota N° 17/2016 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Creación de la Agencia San Luis Ciencia, Tecnología y Sociedad”.- (Expte. N° 39-HCS-2016)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

II – COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 064/2016, adjuntando Proyecto de Ley en revisión, caratulado: “Declara Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico y Religioso el Santuario Cristo de la Quebrada y el Vía Crucis de Villa de la Quebrada”.- (Expte. N° 43-HCS-2016)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-
- 2.- Nota N° 066/2016, adjuntando Solicitud Informe N° 01/2016, solicitando al Poder Ejecutivo y por su intermedio a San Luis Aguas, para que informe en el término de Diez días por escrito sobre los siguientes puntos relacionados con la política y estado de los diques La Huertita, Luján y San Felipe en forma habitual y en las semanas previas al momento de las inundaciones del verano pasado. -
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 3.- Nota N° 068/2016, adjuntando Resolución N° 16/2016; “Declarando de Interés Cultural Legislativo la Festividad Eclesiástica que se llevara a cabo el 3 de mayo, en honor al Señor de Renca”.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 4.- Nota N° 070/2016, adjuntando Resolución N° 15/2016, aprueba la integración de las Comisiones Permanente de Trabajo.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 5.- Nota N° 072/2016, adjuntando Resolución N° 18/2016, rinde Homenaje este 1º de mayo, a los Mártires de Chicago y a todos los

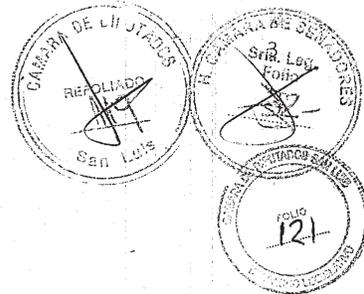




Trabajadores que fueron víctimas de la represión estatal a las luchas por mejoras en su calidad de vida.-

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 6.- Nota N° 075/2016, adjuntando Resolución N° 172016, declarando de Interés Cultural Legislativo a la Escuela “Crucero General Belgrano”, con motivo del diario homenaje rendido desde 1982 al Crucero A.R.A. “General Belgrano” y los 323 tripulante fallecidos durante el conflicto bélico del Atlántico Sur.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 7.- Nota N° 077/2016, adjuntando Resolución N° 19/2016, aprobando la Resolución de Presidencia N° 12/2016, Referida a: “Resignar por única vez el concepto establecido en el Artículo 4° del Decreto N° 578-MHP-2016 en lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° XV-0790-2011 Ad-referéndum del Cuerpo.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 8.- Nota N° 079/2016, adjuntando Declaración N° 14/2016, declarando de Interés Legislativo el Nonagésimo Aniversario del “Club Pringles Justo Daract”
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 9.- Nota N° 081/2016, adjuntando Declaración N° 11/2016, declarando de Interés Legislativo el rodaje de la película “El Salto de la Negra Libre” que se realizará en escenario naturales y locaciones de La Carolina, a partir del 5 de mayo de 2016.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 10.- Nota N° 083/2016, adjuntando Declaración N° 13/2016, declarando el beneplácito por los triunfos y medallas obtenidas en ocasión del Campeonato Argentino Master y Premaster 2016, por los nadadores puntanos Juan Cabrera Vargas, Cynthia Grometbauer, Carina Magallán, Celeste Lucero y Cecilia Fontana, integrantes del equipo del “AREA CLUB”.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 11.- Nota N° 085/2016, adjuntando Declaración N° 12/2016, declarando de Interés Provincial el día 08 de mayo de 2016, en conmemoración al “Día de la Virgen de Lujan”, Patrona de La Calera, Departamento Belgrano.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 12.- Nota N° 087/2016, adjuntando Declaración N° 10/2016, declarando de Interés Legislativo todas las actividades que se realicen en la “Fiestas Patronales de la localidad de Carpintería en honor a la Virgen Nuestra Señora de Luján, Patrona de Argentina, a realizarse el día 08 de mayo del corriente año.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-



- 13.- Nota N° 089/2016, adjuntando Resolución N° 14/2016, modificando Capítulo VII "de la Comisiones" del Reglamento Interno de la H. Cámara de Diputados".-

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

III – PROYECTO DE DECLARACIÓN:

- 1.- De la Señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el Proyecto de Declaración caratulado: "Profundo beneplácito por la celebración del acto fundacional de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, Provincia de San Luis, realizado el 22 de abril del corriente año".- (Expte. N° 40-HCS-2016)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

- 2.- Del Señor Senador Sergio Gustavo Freixes, en el Proyecto de Declaración caratulado: "Solicita al Poder Ejecutivo la Construcción de una Terminal de Ómnibus en la localidad de Nueva Galia".- (Expte. N° 41-HCS-2016)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE COMERCIO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.-

- 3.- Del Señor Senador Sergio Gustavo Freixes, en el Proyecto de Declaración caratulado: "Solicita al Poder Ejecutivo la realización de una perforación para el suministro de carga potable en la localidad de Nahuel Mapá".- (Expte. N° 42-HCS-2016)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE COMERCIO OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.-

IV – PROYECTO DE HOMENAJE:

1. De la Señora Senadora Prof. Amelia Mabel Leyes, en el Proyecto de Homenaje caratulado: "Homenaje a la compañera María Eva Duarte de Perón, referido al día de su natalicio".- (Expte. N° 44-HCS-2016)

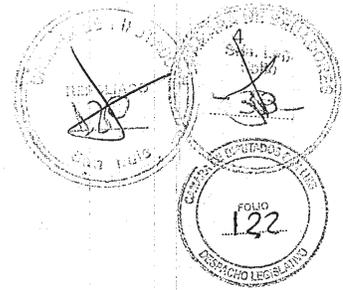
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

V- DESPACHO DE COMISIÓN:

- 1.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 22-HCS-2016, caratulado: "Solicita se preste Acuerdo para la designación del CPN Daniel Marone, como Contador General de la Provincia, de conformidad a lo prescripto en el Artículo 169 de la Constitución Provincial".-

DESPACHO N° 19-HCS-16 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 2.- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 30-HCS-2016, Proyecto de Declaración caratulado: "Adhesión al Día Mundial del Libro y los Derechos de Autor, conmemorado el



23 de Abril de 2016, con el fin de fomentar el hábito de la lectura en la sociedad”.-

DESPACHO N° 20-HCS-16 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 3.- De la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería, en el Expte. N° 32-HCS-2016, Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión a la conmemoración del Día Mundial de la Madre Tierra, el 22 de Abril de 2016, cuyo tema de este año es: Los árboles para la Tierra”.-

DESPACHO N° 21-HCS-16 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 4.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 20-HCS-2016, Proyecto de Ley caratulado: “Creación del Juzgado Multifuero con jurisdicción en el Departamento Ayacucho y asiento en San Francisco del Monte de Oro de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia”.-

DESPACHO N° 22-HCS-16 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 5.- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. N° 23-HCS-2016, Proyecto de Ley caratulado: “Créase un Juzgado de Primera Instancia de Ejecuciones Fiscales, en la Primera Circunscripción Judicial con Jurisdicción territorial exclusiva y excluyente en toda la Provincia”.-

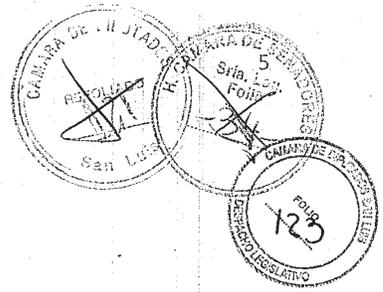
DESPACHO N° 23-HCS-16 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 6.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 19-HCS-2016, Proyecto de Ley caratulado: “Elecciones Primarias Abiertas y Simultáneas”.-

DESPACHO N° 24-HCS-16 – AL ORDEN DEL DÍA.-

VI – ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Despacho N° 14-HCS-2016: Proyecto de Ley caratulado: “Supresión de honores de Autoridades Provinciales”.- (Expte. N° 18-HCS-2016)
- 2.- Despacho N° 15-HCS-2016: Proyecto de Declaración caratulado: “Propicia la creación de un Cuerpo de Bomberos para el Departamento Gobernador Dupuy”.- (Expte. N° 28-HCS-2016)
- 3.- Despacho N° 16-HCS-2016: Proyecto de Declaración caratulado: “Propicia la Creación de una Sub sede de la Universidad de Oficios “Eva Perón” en la localidad de Nueva Galia”.- (Expte. N° 29-HCS-2016)



VII - LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
05/05/2016.-





En la Ciudad de San Luis, a cinco del mes de Mayo del año dos mil dieciséis, siendo las nueve horas con diecinueve minutos y ocupando sus bancas en el Recinto los señores senadores, dice el

I

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Ponce).- Buenos días, señores senadores, con la presencia de ocho señores senadores y con la ausencia del señor senador Víctor Hugo Alcaraz con aviso, contando con quórum suficiente de acuerdo a las previsiones del Artículo 23 del Reglamento Interno, declaro abierta la presente Sesión Ordinaria e invito a la señora senadora María Guedi del Rosario Ortiz para que proceda a izar la Bandera Nacional.

Así se hace

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Ponce).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los Asuntos Entrados para la presente sesión.

I

Sr. Secretario (Leyes).- **MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:** Nota N° 16/2016 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Capacitación y Fomento de Empleo”.- (Expte. N° 38-HCS-2016)

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento - a la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social.

II

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 17/2016 adjuntando Proyecto de Ley caratulado: “Creación de la Agencia San Luis Ciencia, Tecnología y Sociedad”.- (Expte. N° 39-HCS-2016)

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento - a la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.

III

Sr. Secretario (Leyes).- **COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:** Nota N° 064/2016, adjuntando Proyecto de Ley en revisión,



caratulado: “Declara Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico y Religioso el Santuario Cristo de la Quebrada y el Vía Crucis de Villa de la Quebrada”.- (Expte. N° 43-HCS-2016)

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento - a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

IV

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 066/2016, adjuntando Solicitud Informe N° 01/2016, solicitando al Poder Ejecutivo y por su intermedio a San Luis Aguas, para que informe en el término de Diez días por escrito sobre los siguientes puntos relacionados con la política y estado de los diques La Huertita, Luján y San Felipe en forma habitual y en las semanas previas al momento de las inundaciones del verano pasado.

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento - al Archivo.

V

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 068/2016, adjuntando Resolución N° 16/2016; “Declarando de Interés Cultural Legislativo la Festividad Eclesiástica que se llevara a cabo el 3 de mayo, en honor al Señor de Renca”.

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento - al Archivo.

VI

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 070/2016, adjuntando Resolución N° 15/2016, aprueba la integración de las Comisiones Permanente de Trabajo.

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento - al Archivo.

VII

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 072/2016, adjuntando Resolución N° 18/2016, rinde Homenaje este 1° de mayo, a los Mártires de Chicago y a todos los Trabajadores que fueron víctimas de la represión estatal a las luchas por mejoras en su calidad de vida.

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento - al Archivo.

VIII

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 075/2016, adjuntando Resolución N° 17/2016, declarando de Interés Cultural Legislativo a la Escuela “Crucero General Belgrano”, con motivo del diario homenaje rendido desde 1982 al Crucero A.R.A. “General Belgrano” y los 323 tripulante fallecidos durante el conflicto bélico del Atlántico Sur.

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento - al Archivo.

IX



Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 077/2016, adjuntando Resolución N° 19/2016, aprobando la Resolución de Presidencia N° 12/2016, Referida a: “Resignar por única vez el concepto establecido en el Artículo 4° del Decreto N° 578-MHP-2016 en lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° XV-0790-2011 Ad-referéndum del Cuerpo.

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento - al Archivo.

X

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 079/2016, adjuntando Declaración N° 14/2016, declarando de Interés Legislativo el Nonagésimo Aniversario del “Club Pringles Justo Daract”.

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento - al Archivo.

XI

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 081/2016, adjuntando Declaración N° 11/2016, declarando de Interés Legislativo el rodaje de la película “El Salto de la Negra Libre” que se realizará en escenarios naturales y locaciones de La Carolina, a partir del 5 de mayo de 2016.

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento - al Archivo.

XII

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 083/2016, adjuntando Declaración N° 13/2016, declarando el beneplácito por los triunfos y medallas obtenidas en ocasión del Campeonato Argentino Master y Premaster 2016, por los nadadores puntanos Juan Cabrera Vargas, Cynthia Grometbauer, Carina Magallán, Celeste Lucero y Cecilia Fontana, integrantes del equipo del “ÁREA CLUB”.-

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento - al Archivo.

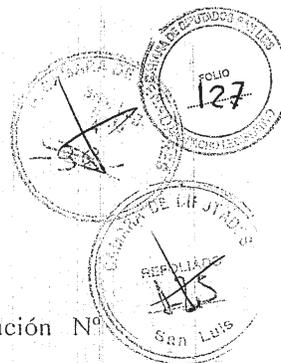
XIII

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 085/2016, adjuntando Declaración N° 12/2016, declarando de Interés Provincial el día 08 de mayo de 2016, en conmemoración al “Día de la Virgen de Lujan”, Patrona de La Calera, Departamento Belgrano.

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento - al Archivo.

XIV

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 087/2016, adjuntando Declaración N° 10/2016, declarando de Interés Legislativo todas las actividades que se realicen en la “Fiestas Patronales de la localidad de Carpintería en honor a la Virgen Nuestra Señora de Luján, Patrona de Argentina, a realizarse el día 08 de mayo del corriente año.



Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento - al Archivo.

XV

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 089/2016, adjuntando Resolución N° 14/2016, modificando Capítulo VII “de la Comisiones” del Reglamento Interno de la H. Cámara de Diputados”.

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento - al Archivo.

XVI

Sr. Secretario (Leyes).- **PROYECTO DE DECLARACIÓN:** de la Señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Profundo beneplácito por la celebración del acto fundacional de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, Provincia de San Luis, realizado el 22 de abril del corriente año”.- (Expte. N° 40-HCS-2016)

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento - a la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.

XVII

Sr. Secretario (Leyes).- Del Señor Senador Sergio Gustavo Freixes, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Solicita al Poder Ejecutivo la Construcción de una Terminal de Ómnibus en la localidad de Nueva Galia”.- (Expte. N° 41-HCS-2016)

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento - a la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes.

XVIII

Sr. Secretario (Leyes).- Del Señor Senador Sergio Gustavo Freixes, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Solicita al Poder Ejecutivo la realización de una perforación para el suministro de carga potable en la localidad de Nahuel Mapá”.- (Expte. N° 42-HCS-2016)

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento - a la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes.

XIX

Sr. Secretario (Leyes).- **PROYECTO DE HOMENAJE:** de la Señora Senadora Prof. Amelia Mabel Leyes, en el Proyecto de Homenaje caratulado: “Homenaje a la compañera María Eva Duarte de Perón, referido al día de su natalicio”.- (Expte. N° 44-HCS-2016)

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento - a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

XX



Sr. Secretario (Leyes).- **DESPACHO DE COMISIÓN:** de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 22-HCS-2016, caratulado: “Solicita se preste Acuerdo para la designación del CPN Daniel Marone, como Contador General de la Provincia, de conformidad a lo prescripto en el Artículo 169 de la Constitución Provincial”.

Sr. Presidente (Ponce).- Despacho N° 19-HCS-16 - al Orden del Día.

XXI

Sr. Secretario (Leyes).- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 30-HCS-2016, Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión al Día Mundial del Libro y los Derechos de Autor, conmemorado el 23 de Abril de 2016, con el fin de fomentar el hábito de la lectura en la sociedad”.

Sr. Presidente (Ponce).- Despacho N° 20-HCS-16 - al Orden del Día.

XXII

Sr. Secretario (Leyes).- De la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería, en el Expte. N° 32-HCS-2016, Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión a la conmemoración del Día Mundial de la Madre Tierra, el 22 de Abril de 2016, cuyo tema de este año es: Los árboles para la Tierra”.

Sr. Presidente (Ponce).- Despacho N° 21-HCS-16 - al Orden del Día.

XXIII

Sr. Secretario (Leyes).- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 20-HCS-2016, Proyecto de Ley caratulado: “Creación del Juzgado Multifuero con jurisdicción en el Departamento Ayacucho y asiento en San Francisco del Monte de Oro de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia”.

Sr. Presidente (Ponce).- Despacho N° 22-HCS-16 - al Orden del Día.

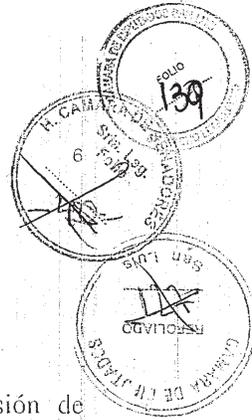
XXIV

Sr. Secretario (Leyes).- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. N° 23-HCS-2016, Proyecto de Ley caratulado: “Créase un Juzgado de Primera Instancia de Ejecuciones Fiscales, en la Primera Circunscripción Judicial con Jurisdicción territorial exclusiva y excluyente en toda la Provincia”.

Sr. Presidente (Ponce).- Despacho N° 23-HCS-16 - al Orden del Día.

XXV

Sr. Secretario (Leyes).- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 19-HCS-2016, Proyecto de Ley caratulado: “Elecciones Primarias Abiertas y Simultáneas”.



Sr. Presidente (Ponce).- Despacho N° 24-HCS-16 - al Orden del Día.

XXVI

Sr. Secretario (Leyes).- ORDEN DEL DÍA:

Despacho N° 14-HCS-2016: Proyecto de Ley caratulado: “Supresión de honores de Autoridades Provinciales”.- (Expte. N° 18-HCS-2016)

Despacho N° 15-HCS-2016: Proyecto de Declaración caratulado: “Propicia la creación de un Cuerpo de Bomberos para el Departamento Gobernador Dupuy”.- (Expte. N° 28-HCS-2016)

Despacho N° 16-HCS-2016: Proyecto de Declaración caratulado: “Propicia la Creación de una Sub sede de la Universidad de Oficios “Eva Perón” en la localidad de Nueva Galia”.- (Expte. N° 29-HCS)

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Ponce).- Está a consideración de los señores senadores.

3

MOCIÓN

Sr. Frontera.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Ponce).- Tiene la palabra el señor senador Maximiliano Germán Frontera.

Sr. Frontera.- Señor presidente, previamente solicitar, teniendo en cuenta de que la sesión ordinaria está prevista a las 10:00 horas, solicito que se ponga a consideración y se apruebe que la sesión se realice con anterioridad, teniendo en cuenta que a las diez de la mañana tenemos una Audiencia Pública. Nada más que eso.

Sr. Presidente (Ponce).- Se pone a consideración, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

Se vota y se registran ocho (8) votos y dice el

Sr. Presidente (Ponce).- Aprobado por unanimidad.

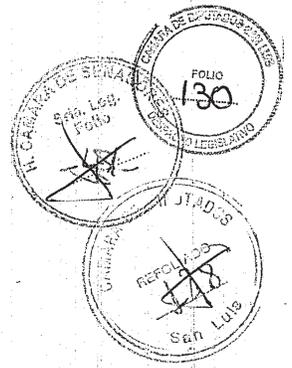
4

MOCIÓN

Sr. Frontera.- Pido la palabra señor presidente.



Poder Legislativo
Honorable Senado de la Provincia de San Luis



HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
 PERÍODO ORDINARIO
 XXIX PERÍODO BICAMERAL
6º Reunión - 6º Sesión Ordinaria - Jueves 12 de Mayo de 2016.-

ORDEN DEL DÍA:

DESPACHO Nº 22-HCS-16

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, ha considerado el Expte. Nº 20-HCS-2016, Proyecto de Ley caratulado: "Creación del Juzgado Multifuero con jurisdicción en el Departamento Ayacucho y asiento en San Francisco del Monte de Oro de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia".-

Por las razones que dará su Miembro Informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad, que contempla la aprobación del Proyecto, sin modificaciones, de acuerdo al siguiente texto:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

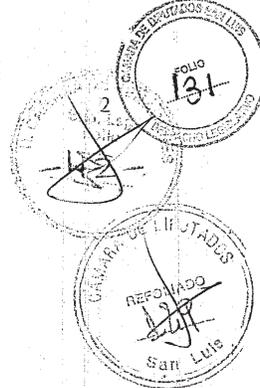
CREACIÓN DEL JUZGADO MULTIFUERO CON JURISDICCIÓN EN EL DEPARTAMENTO AYACUCHO Y ASIENTO EN SAN FRANCISCO DEL MONTE DE ORO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA

- ARTÍCULO 1º.-** CRÉASE UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional, en la Primera Circunscripción Judicial con jurisdicción territorial exclusiva y excluyente, en el Departamento Ayacucho y con asiento en la localidad de San Francisco del Monte de Oro.-
- ARTÍCULO 2º.-** CRÉASE UNA (1) Fiscalía, UNA (1) Defensoría de Pobres, Encausados y Ausentes y UNA (1) Defensoría de Menores e Incapaces, en la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, en el Departamento Ayacucho y con asiento en la localidad de San Francisco del Monte de Oro.-
- ARTÍCULO 3º.-** MODIFÍCASE el Artículo 3º de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia de la Provincia de San Luis Nº IV-0086-2004 (T.O.), el que quedará redactado de la siguiente manera:
 "ARTÍCULO 3º: En la Primera Circunscripción Judicial, actuarán:
 a) Con asiento en la Ciudad de San Luis:





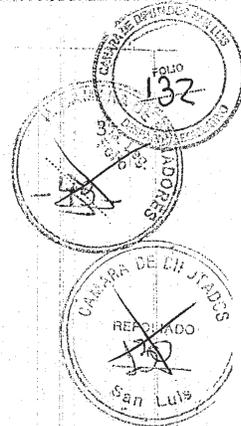
Poder Legislativo
Honorable Senado de la Provincia de San Luis



- 1) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;
 - 2) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional;
 - 3) CUATRO (4) Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas;
 - 4) DOS (2) Juzgados en lo Laboral;
 - 5) DOS (2) Juzgados de Familia y Menores;
 - 6) TRES (3) Juzgados de Instrucción en lo Penal;
 - 7) UN (1) Juzgado de Instrucción en lo Correccional y Contravencional;
 - 8) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal;
 - 9) UN (1) Juzgado de Paz Letrado;
 - 10) DOS (2) Fiscales de Cámara;
 - 11) UN (1) Defensor de Cámara;
 - 12) TRES (3) Agentes Fiscales;
 - 13) UN (1) Defensor de Pobres. Encausados y Ausentes en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;
 - 14) UN (1) Defensor de Pobres. Encausados y Ausentes, en lo Penal, Correccional y Contravencional;
 - 15) DOS (2) Defensores de Menores e Incapaces;
 - 16) ONCE (11) Fiscales Departamentales y Barriales, asignados de la siguiente manera: UNO (1) con competencia en la Ciudad de La Punta y Departamento Juan Martín de Pueyrredón, UNO (1) con competencia en la localidad de La Toma y Departamento Pringles; UNO (1) con competencia en Villa General Roca y Departamento Belgrano, UNO (1) con competencia en Quines y Departamento Ayacucho, y SIETE (7) con competencia en la Ciudad de San Luis, delimitándose la misma por la asignación territorial de las Comisarias de la Policía de la Provincia;
 - 17) ONCE (11) Defensores de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamentales y Barriales que se corresponderán con los Fiscales del punto anterior;
 - 18) UN (1) Juzgado de Urgencia;
 - 19) UN (1) Fiscal de Urgencia;
 - 20) UN (1) Defensor de Menores, Incapaces, Pobres y Ausentes de Urgencia.
- b) Con asiento en la localidad de San Francisco del Monte de Oro y con jurisdicción exclusiva y excluyente, en Primera Instancia, en el Departamento Ayacucho, actuará:
- 1) UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional;
 - 2) UN (1) Agente Fiscal;
 - 3) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes;
 - 4) UN (1) Defensor de Menores e Incapaces;
- En la Segunda Circunscripción Judicial, actuarán:
- c) Con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes:



Poder Legislativo
Honorable Senado de la Provincia de San Luis



- 1) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;
- 2) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional;
- 3) TRES (3) Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas;
- 4) DOS (2) Juzgados en lo Laboral;
- 5) DOS (2) Juzgados de Familia y Menores;
- 6) TRES (3) Juzgados de Instrucción en lo Penal;
- 7) UN (1) Juzgado de Instrucción en lo Correccional y Contravencional;
- 8) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal;
- 9) UN (1) Juzgado de Paz Letrado;
- 10) DOS (2) Fiscales de Cámara;
- 11) UN (1) Defensor de Cámara;
- 12) TRES (3) Agentes Fiscales;
- 13) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;
- 14) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Penal, Correccional y Contravencional;
- 15) DOS (2) Defensores de Menores e Incapaces;
- 16) OCHO (8) Fiscales Departamentales y Barriales, asignados de la siguiente manera: UNO (1) con competencia en la Ciudad de Justo Daract y en el Departamento General Pedernera, UNO (1) con competencia en la localidad de Buena Esperanza y en el Departamento Dupuy, y SEIS (6) con competencia en la Ciudad de Villa Mercedes, delimitándose la misma por la asignación territorial de las Comisarias de la Policía;
- 17) OCHO (8) Defensores de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamentales y Barriales, que se corresponderán con los Fiscales Departamentales y Barriales del punto anterior;
- 18) UN (1) Juzgado de Urgencia;
- 19) UN (1) Fiscal de Urgencia;
- 20) UN (1) Defensor de Menores, Incapaces, Pobres y Ausentes de Urgencia.

En la Tercera Circunscripción Judicial, actuarán:

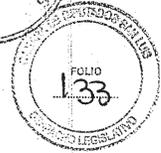
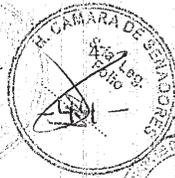
d) Con Asiento en la ciudad de Concarán y con jurisdicción en los Departamentos Chacabuco, San Martín y Junín:

- 1) UNA (1) Cámara de Apelaciones con DOS (2) Salas: a) UNA (1) Sala con competencia en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral y b) UNA (1) Sala con competencia en lo Penal, Correccional y Contravencional;
- 2) UN (1) Fiscal de Cámara;
- 3) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal.





Poder Legislativo
Honorable Senado de la Provincia de San Luis



- e) Con asiento en la Ciudad de Concarán y con jurisdicción exclusiva y excluyente, en Primera Instancia, en los Departamentos Chacabuco y San Martín, actuarán:
- 1) UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;
 - 2) UN (1) Juzgado de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional;
 - 3) UN (1) Juzgado de Familia y Menores;
 - 4) UN (1) Agente Fiscal;
 - 5) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes;
 - 6) DOS (2) Fiscales Departamentales, asignados de la siguiente manera: UNO (1) con competencia en la localidad de Tilsarao y en el Departamento Chacabuco y UNO (1) con competencia en la localidad de San Martín y en el Departamento San Martín;
 - 7) DOS (2) Defensores de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamentales, que se corresponderán con los Fiscales Departamentales del inciso e) Punto 6).
- f) Con asiento en la Ciudad de Concarán, y con jurisdicción exclusiva y excluyente, en Primera Instancia en los Departamentos Chacabuco, San Martín y Junín:
- 1) UN (1) Juzgado de Urgencia;
 - 2) UN (1) Fiscal de Urgencia;
 - 3) UN (1) Defensor de Menores, Incapaces, Pobres y Ausentes de Urgencia;
- g) Con asiento en la Isla de Servicios, sobre la Autopista de Los Comechingones, con jurisdicción exclusiva y excluyente, en Primera Instancia en el Departamento Junín, actuarán:
- 1) UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia y Menores;
 - 2) UN (1) Juzgado de Primera Instancia de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional;
 - 3) UN (1) Agente Fiscal;
 - 4) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes;
 - 5) UN (1) Defensor de Menores e Incapaces;
 - 6) UN (1) Fiscal Departamental con competencia en la localidad de Merlo y en el Departamento Junín;
 - 7) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamental, que se corresponderá con el Fiscal Departamental del Punto 6) anterior.
- h) Justicia de Paz Lega: UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de El Chorrillo y de Los Chosmes, con asiento en Alto Pencoso; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Tala y de Justo Daract, con asiento en Zanjitas; todos del Departamento Juan Martín de Pueyrredón. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Saladillo, con asiento en El Saladillo; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Durazno, con asiento en El Trapiche; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Carolina y El



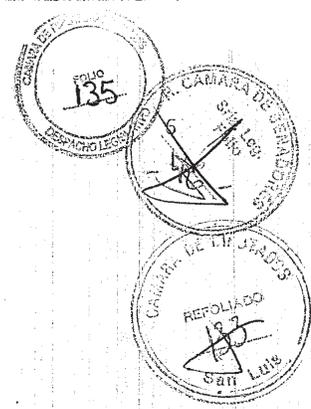
Poder Legislativo
Honorable Senado de la Provincia de San Luis



Totoral, con asiento en Carolina y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Rosario, con asiento en la ciudad de La Toma; todos del Departamento Coronel Pringles. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Renca y de Dolores, con asiento en la ciudad de Tilisarao; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Naschel, con asiento en Naschel y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Larca y de La Estanzuela, con asiento en Villa Larca; todos del Departamento Chacabuco. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de San Martín, con asiento en San Martín; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de San Lorenzo, con asiento en Las Chacras; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Rincón del Carmen, con asiento en Las Aguadas; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Guzmán, con asiento en Las Lagunas y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Conlara, con asiento en Paso Grande; todos del Departamento Libertador General San Martín. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Santa Rosa, con asiento en la Ciudad de Santa Rosa; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Merlo, con asiento en la ciudad de Merlo y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Las Lomitas, de Cautana y de Punta del Agua, con asiento en Los Cajones; todos del Departamento Junín. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de San Francisco, con asiento en la Ciudad de San Francisco; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Luján, con asiento en Luján; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Quines y de Candelaria, con asiento en la Ciudad de Quines y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Las Salinas; con asiento en La Botija, todos del Departamento Ayacucho. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Mercedes, con asiento en la Ciudad de Justo Daract; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Morro, con asiento en El Morro y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Punilla, con asiento en La Punilla; todos del departamento General Pedernera. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Socoscora, con asiento en Villa General Roca; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Nogolí y de Rumiguasi, con asiento en Nogolí y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Gigante, con asiento en La Calera; todos del Departamento Belgrano. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Buena Esperanza, con asiento en Buena Esperanza; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Fortuna y de Justo Daract, con asiento en Unión y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido General Pueyrredón, con asiento en Arizona; todos del Departamento Gobernador Vicente Dupuy”.-



Poder Legislativo
Honorable Senado de la Provincia de San Luis



ARTÍCULO 4°.- Lo dispuesto en la presente Ley prevalecerá en su aplicación ante cualquier otra normativa que pudiese oponerse a la misma.-

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZÁSE al Poder Ejecutivo Provincial a proveer las partidas necesarias al Poder Judicial para la puesta en funcionamiento y operatividad del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional, modificando o transfiriendo partidas presupuestarias, o previsionando en el presupuesto anual el incremento asignado al Poder Judicial a tal fin.-

ARTÍCULO 6°.- CLÁUSULA TRANSITORIA: Inter se ponga en funcionamiento el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional creados por la presente Ley, todas las causas de la jurisdicción seguirán iniciándose y tramitándose en los Juzgados de Primera Instancia Civil, Comercial y Minas de la respectiva Circunscripción Judicial de la Provincia. Asimismo en las causas que se encuentren en trámite, al momento en que comience a funcionar el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional, seguirán entendiéndose hasta su finalización los Juzgados de origen.-

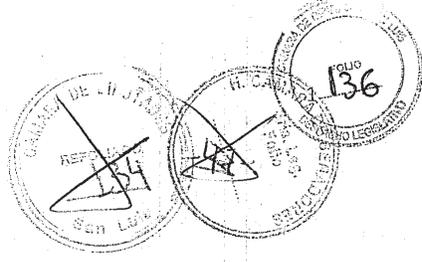
ARTÍCULO 7°.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

ARTÍCULO 8°.- De forma.-

SALA DE COMISIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a cuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis.-

COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA:

Presidente: Sdor. PABLO ERNESTO GARRO
Vice-Presidente: Sdor. MAXIMILIANO GERMÁN FRONTERA
Secretaria: Sdora. GLORIA ISABEL PETRINO



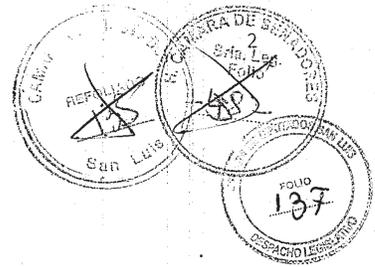
SUMARIO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
PERÍODO ORDINARIO
XXIX PERÍODO BICAMERAL
6º Reunión - 6º Sesión Ordinaria - Jueves 12 de Mayo de 2016.-

ASUNTOS ENTRADOS:

I - COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 91/2016, adjuntando Declaración N° 18/2016, declarando de Interés Legislativo la Jornada de sensibilización y movilización social en la localidad de Villa del Carmen, denominada "Justicia por Brenda Arias", a realizarse el 14 de Mayo de 2016.-
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-
- 2.- Nota N° 93/2016, adjuntando Declaración N° 16/2016, declarando de Interés Legislativo la película "Tres Marias", una producción de Nelson Rosales, director y guionista puntano; cuya temática versa sobre la realidad social de violencia de género e intrafamiliar y rodada íntegramente en la Provincia de San Luis.-
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-
- 3.- Nota N° 95/2016, adjuntando Declaración N° 15/2016, declarando de Interés Legislativo el 5 de Mayo de 2016 y todas las actividades realizadas para festejar los 110 años de la Fundación de la localidad de Fraga.-
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-
- 4.- Nota N° 97/2016, adjuntando Declaración N° 17/2016, expresando que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incorpore en el Presupuesto de la Administración Provincial para el Ejercicio 2017, la construcción de un centro de salud, un puesto policial y una escuela pública en los barrios Progreso y Sueños de la Ciudad de Villa de Merlo.-
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-
- 5.- Nota N° 99/2016, adjuntando Resolución N° 20/2016, rindiendo homenaje a Eva Duarte de Perón, al cumplirse 97 años de su natalicio.-
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-
- 6.- Nota N° 104/2016, adjuntando Resolución N° 21/2016, declarando de Interés Cultural Legislativo el 75 Aniversario de la Escuela N° 417 "Granadero Florencio Navarro", de la localidad de Tilisarao de la Provincia de San Luis.-
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-
- 7.- Nota N° 106/2016, adjuntando Resolución N° 22/2016, manifestando la preocupación del Pueblo de San Luis y de los representantes legislativos del mismo, ante la ausencia de planes y proyectos de inversión por parte del Gobierno Nacional, como el





caso del Programa Belgrano, dependiente de la Jefatura de Gabinete Nacional.-

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

II – COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Nota del Superior Tribunal de Justicia, adjuntando en soporte magnético, los Informes remitidos por los distintos Organismos Judiciales a la Oficina de Secuestro Judiciales.- (Expte. N° 54-ME-HCS-2016)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

III – PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

- 1.- De las Señoras Senadoras Prof. Amelia Mabel Leyes y María Guedi del Rosario Ortiz, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Homenaje a la conmemoración del “Día del Granadero Puntano”, a celebrarse el 17 de Mayo de 2016”.- (Expte. N° 47-HCS-2016)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

IV – PROYECTO DE DECLARACIÓN:

- 1.- De la Señora Senadora Dominga Estela Torres, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Destaca la actuación del atleta Puntano Leandro Ismael París, quién obtuvo la medalla de oro en el Décimo Quinto Gran Prix, realizado en el mes de Marzo de 2016”.- (Expte. N° 45-HCS-2016)

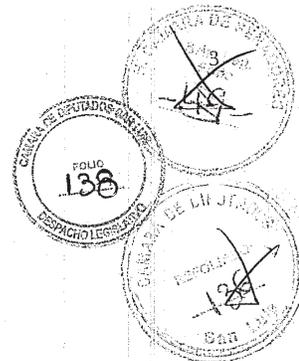
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, MINERÍA, PRODUCCIÓN, TURISMO Y DEPORTES.-

- 2.- Del Señor Senador Pablo Ernesto Garro, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la realización de mejoras edilicias en la Escuela N° 107 “Cornelio Saavedra”, ubicada en el paraje Barranca Alta, del Departamento San Martín, de la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 46-HCS-2016)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE COMERCIO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.-

- 3.- De la Señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión a la conmemoración del “Día Mundial de la Libertad de Prensa”, celebrado el 3 de Mayo de 2016, bajo el lema: “El acceso a la información y las libertades fundamentales”.- (Expte. N° 48-HCS-2016)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA.-



V – PROYECTO DE HOMENAJE:

- 1.- De la Señora Senadora Dominga Estela Torres, en el Proyecto de Homenaje caratulado: “Homenaje a la memoria del Compañero Héctor Hugo Mugnaini, fallecido recientemente”.- (Expte. N° 49-HCS-2016)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

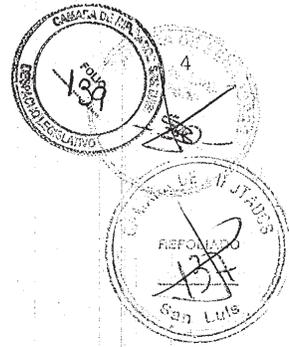
VI – DESPACHOS DE COMISIÓN:

- 1.- De la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transporte, en el Expte. N° 24-HCS-2016, Proyecto de Ley caratulado: “Autoriza de modo definitivo la circulación de vehículos tipo B-Doble”.-

DESPACHO N° 25-HCS-16 – AL ORDEN DEL DÍA.-

VII – ORDEN DEL DÍA:

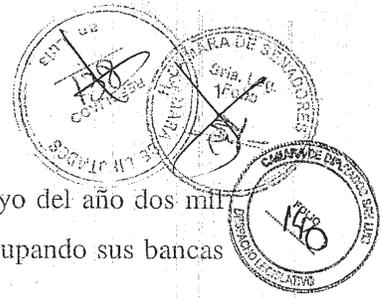
- 1.- Despacho N° 14-HCS-2016: Proyecto de Ley caratulado: “Supresión de honores de Autoridades Provinciales”.- (Expte. N° 18-HCS-2016) (Diferido de Sesión anterior)
- 2.- Despacho N° 15-HCS-2016: Proyecto de Declaración caratulado: “Propicia la creación de un Cuerpo de Bomberos para el Departamento Gobernador Dupuy”.- (Expte. N° 28-HCS-2016) (Diferido de Sesión anterior)
- 3.- Despacho N° 16-HCS-2016: Proyecto de Declaración caratulado: “Propicia la Creación de una Sub sede de la Universidad de Oficios “Eva Perón” en la localidad de Nueva Galia”.- (Expte. N° 29-HCS-2016) (Diferido de Sesión anterior)
- 4.- Despacho N° 19-HCS-2016: “Solicita se preste Acuerdo para la designación del CPN Daniel Marone, como Contador General de la Provincia, de conformidad a lo prescripto en el Artículo 169 de la Constitución Provincial”.- (Expte. N° 22-HCS-2016)
- 5.- Despacho N° 22-HCS-2016: Proyecto de Ley caratulado: “Creación del Juzgado Multifuero con jurisdicción en el Departamento Ayacucho y asiento en San Francisco del Monte de Oro de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia”.- (Expte. N° 20-HCS-2016)



- 6.- Despacho N° 23-HCS-2016: Proyecto de Ley caratulado: "Créase un Juzgado de Primera Instancia de Ejecuciones Fiscales, en la Primera Circunscripción Judicial con Jurisdicción territorial exclusiva y excluyente en toda la Provincia".- (Expte. N° 23-HCS-2016)

VIII - LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
12/05/2016.-



En la Ciudad de San Luis, a doce días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis, siendo las once horas con cincuenta minutos y ocupando sus bancas en el Recinto los señores senadores, dice el

I

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Ponce).- Señores senadores: con la presencia de seis señores senadores y la ausencia con aviso de los señores senadores Víctor Hugo Alcaraz, Sergio Gustavo Freixes y Maximiliano Javier Frontera y contando con quórum suficiente de acuerdo a las previsiones del Artículo 23 del Reglamento Interno, declaro abierta la presente sesión ordinaria e invito a la señora senadora Gloria Isabel Petrino a izar la Bandera Nacional.

Así se hace

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Ponce).- Por Secretaria Legislativa se dará lectura a los Asuntos Entrados para la presente sesión.

I

Sr. Secretario (Leyes).- **COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:** Nota N° 91/2016, adjuntando Declaración N° 18/2016, declarando de Interés Legislativo la Jornada de sensibilización y movilización social en la localidad de Villa del Carmen, denominada "Justicia por Brenda Arias", a realizarse el 14 de Mayo de 2016.-

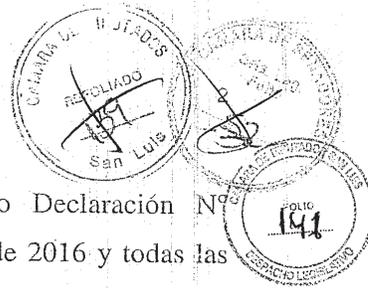
Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento -- al archivo.

II

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 93/2016, adjuntando Declaración N° 16/2016, declarando de Interés Legislativo la película "Tres Marías", una producción de Nelson Rosales, director y guionista puntano; cuya temática versa sobre la realidad social de violencia de género e intrafamiliar y rodada íntegramente en la Provincia de San Luis.-

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento -- al archivo.-

III



Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 95/2016, adjuntando Declaración N° 15/2016, declarando de Interés Legislativo el 5 de Mayo de 2016 y todas las actividades realizadas para festejar los 110 años de la Fundación de la localidad de Fraga.-

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento – al archivo.-

IV

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 97/2016, adjuntando Declaración N° 17/2016, expresando que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incorpore en el Presupuesto de la Administración Provincial para el Ejercicio 2017, la construcción de un centro de salud, un puesto policial y una escuela pública en los barrios Progreso y Sueños de la Ciudad de Villa de Merlo.-

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento – al archivo.-

V

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 99/2016, adjuntando Resolución N° 20/2016, rindiendo homenaje a Eva Duarte de Perón, al cumplirse 97 años de su natalicio.-

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento – al archivo.-

VI

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 104/2016, adjuntando Resolución N° 21/2016, declarando de Interés Cultural Legislativo el 75 Aniversario de la Escuela N° 417 “Granadero Florencio Navarro”, de la localidad de Tilisarao de la Provincia de San Luis.-

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento – al archivo.-

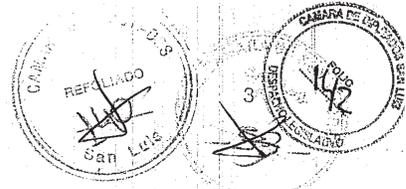
VII

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 106/2016, adjuntando Resolución N° 22/2016, manifestando la preocupación del Pueblo de San Luis y de los representantes legislativos del mismo, ante la ausencia de planes y proyectos de inversión por parte del Gobierno Nacional, como el caso del Programa Belgrano, dependiente de la Jefatura de Gabinete Nacional.-

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento – al archivo.-

VIII

Sr. Secretario (Leyes).- **COMUNICACIONES OFICIALES:** Nota del Superior Tribunal de Justicia, adjuntando en soporte magnético, los Informes remitidos por los distintos Organismos Judiciales a la Oficina de Secuestro Judiciales.- (Expte. N° 54-ME-HCS-2016)



Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento – a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.-

IX

Sr. Secretario (Leyes).- **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:** de las Señoras Senadoras Prof. Amelia Mabel Leyes y María Guedi del Rosario Ortiz, en el Proyecto de Resolución caratulado: “Homenaje a la conmemoración del “Día del Granadero Puntano”, a celebrarse el 17 de Mayo de 2016”.- (Expte. N° 47-HCS-2016)

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento – a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.-

X

Sr. Secretario (Leyes).- **PROYECTO DE DECLARACIÓN:** de la Señora Senadora Dominga Estela Torres, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Destaca la actuación del atleta Puntano Leandro Ismael París, quién obtuvo la medalla de oro en el Décimo Quinto Gran Prix, realizado en el mes de Marzo de 2016”.- (Expte. N° 45-HCS-2016)

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento - a la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes.-

XI

Sr. Secretario (Leyes).- Del Señor Senador Pablo Ernesto Garro, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la realización de mejoras edilicias en la Escuela N° 107 “Cornelio Saavedra”, ubicada en el paraje Barranca Alta, del Departamento San Martín, de la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 46-HCS-2016)

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento - a la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transporte.

XII

Sr. Secretario (Leyes).- De la Señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el Proyecto de Declaración caratulado: “Adhesión a la conmemoración del “Día Mundial de la Libertad de Prensa”, celebrado el 3 de Mayo de 2016, bajo el lema: “El acceso a la información y las libertades fundamentales”.- (Expte. N° 48-HCS-2016)

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento - a la Comisión de Derechos Humanos y Familia.-

XIII



Sr. Secretario (Leyes).- PROYECTO DE HOMENAJE: de la Señora Senadora Dominga Estela Torres, en el Proyecto de Homenaje caratulado: “Homenaje a la memoria del Compañero Héctor Hugo Mugnaini, fallecido recientemente”.- (Expte. N° 49-HCS-2016)

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento - a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.-

XIV

Sr. Secretario (Leyes).- DESPACHOS DE COMISIÓN: de la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transporte, en el Expte. N° 24-HCS-2016, Proyecto de Ley caratulado: “Autoriza de modo definitivo la circulación de vehículos tipo B-Doble”.-

Sr. Presidente (Ponce).- Despacho N° 25-HCS-16 – al orden del día.-

XV

Sr. Secretario (Leyes).- ORDEN DEL DÍA:

Despacho N° 14-HCS-2016: Proyecto de Ley caratulado: “Supresión de honores de Autoridades Provinciales”.- (Expte. N° 18-HCS-2016) **(Diferido de Sesión anterior)**

Despacho N° 15-HCS-2016: Proyecto de Declaración caratulado: “Propicia la creación de un Cuerpo de Bomberos para el Departamento Gobernador Dupuy”.- (Expte. N° 28-HCS-2016) **(Diferido de Sesión anterior)**

Despacho N° 16-HCS-2016: Proyecto de Declaración caratulado: “Propicia la Creación de una Sub sede de la Universidad de Oficios “Eva Perón” en la localidad de Nueva Galia”.- (Expte. N° 29-HCS-2016) **(Diferido de Sesión anterior)**

Despacho N° 19-HCS-2016: “Solicita se preste Acuerdo para la designación del CPN Daniel Marone, como Contador General de la Provincia, de conformidad a lo prescripto en el Artículo 169 de la Constitución Provincial”.- (Expte. N° 22-HCS-2016)

Despacho N° 22-HCS-2016: Proyecto de Ley caratulado: “Creación del Juzgado Multifuero con jurisdicción en el Departamento Ayacucho y asiento en San Francisco del Monte de Oro de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia”.- (Expte. N° 20-HCS-2016)

Despacho N° 23-HCS-2016: Proyecto de Ley caratulado: “Créase un Juzgado de Primera Instancia de Ejecuciones Fiscales, en la Primera Circunscripción Judicial con Jurisdicción territorial exclusiva y excluyente en toda la Provincia”.- (Expte. N° 23-HCS-2016)



Nada más señor presidente.

Sr. Presidente (Ponce).- Muchas gracias. Tienen la palabra los señores senadores.

Se retira del recinto la señora senadora María Angélica Torrontegui

3

MOCIÓN – VARIOS TEMAS

Sra. Leyes.- Pido la palabra señor presidente.

Sr. Presidente (Ponce).- Tiene la palabra la señora senadora Amelia Mabel Leyes.

Sra. Leyes.- Gracias señor presidente, es para solicitar el apartamiento del reglamento y el tratamiento sobre tablas de los siguientes puntos que figuran en el romano IX Proyecto de Resolución, caratulado Homenaje al Día del Granadero Puntano.

Romano XII Proyecto de Declaración, caratulado Adhesión Día mundial de la libertad de prensa.

Romano XIII Proyecto de Homenaje, caratulado Homenaje a la memoria del compañero Héctor Hugo Mugnaini, recientemente fallecido.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Ponce).- Está a consideración de los señores senadores la moción formulada por la señora senadora Mabel Leyes de apartamiento del reglamento y tratamiento sobre tablas de los proyectos mencionados.

Los señores senadores que estén por la afirmativa ruego lo expresen levantando la mano.

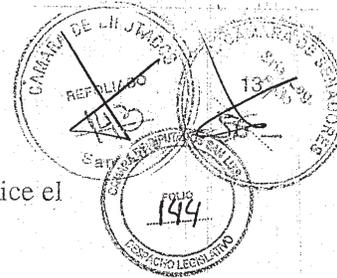
Se vota y se registran cinco (5) votos y dice el

Sr. Presidente (Ponce).- Aprobado por unanimidad

4

MOCIÓN

Sra. Leyes.- Pido la palabra señor presidente.



Se vota y se registran cinco (5) votos y dice el

Sr. Presidente (Ponce).- Aprobado por unanimidad.

8

**DIFERIR DESPACHOS 15 Y 16 PARA LA PRÓXIMA SESIÓN O
SUBSIGUIENTE**

Sra. Leyes.- Pido la palabra señor presidente.

Sr. Presidente (Ponce).- Tiene la palabra la señora senadora Amelia Mabel Leyes.

Sra. Leyes.- Gracias señor presidente.

De acuerdo al sumario, entraríamos en el romano X, Orden del Día.

Al respecto, voy a solicitar que sean diferidos a la sesión siguiente o subsiguiente los Despachos números 15 y 16, que son proyectos de declaración.

En el caso del Despacho 15-HCS-16, propicia la creación de un Cuerpo de Bomberos para el departamento Gobernador Dupuy, expediente N° 28-HCS-16.

Despacho N° 16-HCS-16, expediente N° 29-HCS-16, proyecto de declaración, caratulado: Propicia la Creación de una Sub Sede de la Universidad de Oficios Eva Perón en la Localidad de Nueva Galia, solicito nuevamente que su tratamiento sea diferido para la sesión siguiente o sub siguiente.

Sr. Presidente (Ponce).- Muchas gracias senadora.

Está a consideración de los señores senadores, ponemos a votación el diferimiento de los Despachos 15 y 16.

Los señores senadores que estén por la afirmativa les ruego lo expresen levantando la mano.

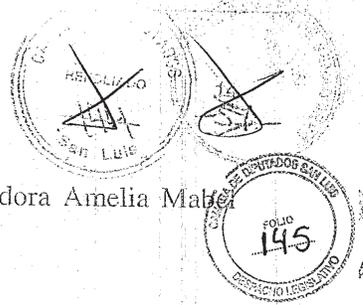
Se vota y se registran cinco (5) votos y dice el

Sr. Presidente (Ponce).- Aprobado por unanimidad.

9

MOCIÓN

Sra. Leyes.- Pido la palabra señor presidente.



Sr. Presidente (Ponce).- Tiene la palabra la señora senadora Amelia Mabe Leyes.

Sra. Leyes.- Gracias señor presidente.

Siguiendo en el orden del día en el punto XV, Despacho N° 22-HCS-16, Expediente 20-HCS-2016, Creación, un Proyecto de Ley Creación del Juzgado Multifuero con Jurisdicción en el Departamento Ayacucho y asiento en San Francisco del Monte de Oro de la primera Circunscripción Judicial de la Provincia.

Y el Despacho N° 23-HCS-16, Proyecto de Ley caratulado: Créase un Juzgado de Primera Instancia de Ejecuciones Fiscales en la Primera Circunscripción Judicial con Jurisdicción Territorial exclusiva y excluyente en toda la Provincia Expediente N° 23-HCS-16, solicitamos vuelvan a Comisión para un mejor análisis de esto dos proyectos de ley. Gracias señor presidente.

Sr. Presidente (Ponce).- Gracias señora senadora.

Ponemos a consideración de los señores senadores y pasamos a votación.

Los señores senadores que estén por la aprobación les ruego lo expresen levantando la mano.

Se vota y se registran cinco (5) votos y dice el

Sr. Presidente (Ponce).- Aprobado por unanimidad.

10

SUPRESIÓN DE HONORES DE AUTORIDADES PROVINCIALES

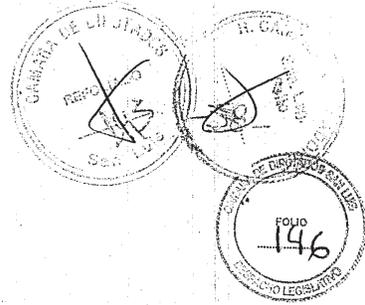
Sr. Garro.- Pido la palabra señor presidente.-

Sr. Presidente (Ponce).- Tiene la palabra el señor senador Pablo Ernesto Garro.

Sr. Garro.- Gracias señor presidente.

Señor presidente, señores senadores: me voy a referir al Despacho N° 14-HCS-16, que ha emitido la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo Provincial denominado: "Supresión de honores de Autoridades Provinciales".

El presente Proyecto señor presidente, muestra como en San Luis se ha afianzado el sistema democrático y republicano, no sólo como consecuencia del fortalecimiento de las instituciones, sino también por el advenimiento de lo



HONORABLE CAMARA DE SENADORES
 PERIODO ORDINARIO
 XXIX PERIODO BICAMERAL

Reunión: 6^o Sesión Ordinaria: 6

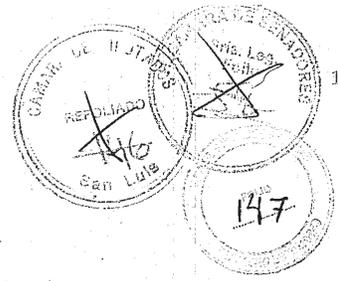
Día: 12 Mes: Mayo Año: 2016

ASUNTO: Solicita Volver a Comisión
 Expte N° 20-HCS-16 y 23-HCS-16

VOTACION SEÑORES SENADORES

SENADORES	SI	NO	ABST.
ALCARAZ, Victor Hugo.....1			
FREIXES, Sergio Gustavo.....2			
FRONTERA, Maximiliano Germán.....3			
GARRO, Pablo Ernesto.....4	X		
LEYES, Amelia Mabel.....5	X		
ORTIZ, María Guedi del Rosario.....6	X		
PETRINO, Gloria Isabel.....7	X		
TORRES, Dominga Estela.....8	X		
TORRONTEGUI, María Angélica.....9	X		

Dr. RAMÓN ALBERTO DE VIEGO
 Secretario Legislativo
 Honorable Cámara de Senadores
 Provincia de San Luis



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

DESPACHO N° 30-HCS-16

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, ha considerado el Expte. N° 20-HCS-2016, Proyecto de Ley caratulado: "Creación del Juzgado Multifuero con jurisdicción en el Departamento Ayacucho y asiento en San Francisco del Monte de Oro de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia".-

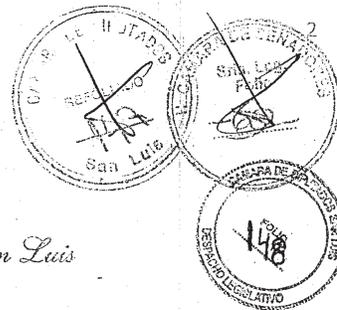
Por las razones que dará su Miembro Informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad, que contempla la aprobación del Proyecto, con modificaciones, de acuerdo al siguiente texto:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

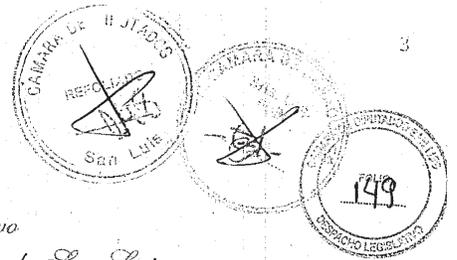
**CREACIÓN DEL JUZGADO MULTIFUERO CON JURISDICCIÓN EN EL
DEPARTAMENTO AYACUCHO Y ASIEN TO EN SAN FRANCISCO DEL
MONTE DE ORO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA
PROVINCIA**

- ARTÍCULO 1°.-** CRÉASE UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional, en la Primera Circunscripción Judicial con jurisdicción territorial exclusiva y excluyente, en el Departamento Ayacucho y con asiento en la localidad de San Francisco del Monte de Oro.-
- ARTÍCULO 2°.-** CRÉASE UNA (1) Fiscalía, UNA (1) Defensoría de Pobres, Encausados y Ausentes y UNA (1) Defensoría de Menores e Incapaces, en la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, en el Departamento Ayacucho y con asiento en la localidad de San Francisco del Monte de Oro.-
- ARTÍCULO 3°.-** MODIFÍCASE el Artículo 3° de la Ley Organica de la Administración de Justicia de la Provincia de San Luis N° IV-0086-2004 (T.O.), el que quedará redactado de la siguiente manera:
"ARTÍCULO 3°: En la Primera Circunscripción Judicial, actuarán:
a) Con asiento en la Ciudad de San Luis:
1) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;
2) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional;
3) CUATRO (4) Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas;
4) DOS (2) Juzgados en lo Laboral;
5) DOS (2) Juzgados de Familia y Menores;

Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis



- 6) TRES (3) Juzgados de Instrucción en lo Penal;
 - 7) UN (1) Juzgado de Instrucción en lo Correccional y Contravencional;
 - 8) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal;
 - 9) UN (1) Juzgado de Ejecuciones Fiscales;
 - 10) UN (1) Juzgado de Paz Letrado;
 - 11) DOS (2) Fiscales de Cámara;
 - 12) UN (1) Defensor de Cámara;
 - 13) TRES (3) Agentes Fiscales;
 - 14) UN (1) Defensor de Pobres. Encausados y Ausentes en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;
 - 15) UN (1) Defensor de Pobres. Encausados y Ausentes, en lo Penal, Correccional y Contravencional;
 - 16) DOS (2) Defensores de Menores e Incapaces;
 - 17) DIEZ (10) Fiscales Departamentales y Barriales, asignados de la siguiente manera: UNO (1) con competencia en la Ciudad de La Punta y Departamento Juan Martín de Pueyrredón, UNO (1) con competencia en la localidad de La Toma y Departamento Pringles, UNO (1) con competencia en Villa General Roca y Departamento Belgrano y SIETE (7) con competencia en la Ciudad de San Luis, delimitándose la misma por la asignación territorial de las Comisarias de la Policía de la Provincia;
 - 18) DIEZ (10) Defensores de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamentales y Barriales que se corresponderán con los Fiscales del punto anterior;
 - 19) UN (1) Juzgado de Urgencia;
 - 20) UN (1) Fiscal de Urgencia;
 - 21) UN (1) Defensor de Menores, Incapaces, Pobres y Ausentes de Urgencia.
- b) Con asiento en la localidad de San Francisco del Monte de Oro y con jurisdicción exclusiva y excluyente, en Primera Instancia, en el Departamento Ayacucho, actuará:
- 1) UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional;
 - 2) UN (1) Agente Fiscal;
 - 3) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes;
 - 4) UN (1) Defensor de Menores e Incapaces;
- En la Segunda Circunscripción Judicial, actuarán:
- c) Con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes:
- 1) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;
 - 2) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional;
 - 3) TRES (3) Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas;
 - 4) DOS (2) Juzgados en lo Laboral;
 - 5) DOS (2) Juzgados de Familia y Menores;

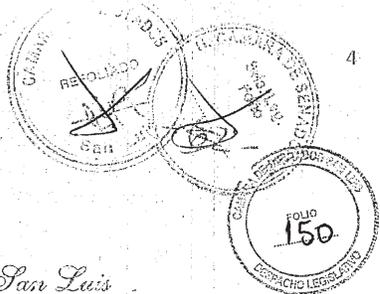


Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

- 6) TRES (3) Juzgados de Instrucción en lo Penal;
- 7) UN (1) Juzgado de Instrucción en lo Correccional y Contravencional;
- 8) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal;
- 9) UN (1) Juzgado de Paz Letrado;
- 10) DOS (2) Fiscales de Cámara;
- 11) UN (1) Defensor de Cámara;
- 12) TRES (3) Agentes Fiscales;
- 13) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;
- 14) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Penal, Correccional y Contravencional;
- 15) DOS (2) Defensores de Menores e Incapaces;
- 16) OCHO (8) Fiscales Departamentales y Barriales, asignados de la siguiente manera: UNO (1) con competencia en la Ciudad de Justo Daract y en el Departamento General Pederñera, UNO (1) con competencia en la localidad de Buena Esperanza y en el Departamento Dupuy, y SEIS (6) con competencia en la Ciudad de Villa Mercedes, delimitándose la misma por la asignación territorial de las Comisarías de la Policía;
- 17) OCHO (8) Defensores de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamentales y Barriales, que se corresponderán con los Fiscales Departamentales y Barriales del punto anterior;
- 18) UN (1) Juzgado de Urgencia;
- 19) UN (1) Fiscal de Urgencia;
- 20) UN (1) Defensor de Menores, Incapaces, Pobres y Ausentes de Urgencia.

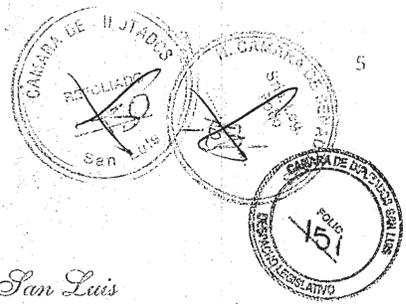
En la Tercera Circunscripción Judicial, actuarán:

- d) Con Asiento en la ciudad de Concarán y con jurisdicción en los Departamentos Chacabuco, San Martín y Junín:
 - 1) UNA (1) Cámara de Apelaciones con DOS (2) Salas: a) UNA (1) Sala con competencia en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral y b) UNA (1) Sala con competencia en lo Penal, Correccional y Contravencional;
 - 2) UN (1) Fiscal de Cámara;
 - 3) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal.
- e) Con asiento en la Ciudad de Concarán y con jurisdicción exclusiva y excluyente, en Primera Instancia, en los Departamentos Chacabuco y San Martín, actuarán:
 - 1) UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;
 - 2) UN (1) Juzgado de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional;
 - 3) UN (1) Juzgado de Familia y Menores;
 - 4) UN (1) Agente Fiscal;



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

- 5) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes;
 - 6) DOS (2) Fiscales Departamentales, asignados de la siguiente manera: UNO (1) con competencia en la localidad de Tilisarao y en el Departamento Chacabuco y UNO (1) con competencia en la localidad de San Martín y en el Departamento San Martín;
 - 7) DOS (2) Defensores de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamentales, que se corresponderán con los Fiscales Departamentales del inciso e) Punto 6).
- f) Con asiento en la Ciudad de Concarán, y con jurisdicción exclusiva y excluyente, en Primera Instancia en los Departamentos Chacabuco, San Martín y Junín:
- 1) UN (1) Juzgado de Urgencia;
 - 2) UN (1) Fiscal de Urgencia;
 - 3) UN (1) Defensor de Menores, Incapaces, Pobres y Ausentes de Urgencia;
- g) Con asiento en la Isla de Servicios, sobre la Autopista de Los Comechingones, con jurisdicción exclusiva y excluyente, en Primera Instancia en el Departamento Junín, actuarán:
- 1) UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia y Menores;
 - 2) UN (1) Juzgado de Primera Instancia de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional;
 - 3) UN (1) Agente Fiscal;
 - 4) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes;
 - 5) UN (1) Defensor de Menores e Incapaces;
 - 6) UN (1) Fiscal Departamental con competencia en la localidad de Merlo y en el Departamento Junín;
 - 7) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamental, que se corresponderá con el Fiscal Departamental del Punto 6) anterior.
- h) Justicia de Paz Lega: UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de El Chorrillo y de Los Chosmes, con asiento en Alto Pencoso; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Taia y de Justo Daract, con asiento en Zanjitas; todos del Departamento Juan Martín de Pueyrredón. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Saladillo, con asiento en El Saladillo; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Durazno, con asiento en El Trapiche; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Carolina y El Totoral, con asiento en Carolina y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Rosario, con asiento en la ciudad de La Toma; todos del Departamento Coronel Pringles. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Renca y de Dolores, con asiento en la ciudad de Tilisarao; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Naschel, con asiento en Naschel y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Larca y de La Estanzuela, con asiento en Villa Larca; todos del Departamento Chacabuco. UN (1) Juez de Paz Lego con



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

jurisdicción sobre el Partido de San Martín, con asiento en San Martín; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de San Lorenzo, con asiento en Las Chacras; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Rincón del Carmen, con asiento en Las Aguadas; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Guzmán, con asiento en Las Lagunas y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Conlara, con asiento en Paso Grande; todos del Departamento Libertador General San Martín. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Santa Rosa, con asiento en la Ciudad de Santa Rosa; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Merlo, con asiento en la ciudad de Merlo y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Las Lomitas, de Cautana y de Punta del Agua, con asiento en Los Cajones; todos del Departamento Junín. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de San Francisco, con asiento en la Ciudad de San Francisco; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Luján, con asiento en Luján; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Quines y de Candelaria, con asiento en la Ciudad de Quines y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Las Salinas; con asiento en La Botija, todos del Departamento Ayacucho. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Mercedes, con asiento en la Ciudad de Justo Daract; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Morro, con asiento en El Morro y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Punilla, con asiento en La Punilla; todos del departamento General Pedernera. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Socoscora, con asiento en Villa General Roca; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Nogolí y de Rumiguasi, con asiento en Nogolí y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Gigante, con asiento en La Calera; todos del Departamento Belgrano. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Buena Esperanza, con asiento en Buena Esperanza; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Fortuna y de Justo Daract, con asiento en Unión y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido General Pueyrredón, con asiento en Arizona; todos del Departamento Gobernador Vicente Dupuy".-

ARTÍCULO 4°.- Lo dispuesto en la presente Ley prevalecerá en su aplicación ante cualquier otra normativa que pudiese oponerse a la misma.-

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZÁSE al Poder Ejecutivo Provincial a proveer las partidas necesarias al Poder Judicial para la puesta en funcionamiento y operatividad del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional, modificando o transfiriendo partidas presupuestarias, o previsionando en el presupuesto anual el incremento asignado al Poder Judicial a tal fin.-



Poder Legislativo
Honorable Senado de la Provincia de San Luis



6

ARTÍCULO 6°.- CLÁUSULA TRANSITORIA: Inter se ponga en funcionamiento el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional creados por la presente Ley, todas las causas de la jurisdicción seguirán iniciándose y tramitándose en los Juzgados de Primera Instancia Civil, Comercial y Minas de la respectiva Circunscripción Judicial de la Provincia. Asimismo en las causas que se encuentren en trámite, al momento en que comience a funcionar el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional, seguirán entendiéndose hasta su finalización los Juzgados de origen.-

ARTÍCULO 7°.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

ARTÍCULO 8°.- De forma.-

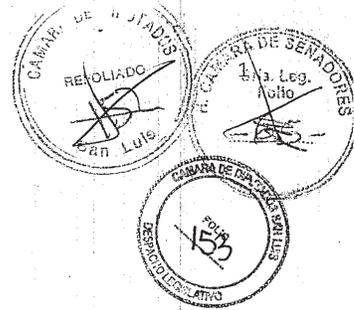
SALA DE COMISIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a un día del mes de Junio del año dos mil dieciséis.-

COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA:

Sdor. MAXIMILIANO GERMÁN FRONTERA
Vice-Presidente

Sdor. PABLO ERNESTO GARRO
Presidente

Sdora. GLORIA ISABEL PETRINO
Secretaria



SUMARIO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
PERÍODO ORDINARIO
XXIX PERÍODO BICAMERAL
9º Reunión - 9º Sesión Ordinaria - Jueves 2 de Junio de 2016.-

ASUNTOS ENTRADOS:

I - COMUNICACIONES OFICIALES:

1. Oficio N° 406/2016 del Superior Tribunal de Justicia de San Luis, en los autos caratulados: "TRANSPORTE SAN JOSÉ S.R.L. C/MINISTERIO SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTE INDUSTRIA S/AMPARO POR MORA ADMINISTRATIVA - LABORAL - RECURSO DE APELACIÓN".- (Expte. N° 68-ME-HCS-2016)

A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-

2. Nota del Ministerio de Seguridad, comunicando que el día 6 de Junio del corriente año, se llevará a cabo la Primera Reunión del Consejo de Seguridad Vial de la Provincia de San Luis, en el Salón Blanco de Terrazas del Portezuelo, solicitando la designación de un Senador para integrar dicho Consejo, de acuerdo a la Ley Provincial N° X-0630-2008, modificada por Ley N° X-0890-2014.- (Expte. N° 70-ME-HCS-2016)

A CONOCIMIENTO - A LA COMISIÓN DE COMERCIO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.-

II - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

1. Del Sr. Senador Maximiliano Germán Frontera, en el Proyecto de Declaración, caratulado: "Declarar de Interés Legislativo la presentación del Libro COMO CUIDAR TU IMAGEN PROFESIONAL, de autoría de Estela Lazzari, que se llevará a cabo el día 3 de junio del corriente año en el Epic Hotel de Villa Mercedes".- (Expte. N° 57-HCS-2016)

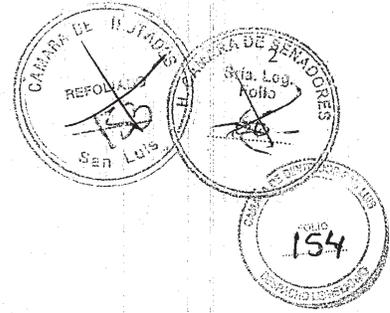
A CONOCIMIENTO - A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

2. De la Señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el Proyecto de Declaración, caratulado: "Su adhesión al Día Nacional de la Donación de Órganos, conmemorado el 30 de mayo de 2016, con el propósito de mostrar cómo es posible vivir y dar vida después de un trasplante".- (Expte. N° 58-HCS-2016)

A CONOCIMIENTO - A LA COMISIÓN SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-

3. De la Señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el Proyecto de Declaración, caratulado: "Su adhesión y beneplácito al 100º Aniversario del natalicio de Don Urbano Joaquín Núñez, quien fuera un estudioso de la historia y registró la memoria de los hacedores de la Patria, conmemorado el 25 de mayo del presente año".- (Expte. N° 59-HCS-2016)

A CONOCIMIENTO - A LA COMISIÓN LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO



4. Del Bloque de Senadores Justicialistas, en el Proyecto de Declaración, caratulado: "Su adhesión al Día del Periodista, a conmemorarse el 7 de junio de 2016".- (Expte. N° 60-HCS-2016)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

5. De la Señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el Proyecto de Declaración, caratulado: "Su adhesión al Día Mundial de Esclerosis Múltiples, que se conmemora el último miércoles del mes de mayo de cada año".- (Expte. N° 61-HCS-2016)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-

6. De la Señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el Proyecto de Declaración, caratulado: "Adhesión a la conmemoración del Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía, que se celebra el próximo 17 de junio".- (Expte. N° 62-HCS-2016)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERÍA.-

7. De la Señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el Proyecto de Declaración, caratulado: "Adhesión a la conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente, a realizarse el 5 de junio de 2016".- (Expte. N° 63-HCS-2016)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERÍA.-

8. De la Señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el Proyecto de Declaración, caratulado: "Adhesión a la conmemoración del Día Mundial de Toma de Conciencia del Maltrato en la Vejez, el día 15 de Junio de 2016".- (Expte. N° 64-HCS-2016)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA.-

9. De la Señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el Proyecto de Declaración, caratulado: "Adhesión al Día Mundial contra el Trabajo Infantil, a conmemorarse el día 12 de Junio de 2016".- (Expte. N° 65-HCS-2016)

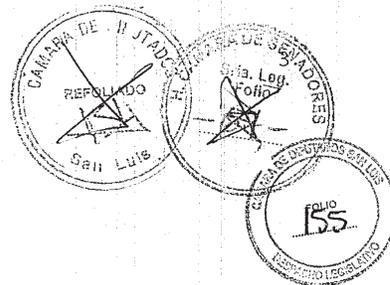
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA.-

10. Del Bloque de Senadores Justicialistas, en el Proyecto de Declaración, caratulado: "Insta al Poder Ejecutivo Nacional y al Ente Nacional de Regulación del Gas (E.N.A.R.GAS), a dejar sin efecto las Resoluciones N° 28/2016, N° 31/2016 y N° 1-3730/16".- (Expte. N° 66-HCS-2016)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA.-

11. De la Señora Senadora Gloria Isabel Petrino, en el Proyecto de Resolución, caratulado: "Declara de Interés Legislativo la "Semana Verde Villa de Merlo 2016", a desarrollarse los días 2, 3, 4 y 5 de junio del corriente año".- (Expte. N° 67-HCS-2016)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERÍA.-



12. De la Señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el Proyecto de Declaración, caratulado: "Su adhesión a la Segunda Marcha, "# Ni Una Menos", contra la violencia de género que se llevará a cabo el próximo 3 de junio de 2016, la consigna para este año apuesta a la Vida y es "Vivas nos Queremos"".- (Expte. N° 68-HCS-2016)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA.-

III - DESPACHOS DE COMISIÓN:

1. De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 20-HCS-2016, Proyecto de Ley caratulado: "Creación del Juzgado Multifuero con jurisdicción en el Departamento Ayacucho y asiento en San Francisco del Monte de Oro de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia".-

DESPACHO N° 30-HCS-16 – AL ORDEN DEL DÍA.-

2. De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 39-HCS-2016, Proyecto de Ley, caratulado: "Creación de la Agencia San Luis Ciencia, Tecnología y Sociedad".-

DESPACHO N° 31-HCS-16 – AL ORDEN DEL DÍA.-

IV – ORDEN DEL DÍA:

Diferidos:

1. Despacho N° 16-HCS-2016: Proyecto de Declaración caratulado: "Propicia la Creación de una Sub sede de la Universidad de Oficios "Eva Perón" en la localidad de Nueva Galia".- (Expte. N° 29-HCS-2016)
2. Despacho N° 29-HCS-2016: Proyecto de Declaración caratulado: "Solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la realización de mejoras edilicias en la Escuela N° 107 "Cornelio Saavedra", ubicada en el paraje Barranca Alta, del Departamento San Martín, de la Provincia de San Luis".- (Expte. N° 46-HCS-2016)

V - LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
02/06/2016.-



H. Cámara de Senadores

San Luis

Proyecto de Ley

Media Sanción

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Nº

Ley

CREACIÓN DEL JUZGADO MULTIFUERO CON JURISDICCIÓN EN EL DEPARTAMENTO AYACUCHO Y ASIENTO EN SAN FRANCISCO DEL MONTE DE ORO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA

ARTÍCULO 1º.- CRÉASE UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional, en la Primera Circunscripción Judicial con jurisdicción territorial exclusiva y excluyente, en el Departamento Ayacucho y con asiento en la localidad de San Francisco del Monte de Oro.-

ARTÍCULO 2º.- CRÉASE UNA (1) Fiscalía, UNA (1) Defensoría de Pobres, Encausados y Ausentes y UNA (1) Defensoría de Menores e Incapaces, en la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, en el Departamento Ayacucho y con asiento en la localidad de San Francisco del Monte de Oro.-

ARTÍCULO 3º.- MODIFÍCASE el Artículo 3º de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia de la Provincia de San Luis N° IV-0086-2004 (T.O.), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 3º: En la Primera Circunscripción Judicial, actuarán:

a) Con asiento en la Ciudad de San Luis:

- 1) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;*
- 2) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional;*
- 3) CUATRO (4) Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas;*
- 4) DOS (2) Juzgados en lo Laboral;*
- 5) DOS (2) Juzgados de Familia y Menores;*

6) TRES (3) Juzgados de Instrucción en lo Penal;

7) UN (1) Juzgado de Instrucción en lo Correccional y Contravencional;

8) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal;

9) UN (1) Juzgado de Ejecuciones Fiscales;

10) UN (1) Juzgado de Paz Letrado;

11) DOS (2) Fiscales de Cámara;

12) UN (1) Defensor de Cámara;

13) TRES (3) Agentes Fiscales;

14) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;

15) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes, en lo Penal, Correccional y Contravencional;

16) DOS (2) Defensores de Menores e Incapaces;

17) DIEZ (10) Fiscales Departamentales y Barriales, asignados de la siguiente manera: UNO (1) con competencia en la Ciudad de

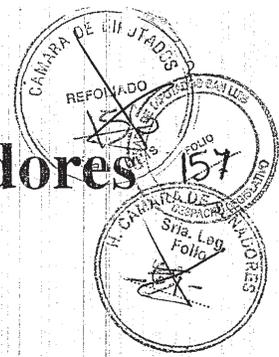

Sr. RAMON ALBERTO OLIVERES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

H. Cámara de Senadores

San Luis



- La Punta y Departamento Juan Martín de Pueyrredón, UNO (1) con competencia en la localidad de La Toma y Departamento Pringles, UNO (1) con competencia en Villa General Roca y Departamento Belgrano y SIETE (7) con competencia en la Ciudad de San Luis, delimitándose la misma por la asignación territorial de las Comisarias de la Policía de la Provincia;
- 18) DIEZ (10) Defensores de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamentales y Barriales que se corresponderán con los Fiscales del punto anterior;
 - 19) UN (1) Juzgado de Urgencia;
 - 20) UN (1) Fiscal de Urgencia;
 - 21) UN (1) Defensor de Menores, Incapaces, Pobres y Ausentes de Urgencia.

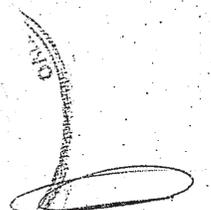
b) Con asiento en la localidad de San Francisco del Monte de Oro y con jurisdicción exclusiva y excluyente, en Primera Instancia, en el Departamento Ayacucho, actuará:

- 1) UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional;
- 2) UN (1) Agente Fiscal;
- 3) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes;
- 4) UN (1) Defensor de Menores e Incapaces;

En la Segunda Circunscripción Judicial, actuarán:

c) Con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes:

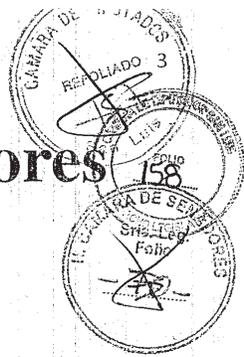
- 1) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;
- 2) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional;
- 3) TRES (3) Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas;
- 4) DOS (2) Juzgados en lo Laboral;
- 5) DOS (2) Juzgados de Familia y Menores;
- 6) TRES (3) Juzgados de Instrucción en lo Penal;
- 7) UN (1) Juzgado de Instrucción en lo Correccional y Contravencional;
- 8) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal;
- 9) UN (1) Juzgado de Paz Letrado;
- 10) DOS (2) Fiscales de Cámara;
- 11) UN (1) Defensor de Cámara;
- 12) TRES (3) Agentes Fiscales;
- 13) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;
- 14) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Penal, Correccional y Contravencional;
- 15) DOS (2) Defensores de Menores e Incapaces;
- 16) OCHO (8) Fiscales Departamentales y Barriales, asignados de la siguiente manera: UNO (1) con competencia en la Ciudad de Justo Daract y en el Departamento General Pedernera, UNO (1) con competencia en la localidad de Buena Esperanza y en el


Sr. RAMÓN BERIO LEYES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

H. Cámara de Senadores

San Luis



- Departamento Dupuy, y SEIS (6) con competencia en la Ciudad de Villa Mercedes, delimitándose la misma por la asignación territorial de las Comisarias de la Policía;
- 17) OCHO (8) Defensores de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamentales y Barriales, que se corresponderán con los Fiscales Departamentales y Barriales del punto anterior;
 - 18) UN (1) Juzgado de Urgencia;
 - 19) UN (1) Fiscal de Urgencia;
 - 20) UN (1) Defensor de Menores, Incapaces, Pobres y Ausentes de Urgencia.

En la Tercera Circunscripción Judicial, actuarán:

d) Con Asiento en la ciudad de Concarán y con jurisdicción en los Departamentos Chacabuco, San Martín y Junín:

- 1) UNA (1) Cámara de Apelaciones con DOS (2) Salas: a) UNA (1) Sala con competencia en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral y b) UNA (1) Sala con competencia en lo Penal, Correccional y Contravencional;

2) UN (1) Fiscal de Cámara;

3) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal.

e) Con asiento en la Ciudad de Concarán y con jurisdicción exclusiva y excluyente, en Primera Instancia, en los Departamentos Chacabuco y San Martín, actuarán:

1) UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;

2) UN (1) Juzgado de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional;

3) UN (1) Juzgado de Familia y Menores;

4) UN (1) Agente Fiscal;

5) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes;

6) DOS (2) Fiscales Departamentales, asignados de la siguiente manera: UNO (1) con competencia en la localidad de Tilisarao y en el Departamento Chacabuco y UNO (1) con competencia en la localidad de San Martín y en el Departamento San Martín;

7) DOS (2) Defensores de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamentales, que se corresponderán con los Fiscales Departamentales del inciso e) Punto 6).

f) Con asiento en la Ciudad de Concarán, y con jurisdicción exclusiva y excluyente, en Primera Instancia en los Departamentos Chacabuco, San Martín y Junín:

1) UN (1) Juzgado de Urgencia;

2) UN (1) Fiscal de Urgencia;

3) UN (1) Defensor de Menores, Incapaces, Pobres y Ausentes de Urgencia;

g) Con asiento en la Isla de Servicios, sobre la Autopista de Los Comechingones, con jurisdicción exclusiva y excluyente, en Primera Instancia en el Departamento Junín, actuarán:

SECRETARÍA LEGISLATIVA
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
PROVINCIA DE SAN LUIS



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Honorables Senadores
San Luis

H. Cámara de Senadores

San Luis



- 1) UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia y Menores;
- 2) UN (1) Juzgado de Primera Instancia de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional;
- 3) UN (1) Agente Fiscal;
- 4) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes;
- 5) UN (1) Defensor de Menores e Incapaces;
- 6) UN (1) Fiscal Departamental con competencia en la localidad de Merlo y en el Departamento Junín;
- 7) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamental, que se corresponderá con el Fiscal Departamental del Punto 6) anterior.
- h) Justicia de Paz Lega: UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de El Chorrillo y de Los Chosmes, con asiento en Alto Pencoso; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Tala y de Justo Daract, con asiento en Zanjitas; todos del Departamento Juan Martín de Pueyrredón. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Saladillo, con asiento en El Saladillo; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Durazno, con asiento en El Trapiche; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Carolina y El Totoral, con asiento en Carolina y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Rosario, con asiento en la ciudad de La Toma; todos del Departamento Coronel Pringles. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Renca y de Dolores, con asiento en la ciudad de Tilisarao; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Naschel, con asiento en Naschel y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Larca y de La Estanzuela, con asiento en Villa Larca; todos del Departamento Chacabuco. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de San Martín, con asiento en San Martín; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de San Lorenzo, con asiento en Las Chacras; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Rincón del Carmen, con asiento en Las Aguadas; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Guzmán, con asiento en Las Lagunas y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Conlara, con asiento en Paso Grande; todos del Departamento Libertador General San Martín. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Santa Rosa, con asiento en la Ciudad de Santa Rosa; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Merlo, con asiento en la ciudad de Merlo y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Las Lomitas, de Cautana y de Punta del Agua, con asiento en Los Cajones; todos del Departamento Junín. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de San Francisco, con asiento en la Ciudad de San Francisco; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Luján, con asiento en Luján; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Quines y de Candelaria, con asiento en la Ciudad de Quines y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido


Sr. NATALIO BERIO LEYES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

H. Cámara de Senadores

San Luis



ANTONIO ALBERTO LEYES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

de Las Salinas; con asiento en La Botija, todos del Departamento Ayacucho. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Mercedes, con asiento en la Ciudad de Justo Daract; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Morro, con asiento en El Morro y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Punilla, con asiento en La Punilla, todos del departamento General Pedernera. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Socoscora, con asiento en Villa General Roca; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Nogolí y de Rumiguasi, con asiento en Nogolí y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de El Gigante, con asiento en La Calera; todos del Departamento Belgrano. UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido de Buena Esperanza, con asiento en Buena Esperanza; UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre los Partidos de Fortuna y de Justo Daract, con asiento en Unión y UN (1) Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre el Partido General Pueyrredón, con asiento en Arizona; todos del Departamento Gobernador Vicente Dupuy".-

ARTÍCULO 4°.- Lo dispuesto en la presente Ley prevalecerá en su aplicación ante cualquier otra normativa que pudiese oponerse a la misma.-

ARTÍCULO 5°.- AUTORÍZASE al Poder Ejecutivo Provincial a proveer las partidas necesarias al Poder Judicial para la puesta en funcionamiento y operatividad del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional, modificando o transfiriendo partidas presupuestarias, o previsionando en el presupuesto anual el incremento asignado al Poder Judicial a tal fin.-

ARTÍCULO 6°.- CLÁUSULA TRANSITORIA: Inter se ponga en funcionamiento el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional creados por la presente Ley, todas las causas de la jurisdicción seguirán iniciándose y tramitándose en los Juzgados de Primera Instancia Civil, Comercial y Minas de la respectiva Circunscripción Judicial de la Provincia. Asimismo en las causas que se encuentren en trámite, al momento en que comience a funcionar el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional, seguirán entendiéndose hasta su finalización los Juzgados de origen.-

ARTÍCULO 7°.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

H. Cámara de Senadores

San Luis

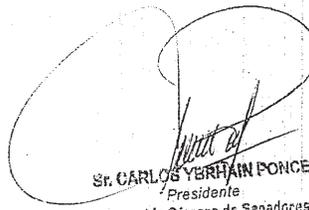


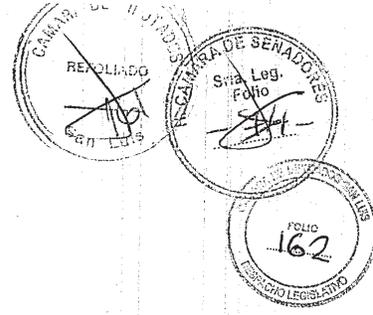
ARTÍCULO 8º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a dos días del mes de Junio del año dos mil dieciséis.-


Sr. RUI ALBERTO LEYES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Sr. CARLOS YBRÁN PONCE
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

SAN LUIS, 02 de Junio de 2016.-

A la Sra. Presidente de la
H. Cámara de Diputados
GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente, la siguiente documentación:

- 1.- Expte. N° 20-HCS-2016, Proyecto de Ley en revisión caratulado: Creación del Juzgado Multifuero con Jurisdicción en el Departamento Ayacucho y asiento en San Francisco del Monte de Oro de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia. Sancionado en esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 02 de Junio del presente año. Constando de 74 fs. útiles.

Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidente muy atentamente.-

Sr. RAMÓN LEONARDO LUIS
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Sr. CARLOS BRAHMAN PONCE
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

NOTA N° 183-HCS-2016.-

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARÍA LEGISLATIVA
Fecha: 03-06-16 Hora: 11:40
Folios: 34 SETENTA Y CUATRO

PRIMA

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

9ª SESIÓN ORDINARIA - 9 REUNIÓN - 08 DE JUNIO DE 2016
ASUNTOS ENTRADOS



COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 15-AGL-2016 (02-06-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 3-AGL-2016 referido a: Integración del Tribunal de Cuentas de la Provincia. Expediente Interno N° 134 Folio 223 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Nota N° 151-HCS-2016 (02-06-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 20-HCS-2016, referida a: Hasta tanto se concluyan las refacciones del Recinto, las Sesiones Ordinarias de la Cámara de Senadores se llevarán a cabo los días martes a las 16.00 en el Recinto de la Cámara de Diputados. Expediente Interno N° 135 Folio 224 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3.-

Nota N° 153-HCS-2016 (02-06-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 30-HCS-2016, referida a: Declarar de Interés Legislativo la presentación del Libro "Como cuidar tu imagen profesional" de Estela Lazzari. Expediente Interno N° 136 Folio 224 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4.-

Nota N° 158-HCS-2016 (02-06-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 31-HCS-2016, referida a: Su adhesión al "Día Nacional de la Donación de Órganos", que se conmemoró el 30 de mayo de 2016. Expediente Interno N° 137 Folio 224 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5.-

Nota N° 160-HCS-2016 (02-06-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 32-HCS-2016, referida a: Su adhesión y beneplácito al conmemorarse el 25 de mayo de 2016, el 100 aniversario del natalicio de don Urbano Joaquín Núñez. Expediente Interno N° 138 Folio 224 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

6.-

Nota N° 163-HCS-2016 (02-06-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 33-HCS-2016, referida a: Su adhesión al "Día Mundial de Esclerosis Múltiple", que se conmemora el último miércoles del mes de mayo de cada año. Expediente Interno N° 139 Folio 225 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

7.-

Nota N° 165-HCS-2016 (02-06-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 34-HCS-2016, referida a: Su adhesión a la conmemoración del "Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía", que se celebra el próximo 17 de junio. Expediente Interno N° 140 Folio 225 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

8.-

Nota N° 168-HCS-2016 (02-06-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 35-HCS-2016,

referida a: Su adhesión a la conmemoración el día 5 de junio de 2016, "Día Mundial del Medio Ambiente". Expediente Interno N° 141 Folio 225 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO YA SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 29-CD-16)

9.-

Nota N° 171-HCS-2016 (02-06-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 36-HCS-2016, referida a: Instar al Poder Ejecutivo Nacional – Ministerio de Energía y Minería de la Nación, a dejar sin efecto las Resoluciones N° 28/2016 y N° 31/2016. Expediente Interno N° 142 Folio 225 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO YA SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 36-CD-16)

10.-

Nota N° 177-HCS-2016 (02-06-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 21-HCS-2016, referida a: Declarar de Interés Legislativo la "Semana Verde", a desarrollarse del 1 al 5 de junio de 2016, en la Villa de Merlo, provincia de San Luis. Expediente Interno N° 143 Folio 226 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO YA SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 32-CD-16)

11.-

Nota N° 181-HCS-2016 (02-06-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 37-HCS-2016, referida a: Su adhesión a la segunda marcha "#Ni Una Menos", contra la violencia de género. Expediente Interno N° 144 Folio 226 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO YA SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 34-CD-16)

12.-

Nota N° 183-HCS-2016 (02-06-16) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a Creación del Juzgado Multifuero con jurisdicción en el departamento Ayacucho y asiento en San Francisco del Monte de Oro de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia. Expediente Interno N° 055 Folio 221 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO YA LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

13.-

Nota N° 185-HCS-2016 (02-06-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 22-HCS-2016, referida a: Designar como Miembro representante de la Honorable Cámara de Senadores para integrar el Concejo de Seguridad Vial de la provincia de San Luis, al Senador Pablo Ernesto Garro. Expediente Interno N° 145 Folio 226 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO YA SUS ANTECEDENTES (Legajo de Resolución N° 35-CD-16)

b) De otras instituciones

1.-

Nota S/N° (01-12-15) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-7130364/15 Proyecto de Ordenanza referido a: "Cuenta de Inversión Año 2014", correspondiente a la Municipalidad de Fraga. (MdE 307 F. 045/16 Letra "SA"). Expediente Interno N° 131 Folio 223 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO YA LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2.-

Nota S/N° (01-12-15) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-6170175/15 Proyecto de Ordenanza referido a: "Cuenta de Inversión Año 2014", correspondiente a la Municipalidad de La Carlina. (MdE 306 F. 044/16 Letra "SA"). Expediente Interno N° 132 Folio 223 Año 2016. (kpg)

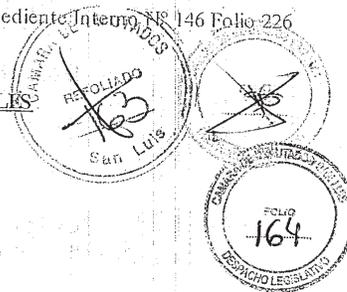
A CONOCIMIENTO YA LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

3.-

Oficio N° 426-STJSL-SJ-16 (27-05-16) de la doctora Gloria Sosa Lago de Tarazi, Juez de Cámara de Apelaciones referida a: Autos Caratulados "Cuaderno de Prueba parte actora Godoy Peralta Moises Sebastián c/Superior Tribunal de Justicia y/o Gobierno de la provincia de San Luis - Demanda contencioso

administrativa". Expte. N° CPA 257934/T. (MdE 338 F. 048/16 Letra "LT"). Expediente Interno N° 146 Folio 226 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO YA LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES



II- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1.-

Nota S/N° (24-05-16) de la licenciada Mariela Quiroga Gil, Gerente de Relaciones Institucionales EDESAL referida a: Comunica la realización de la primera Jornada "Equidad de Género y Empoderamiento de Jóvenes Líderes - Visión 2030". (MdE 305 F. 044/16 Letra "QG"). Expediente Interno N° 133 Folio 223 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

III- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos, referido a: Prevención y Sanción de Actos Discriminatorios. Expediente N° 054 Folio 020 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos, referido a: Publicación de facturas, contratos y demás documentos de contratación por parte del Estado Provincial y Municipios Comisionados. Expediente N° 056 Folio 021 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y LA COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos, referido a: Creación de Hogares de Tránsito en cada departamento de la Provincia. Expediente N° 057 Folio 021 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

IV- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Nacional y Popular, referido a: Adhesión a la conmemoración del Día de la Seguridad Vial. Expediente N° 112 Folio 080 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO YA LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Nacional y Popular, referido a: Adhesión a la conmemoración de los derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas, Islas del Atlántico Sur y Sector Antártico. Expediente N° 111 Folio 080 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO YA LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Nacional y Popular, referido a: Su Adhesión a la conmemoración el día 10 de junio, como el Día de la Cruz Roja

Argentina. Expediente Nº 113 Folio 080 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

V.- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Alianza Frente para la Victoria, referido a: Declarar de Interés Legislativo el 20 Fogón de San Pedro y San Pablo a realizarse en la localidad de Santa Rosa del Conlara, el 29 de junio de 2016. Expediente Nº 100 Folio 076 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos, referido a: Declarar de Interés Legislativo el Parlamento Federal Juvenil INADI edición 2016, que tendrá lugar en el Congreso de la Nación. Expediente Nº 101 Folio 076 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDA SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos, referido a: Declaresé necesario la creación de una sucursal del Banco Nación en la localidad de Quines, departamento Ayacucho, provincia de San Luis, según lo establece la Ley Nacional Nº 21.799 que regula las entidades financieras, como así también a la Ley Nacional Nº 26.585 del 2009 que modifica en parte a la primera normativa. Expediente Nº 102 Folio 077 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

4.-

Con fundamentos del señor Diputado autor José María Escudero, referido a: Declara de Interés Legislativo "La Primer Semana de los Medios, la Comunicación y el Periodismo Escolar" organizada por la Escuela Técnica Nº 28 General Juan Martín de Pueyrredón, de la localidad de La Toma. Expediente Nº 104 Folio 077 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

5.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Rosa del Valle Calderón, referido a: Declarar de Interés Legislativo la Segunda Feria de Artesanos "Martina Chapanay", a realizarse en la comunidad Huarpe de Guanacache, el próximo 11 de junio de 2016. Expediente Nº 105 Folio 078 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

6.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Juan Larrea, referido a: Expresese el repudio al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 721/2016, por otorgar atribuciones al Jefe de Estado Mayor que corresponden al ámbito del Ministerio de Defensa. Expediente Nº 106 Folio 078 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

7.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Ingrid Rosa Blumenweig, referido a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya en el Presupuesto Año 2017, el asfaltado de la Ruta que une La Toma con Cerros Largos. Expediente Nº 107 Folio 078 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

8.-

Con fundamento del señor Diputado autor Ramón Alfredo Domínguez, referido a: Declarar de Interés Legislativo la "Marcha de Antorchas", que organiza la Escuela Sócrates Cortínez y la municipalidad de Justo Daract. Expediente N° 108 Folio 079 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

9.-

Con fundamentos del señor Diputados autor Gabriel Edgardo Muñoz, referido a: Declara la necesidad de la apertura de una sucursal del Banco de la Nación Argentina en el departamento Dupuy. Expediente N° 109 Folio 079 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

10.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco, referido a: Expresa su preocupación por el Decreto N° 721/2016 del Poder Ejecutivo Nacional, otorgando mayor autonomía a las Fuerzas Armadas, atribuciones correspondientes al Ministerio de Defensa. Expediente N° 110 Folio 079 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

11.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Nacional y Popular, referido a: Declara su adhesión a la conmemoración por cumplirse 60 años de los nefastos acontecimientos llevados a cabo por el Gobierno de facto en manos de Eugenio Aramburu. Expediente N° 114 Folio 081 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

12.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos, referido a: Que los Diputados Nacionales que representan a la provincia de San Luis voten favorablemente el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo Nacional para la creación del Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados. Expediente N° 115 Folio 081 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

13.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos, referido a: Expresar el beneplácito al proyecto de creación de un régimen de reintegro de una proporción del impuesto al valor agregado por compras en comercios de venta minorista. Expediente N° 116 Folio 081 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

14.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente para la Victoria, referido a: Declara de Interés Legislativo el "Día Nacional de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas, Islas del Atlántico Sur y Sector Antártico". Expediente N° 120 Folio 083 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

15.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente para la Victoria, referido a: Declarar de Interés Legislativo el Día Nacional de la Seguridad en el Tránsito / Educación Vial. Expediente N° 118 Folio 082 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACIÓN GENERAL

16.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Frente para la Victoria, referido a: Declarar de Interés Legislativo al Día Mundial contra el Trabajo Infantil. Expediente N° 119 Folio 082 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN GENERAL

VI- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos, referido a: El Poder Ejecutivo Provincial deberá informar por intermedio del Ministerio de Salud, estado actual, condiciones e infraestructura del Hospital de La Toma. Expediente N° 103 Folio 077 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Adrián Agüero, Sergio Guardia y Sergio Amieva, referido a: Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura para que se sirva informar sobre el estado de las viviendas en construcción ubicadas en Ruta Provincial N° 5. Expediente N° 117 Folio 082 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN GENERAL Y VIVIENDA E INCLUSIÓN SOCIAL

VII- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Deporte, Turismo y Las Culturas en el Expediente N° 012 Folio N° 006 año 2016. Proyecto de Ley referido a: Declárese a la Gruta de Intí Huasi Patrimonio Histórico Cultural de la provincia de San Luis. Miembro Informante Diputado Bartolomé Abdala. (bv)

DESPACHO N° 10/16 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

VIII- ORDEN DEL DÍA

a) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 07/16 - MAYORÍA
DESPACHO N° 07/16 BIS - MINORÍA

2.-

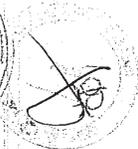
DESPACHO N° 08/16 - MAYORÍA

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 029 Folio 012 Año 2016. Proyecto de Ley referido a: Elecciones Primarias, Abiertas y Simultáneas. Miembro Informante por la Mayoría Diputado Luis Martínez, por la Minoría Diputado Alejandro Cacace. (kpg)

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en los Expedientes N° 009; N° 020; N° 021; N° 016 y N° 014 Folio 007 Año 2016. Proyectos de Ley referido a: Ley de Adecuación del Régimen Electoral Provincial y Partidario al cumplimiento efectivo del Cupo Femenino. Miembro Informante Diputado Luis Martínez. (kpg)

3.-

DESPACHO N° 09/16 - UNANIMIDAD



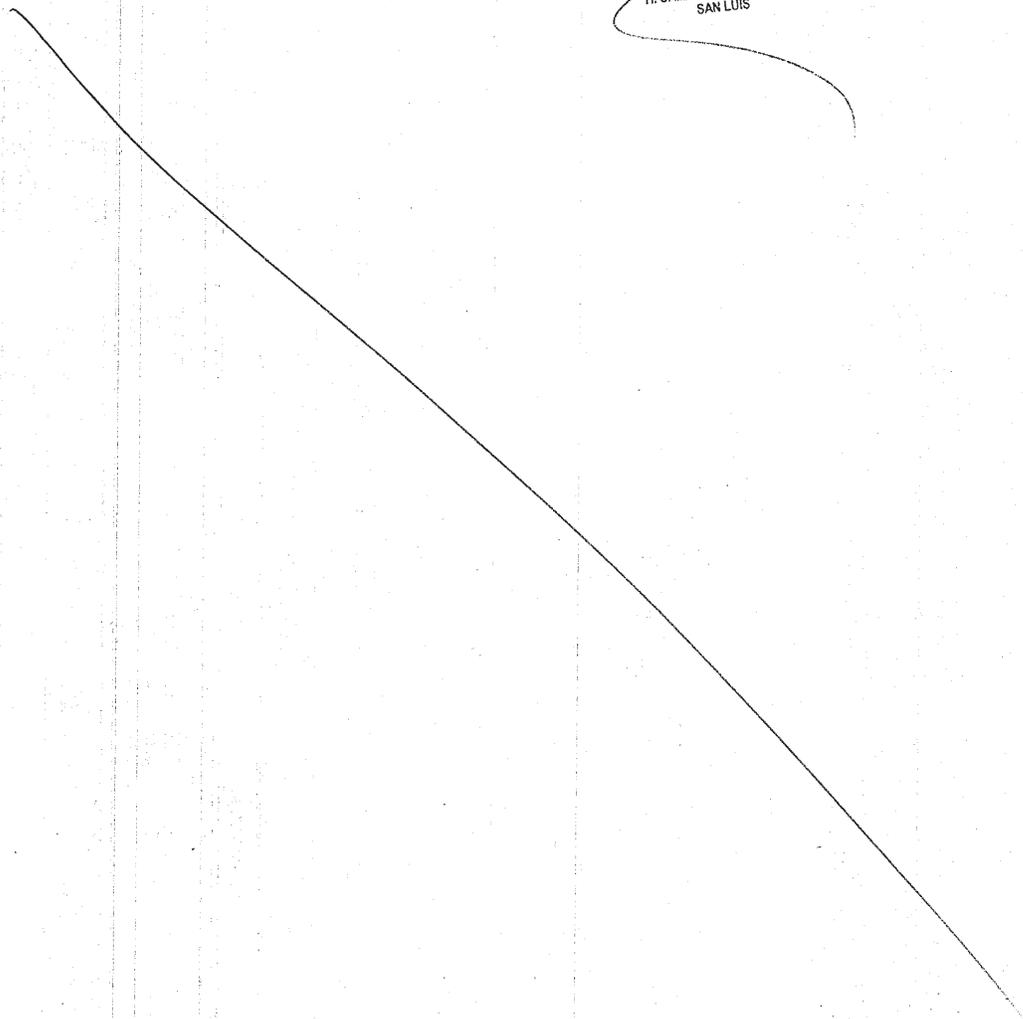
De la Comisión de Salud, Seguridad Social, Derechos Humanos y Familia en los Expedientes N° 031 Folio 013 Año 2016. Proyectos de Ley referido a: Ley para la Creación del Sistema de Protección Integral para Personas Trasplantadas. Miembro Informante Diputada Norma Villegas Durán. (kpg)

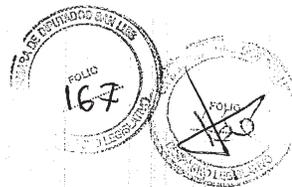


IX- LICENCIAS

SESION DEL 08 DE *Janis* DE 201*6*
DESTINADO A LA COMISION
Asuntos constitucionales

[Signature]
RAMON LAZARO ROSALES
COORDINADOR DE COMISIONES
H. CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS





Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado los Proyectos de Ley: Expediente Interno N°021 Folio 050 Año 2016; Expediente Interno N°055 Folio 021 Año 2016; Expediente Interno N°082 Folio 030 Año 2016 y Expediente Interno N°039 Folio 015 Año 2016. Por las razones que se verterán en el Recinto, se os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por: MINORÍA de los presentes.-

*El Senado y la Cámara de Diputados
de la Provincia de San Luis
sancionan con fuerza de
Ley:*

**CREACIÓN DEL JUZGADO DE EJECUCIONES FISCALES Y LOS JUZGADOS
MULTIFUERO CON JURISDICCIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS
GOBERNADOR DUPUY Y AYACUCHO**

ARTÍCULO. 1°.- CRÉASE UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional, en la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en la localidad de Buena Esperanza y con jurisdicción y competencia territorial exclusiva y excluyente en el Departamento Gobernador Dupuy.-

ARTÍCULO. 2°.- CRÉASE UNA (1) Fiscalía, UNA (1) Defensoría de Pobres, Encausados y Ausentes y UNA (1) Defensoría de Menores e Incapaces, en la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la localidad de Buena Esperanza y con competencia en el Departamento Gobernador Dupuy.-

ARTÍCULO 3°.- CRÉASE UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional, en la Primera Circunscripción Judicial con jurisdicción territorial

exclusiva y excluyente, en el Departamento Ayacucho y con asiento en la localidad de Quines.-

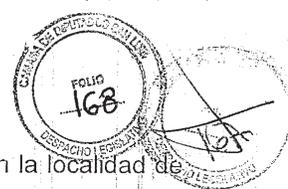
ARTÍCULO 4°.- CRÉASE UNA (1) Fiscalía, UNA (1) Defensoría de Pobres, Encausados y Ausentes y UNA (1) Defensoría de Menores e Incapaces, en la Primera Circunscripción Judicial de la provincia, en el Departamento Ayacucho y con asiento en la localidad de Quines.-

ARTÍCULO 5°.- AUTORÍZASE al Poder Ejecutivo Provincial a proveer las partidas necesarias al Poder Judicial para la puesta en funcionamiento y operatividad de los Juzgados (multifuero), Fiscalías, Defensorías de Pobres, Encausados y Ausentes, Defensorías de Menores e Incapaces, que por la presente Ley se crean (Arts. 1°,2°,3° y 4°), modificando o transfiriendo partidas presupuestarias o previsionando en el presupuesto anual el incremento asignado al Poder Judicial a tal fin.-

ARTÍCULO 6°.- Inter se ponga en funcionamiento los Juzgados, Fiscalías, Defensorías de Pobres, Encausados y Ausentes, Defensorías de Menores e Incapaces, que por la presente Ley se crean (Arts. 1°,2°,3° y 4°), todas las causas de la jurisdicción seguirán iniciándose en los Juzgados de la respectiva Circunscripciones Judiciales de la Provincia; Asimismo, las causas que se encuentren en trámite, al momento en que comiencen a funcionar los Juzgados, Fiscalías, Defensorías de Pobres, Encausados y Ausentes, Defensorías de Menores e Incapaces, que por la presente Ley se crean (Arts. 1°,2°,3° y 4°), continuarán tramitándose hasta su finalización en los Juzgados de origen.-

JUZGADO DE EJECUCIONES FISCALES

ARTÍCULO 7°.- CRÉASE un (1) Juzgado de Primera Instancia de Ejecuciones Fiscales, en la Primera Circunscripción Judicial con jurisdicción territorial exclusiva y excluyente en toda la Provincia.-



ARTÍCULO 8°.- AUTORIZÁSE al Poder Ejecutivo Provincial a proveer las partidas necesarias al Poder Judicial para la puesta en funcionamiento y operatividad del Juzgado de Ejecuciones Fiscales, modificando o transfiriendo partidas presupuestarias o previsionando en el presupuesto anual el incremento asignado al Poder Judicial, a tal fin.-

ARTÍCULO 9°.- Inter se ponga en funcionamiento el Juzgado de Ejecuciones Fiscales creado por la presente Ley, todas las causas de la jurisdicción seguirán iniciándose y tramitándose en los Juzgados de Primera Instancia Civil, Comercial y Minas de las respectivas circunscripciones judiciales de la Provincia. Asimismo en las causas que se encuentren en trámite, al momento en que comience a funcionar el Juzgado de Ejecuciones Fiscales, deberán ser remitidas al mismo, cualquiera sea el estado procesal en que se encuentren.-

ARTÍCULO 10°.- MODIFÍCASE el Artículo 3° de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia de la Provincia de San Luis N° IV-0086-2004 (T.O.), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3°: En la Primera Circunscripción Judicial, actuarán:

a) Con asiento en la Ciudad de San Luis:

- 1) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;*
- 2) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional;*
- 3) CUATRO (4) Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas;*
- 4) DOS (2) Juzgados en lo Laboral;*
- 5) DOS (2) Juzgados de Familia y Menores;*
- 6) TRES (3) Juzgados de Instrucción en lo Penal;*
- 7) UN (1) Juzgado de Instrucción en lo Correccional y Contravencional;*
- 8) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal;*
- 9) UN (1) Juzgado de Ejecuciones Fiscales;*
- 10) UN (1) Juzgado de Paz Letrado;*
- 11) DOS (2) Fiscales de Cámara;*





12) UN (1) Defensor de Cámara;

13) TRES (3) Agentes Fiscales;

14) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;

15) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes, en lo Penal, Correccional y Contravencional;

16) DOS (2) Defensores de Menores e Incapaces;

17) ONCE (11) Fiscales Departamentales y Barriales, asignados de la siguiente manera: UNO (1) con asiento en la Ciudad de La Punta y competencia en el Departamento Juan Martín de Pueyrredón, UNO (1) con asiento en la localidad de La Toma y competencia en el Departamento Coronel Pringles, UNO (1) con asiento en Villa General Roca y competencia en el Departamento Belgrano, UNO (1) con asiento en Quines y competencia en el Departamento Ayacucho, y SIETE (7) con asiento y competencia en la Ciudad de San Luis, delimitándose la misma por la asignación territorial de las Comisarias de la Policía;

18) ONCE (11) Defensores de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamentales y Barriales que se corresponderán con los Fiscales Departamentales y Barriales del punto anterior;

19) UN (1) Juzgado de Urgencia;

21) UN (1) Fiscal de Urgencia;

22) UN (1) Defensor de Menores, Incapaces, Pobres y Ausentes de Urgencia;

b) Con asiento en la localidad de Quines y con jurisdicción exclusiva y excluyente, en Primera Instancia, en el Departamento Ayacucho, actuará:

1) UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional;

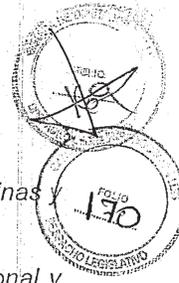
2) UN (1) Agente Fiscal;

3) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes;

4) UN (1) Defensor de Menores e Incapaces;

En la Segunda Circunscripción Judicial, actuarán:

c) Con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes:





- 1) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;
- 2) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional;
- 3) TRES (3) Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas;
- 4) DOS (2) Juzgados en lo Laboral;
- 5) DOS (2) Juzgados de Familia y Menores;
- 6) TRES (3) Juzgados de Instrucción en lo Penal;
- 7) UN (1) Juzgado de Instrucción en lo Correccional y Contravencional;
- 8) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal;
- 9) UN (1) Juzgado de Paz Letrado;
- 10) DOS (2) Fiscales de Cámara;
- 11) UN (1) Defensor de Cámara;
- 12) TRES (3) Agentes Fiscales;
- 13) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;
- 14) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Penal, Correccional y Contravencional;
- 15) DOS (2) Defensores de Menores e Incapaces;
- 16) SIETE (7) Fiscales Departamentales y Barriales, asignados de la siguiente manera: UNO (1) con asiento en la Ciudad de Justo Daract y competencia en el Departamento General Pedernera, y SEIS (6) con asiento y competencia en la CCiudad de Villa Mercedes, delimitándose la misma por la asignación territorial de las Comisaría de la Policía;
- 17) SIETE (7) Defensores de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamentales y Barriales, que se corresponderán con los Fiscales Departamentales y Barriales del punto anterior;
- 18) UN (1) Juzgado de Urgencia;
- 19) UN (1) Fiscal de Urgencia;
- 20) UN (1) Defensor de Menores, Incapaces, Pobres y Ausentes de Urgencia.-

d) Con asiento en la localidad de Buena Esperanza, y con jurisdicción y competencia exclusiva y excluyente, en Primera Instancia, en el Departamento Gobernador Dupuy, actuará:

- 1) UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional;
- 2) UN (1) Agente Fiscal;
- 3) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes;
- 4) UN (1) Defensor de Menores e Incapaces;
- 5) UN (1) Fiscal Departamental y Barrial con asiento en la localidad de Buena Esperanza y competencia en el Departamento Dupuy;
- 6) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamental y Barrial, que se corresponderá con el Fiscal Departamental y Barrial del punto anterior.

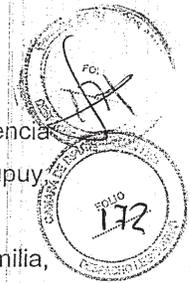
En la Tercera Circunscripción Judicial, actuarán:

e) *Con asiento en la Ciudad de Concarán y con jurisdicción y competencia en los Departamentos Chacabuco, Libertador General San Martín y Junín:*

- 1) *UNA (1) Cámara de Apelaciones con DOS (2) Salas: a) UNA (1) Sala con competencia en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral y b) UNA (1) Sala con competencia en lo Penal, Correccional y Contravencional;*
- 2) *UN (1) Fiscal de Cámara;*
- 3) *UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal.*

f) *Con asiento en la Ciudad de Concarán y con jurisdicción y competencia exclusiva y excluyente, en Primera Instancia, en los Departamentos Chacabuco y Libertador General San Martín, actuarán:*

- 1) *UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;*
- 2) *UN (1) Juzgado de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional;*
- 3) *UN (1) Juzgado de Familia y Menores;*
- 4) *UN (1) Agente Fiscal;*
- 5) *UN (1) Defensor de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes;*



6) DOS (2) Fiscales Departamentales y Barriales, asignados de la siguiente manera: UNO (1) con asiento en la localidad de Tilisarao y competencia en el Departamento Chacabuco y UNO (1) con asiento la localidad de San Martín y con competencia en el Departamento Libertador General San Martín;

7) DOS (2) Defensores de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamentales y Barriales, que se corresponderán con los Fiscales Departamentales y Barriales del punto anterior.

g) Con asiento en la Ciudad de Concarán, y con jurisdicción y competencia exclusiva y excluyente, en Primera Instancia en los Departamentos Chacabuco, Libertador General San Martín y Junín:

1) UN (1) Juzgado de Urgencia;

2) UN (1) Fiscal de Urgencia;

3) UN (1) Defensor de Menores, Incapaces, Pobres y Ausentes de Urgencia;

h) Con asiento en la Isla de Servicios, sobre la Autopista de Los Comechingones, con jurisdicción y competencia exclusiva y excluyente, en Primera Instancia en el Departamento Junín, actuarán:

1) UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia y Menores;

2) UN (1) Juzgado de Primera Instancia de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional;

3) UN (1) Agente Fiscal;

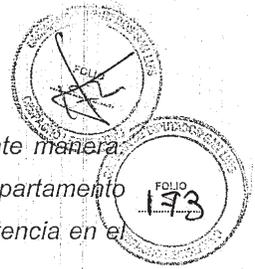
4) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes;

5) UN (1) Defensor de Menores e Incapaces;

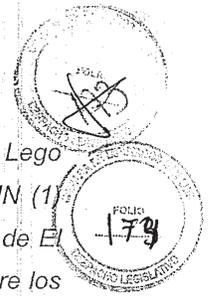
6) UN (1) Fiscal Departamental y Barrial con asiento en la localidad de Merlo y con competencia en el Departamento Junín;

7) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamental y Barrial, que se corresponderá con el Fiscal Departamental y Barrial del punto anterior.

i) Justicia de Paz Lega: UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Alto Pencoso y con jurisdicción sobre los Partidos de El Chorrillo y de Los Chosmes; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Zanjitas y con jurisdicción sobre el Partido de El Tala y de Justo



Daract; todos del Departamento Juan Martín de Pueyrredón. UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en El Saladillo y con jurisdicción sobre el Partido de El Saladillo; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en El Trapiche y con jurisdicción sobre el Partido de El Durazno; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Carolina y con jurisdicción sobre los Partidos de Carolina y El Totoral, y UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en la Ciudad de La Toma y con jurisdicción sobre el Partido de El Rosario; todos del Departamento Coronel Pringles. UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en la Ciudad de Tilisarao y con jurisdicción sobre los Partidos de Renca y de Dolores; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Naschel y con jurisdicción sobre el Partido de Naschel y UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Villa Larca y con jurisdicción sobre los Partidos de Larca y de La Estanzuela; todos del Departamento Chacabuco. UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en San Martín y con jurisdicción sobre el Partido de San Martín; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Las Chacras y con jurisdicción sobre el Partido de San Lorenzo; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Las Aguadas y con jurisdicción sobre el Partido de Rincón del Carmen; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Las Lagunas y con jurisdicción sobre el Partido de Guzmán y UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Paso Grande y con jurisdicción sobre el Partido de Conlara; todos del Departamento Libertador General San Martín. UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en la Ciudad de Santa Rosa y con jurisdicción sobre el Partido de Santa Rosa; UN (1) Juez de Paz Lego, con asiento en la Ciudad de Merlo y con jurisdicción sobre el Partido de Merlo y UN (1) Juez de Paz Lego, con asiento en Los Cajones y con jurisdicción sobre los Partidos de Las Lomitas, de Cautana y de Punta del Agua; todos del Departamento Junín. UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en la Ciudad de San Francisco y con jurisdicción sobre el Partido de San Francisco; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Luján y con jurisdicción sobre el Partido de Luján; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en la Ciudad de Quines y con jurisdicción sobre los Partidos de Quines y de Candelaria y UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en La Botija y con jurisdicción sobre el Partido de Las Salinas; todos del Departamento Ayacucho. UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en la Ciudad de Justo Daract y con jurisdicción sobre el Partido de Mercedes; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en El Morro y con jurisdicción sobre el Partido de El Morro y UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en La Punilla y con jurisdicción sobre



e) Partido de Punilla; todos del Departamento General Pedernera. UN (1) Juez de Paz Lego; con asiento en Villa General Roca y con jurisdicción sobre el Partido de Socoscora; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Nogolí y con jurisdicción sobre los Partidos de Nogolí y de Rumiguasi y UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en La Calera y con jurisdicción sobre el Partido de El Gigante; todos del Departamento Belgrano. UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Buena Esperanza y con jurisdicción sobre el Partido de Buena Esperanza; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Unión y con jurisdicción sobre los Partidos de Fortuna y de Justo Daract y UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Arizona y con jurisdicción sobre el Partido General Pueyrredón; todos del Departamento Gobernador Dupuy”.-

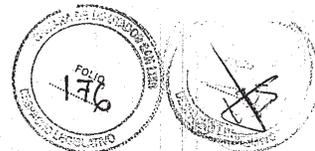
ARTÍCULO 11°.- MODIFÍQUENSE los Artículos 23 y 55 de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia de la Provincia de San Luis N° IV-0086-2004 (T.O.), los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 23.- Orden de Subrogaciones. En caso de recusación, excusación, licencias, vacancias u otros impedimentos, el orden de los reemplazos será el siguiente:

1) De los Ministros del Superior Tribunal de Justicia:

a) Por los Presidentes de las Cámaras de Apelaciones de todos los fueros y de todas las Circunscripciones Judiciales de la Provincia en el siguiente orden: Cámaras Civil, Comercial, Minas y Laboral Primera y Segunda, Cámaras en lo Penal, Correccional y Contravencional Primera y Segunda de la Primera Circunscripción Judicial; y en el mismo orden de la Segunda Circunscripción Judicial; Cámara de Apelaciones de la tercera Circunscripción Judicial;

b) Si mediante el Procedimiento indicado en el Párrafo anterior, el Tribunal aún no pudiere integrarse, se practicará un sorteo de entre una lista de Conjueces hasta alcanzar el número legal para fallar. Los Conjueces del Superior Tribunal de Justicia en número no inferior a DIEZ (10) serán designados por el Poder Ejecutivo con el Acuerdo del Senado de entre los abogados inscriptos en la Matrícula que reúnan las condiciones establecidas en el Artículo 202 de la Constitución Provincial y con una



duración de TRES (3) años. Ese mandato se extenderá al solo efecto de resolver las causas en que el Conjuez hubiere sido sorteado y hasta tanto se dicte en la misma, pronunciamiento definitivo y hubieran concluido todas las secuelas del juicio.

2) Del Procurador General:

a) Por los fiscales de Cámara de todas las Circunscripciones Judiciales de la Provincia, por su orden;

b) Si aún así no pudiere cubrirse la vacante, se practicará por el Superior Tribunal un sorteo de entre los Conjueces a que se refiere el Párrafo b) del Inciso anterior. También en este caso se producirá la ampliación de plazo en la forma y a los fines allí indicados.

3) De los Jueces de Cámara: A) De los Jueces de Cámara Civiles, Comerciales, Minas y Laboral:

a) Por los Jueces de las otras Cámaras del mismo fuero de todas las Circunscripciones Judiciales, comenzando por la de la Circunscripción en donde se produce la vacante, y en el orden en que éstos subrogan la Presidencia de la respectiva Cámara;

b) Por los Jueces de las demás Cámaras de todas las Circunscripciones Judiciales en el siguiente orden: Cámara Civil, Comercial, Minas, Laboral y Cámara Penal, Correccional y Contravencional excluyendo el fuero agotado, en este caso, también la subrogación comenzará por las Cámaras de la misma Circunscripción Judicial de la Cámara a integrar;

c) Si mediante el procedimiento indicado en los párrafos anteriores la Cámara aún no pudiere integrarse, se practicará un sorteo de entre una lista de Conjueces hasta alcanzar el número legal para fallar. Los Conjueces de las Cámaras de Apelaciones en un número no menor a CINCO (5) serán designados por el Poder Ejecutivo con sujeción al procedimiento normado en el Segundo Párrafo del Artículo 196 de la Constitución Provincial de entre los abogados inscriptos en la matrícula que reúnan las condiciones establecidas en el Artículo 202 del mismo texto constitucional y con una duración de TRES (3) años. Esa duración se extenderá al solo efecto de resolver las causas en que el Conjuez hubiere sido sorteado, y hasta tanto se dicte en la misma, pronunciamiento definitivo y hayan concluido todas las secuelas del juicio.

B) De los Jueces de Cámara en lo Penal, Correccional y Contravencional:

19
ASEL
LUS

177

177

a) Por los Jueces de la otra Cámara Penal, Correccional y Contravencional de la misma Circunscripción judicial; b) Por los Jueces de Cámara Civiles, Comerciales, Minas y Laboral de la misma Circunscripción Judicial; c) Si mediante el procedimiento indicado en los Párrafos anteriores la Cámara aún no pudiere integrarse, se practicará un sorteo de entre una lista de Conjueces hasta alcanzar el número legal para fallar. Los Conjueces de las Cámaras de Apelaciones en un número no menor a CINCO (5) serán designados por el Poder Ejecutivo con sujeción al procedimiento normado en el Segundo Párrafo del Artículo 196 de la Constitución Provincial de entre los abogados inscriptos en la matrícula que reúnan las condiciones establecidas en el Artículo 202 del mismo texto constitucional y con una duración de TRES (3) años. Esa duración se extenderá al solo efecto de resolver las causas en que el Conjuez hubiere sido sorteado, y hasta tanto se dicte en la misma, pronunciamiento definitivo y hayan concluido todas las secuelas del juicio.

4) De los Fiscales de Cámara:

a) Por los otros Fiscales de Cámara de todas las Circunscripciones Judiciales;
b) Si mediante el procedimiento prescripto en el Párrafo anterior no pudiere aún cubrirse la vacante, se practicará por el Superior Tribunal de Justicia un sorteo de entre la lista de Conjueces indicados en el Párrafo c) del Inciso 3) de este Artículo. En este caso también se producirá la ampliación del plazo a que se refiere la última parte del dispositivo legal remitido.

5) De los Jueces de Primera Instancia y de Paz Letrado: a) Por los demás Jueces de Primera Instancia de los otros fueros de la Circunscripción Judicial en donde se hubiere producido la vacante, en el siguiente orden: Civil, Comercial y Minas; Laboral; de Instrucción en lo Penal o de Instrucción en lo Penal, Correccional o Contravencional; de Instrucción en lo Correccional y Contravencional; de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y de Ejecución de Sentencia, de Paz Letrado, y de Ejecuciones Fiscales, con exclusión del fuero agotado.-.-

“ARTÍCULO 55.- Los Jueces de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas entenderán en todos los asuntos de materia Civil, Comercial y Minas de orden voluntario y contencioso cuyo conocimiento no está expresamente atribuido a la

Juística de Paz Letrada o Lega, ni a los demás Juzgados. Los Juzgados en lo Laboral entenderán en materia de trabajo. El Juzgado de Ejecuciones Fiscales entenderá en materia de ejecuciones y apremios fiscales.

El turno de los mismos, en su caso, será establecido por el Superior Tribunal de Justicia".-

ARTÍCULO 12º.- MODIFÍCANSE los Artículos 121, 122 y 146 de la Ley Nº VI-0490-2005 (T.O.) Código Tributario de la Provincia de San Luis, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 121.- Los juicios serán tramitados ante el Juzgado de Ejecuciones Fiscales de la Primera Circunscripción Judicial, cualesquiera sea el domicilio fiscal del contribuyente o responsable deudor.".-

"ARTÍCULO 122.- Será título ejecutivo suficiente, los certificados de deuda y/o actos administrativos firmes emitidos por funcionario competente y/o su sustituto legal.

El título ejecutivo contendrá: a) Apellido y Nombre del deudor o deudores, y/o denominación o razón social de las personas jurídicas. b) Domicilio del deudor cuando sea conocido o en su defecto el domicilio fiscal determinado según los Artículos 32 y 33 del presente Código. c) Tributo adeudado. d) Importe de la deuda discriminada por conceptos a la fecha de expedición del título. e) Lugar y fecha de expedición. f) Firma del funcionario competente y sello de la repartición.

"ARTÍCULO 146.- Las resoluciones dictadas por el Juez de Ejecuciones Fiscales causan ejecutoria y son irrecurribles para el ejecutado salvo hechos posteriores o violaciones al procedimiento establecido en el presente Título.".-

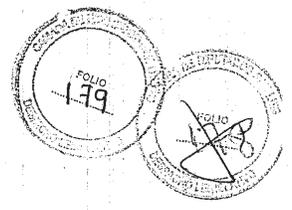
ARTÍCULO 13º.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

ARTÍCULO 14º.- De forma



MIEMBROS FIRMANTES: GIMENEZ, RICARDO JAVIER.

MIEMBRO INFORMANTE: GIMENEZ, RICARDO JAVIER.



Word / PDF / Sumario

" LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA "



H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

C.D. N° 067 FOLIO 029 AÑO 16
C.D. N° FOLIO AÑO

Fecha de presentación 15-06-15
Fecha de presentación

INICIADO POR: Bloque Cambiemos

SUNTO: Proyecto de Ley: Creación Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Mina, Laboral, Familia, Menores e Instrucción de lo Penal y lo Interamericano, en el Dpto. Cpb. Monte Zupuy

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha: 15 de junio 2016
Comisión de: AC-FOVE
Fecha de despacho:
Despacho N° del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:
Comisión de:
Fecha de despacho:
Despacho N° del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

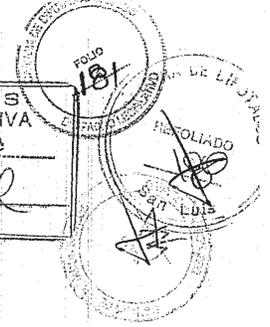
Fecha:

SANCION N°

POMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 15-Junio/16 Hora: 12:30
Fojas: ②
FIRMA



PROYECTO DE LEY

CREACION JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, MINA, LABORAL, FAMILIA, MENORES E INSTRUCCIÓN EN LO PENAL Y CONTRAVENCIONAL EN EL DEPARTAMENTO GOB. VICENTE DUPUY

FUNDAMENTOS

El objetivo principal del presente Proyecto de Ley, radica en la imperiosa necesidad de posibilitar el acceso rápido a la justicia y la agilización de los trámites judiciales dentro del Departamento Gob. Vicente Dupuy que tengo el honor de representar.

El acceso a la justicia, consagrado constitucionalmente, es uno de los pilares básicos de nuestra organización republicana, y la inevitable evolución de las estructuras sociales torna imperiosa la modificación y adaptación de los distintos órganos del Estado para velar por los derechos y garantías de cada uno de los ciudadanos.

El crecimiento de la Provincia en lo demográfico, en lo social y en lo económico, vuelve de suma importancia la creación de un Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional con sede en la localidad de Nueva Galia, que aliviane el peso de las causas tratadas en los juzgados con sede en Ciudad de Villa Mercedes y que posibilite un acceso rápido a la Justicia Provincial en un departamento donde se generan los contratiempos que significa viajar hasta la ciudad de Villa Mercedes para poder acceder ante alguno de los Juzgados de Primera Instancia.

Se propone a la Ciudad de Nueva Galia como sede del juzgado, ya que la misma se encuentra emplazada en un sector equidistante del departamento, en relación a las demás localidades, lo que propicia un mejor acceso al juzgado.

Su creación traerá además aparejada una nueva forma de apreciar a la Justicia dentro de nuestra Ciudad y sus zonas de influencia; una forma más accesible, más rápida, más eficaz y orientada a lograr el anhelo más profundo de todos los Pueblos: el de una Comunidad Organizada.

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS Y LA HONORABLE CAMARA
DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON
FUERZA DE**

LEY

**CREACION JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL,
MINA, LABORAL, FAMILIA, MENORES E INSTRUCCIÓN EN LO PENAL Y
CONTRAVENCIONAL EN EL DEPARTAMENTO GOB. VICENTE DUPUY**

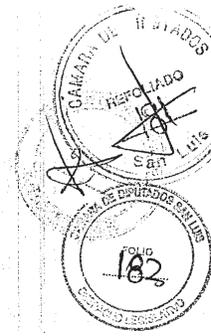
ARTÍCULO 1º.- CRÉASE UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional con Jurisdicción Territorial, exclusiva y excluyente, en el Departamento Gob. Vicente Dupuy y con asiento en la localidad de Nueva Galia

ARTÍCULO 2º.- CRÉANSE UNA (1) Fiscalía, UNA (1) Defensoría de Pobres, Encausados y Ausentes y UNA (1) Defensoría de Menores e Incapaces, que actuarán en el Departamento Dupuy y con asiento en la localidad de Nueva Galia

ARTÍCULO 3º.- AGREGESE como inciso "b prima" al Artículo 3º de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia, Ley Nº IV-0086-2004 (5651 *R) lo siguiente:

"b prima. Con asiento en la localidad de Nueva Galia donde actuarán:

- 1) UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional
- 2) UN (1) Agente Fiscal
- 3) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes
- 4) UN (1) Defensor de Menores e Incapaces"



ARTÍCULO 4º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a proveer las partidas necesarias al Poder Judicial para la puesta en funcionamiento y operatividad del Juzgado de Competencia Múltiple, creado por la presente Ley, a fin de prever en el Presupuesto Anual el incremento asignado al Poder Judicial para tal fin.-

ARTÍCULO 5º.- Inter se ponga en funcionamiento el Juzgado de Competencia Múltiple, creado por la presente Ley, con Juez, Fiscal y Defensores designados de acuerdo con la Constitución Provincial, todas las causas de la Jurisdicción seguirán iniciándose y tramitándose en los Juzgados con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes. Asimismo en las causas que se encuentren en trámite, al momento en que comience a funcionar el Juzgado de Competencia Múltiple, seguirán entendiendo hasta su finalización los Juzgados de origen.-

ARTICULO 6º.- Reordénese la ley IV-0086-2004 de acuerdo a la sanción de la presente ley

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

[Handwritten signature]
Norma Elena Pastor
 Diputada Provincial
 Departamento Pedernera
 DNI 13 910 505

[Handwritten signature]
Abel Muñoz Gabriel
 Diputado

[Handwritten signature]
WALTER J. OIC
 Diputado Provincial Pro
 Dpto. Gral. Pedernera
 San Luis

[Handwritten signature]
Ricardo Azeite Hemme
 Diputado Provincial Dpto. Pedernera
 Provincia de San Luis

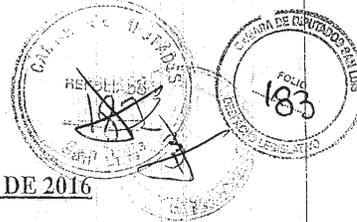
[Handwritten signature]
JUAN MANUEL RIGAU
 Diputado Provincial
 Departamento Pringles - San Luis

[Handwritten signature]
ARIEL O. BARROZO
 DIPUTADO PROVINCIAL
 DEPARTAMENTO CHACABUCO

[Handwritten signature]
ALEJANDRO CACACE
 Diputado Provincial
 Presidente del Bloque
 CAMBIEMOS

[Handwritten signature]
Fidel Ricardo Iriarte
 Diputado Provincial
 Dpto. Juan Martín de Pueyrredón
 H.C.D. - San Luis

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
11 REUNIÓN ORDINARIA - 11 REUNIÓN - 22 DE JUNIO DE 2016
ASUNTOS ENTRADOS



I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos del señor Diputado Mario Luis Alume, referido a: **Rendir homenaje al Presbítero Juan Valerio Ogrin**. Expediente N° 140 Folio 089 Año 2016. (jb)
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 203-HCS-2016 (14-06-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 43-HCS-2016, referida a: **Su adhesión al acto que se realizará el 21 de junio de 2016, en donde 104 alumnos de 14 Establecimientos Educativos del departamento Pringles, harán la Promesa de Lealtad a la Bandera, siendo anfitriona la Escuela "Hogar Escuela N° 15 Antonio Esteban Agüero", del Valle de Pancanta**. Expediente Interno N° 162 Folio 231 Año 2016. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 57-CD-16)

2.-

Nota N° 206-HCS-2016 (14-06-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 44-HCS-2016, referida a: **Su adhesión al cumplirse un nuevo aniversario del fallecimiento del Poeta Antonio Esteban Agüero, el día 18 de junio del corriente año**. Expediente Interno N° 163 Folio 231 Año 2016. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Resolución N° 40-CD-16)

3.-

Nota N° 210-HCS-2016 (14-06-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 46-HCS-2016, referida a: **Su beneplácito por la participación de los alumnos de la Universidad Provincial de La Punta en el Mundial de Robótica, RoboCup, que se desarrollará en la ciudad Alemana de Leipzig, del 30 de junio al 4 de julio de 2016**. Expediente Interno N° 165 Folio 231 Año 2016. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4.-

Nota N° 208-HCS-2016 (14-06-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 45-HCS-2016, referida a: **Su adhesión a la conmemoración del "Día de la Bandera", el 20 de junio**. Expediente Interno N° 164 Folio 231 Año 2016. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Resolución N° 39-CD-16)

b) De otras instituciones

1.-

Nota S/N° (15-06-16) de la señora María Ana Baretto, Jefe de Programa Seguridad Vial, mediante la cual eleva agradecimiento por la colaboración brindada al declarar de Interés Legislativo Provincial la Primer Reunión del Consejo de Seguridad Vial de la Provincia de San Luis, adjunta Acta 1° Asamblea de CPSV. (MdE 432 F. 060/16 Letra "B"). Expediente Interno N° 166 Folio 232 Año 2016. (Jb)
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Resolución N° 35-CD-16)

III- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos, referido a: **Creación del Hogar de Ancianos "Padre Pío" en San Francisco del Monte de Oro**. Expediente N° 065 Folio 024 Año 2016. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos, referido a: **Creación del Centro de Kinesiología y Fisioterapia "José del Tránsito Ruíz", en la localidad de Candelaria, departamento Ayacucho**. Expediente N° 066 Folio 024 Año 2016. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos, referido a: **Creación Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Mina, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal y Contravencional, en el departamento Dupuy.** Expediente N° 067 Folio 025 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

Con fundamentos del señor Diputado José María Escudero, referido a: **Modificación de los Artículos 1° y 9° de la Ley N° II-0860-2013 Beca Puntana al Mérito "Bandera Argentina".** Expediente N° 068 Folio 025 Año 2016. (jb)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

5.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos, referido a: **Creación de un Hogar de Ancianos en el Departamento Dupuy.** Expediente N° 069 Folio 025 Año 2016. (jb)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

IV- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos, referido a: **Solicita la realización en toda la provincia de San Luis de un Censo Económico, Social, de Población y Vivienda.** Expediente N° 141 Folio 090 Año 2016. (jb)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

V- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Compromiso Federal, referido a: **Declara de Interés Legislativo el 21 de junio en conmemoración al "Día Mundial de la Lucha contra la Esclerosis Lateral Amiotrófica".** Expediente N° 145 Folio 091 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

VI- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados integrantes del Bloque Cambiemos referido a: **Solicita informe al Poder Ejecutivo y por su intermedio al ministerio que corresponda sobre la composición del Directorio de la Empresa Rovella Carranza SA.** Expediente N° 142 Folio 090 Año 2016. (Mel.)

A CONOCIMIENTO YA LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

VII- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 143 Folio 090 Año 2016, Proyecto de Resolución referido a: **Aprobar las Cuentas de Inversión del Año 2013 correspondientes a las municipalidades de Papagayos, Nogolí y Talita.** Miembro Informante Diputado Carmelo Mirábile.(Mel.)

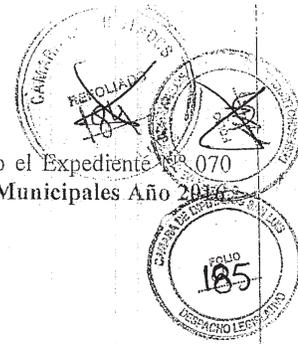
DESPACHO N° 14/16 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

2.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 144 Folio 091 Año 2016, Proyecto de Resolución referido a: **Aprobar las Cuentas de Inversión del Año 2014 correspondientes a las municipalidades de Las Chacras, Potrero de los Funes y Alto Pencoso.** Miembro Informante Diputado Carmelo Mirábile.(Mel.)

DESPACHO N° 13/16 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, ha considerado el Expediente N° 070 Folio 026 Año 2016, Proyecto de Ley referido a: Aprueba Presupuestos Municipales Año 2016.
Miembro Informante Diputado Carmelo Mirábile. (kpg)
DESPACHO N° 15/16 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA



VIII- ORDEN DEL DÍA

a) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 12/16 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 004 Folio 044 Año 2016 Proyecto de Solicitud de Informe referido a: Al Poder Ejecutivo y por su intermedio a San Luis Agua S.E. informe sobre el estado del Dique La Florida. Miembro Informante Diputada Mónica Fernández. (kpg)

2.-

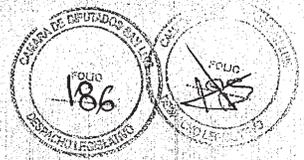
DESPACHO N° 11/16 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Salud, Seguridad Social y Derechos Humanos y Familia en el Expediente N° 032 Folio 053 Año 2016 Proyecto de Declaración referido a: Creación de un Servicio Oncológico Ambulatorio para los pacientes oncológicos residentes en el departamento Chacabuco. Miembro Informante Diputada Villegas Duran Norma. (kpg)

IX- LICENCIAS

Despacho Legislativo Honorable Cámara de Diputados de la provincia de San Luis.

//



"LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA"

AUTORES:

REGISTRADO EN:

Libro Proyectos Sria. Legislativa

Nº: 027.

BLOQUE: Cambiemos.

FOLIO: 050

AÑO: 2016

PROYECTO DE: Resolución: Proyecto Juzgado Multiferro
en el Departamento Ayacucho Provincia de San Luis.
Se convierte en Proy. de ley (Aprobado la modificación)

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA LEGISLATIVA
SAN LUIS

PASE A COMISION DE:

EXP. AGREGADOS

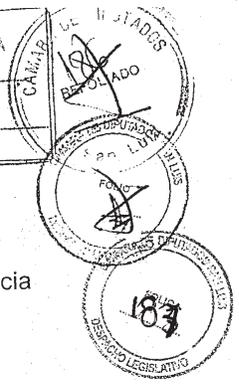
- Asuntos Constitucionales -

Sesión día 13-abril-2016

OBSERVACIONES:



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DEPARTAMENTO DE SAN LUIS
DESPACHO DE SECRETARÍA LEGISLATIVA
Fecha: 12-04-16 Hora: 12:20
Fojas: 2
FIRMA



PROYECTO JUZGADO MULTIFUERO

Para la creación del Juzgado Multifuero en el Departamento Ayacucho, Provincia de San Luis.

FUNDAMENTOS:

Es una realidad que se hace cada vez más pesada la que viven los moradores del departamento Ayacucho, a la hora de querer poner en práctica la defensa de sus derechos. Muchos de ellos muchas veces, tan solo por tener presente las distancias y la consecuente incomodidad que ello implica, prefieren desistir en la defensa de lo que les pertenece en justicia.

A tenor igualmente de una creciente población, al menos en lo que tiene que ver con las cuatro localidades principales del departamento consabido, a saber, Quines, San Francisco, Candelaria y Lujan, pienso con toda convicción que ya es hora de otorgar para tales personas la ramificación contemplada en el proyecto ventilado, conveniencia que, sin lugar a dudas, podrá ser perfectamente cubierta, dada ya las condiciones poblacionales oportunas.

Quede aclarado que la ramificación no implica una independencia total de la Primera Circunscripción, sino simplemente una ayuda, una contribución, un aligeramiento de cargas, quedando, como pasa con la naturaleza, la rama unida al tronco principal.

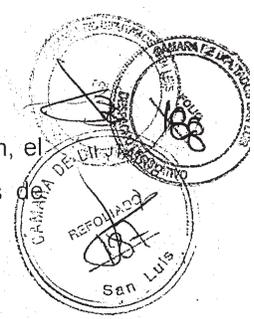
Por otra parte, entiendo, la creación del Juzgado Multifuero requerido, traerá como consecuente beneficio -al menos en lo que tiene que ver con un orden interno del Poder Judicial-, el evitar la junta asfixiante de causas en la Primera Circunscripción de esta Provincia.



La medida tendiente a obtener la digitalización de cuantos datos se manejen referidos a causas que puedan tramitar por ante el Juzgado Multifueros, estará plenamente a acorde con dos medidas adoptadas hace tiempo por esta Provincia, y que, de alguna manera, la ha convertido en pionera en esos aspectos, a saber: a) la temática referida a la apuesta a la informatización mediante la utilización de los avances tecnológicos; b) lo relativo al cuidado del medio ambiente, para lo cual se han ido adoptando diferentes medidas tendientes no solo a evitar se socave o dañe nuestro hábitat, sino además, mediante la prevención, lograr mejorarlo cada vez más. Es por ello que, conscientes de que es posible una implementación de medidas que permitan en el Juzgado Multifuero la digitalización, es que solicitamos se apueste a ello, a los fines, reitero una vez más, de poder aprovechar todo el bien que de ello se sigue, amén de una mayor celeridad en lo que a trámites respecta.

La razón por la cual creemos oportuno que el Juzgado Multifuero se situé en la localidad de Quines, es, no solo porque hay ya una infraestructura adecuada y digna de ser aprovechado sin tener que recurrir a mayores gastos edilicios, sino porque una cuestión de sentido común que no puede soslayarse se impone con total evidencia: Quines no solo presenta una mayor población que las demás localidades del Departamento Ayacucho, no solo es como el centro en donde giran las demás, sino que, en comparación con San Francisco (la otra localidad que se ha puesto como rival para el establecimiento del consabido Juzgado), Candelaria y Lujan tienen a Quines por lugar más próximo. En resumidas cuentas, Quines presenta comodidad en dos aspectos fundamentales que no cuenta, estratégicamente San Francisco: una estructura edilicia ya armada y que puede ser utilizada con mucho provecho, y la mayor cercanía con las otras dos grandes poblaciones, lo que facilita el acceso de las personas, cosas de las que San Francisco carece. Y por más que esta última localidad contara vía hipótesis con la estructura edilicia, nunca podrá dirimir satisfactoriamente a su favor el tema distancia, cosa que le es imposible. En razón de cuanto fuera expuesto en este

último párrafo, luce a las claras que Quines es por evidencia y sentido común, el lugar exacto para que el Juzgado Multifuero se establezca para beneficios de todos.



**La Honorable Cámara de Diputados
De la Provincia de San Luis,
Resuelve:**

Artículo 1º: Créase el Juzgado Multifueros para el departamento Ayacucho, quedando establecido como sede única de funcionamiento en la localidad de Quines, Provincia de San Luis.

Artículo 2º: La referencia a «multifuero», es habilitante de las siguientes competencias: Civil, Comercial, Familia, Laboral, y Minas.

Artículo 3º: Créase igualmente las secretarías y fiscalías pertinentes, a los efectos de completar debidamente el funcionamiento de la justicia en la consabida localidad.

Artículo 4º: El Juzgado Multifueros, dependiendo de la primera circunscripción, contribuirá en la tarea de aligerar la carga que pesa sobre esta última.

Artículo 5º: El objetivo principal de la presente normativa, es facilitar a las personas pertenecientes al departamento indicado, poder tramitar asuntos vinculados a sus derechos sin tener que trasladarse fuera del mismo con todos los

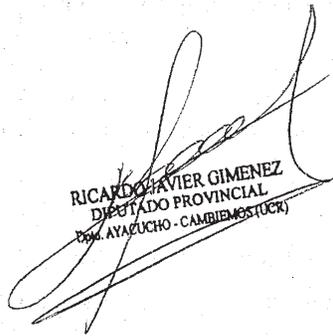


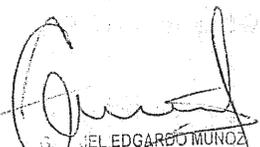
inconvenientes que ello implica, dadas las considerables distancias para alcanzar la circunscripción principal de la Provincia.

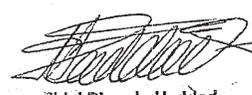
Artículo 6º: Para agilizar y estar a la altura de las circunstancias que impone la modernidad, determinese un sistema análogo al utilizado en la Primera Circunscripción, sistema de digitalización de las causas que puedan tramitarse ante el Juzgado Multifuero, evitando así el insumo innecesario de papel y de tinta, todo lo cual, también a tono con los tiempos que corren y bajo la óptica especial a la que nuestra provincia a adherido de cuidado del medio ambiente, contribuirá a un mayor cuidado de todo el medio ambiente.

Artículo 6º: Establézcase como sede del Juzgado Multifuero el no utilizado edificio del hospital municipal de Quines.

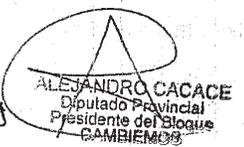
Artículo 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

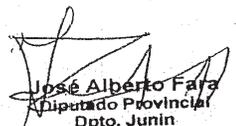

RICARDO JAVIER GIMENEZ
DIPUTADO PROVINCIAL
Dpto. AYACUCHO - CAMBIEMOS UCR

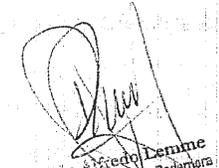

EDIL EDGARDO MUNOZ
Diputado Provincial
Departamento Dupuy
PPyE - HCR


Fidel Ricardo Haddad
Diputado Provincial
Dpto. Juan Martín de Pueyrredón
H.C.D. - San Luis


Norma Elena Pastor
Diputada Provincial
Departamento Pedernera
DNI 13 910 505


ALEJANDRO CACACE
Diputado Provincial
Presidente del Bloque
CAMBIEMOS


José Alberto Fara
Diputado Provincial
Dpto. Junín
F.P.C. y S-UCR

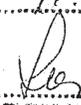

Ricardo Alfredo Demme
Diputado Provincial Dpto. Pedernera
Provincia de San Luis

H CAMARA DE DIPUTADOS
MESA DE ENTRADA

Fecha: 12.09.16 Hora: 11:40

Folio: 19

Expte. N°: 133


FIRMA

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

2º SESIÓN ORDINARIA - 2º REUNIÓN - 13 DE ABRIL DE 2016
ASUNTOS ENTRADOS

I- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 4-HCS-2016 (07-04-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 3-HCS-2016, referida a: **Integración de las Comisiones Parlamentarias de Trabajo de Cámara de Senadores**. Expediente Interno N° 040 Folio 197 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) De otras instituciones

1.-

Nota S/N° (05-04-16) de los señores Diputados integrantes de Bloque Alianza Frente para la Victoria referida a: **Nómina de Autoridades para el Período Legislativo 2016**. Expediente Interno N° 038 Folio 196 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Nota S/N° (07-04-16) del señor Diego Sosa, mediante la cual **presenta su renuncia al cargo de Prosecretario Administrativo de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis**. Expediente Interno N° 039 Folio 197 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

3.-

Nota S/N° de los señores Diputados Sonia Delarco y Juan Larrea, mediante la cual **comunican constitución de un nuevo Bloque "Nacional y Popular" junto con la nómina de sus autoridades**. Expediente Interno N° 041 Folio 197 Año 2016. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4.-

Nota S/N° (11-04-16) del señor Diputado José María Escudero mediante la cual **comunican la conformación del Bloque Unipersonal Peronismo y Militancia**. (MdE 128 F. 018/16 Letra "E"). Expediente Interno N° 044 Folio 198 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5.-

Nota N° 34-S.A.-2016 (07-04-16) del doctor Horacio Guillermo Zavala Rodríguez Presidente del Superior Tribunal de Justicia, mediante la cual adjunta en Soporte Magnético (CD) Estadísticas Semestrales correspondiente al Segundo Semestre del año 2015. (MdE 118 F. 017/16 Letra ZR). Expediente Interno N° 042 Folio 198 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

6.-

Radiograma N° 196/220 de la Legislatura de la provincia de Tucumán (22-04-16), referida a: **Remite Resolución mediante la cual invita a enviar dos representantes para conformar el "Congreso Federal del Bicentenario"**. (MdE 123 F. 018/16 Letra "L"). Expediente Interno N° 043 Folio 198 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

c) *Ordenanzas Municipales*

1.-

Nota S/N° (18-11-15) de la señora Silvia Sosa Araujo, Jefa del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Municipales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-10150311/15 Proyecto de Ordenanza referido a: "Código Tarifario Año 2016", correspondiente a la Municipalidad de San Jerónimo. (MdE 791 F. 107/15 Letra "S"). Expediente Interno N° 391 Folio 170 Año 2015. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

II- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos del Diputado autor Sergio Guardia, referido a: **Crear en el departamento Junín una Sede de la Universidad Provincial de Oficios "Eva Perón"**. Expediente N° 011 Folio 006 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

2.-

Con fundamentos de la señora Diputada Ingrid Rosa Blumeneweig integrante del Bloque Compromiso Federal referido a: **Declárese a la Gruta de Inti Huasi Patrimonio Histórico Cultural de la provincia de San Luis**. Expediente N° 012 Folio 006 Año 2016. (Mel)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TURISMO Y LAS CULTURAS

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Nacional y Popular, referido a: **Boleto estudiantil provincial gratuito**. Expediente N° 013 Folio 007 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

4.-

Con fundamentos de los señores Diputados integrantes del Bloque Cambiemos referido a: **Cumplimiento efectivo del Cupo Femenino**. Expediente N° 014 Folio 007 Año 2016. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

5.-

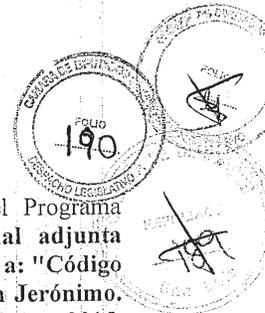
Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos, referido a: **Actualización de la organización de los gobiernos municipales de El Trapiche, Carpintería, El Volcán y Potrero de los Funes**. Expediente N° 015 Folio 007 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

6.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos, referido a: **Ley de igualdad política de género**. Expediente N° 016 Folio 008 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES



III- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

- 1.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos, referido a: **Modificación del Reglamento Interno "Comisiones"**. Expediente N° 018 Folio 049 Año 2016. (bv)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL
- 2.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos, referido a: **Creación del Juzgado Multifuero en el departamento Ayacucho**. Expediente N° 021 Folio 050 Año 2016. (bv)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

IV- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

- 1.- Con fundamentos de la señora Diputada autora Ingrid Rosa Blumenweig, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el Evento Deportivo "Trail Run La Carolina"**. Expediente N° 017 Folio 048 Año 2016. (Mel.)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DEPORTES
- 2.- Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco, referido a: **Declarar el beneplácito por la participación de la boxeadora puntana Soledad Frías, en el combate boxístico por el título de la Federación Internacional de Boxeo**. Expediente 019 Folio 049 Año 2016. (bv)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DEPORTE
- 3.- Con fundamentos de la señora Diputada autora Rosa Beatriz Calderón, referido a: **Declara de Interés Legislativo el Décimo Primer Aniversario de la creación "Agrupación Gaucha General Belgrano"** del departamento Belgrano. Expediente N° 023 Folio 050 Año 2016 (bv)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACION GENERAL
- 4.- Con fundamentos de los señores Diputados autores Graciela Mazzarino, Carmelo Mirabile y Luis Martinez, referido a: **Reconocimiento al Pueblo de la ciudad de Villa Mercedes por su compromiso a la participación del Foro Consultivo "Parque La Pedrera"**. Expediente 022 Folio 050 Año 2016. (dm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

V- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

- 1.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos, referido a: **Informe sobre avance del proceso de licitación de las obras que conforman el "Parque La Pedrera" y la Consulta Popular realizada por el Poder Ejecutivo en relación a dichas obras**. Expediente N° 015 Folio 048 Año 2016. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACIÓN GENERAL Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
- 2.- Con fundamentos de los señores Diputados integrantes del Bloque Cambiemos referido a: **Situación de los cargos docentes en las Escuelas Públicas del departamento Dupuy**. Expediente N° 020 Folio 049 Año 2016. (Mel.)
CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: LEGISLACIÓN GENERAL Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

VI- DESPACHOS DE COMISIONES

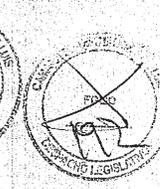
1.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 014 Folio 047
Año 2016 Proyecto de Resolución, referido a: **Modifica Artículos del
Reglamento Interno.** Miembro Informante Diputada Mónica Edith
Fernández. (Mel.)

DESPACHO N° 001/16 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

VII- LICENCIAS





H. Cámara de Senadores

SAN LUIS

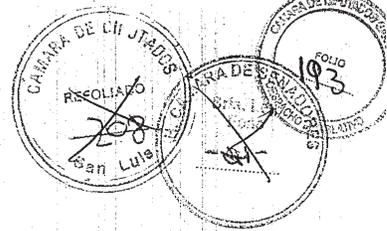
H.C.S.: Nº 81 Folio 047 Año 2016 Fecha de Presentación: 30/06/16 (13:00 h.)
 H.C.D.: Nº 082 Folio 030 Año 2016 Fecha de Presentación: 27-07-16 (10:15 h.)
 INICIADO POR: Poder Ejecutivo - Nota N° 20/2016 (29/06/2016)

ASUNTO: Proyecto de Ley: Creación del Juzgado Multifuero con jurisdicción en el Departamento Gobernador Dufrey y con asiento en la localidad de Buena Esperanza de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia. -

TRAMITE

H. CAMARA DE SENADORES ENTRADA	H. CAMARA DE DIPUTADOS ENTRADA
Fecha	Fecha
Comisión de	Comisión de
Fecha de Despacho	Fecha de Despacho
Despacho N° de Orden del Día	Despacho N° de Orden del Día
PRIMERA SANCION	PRIMERA SANCION
Fecha	Fecha
SEGUNDA REVISION	SEGUNDA REVISION
Fecha	Fecha
ULTIMA REVISION	ULTIMA REVISION
Fecha	Fecha

SANCION N°
 PROMULGADA EL
 CONSTA DE FOLIOS.....



NOTA N°

20

-PE-2016-

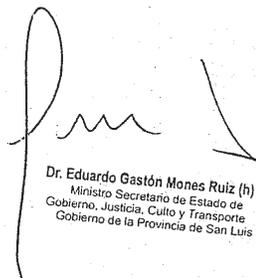
SAN LUIS,

29 JUN 2016

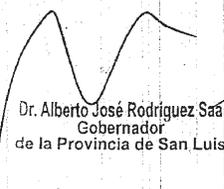
Señor Presidente de la Cámara de Senadores
de la Provincia de San Luis
Sr. PONCE CARLOS YBRHAIN
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con objeto de elevarle Proyecto de Ley mediante el cual se propone, en el marco de la reforma judicial y mejora de la administración de justicia, la creación de un Juzgado de primera instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional, con jurisdicción territorial exclusiva y excluyente en el Departamento Gobernador Dupuy y con asiento en la localidad de Buena Esperanza, a fin de descomprimir de causas los demás Juzgados de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes; a partir del cual en definitiva se brindará entre todos los Juzgados de la Segunda Circunscripción Judicial mayor celeridad, eficacia y economía para los justiciables de los Departamentos General Pedernera y Gobernador Dupuy, acercando el servicio de justicia a la ciudadanía de dicha región de la Provincia. Para su correspondiente tratamiento y sanción.-

Saludo a Usted muy atentamente.



Dr. Eduardo Gastón Mones Ruiz (h)
Ministro Secretario de Estado de
Gobierno, Justicia, Culto y Transporte
Gobierno de la Provincia de San Luis

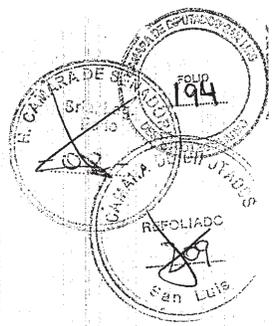


Dr. Alberto José Rodríguez Saa
Gobernador
de la Provincia de San Luis

SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CAMARA DE SENADORES

Recibido Fecha: 30/06/2016 Hora: 13:00

FIRMA



FUNDAMENTOS

El presente proyecto enmarcado en la reforma judicial impulsada por el Poder Ejecutivo Provincial, con el firme propósito de propender y garantizar una mejor administración de justicia, a partir del cual se plantea la creación de un Juzgado de primera instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional, con jurisdicción y competencia territorial exclusiva y excluyente, en el departamento Gobernador Dupuy y con asiento en la localidad de Buena Esperanza.

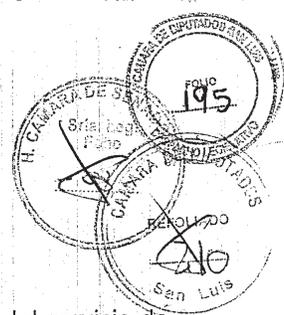
Con un nuevo Juzgado de primera instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional, con jurisdicción y competencia territorial exclusiva y excluyente, en el departamento Gobernador Dupuy y con asiento en la localidad de Buena Esperanza, se pretende desconcentrar la jurisdicción territorial que tienen los Juzgados de primera instancia de todos los fueros, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes, acercando a los justiciables del departamento Gobernador Dupuy, el servicio de justicia, a fin que se les permita mayor celeridad, inmediatez y eficiencia en la respuesta que soliciten en cada uno de dichos fueros, sin requerir mayores erogaciones y gastos al tener una justicia más cerca del justiciable de dicha zona, con lo que se logrará en definitiva una mejor administración de justicia en la tramitación de causas que provienen del departamento General Pedernera.

Ha dado muy buen resultado la creación del Juzgado multifuero y del Juzgado de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional con asiento en la Isla de Servicios, sobre la Autopista de Los Comechingones, con jurisdicción y competencia exclusiva y excluyente, en Primera Instancia en el departamento Junín, descomprimiendo de causas a los Juzgados de todos los fueros con asiento en la Ciudad de Concarán, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia, acercando el servicio de justicia a los justiciables con mayor eficiencia e inmediatez.

Dr. Alberto José Rodríguez Saá
Gobernador
de la Provincia de San Luis

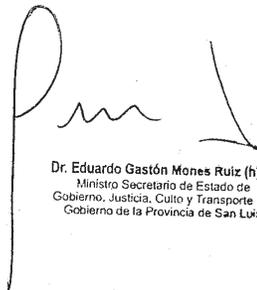
Dr. Eduardo Gastón Mones Ruiz (h)
Ministro Secretario de Estado de
Gobierno, Justicia, Culto y Transporte
Gobierno de la Provincia de San Luis

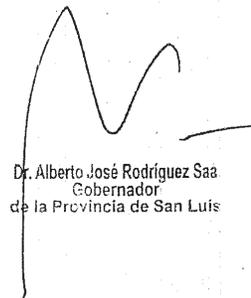
Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis

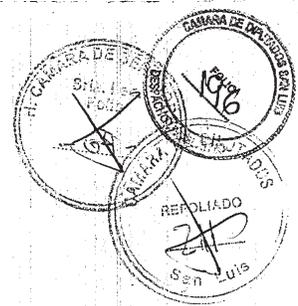


Siendo necesario realizar mejoras en la prestación del servicio de justicia, en la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, el presente proyecto tiende a mejorar la atención de las causas que tienen origen en la misma, con mayor celeridad, eficacia y economía para los justiciables de los departamentos Gobernador Dupuy y General Pedernera.

Por todo lo antes expuesto se eleva a los Señores Legisladores el presente proyecto de Ley para que le den el correspondiente tratamiento y aprobación.


Dr. Eduardo Gastón Mones Ruiz (h)
Ministro Secretario de Estado de
Gobierno, Justicia, Culto y Transporte
Gobierno de la Provincia de San Luis


Dr. Alberto José Rodríguez Saa
Gobernador
de la Provincia de San Luis



EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

CREACIÓN DEL JUZGADO MULTIFUERO CON JURISDICCIÓN EN EL
DEPARTAMENTO GOBERNADOR DUPUY Y CON ASIENTO EN LA
LOCALIDAD DE BUENA ESPERANZA DE LA SEGUNDA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA

Art. 1°.- CRÉASE UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional, en la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en la localidad de Buena Esperanza y con jurisdicción y competencia territorial exclusiva y excluyente en el departamento Gobernador Dupuy.-

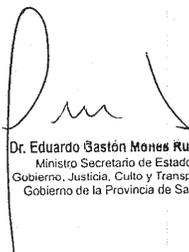
Art. 2°.- CRÉASE UNA (1) Fiscalía, UNA (1) Defensoría de Pobres, Encausados y Ausentes y UNA (1) Defensoría de Menores e Incapaces, en la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la localidad de Buena Esperanza y con competencia en el departamento Gobernador Dupuy.-

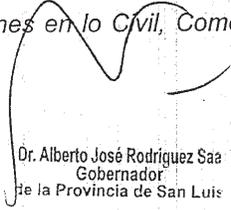
Art. 3°.- MODIFÍCASE el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia de la Provincia de San Luis N° IV-0086-2004 (T.O.), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 3°: En la Primera Circunscripción Judicial, actuarán:

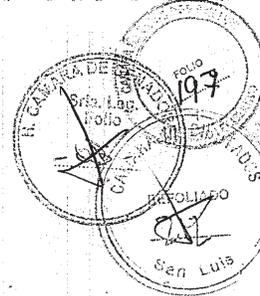
a) Con asiento en la Ciudad de San Luis:

1) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;

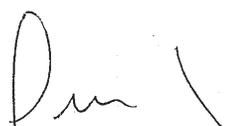

Dr. Eduardo Gastón Mones Ruiz (h)
Ministro Secretario de Estado de
Gobierno, Justicia, Culto y Transporte
Gobierno de la Provincia de San Luis

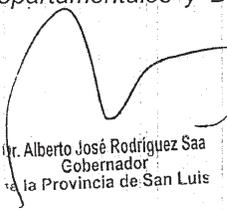

Dr. Alberto José Rodríguez Saa
Gobernador
de la Provincia de San Luis

Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis

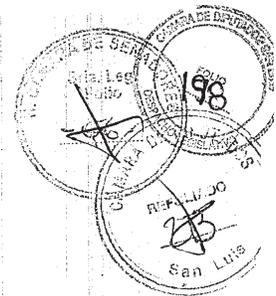


- 2) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional;
- 3) CUATRO (4) Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas;
- 4) DOS (2) Juzgados en lo Laboral;
- 5) DOS (2) Juzgados de Familia y Menores;
- 6) TRES (3) Juzgados de Instrucción en lo Penal;
- 7) UN (1) Juzgado de Instrucción en lo Correccional y Contravencional;
- 8) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal;
- 9) UN (1) Juzgado de Paz Letrado;
- 10) DOS (2) Fiscales de Cámara;
- 11) UN (1) Defensor de Cámara;
- 12) TRES (3) Agentes Fiscales;
- 13) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;
- 14) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes, en lo Penal, Correccional y Contravencional;
- 15) DOS (2) Defensores de Menores e Incapaces;
- 16) ONCE (11) Fiscales Departamentales y Barriales, asignados de la siguiente manera: UNO (1) con asiento en la ciudad de La Punta y competencia en el departamento Juan Martín de Pueyrredón, UNO (1) con asiento en la localidad de La Toma y competencia en el departamento Coronel Pringles, UNO (1) con asiento en Villa General Roca y competencia en el departamento Belgrano, UNO (1) con asiento en Quines y competencia en el departamento Ayacucho, y SIETE (7) con asiento y competencia en la ciudad de San Luis, delimitándose la misma por la asignación territorial de las Comisarias de la Policía;
- 17) ONCE (11) Defensores de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamentales y Barriales que se corresponderán con los Fiscales Departamentales y Barriales del punto anterior;
- 18) UN (1) Juzgado de Urgencia;


Dr. Eduardo Gastón Mones Ruiz (h)
Ministro Secretario de Estado de
Gobierno, Justicia, Culto y Transporte
Gobierno de la Provincia de San Luis


Dr. Alberto José Rodríguez Saa
Governador
de la Provincia de San Luis

*Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis*

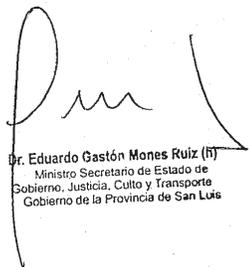


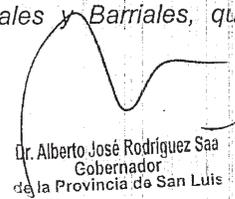
- 19) UN (1) Fiscal de Urgencia;
- 20) UN (1) Defensor de Menores, Incapaces, Pobres y Ausentes de Urgencia;

En la Segunda Circunscripción Judicial, actuarán:

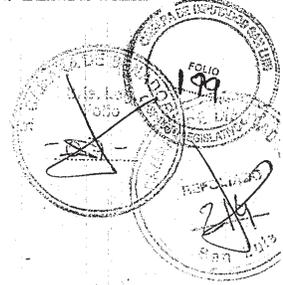
b) Con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes:

- 1) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;
- 2) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional;
- 3) TRES (3) Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas;
- 4) DOS (2) Juzgados en lo Laboral;
- 5) DOS (2) Juzgados de Familia y Menores;
- 6) TRES (3) Juzgados de Instrucción en lo Penal;
- 7) UN (1) Juzgado de Instrucción en lo Correccional y Contravencional;
- 8) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal;
- 9) UN (1) Juzgado de Paz Letrado;
- 10) DOS (2) Fiscales de Cámara;
- 11) UN (1) Defensor de Cámara;
- 12) TRES (3) Agentes Fiscales;
- 13) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;
- 14) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Penal, Correccional y Contravencional;
- 15) DOS (2) Defensores de Menores e Incapaces;
- 16) SIETE (7) Fiscales Departamentales y Barriales, asignados de la siguiente manera: UNO (1) con asiento en la ciudad de Justo Daract y competencia en el departamento General Pedernera, y SEIS (6) con asiento y competencia en la ciudad de Villa Mercedes, delimitándose la misma por la asignación territorial de las Comisarias de la Policía;
- 17) SIETE (7) Defensores de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamentales y Barriales, que se


Dr. Eduardo Gastón Mones Ruiz (R)
Ministro Secretario de Estado de
Gobierno, Justicia, Culto y Transporte
Gobierno de la Provincia de San Luis


Dr. Alberto José Rodríguez Saa
Gobernador
de la Provincia de San Luis

Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis



corresponderán con los Fiscales Departamentales y Barriales del punto anterior;

18) UN (1) Juzgado de Urgencia;

19) UN (1) Fiscal de Urgencia;

20) UN (1) Defensor de Menores, Incapaces, Pobres y Ausentes de Urgencia.-

c) Con asiento en la localidad de Buena Esperanza, y con jurisdicción y competencia exclusiva y excluyente, en Primera Instancia, en el departamento Gobernador Dupuy, actuará:

1) UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional;

2) UN (1) Agente Fiscal;

3) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes;

4) UN (1) Defensor de Menores e Incapaces;

5) UN (1) Fiscal Departamental y Barrial con asiento en la localidad de Buena Esperanza y competencia en el departamento Dupuy;

6) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamental y Barrial, que se corresponderá con el Fiscal Departamental y Barrial del punto anterior.

En la Tercera Circunscripción Judicial, actuarán:

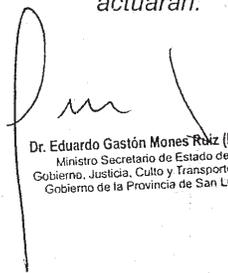
d) Con asiento en la ciudad de Concarán y con jurisdicción y competencia en los departamentos Chacabuco, Libertador General San Martín y Junín:

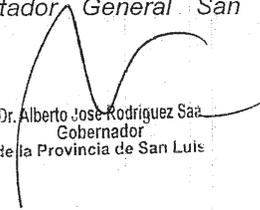
1) UNA (1) Cámara de Apelaciones con DOS (2) Salas: a) UNA (1) Sala con competencia en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral y b) UNA (1) Sala con competencia en lo Penal, Correccional y Contravencional;

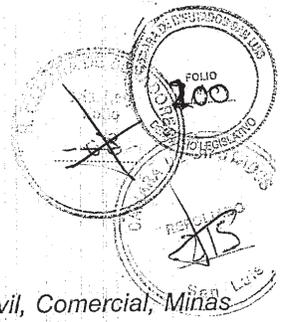
2) UN (1) Fiscal de Cámara;

3) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal.

e) Con asiento en la ciudad de Concarán y con jurisdicción y competencia exclusiva y excluyente, en Primera Instancia, en los departamentos Chacabuco y Libertador General San Martín, actuarán:

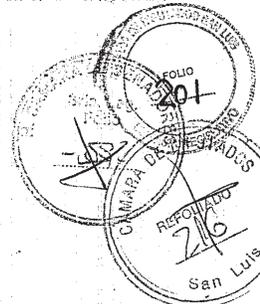

Dr. Eduardo Gastón Mones Ruiz (h)
Ministro Secretario de Estado de
Gobierno, Justicia, Culto y Transporte
Gobierno de la Provincia de San Luis


Dr. Alberto José Rodríguez Saa
Gobernador
de la Provincia de San Luis



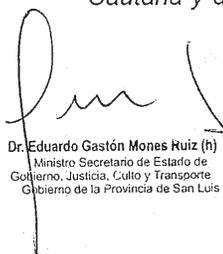
- 1) UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;
 - 2) UN (1) Juzgado de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional;
 - 3) UN (1) Juzgado de Familia y Menores;
 - 4) UN (1) Agente Fiscal;
 - 5) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes;
 - 6) DOS (2) Fiscales Departamentales y Barriales, asignados de la siguiente manera: UNO (1) con asiento en la localidad de Tilisarao y competencia en el departamento Chacabuco y UNO (1) con asiento la localidad de San Martín y con competencia en el departamento Libertador General San Martín;
 - 7) DOS (2) Defensores de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamentales y Barriales, que se corresponderán con los Fiscales Departamentales y Barriales del punto anterior.
- f) Con asiento en la ciudad de Concarán, y con jurisdicción y competencia exclusiva y excluyente. en Primera Instancia en los departamentos Chacabuco, Libertador General San Martín y Junín:
- 1) UN (1) Juzgado de Urgencia;
 - 2) UN (1) Fiscal de Urgencia;
 - 3) UN (1) Defensor de Menores, Incapaces, Pobres y Ausentes de Urgencia;
- g) Con asiento en la Isla de Servicios, sobre la Autopista de Los Comechingones, con jurisdicción y competencia exclusiva y excluyente, en Primera Instancia en el departamento Junín, actuarán:
- 1) UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia y Menores;
 - 2) UN (1) Juzgado de Primera Instancia de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional;
 - 3) UN (1) Agente Fiscal;
 - 4) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes;
 - 5) UN (1) Defensor de Menores e Incapaces;
 - 6) UN (1) Fiscal Departamental y Barrial con asiento en la localidad de Merlo y con competencia en el departamento Junín;

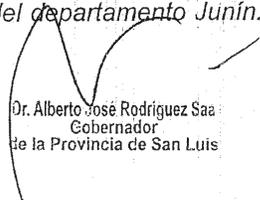
*Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis*



7) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamental y Barrial, que se corresponderá con el Fiscal Departamental y Barrial del punto anterior.

h) Justicia de Paz Lega: UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Alto Pencoso y con jurisdicción sobre los Partidos de El Chorrillo y de Los Chosmes; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Zanjitas y con jurisdicción sobre el Partido de El Tala y de Justo Daract; todos del departamento Juan Martín de Pueyrredón. UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en El Saladillo y con jurisdicción sobre el Partido de El Saladillo; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en El Trapiche y con jurisdicción sobre el Partido de El Durazno; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Carolina y con jurisdicción sobre los Partidos de Carolina y El Totoral, y UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en la ciudad de La Toma y con jurisdicción sobre el Partido de El Rosario; todos del departamento Coronel Pringles. UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en la ciudad de Tilisarao y con jurisdicción sobre los Partidos de Renca y de Dolores; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Naschel y con jurisdicción sobre el Partido de Naschel y UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Villa Larca y con jurisdicción sobre los Partidos de Larca y de La Estanzuela; todos del departamento Chacabuco. UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en San Martín y con jurisdicción sobre el Partido de San Martín; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Las Chacras y con jurisdicción sobre el Partido de San Lorenzo; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Las Aguadas y con jurisdicción sobre el Partido de Rincón del Carmen; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Las Lagunas y con jurisdicción sobre el Partido de Guzmán y UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Paso Grande y con jurisdicción sobre el Partido de Conlara; todos del departamento Libertador General San Martín. UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en la ciudad de Santa Rosa y con jurisdicción sobre el Partido de Santa Rosa; UN (1) Juez de Paz Lego, con asiento en la ciudad de Merlo y con jurisdicción sobre el Partido de Merlo y UN (1) Juez de Paz Lego, con asiento en Los Cajones y con jurisdicción sobre los Partidos de Las Lomitas, de Cautana y de Punta del Agua; todos del departamento Junín. UN (1)


Dr. Eduardo Gastón Mones Huiz (h)
Ministro Secretario de Estarlo de
Gobierno, Justicia, Culto y Transporte
Gobierno de la Provincia de San Luis

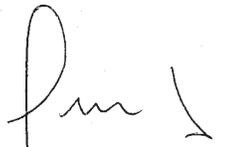

Dr. Alberto José Rodríguez Saa
Gobernador
de la Provincia de San Luis

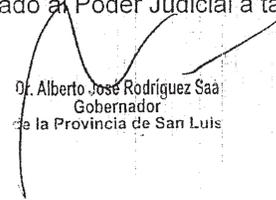
Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis



Juez de Paz Lego con asiento en la ciudad de San Francisco y con jurisdicción sobre el Partido de San Francisco; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Luján y con jurisdicción sobre el Partido de Luján; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en la ciudad de Quines y con jurisdicción sobre los Partidos de Quines y de Candelaria y UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en La Botija y con jurisdicción sobre el Partido de Las Salinas; todos del departamento Ayacucho. UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en la ciudad de Justo Daract y con jurisdicción sobre el Partido de Mercedes; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en El Morro y con jurisdicción sobre el Partido de El Morro y UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en La Punilla y con jurisdicción sobre el Partido de Punilla; todos del departamento General Pedemera. UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Villa General Roca y con jurisdicción sobre el Partido de Socoscora; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Nogolí y con jurisdicción sobre los Partidos de Nogolí y de Rumiguasi y UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en La Calera y con jurisdicción sobre el Partido de El Gigante; todos del departamento Belgrano. UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Buena Esperanza y con jurisdicción sobre el Partido de Buena Esperanza; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Unión y con jurisdicción sobre los Partidos de Fortuna y de Justo Daract y UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Arizona y con jurisdicción sobre el Partido General Pueyrredón; todos del departamento Gobernador Dupuy”.-

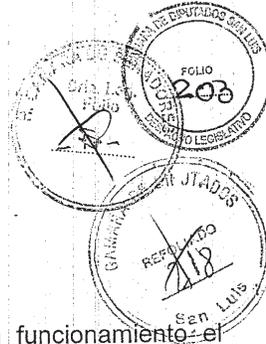
Art. 4º.- AUTORIZASE al Poder Ejecutivo Provincial a proveer las partidas necesarias al Poder Judicial para la puesta en funcionamiento y operatividad del Juzgado de primera instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional, en la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en la localidad de Buena Esperanza y con jurisdicción y competencia territorial exclusiva y excluyente en el departamento Gobernador Dupuy, modificando o transfiriendo partidas presupuestarias o previsionando en el presupuesto anual el incremento asignado al Poder Judicial a tal fin.-


Dr. Eduardo Gastón Mones Ruiz (h)
Ministro Secretario de Estado de
Gobierno, Justicia, Culto y Transporte
Gobierno de la Provincia de San Luis


Dr. Alberto José Rodríguez Saa
Gobernador
de la Provincia de San Luis



Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis



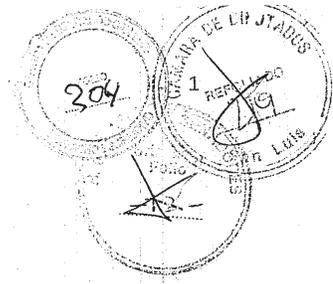
Art. 5º.- CLÁUSULA TRANSITORIA: Inter se ponga en funcionamiento el Juzgado de primera instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional creado por la presente Ley, todas las causas de la jurisdicción seguirán iniciándose en los Juzgados de primera instancia Civil, Comercial y Minas de la respectiva circunscripción judicial de la Provincia. Asimismo las causas que se encuentren en trámite, al momento en que comience a funcionar el Juzgado de primera instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional, continuarán tramitándose hasta su finalización en los Juzgados de origen.-

Art. 6º.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

Art. 7º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

Dr. Eduardo Gastón Mones Ruiz (h)
Ministro Secretario de Estado de
Gobierno, Justicia, Culto y Transporte
Gobierno de la Provincia de San Luis

Dr. Alberto José Rodríguez Saa
Governador
de la Provincia de San Luis



SUMARIO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
PERÍODO ORDINARIO
XXIX PERÍODO BICAMERAL
14° Reunión - 13° Sesión Ordinaria - Martes 5 de Julio de 2016.-

ASUNTOS ENTRADOS:

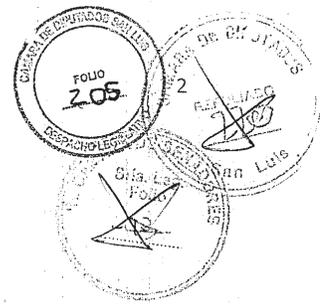
I - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota N° 20/2016, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: Creación del Juzgado Multifuero con Jurisdicción en el Departamento Gobernador Dupuy y con asiento en la localidad de Buena Esperanza de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis.- (Expte. N° 81-HCS-2016)

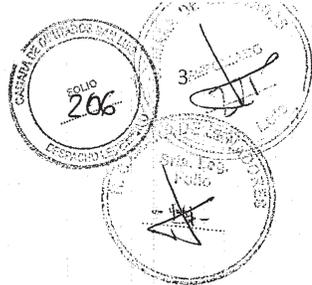
A CONOCIMIENTO - A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO Y COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

II - COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 313/2016, adjuntando Resolución N° 42/2016, rindiendo homenaje al Presbítero Juan Valerio Ogrin.-
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-
- 2.- Nota N° 316/2016, adjuntando Declaración N° 63/2016, declarando de Interés Legislativo el día 21 de Junio del corriente año, en conmemoración al "Día Mundial de la Lucha Contra la Esclerosis Lateral Amiotrófica".-
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-
- 3.- Nota N° 318/2016, adjuntando Solicitud de Informe N° 06/2016, dirigiéndose al Poder Ejecutivo y por su intermedio a San Luis Agua S.E., para que informe en el término de Diez (10) días y por escrito sobre los puntos relacionados con la política y estado del Embalse La Florida.-
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-
- 4.- Nota N° 320/2016, adjuntando Declaración N° 65/2016, solicitando la Creación de un Centro de Atención Ambulatorio para Pacientes Oncológicos en el Departamento Chacabuco de la Provincia de San Luis.-
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-
- 5.- Nota N° 322/2016, adjuntando Resolución N° 44/2016, designando para desempeñar el cargo de Pro Secretario Administrativo a la Señora Ana Beatriz Parente, para el Período Legislativo 2016.-
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-
- 6.- Nota N° 326/2016, adjuntando Declaración N° 64/2016, declarando de Interés Legislativo los homenajes, actos y desfile en conmemoración a la creación de nuestro Pabellón Nacional; los que se realizarán en el mástil central y calles principales de la localidad de Juan Jorba.-
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-



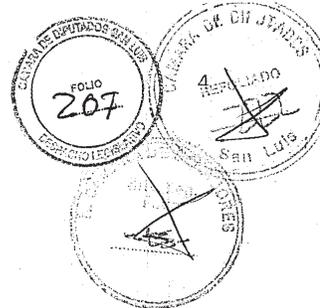
- 7.- Nota N° 330/2016, adjuntando Resolución N° 43/2016, aceptando la renuncia presentada por el Señor Diego Martín Sosa, al cargo de Pro Secretario Administrativo.-
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-
- 8.- Nota N° 334/2016, adjuntando Declaración N° 66/2016, declarando de Interés Legislativo la Fiesta Patronal en San Pablo, Departamento Chacabuco, el día 29 de Junio en honor a San Pablo Apóstol.-
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-
- 9.- Nota N° 337/2016, adjuntando Resolución N° 46/2016, rindiendo homenaje al Gobernador Elías Adre, líder de la democracia que contribuyó con su obra al engrandecimiento de la Provincia, en el 36° Aniversario de su fallecimiento.-
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-
- 10.- Nota N° 341/2016, adjuntando Resolución N° 48/2016, rindiendo homenaje a la Unión Cívica Radical por la conmemoración del 125° Aniversario de su fundación; por el 120° Aniversario del fallecimiento de Leandro N. Alem, fundador de la Unión Cívica Radical, por el 83° Aniversario del fallecimiento del Ex Presidente Hipólito Yrigoyen y el 50° Aniversario del derrocamiento del Ex Presidente Arturo Umberto Illia.-
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-
- 11.- Nota N° 345/2016, adjuntando Declaración N° 67/2016, declarando de Interés Legislativo los actos celebratorios de la Declaración "Independencia Nacional" en el marco de su Bicentenario y el 146° aniversario de la fundación de Candelaria, a realizarse el día 9 de julio de 2016, en la Localidad de Candelaria, Departamento Ayacucho, Provincia de San Luis.-
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-
- 12.- Nota N° 348/2016, adjuntando Resolución N° 47/2016, declarando de Interés Cultural Legislativo el 158° aniversario de la fundación de Villa Larca, Departamento Chacabuco.-
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-
- 13.- Nota N° 351/2016, adjuntando Resolución en revisión N° 49/2016, caratulado: "Aprueba las Cuentas de Inversión del Ejercicio Año 2014 de la Municipalidad de Las Chacras, Potrero de los Funes y Alto Pencoso".- (Expte N° 87- HCS-2016).-
A CONOCIMIENTO - A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA
- 14.- Nota N° 352/2016, adjuntando Resolución en revisión N° 50/2016, caratulado: "Aprueba las Cuentas de Inversión del Ejercicio Año 2013 de la Municipalidad de Papagayos, Nogolí y Talita".- (Expte N° 88- HCS-2016).-
A CONOCIMIENTO - A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA



- 15.- Nota N° 354/2016, adjuntando Declaración N° 68/2016, adhiriendo a la conmemoración del Día del Locutor Nacional, el 3 de Julio de 2016.-
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-
- 16.- Nota N° 355/2016, adjuntando Solicitud de Informe N° 7/2016, solicitando al Poder Ejecutivo Informar por intermedio del Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura con respecto a obras de conexión de gas natural y de infraestructura en la localidad de El Volcán.-
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-
- 17.- Nota N° 357/2016, adjuntando Resolución N° 45/2016, rindiendo homenaje y reconocimiento al Teniente General Juan Domingo Perón, líder y conductor del Movimiento Peronista, al conmemorarse el 42 aniversario de su deceso, el 1° de Julio del 2016.-
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-
- 18.- Nota N° 359/2016, adjuntando Declaración N° 69/2016, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial incorpore en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio del Año 2017, la realización de la Obra de la extensión de la red de gas natural domiciliaria en la zona del Departamento Dupuy.-
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-
- 19.- Nota N° 362/2016, adjuntando Declaración N° 70/2016, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial incorpore en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio del Año 2017, la realización de la Obra de ampliación de la red de gas natural domiciliaria en la zona del Departamento Ayacucho.-
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-

III - PROYECTOS DE RESOLUCIÓN:

- 1.- De la Señora Senadora María Guedi del Rosario Ortiz, en el Proyecto de Resolución, caratulado: "Declara de Interés Cultural Educativo y Legislativo la Creación de un mural público denominado "corazones para Favalaro" en memoria del Dr. René Favalaro con la Técnica de mosaiquismo, el 8 de julio de 2016, en la localidad de Tilisarao".- (Expte. N° 82-HCS-2016)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-
- 2.- De la Señora Senadora María Guedi del Rosario Ortiz, en el Proyecto de Resolución, caratulado: "Declara de Interés Cultural y Legislativo la participación de las jóvenes María Leonela Barrionuevo y Lourdes López, como candidatas en representación de la Provincia de San Luis a la elección de la Reina del Bicentenario entre los días 28 al 31 de julio en la Provincia de Tucumán".- (Expte. N° 83-HCS-2016)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-
- 3.- De la Señora Senadora Gloria Isabel Petrino, en el Proyecto de Resolución, caratulado: "Declara de Interés Legislativo el 14°



Campeonato Argentino de Maxi Básquet Femenino, a desarrollarse desde el 11 al 16 de julio del corriente año”.- (Expte. N° 84-HCS-2016)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, MINERÍA PRODUCCIÓN, TURISMO Y DEPORTES.-

IV – PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1.- De la Señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el Proyecto de Declaración, caratulado: “Su adhesión y profundo respeto al cumplirse un nuevo Aniversario del fallecimiento del General Juan Domingo Perón, el próximo 1 de Julio del corriente año”.- (Expte. N° 80-HCS-2016)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

- 2.- De la Señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el Proyecto de Declaración, caratulado: “Adhesión al nacimiento de Berta Vidal de Battini”.- (Expte. N° 85-HCS-2016)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

- 3.- Del Bloque de Senadores Justicialistas, en el Proyecto de Declaración, caratulado: “Adhesión a los festejos del Bicentenario de la Independencia.- (Expte. N° 86-HCS-2016)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

V – DESPACHOS DE COMISIÓN:

- 1.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 69-HCS-2016, Proyecto de Solicitud de Acuerdo caratulado: “Solicita Acuerdo para designar Conjueces ad-hoc para los cargos de Camaristas, Fiscales de Cámara, Defensores de Cámara, Jueces de Primera Instancia, Defensores y Fiscales de la Primera, Segunda y Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis”.-

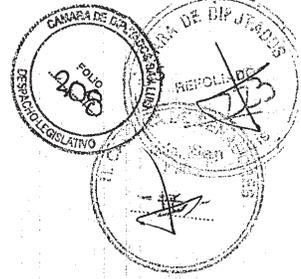
DESPACHO N° 37-HCS-16 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 2.- De la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes, en el Expte. N° 41-HCS-2016, Proyecto de Declaración caratulado: “Solicita al Poder Ejecutivo la Construcción de una Terminal de Ómnibus en la localidad de Nueva Galia”.-

DESPACHO N° 38-HCS-16 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 3.- De la Comisión de Salud Trabajo y Seguridad Social, en el Expte. N° 73-HCS-2016, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Adhesión a la Ley Nacional N° 26.928 Sistema de Protección Integral para personas Trasplantadas”.-

DESPACHO N° 39-HCS-16 – AL ORDEN DEL DÍA.-



- 4.- De la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes y Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social, en el Expte. N° 78-HCS-2016, Proyecto de Ley caratulado: "Habilitación Comercial Express".-

DESPACHO N° 40-HCS-16 – AL ORDEN DEL DÍA.-

VI – ORDEN DEL DÍA:

Diferido:

- 2.- Despacho N° 16-HCS-2016: Proyecto de Declaración -caratulado: "Propicia la Creación de una Sub sede de la Universidad de Oficios "Eva Perón" en la localidad de Nueva Galia".- (Expte. N° 29-HCS-2016)

VII - LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
05/07/2016.-



En la Ciudad de San Luis, a cinco días del mes de Julio del año dos mil dieciséis, siendo las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos y ocupando sus bancas en el Recinto los señores senadores, dice el

I

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Ponce).- Señores senadores, con la presencia de seis señores senadores y con la ausencia de los señores senadores Víctor Hugo Alcaraz, Maximiliano Germán Frontera y Dominga Estela Torres, con aviso y contando con quórum suficiente de acuerdo a las previsiones del Artículo 23 del Reglamento Interno, declaro abierta la presente Sesión Ordinaria e invito a la señora senadora María Angélica Torrontegui para que proceda a izar la Bandera Nacional.

Así se hace

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Ponce).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los Asuntos Entrados para la presente sesión.

I

Sr. Secretario (Leyes).- **MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:** Nota N° 20/2016, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: Creación del Juzgado Multifuero con Jurisdicción en el Departamento Gobernador Dupuy y con asiento en la localidad de Buena Esperanza de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis.- (Expte. N° 81-HCS-2016)

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento, a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto y Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.

II

Sr. Secretario (Leyes).- **COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:** Nota N° 313/2016, adjuntando Resolución N° 42/2016, rindiendo homenaje al Presbítero Juan Valerio Ogrin.

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento, al archivo.

III

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 316/2016, adjuntando Declaración N° 63/2016, declarando de Interés Legislativo el día 21 de Junio del corriente año, en conmemoración al “Día Mundial de la Lucha Contra la Esclerosis Lateral Amiotrófica”.

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento, al archivo.

IV

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 318/2016, adjuntando Solicitud de Informe N° 06/2016, dirigiéndose al Poder Ejecutivo y por su intermedio a San Luis Agua S.E., para que informe



en el término de Diez (10) días y por escrito sobre los puntos relacionados con la política y estado del Embalse La Florida.

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento, al archivo.

V

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 320/2016, adjuntando Declaración N° 65/2016, solicitando la Creación de un Centro de Atención Ambulatorio para Pacientes Oncológicos en el Departamento Chacabuco de la Provincia de San Luis.

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento, al archivo.

VI

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 322/2016, adjuntando Resolución N° 44/2016, designando para desempeñar el cargo de Pro Secretario Administrativo a la Señora Ana Beatriz Parente, para el Período Legislativo 2016.

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento, al archivo.

VII

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 326/2016, adjuntando Declaración N° 64/2016, declarando de Interés Legislativo los homenajes, actos y desfile en conmemoración a la creación de nuestro Pabellón Nacional, los que se realizarán en el mástil central y calles principales de la localidad de Juan Jorba.

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento, al archivo.

VIII

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 330/2016, adjuntando Resolución N° 43/2016, aceptando la renuncia presentada por el Señor Diego Martín Sosa, al cargo de Pro Secretario Administrativo.

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento, al archivo.

IX

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 334/2016, adjuntando Declaración N° 66/2016, declarando de Interés Legislativo la Fiesta Patronal en San Pablo, Departamento Chacabuco, el día 29 de Junio en honor a San Pablo Apóstol.

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento, al archivo.

X

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 337/2016, adjuntando Resolución N° 46/2016, rindiendo homenaje al Gobernador Elías Adre, líder de la democracia que contribuyó con su obra al engrandecimiento de la Provincia, en el 36° Aniversario de su fallecimiento.

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento, al archivo.

XI

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 341/2016, adjuntando Resolución N° 48/2016, rindiendo homenaje a la Unión Cívica Radical por la conmemoración del 125° Aniversario de su fundación; por el 120° Aniversario del fallecimiento de Leandro N. Alem, fundador de la Unión Cívica Radical, por el 83° Aniversario del fallecimiento del Ex Presidente Hipólito Yrigoyen y el 50° Aniversario del derrocamiento del Ex Presidente Arturo Umberto Illia.

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento, al archivo.

XII



Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 345/2016, adjuntando Declaración N° 67/2016, declarando de Interés Legislativo los actos celebratorios de la Declaración “Independencia Nacional” en el marco de su Bicentenario y el 146° aniversario de la fundación de Candelaria, a realizarse el día 9 de julio de 2016, en la Localidad de Candelaria, Departamento Ayacucho, Provincia de San Luis.

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento, al archivo.

XIII

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 348/2016, adjuntando Resolución N° 47/2016, declarando de Interés Cultural Legislativo el 158° aniversario de la fundación de Villa Larca, Departamento Chacabuco.

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento, al archivo.

XIV

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 351/2016, adjuntando Resolución en revisión N° 49/2016, caratulado: “Aprueba las Cuentas de Inversión del Ejercicio Año 2014 de la Municipalidad de Las Chacras, Potrero de los Funes y Alto Pencoso”.- (Expte N° 87- HCS-2016).

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento, a la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía.

XV

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 352/2016, adjuntando Resolución en revisión N° 50/2016, caratulado: “Aprueba las Cuentas de Inversión del Ejercicio Año 2013 de la Municipalidad de Papagayos, Nogolí y Talita”.- (Expte N° 88- HCS-2016).

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento, a la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía.

XVI

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 354/2016, adjuntando Declaración N° 68/2016, adhiriendo a la conmemoración del Día del Locutor Nacional, el 3 de Julio de 2016.

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento, al archivo.

XVII

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 355/2016, adjuntando Solicitud de Informe N° 7/2016, solicitando al Poder Ejecutivo Informar por intermedio del Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura con respecto a obras de conexión de gas natural y de infraestructura en la localidad de El Volcán.

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento, al archivo.

XVIII

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 357/2016, adjuntando Resolución N° 45/2016, rindiendo homenaje y reconocimiento al Teniente General Juan Domingo Perón, líder y conductor del Movimiento Peronista, al conmemorarse el 42 aniversario de su deceso, el 1° de Julio del 2016.

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento, al archivo.

XIX

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 359/2016, adjuntando Declaración N° 69/2016, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial incorpore en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de



Recursos para el Ejercicio del Año 2017, la realización de la Obra de la extensión de la red de gas natural domiciliaria en la zona del Departamento Dupuy.

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento, al archivo.

XX

Sr. Secretario (Leyes).- Nota N° 362/2016, adjuntando Declaración N° 70/2016, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial incorpore en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio del Año 2017, la realización de la Obra de ampliación de la red de gas natural domiciliaria en la zona del Departamento Ayacucho.

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento, al archivo.

XXI

Sr. Secretario (Leyes).- **PROYECTOS DE RESOLUCIÓN:** de la Señora Senadora María Guedi del Rosario Ortiz, en el Proyecto de Resolución, caratulado: “Declara de Interés Cultural Educativo y Legislativo la Creación de un mural público denominado “corazones para Favalaro” en memoria del Dr. René Favalaro con la Técnica de mosaiquismo, el 8 de julio de 2016, en la localidad de Tilisarao”.- (Expte. N° 82-HCS-2016)

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento, a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

XXII

Sr. Secretario (Leyes).- De la Señora Senadora María Guedi del Rosario Ortiz, en el Proyecto de Resolución, caratulado: “Declara de Interés Cultural y Legislativo la participación de las jóvenes María Leonela Barrionuevo y Lourdes López, como candidatas en representación de la Provincia de San Luis a la elección de la Reina del Bicentenario entre los días 28 al 31 de julio en la Provincia de Tucumán”.- (Expte. N° 83-HCS-2016)

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento, a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.

XXIII

Sr. Secretario (Leyes).- De la Señora Senadora Gloria Isabel Petrino, en el Proyecto de Resolución, caratulado: “Declara de Interés Legislativo el 14° Campeonato Argentino de Maxi Básquet Femenino, a desarrollarse desde el 11 al 16 de julio del corriente año”.- (Expte. N° 84-HCS-2016)

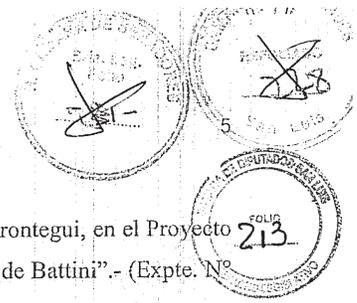
Sr. Presidente (Ponce).- A Conocimiento, a la Comisión de Industria, Minería Producción, Turismo y Deportes.

XXIV

Sr. Secretario (Leyes).- **PROYECTOS DE DECLARACIÓN:** de la Señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el Proyecto de Declaración, caratulado: “Su adhesión y profundo respeto al cumplirse un nuevo Aniversario del fallecimiento del General Juan Domingo Perón, el próximo 1 de Julio del corriente año”.- (Expte. N° 80-HCS-2016)

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento, a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

XXV



Sr. Secretario (Leyes).- De la Señora Senadora María Angélica Torrontegui, en el Proyecto de Declaración, caratulado: “Adhesión al nacimiento de Berta Vidal de Battini”.- (Expte. N° 85-HCS-2016)

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento, a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

XXVI

Sr. Secretario (Leyes).- Del Bloque de Senadores Justicialistas, en el Proyecto de Declaración, caratulado: “Adhesión a los festejos del Bicentenario de la Independencia.- (Expte. N° 86-HCS-2016)

Sr. Presidente (Ponce).- A conocimiento, a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

XXVII

Sr. Secretario (Leyes).- **DESPACHOS DE COMISIÓN:** de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 69-HCS-2016, Proyecto de Solicitud de Acuerdo caratulado: “Solicita Acuerdo para designar Conjueces ad-hoc para los cargos de Camaristas, Fiscales de Cámara, Defensores de Cámara, Jueces de Primera Instancia, Defensores y Fiscales de la Primera, Segunda y Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis”.

Sr. Presidente (Ponce).- Despacho N° 37-HCS-16, al Orden del Día.

XXVIII

Sr. Secretario (Leyes).- De la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes, en el Expte. N° 41-HCS-2016, Proyecto de Declaración caratulado: “Solicita al Poder Ejecutivo la Construcción de una Terminal de Ómnibus en la localidad de Nueva Galia”.-

Sr. Presidente (Ponce).- Despacho N° 38-HCS-16, al Orden del Día.

XXIX

Sr. Secretario (Leyes).- De la Comisión de Salud Trabajo y Seguridad Social, en el Expte. N° 73-HCS-2016, Proyecto de Ley caratulado: “Adhesión a la Ley Nacional N° 26.928 Sistema de Protección Integral para personas Trasplantadas”.-

Sr. Presidente (Ponce).- Despacho N° 39-HCS-16, al Orden del Día.

XXX

Sr. Secretario (Leyes).- De la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes y Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social, en el Expte. N° 78-HCS-2016, Proyecto de Ley caratulado: “Habilitación Comercial Express”.

Sr. Presidente (Ponce).- Despacho N° 40-HCS-16 – al orden del día.

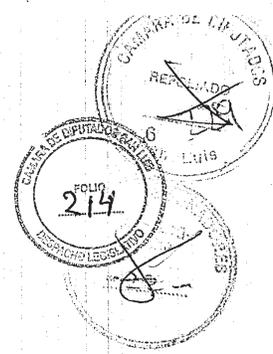
XXXI

Sr. Secretario (Leyes).- **ORDEN DEL DÍA:**

Diferido:

Despacho N° 16-HCS-2016: Proyecto de Declaración caratulado: “Propicia la Creación de una Sub sede de la Universidad de Oficios “Eva Perón” en la localidad de Nueva Galia”.- (Expte. N° 29-HCS-2016)

Eso es todo, señor presidente.



Sr. Presidente (Ponce).- Gracias, señor Secretario.

3

MOCIÓN

Sra. Leyes.- Pido la palabra señor presidente.

Sr. Presidente (Ponce).- Tiene la palabra la señora senadora Mabel Leyes.

Sra. Leyes.- Gracias señor presidente es para pedir el apartamiento del reglamento y tratamiento sobre tablas de los Expedientes Nros. 82, 83, 84, 80, 85 y 86-HCS-16.

Solicitar el tratamiento sobre tablas de los Despachos Nros. 37, 39 y 40-HCS-16.

Además solicitamos que vuelva a Comisión el Despacho N° 38-HCS-16, Expediente N° 41 del 2016.

Sr. Presidente (Ponce).- Muchas gracias está a consideración de los señores senadores lo formulado por la senadora Mabel Leyes.

Los senadores que estén por la aprobación les ruego lo expresen levantando la mano.

Se vota y se registran seis (6) votos y dice el

Sr. Presidente (Ponce).- Aprobado por unanimidad.

4

MURAL PÚBLICO DENOMINADO “CORAZONES PARA FAVALORO”

Sra. Ortiz.- Pido la palabra señor presidente.

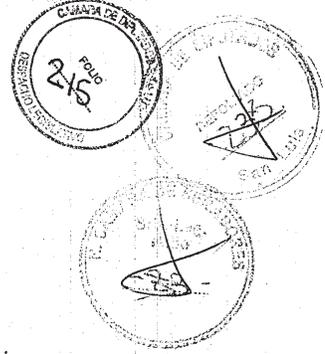
Sr. Presidente (Ponce).- Tiene la palabra la señora senadora María Guedi del Rosario Ortiz.

Sra. Ortiz.- Visto, que el 8 de julio se creará un mural público denominado “Corazones para Favaloro” con la técnica de mosaiquismo utilizando al arte como eje integrador en el binomio hombre - espacio colectivo, realizando un trabajo grupal, sistemático, solidario y abierto donde los vecinos de todas las edades y condiciones puedan participar en la realización y armado de la obra generando un espacio para la cultura e inclusión social, y considerando: que esta propuesta nace con la idea de la mosaiquista María Loreto Mantel de realizar un homenaje nacional simbólico al Dr. René Gerónimo Favaloro, quien fuera médico cardiocirujano argentino, reconocido mundialmente por ser quien desarrolló el bypass coronario en el mundo con el empleo de la vena safena.

La propuesta consta de realizar un mural en cada lugar de nuestro País a modo de mensaje y reconocimiento, dichas actividades fueron convocar a las escuelas para que elijan por medio de una votación una frase significativa del Dr. Favaloro para ser incluida en el mural, se le propuso a la dirección del Hospital de Tilisarao la realización de charlas informativas sobre el trabajo del Dr. Favaloro, la prevención de enfermedades cardíacas, los jardines de infantes llevaron a cabo una bicicleteada con las familias por las calles de la localidad de Tilisarao. Se propuso al Honorable Concejo Deliberante la colocación del nombre PLAZA FAVALORO a la actual plaza saludable de la calle Avda. Mitre y el Ejecutivo Municipal



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis



DESPACHO N° 43-HCS-16

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión de Legislación General, Justicia y Culto y Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, ha considerado el Expte. N° 81-HCS-2016, Proyecto de Ley caratulado: "Creación del Juzgado Multifuero con jurisdicción en el Departamento Gobernador Dupuy y con asiento en la localidad de Buena Esperanza de Segunda Circunscripción Judicial en la de la Provincia".-

Por las razones que dará su Miembro Informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimitad, que contempla la aprobación del Proyecto, con modificaciones, de acuerdo al siguiente texto:

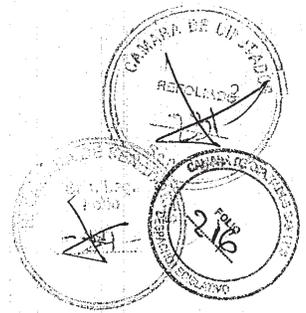
EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE
L E Y :

**CREACIÓN DEL JUZGAO MULTIFUERO CON JURISDICCION EN EL
DEPARTAMENTO GOBERNADOR DUPUY Y CON ASIEN TO EN LA
LOCALIDAD DE BUENA ESPERANZA DE LA SEGUNDA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA**

ARTÍCULO. 1°.- CRÉASE UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional, en la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en la localidad de Buena Esperanza y con jurisdicción y competencia territorial exclusiva y excluyente en el Departamento Gobernador Dupuy.-

ARTÍCULO. 2°.- CRÉASE UNA (1) Fiscalía, UNA (1) Defensoría de Pobres, Encausados y Ausentes y UNA (1) Defensoría de Menores e Incapaces, en la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la localidad de Buena Esperanza y con competencia en el Departamento Gobernador Dupuy.-

ARTÍCULO 3°.- MODIFÍCASE el Artículo 3° de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia de la Provincia de San Luis N° IV-0086-2004 (T.O.), el que quedará redactado de la siguiente manera:

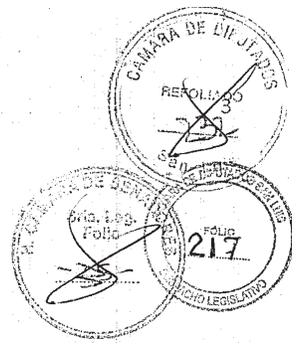


Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

"ARTÍCULO 3º: En la Primera Circunscripción Judicial, actuarán:

a) Con asiento en la Ciudad de San Luis:

- 1) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;
- 2) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional;
- 3) CUATRO (4) Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas;
- 4) DOS (2) Juzgados en lo Laboral;
- 5) DOS (2) Juzgados de Familia y Menores;
- 6) TRES (3) Juzgados de Instrucción en lo Penal;
- 7) UN (1) Juzgado de Instrucción en lo Correccional y Contravencional;
- 8) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal;
- 9) UN (1) Juzgado de Paz Letrado;
- 10) DOS (2) Fiscales de Cámara;
- 11) UN (1) Defensor de Cámara;
- 12) TRES (3) Agentes Fiscales;
- 13) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;
- 14) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes, en lo Penal, Correccional y Contravencional;
- 15) DOS (2) Defensores de Menores e Incapaces;
- 16) ONCE (11) Fiscales Departamentales y Barriales, asignados de la siguiente manera: UNO (1) con asiento en la Ciudad de La Punta y competencia en el Departamento Juan Martín de Pueyrredón, UNO (1) con asiento en la localidad de La Toma y competencia en el Departamento Coronel Pringles, UNO (1) con asiento en Villa General Roca y competencia en el Departamento Belgrano, UNO (1) con asiento en Quines y competencia en el Departamento Ayacucho, y SIETE (7) con asiento y competencia en la Ciudad de San Luis, delimitándose



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

la misma por la asignación territorial de las Comisarias de la Policía;

17) ONCE (11) Defensores de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamentales y Barriales que se corresponderán con los Fiscales Departamentales y Barriales del punto anterior;

18) UN (1) Juzgado de Urgencia;

19) UN (1) Fiscal de Urgencia;

20) UN (1) Defensor de Menores, Incapaces, Pobres y Ausentes de Urgencia;

En la Segunda Circunscripción Judicial, actuarán:

b) Con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes:

1) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;

2) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional;

3) TRES (3) Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas;

4) DOS (2) Juzgados en lo Laboral;

5) DOS (2) Juzgados de Familia y Menores;

6) TRES (3) Juzgados de Instrucción en lo Penal;

7) UN (1) Juzgado de Instrucción en lo Correccional y Contravencional;

8) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal;

9) UN (1) Juzgado de Paz Letrado;

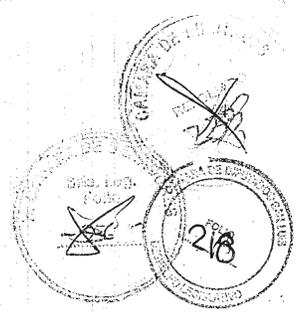
10) DOS (2) Fiscales de Cámara;

11) UN (1) Defensor de Cámara;

12) TRES (3) Agentes Fiscales;

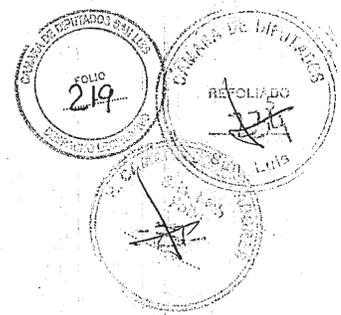
13) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;

14) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Penal, Correccional y Contravencional;



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

- 15) DOS (2) Defensores de Menores e Incapaces;
 - 16) SIETE (7) Fiscales Departamentales y Barriales, asignados de la siguiente manera: UNO (1) con asiento en la Ciudad de Justo Daract y competencia en el Departamento General Pedernera, y SEIS (6) con asiento y competencia en la CCiudad de Villa Mercedes, delimitándose la misma por la asignación territorial de las Comisarías de la Policía;
 - 17) SIETE (7) Defensores de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamentales y Barriales, que se corresponderán con los Fiscales Departamentales y Barriales del punto anterior;
 - 18) UN (1) Juzgado de Urgencia;
 - 19) UN (1) Fiscal de Urgencia;
 - 20) UN (1) Defensor de Menores, Incapaces, Pobres y Ausentes de Urgencia.-
- c) Con asiento en la localidad de Buena Esperanza, y con jurisdicción y competencia exclusiva y excluyente, en Primera Instancia, en el Departamento Gobernador Dupuy, actuará:
- 1) UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional;
 - 2) UN (1) Agente Fiscal;
 - 3) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes;
 - 4) UN (1) Defensor de Menores e Incapaces;
 - 5) UN (1) Fiscal Departamental y Barrial con asiento en la localidad de Buena Esperanza y competencia en el Departamento Dupuy;
 - 6) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamental y Barrial, que se corresponderá con el Fiscal Departamental y Barrial del punto anterior.
- En la Tercera Circunscripción Judicial, actuarán:



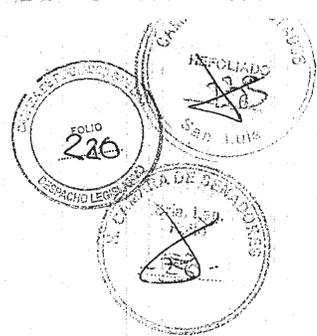
Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

d) Con asiento en la Ciudad de Concarán y con jurisdicción y competencia en los Departamentos Chacabuco, Libertador General San Martín y Junín:

- 1) UNA (1) Cámara de Apelaciones con DOS (2) Salas: a) UNA (1) Sala con competencia en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral y b) UNA (1) Sala con competencia en lo Penal, Correccional y Contravencional;
- 2) UN (1) Fiscal de Cámara;
- 3) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal.

e) Con asiento en la Ciudad de Concarán y con jurisdicción y competencia exclusiva y excluyente, en Primera Instancia, en los Departamentos Chacabuco y Libertador General San Martín, actuarán:

- 1) UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;
- 2) UN (1) Juzgado de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional;
- 3) UN (1) Juzgado de Familia y Menores;
- 4) UN (1) Agente Fiscal;
- 5) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes;
- 6) DOS (2) Fiscales Departamentales y Barriales, asignados de la siguiente manera: UNO (1) con asiento en la localidad de Tilisarao y competencia en el Departamento Chacabuco y UNO (1) con asiento en la localidad de San Martín y con competencia en el Departamento Libertador General San Martín;
- 7) DOS (2) Defensores de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamentales y Barriales, que se corresponderán con los Fiscales Departamentales y Barriales del punto anterior.



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

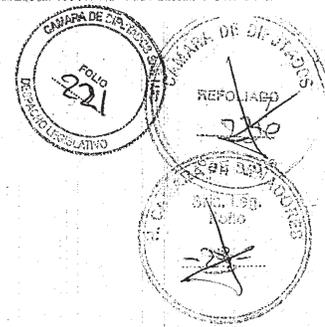
f) Con asiento en la Ciudad de Concarán, y con jurisdicción y competencia exclusiva y excluyente, en Primera Instancia en los Departamentos Chacabuco, Libertador General San Martín y Junín:

- 1) UN (1) Juzgado de Urgencia;
- 2) UN (1) Fiscal de Urgencia;
- 3) UN (1) Defensor de Menores, Incapaces, Pobres y Ausentes de Urgencia;

g) Con asiento en la Isla de Servicios, sobre la Autopista de Los Comechingones, con jurisdicción y competencia exclusiva y excluyente, en Primera Instancia en el Departamento Junín, actuarán:

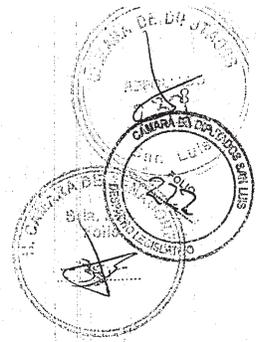
- 1) UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia y Menores;
- 2) UN (1) Juzgado de Primera Instancia de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional;
- 3) UN (1) Agente Fiscal;
- 4) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes;
- 5) UN (1) Defensor de Menores e Incapaces;
- 6) UN (1) Fiscal Departamental y Barrial con asiento en la localidad de Merlo y con competencia en el Departamento Junín;
- 7) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamental y Barrial, que se corresponderá con el Fiscal Departamental y Barrial del punto anterior.

h) Justicia de Paz Lega: UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Alto Pencoso y con jurisdicción sobre los Partidos de El Chorrillo y de Los Chosmes; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Zanjitas y con jurisdicción sobre el Partido de El Tala y de Justo Daract; todos del Departamento Juan Martín de Pueyrredón. UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en El Saladillo y con jurisdicción sobre el Partido de El Saladillo; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en El Trapiche y con jurisdicción sobre el Partido de El Durazno; UN (1) Juez de Paz Lego



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

con asiento en Carolina y con jurisdicción sobre los Partidos de Carolina y El Totoral, y UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en la Ciudad de La Toma y con jurisdicción sobre el Partido de El Rosario; todos del Departamento Coronel Pringles. UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en la Ciudad de Tilisarao y con jurisdicción sobre los Partidos de Renca y de Dolores; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Naschel y con jurisdicción sobre el Partido de Naschel y UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Villa Larca y con jurisdicción sobre los Partidos de Larca y de La Estanzuela; todos del Departamento Chacabuco. UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en San Martín y con jurisdicción sobre el Partido de San Martín; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Las Chacras y con jurisdicción sobre el Partido de San Lorenzo; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Las Aguadas y con jurisdicción sobre el Partido de Rincón del Carmen; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Las Lagunas y con jurisdicción sobre el Partido de Guzmán y UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Paso Grande y con jurisdicción sobre el Partido de Conlara; todos del Departamento Libertador General San Martín. UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en la Ciudad de Santa Rosa y con jurisdicción sobre el Partido de Santa Rosa; UN (1) Juez de Paz Lego, con asiento en la Ciudad de Merlo y con jurisdicción sobre el Partido de Merlo y UN (1) Juez de Paz Lego, con asiento en Los Cajones y con jurisdicción sobre los Partidos de Las Lomitas, de Cautana y de Punta del Agua; todos del Departamento Junín. UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en la Ciudad de San Francisco y con jurisdicción sobre el Partido de San Francisco; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Luján y con jurisdicción sobre el Partido de Luján; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en la Ciudad de Quines y con jurisdicción sobre los Partidos de Quines y de Candelaria y UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en La Botija y con jurisdicción sobre el Partido de Las Salinas; todos del Departamento Ayacucho. UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en la Ciudad de Justo Daract y con jurisdicción sobre el Partido de Mercedes; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en El Morro y con

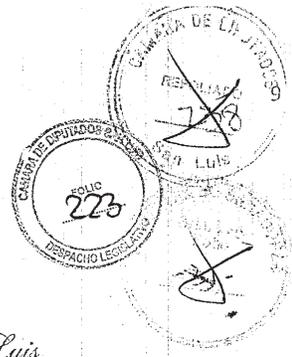


Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

jurisdicción sobre el Partido de El Morro y UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en La Punilla y con jurisdicción sobre el Partido de Punilla; todos del Departamento General Pedernera. UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Villa General Roca y con jurisdicción sobre el Partido de Socoscora; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Nogolí y con jurisdicción sobre los Partidos de Nogolí y de Rumiguasi y UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en La Calera y con jurisdicción sobre el Partido de El Gigante; todos del Departamento Belgrano. UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Buena Esperanza y con jurisdicción sobre el Partido de Buena Esperanza; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Unión y con jurisdicción sobre los Partidos de Fortuna y de Justo Daract y UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Arizona y con jurisdicción sobre el Partido General Pueyrredón; todos del Departamento Gobernador Dupuy".-

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZÁSE al Poder Ejecutivo Provincial a proveer las partidas necesarias al Poder Judicial para la puesta en funcionamiento y operatividad del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional, en la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en la localidad de Buena Esperanza y con jurisdicción y competencia territorial exclusiva y excluyente en el Departamento Gobernador Dupuy, modificando o transfiriendo partidas presupuestarias o previsionando en el presupuesto anual el incremento asignado al Poder Judicial a tal fin.-

ARTÍCULO 5°.- CLÁUSULA TRANSITORIA: Inter se ponga en funcionamiento el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional creado por la presente Ley, todas las causas de la jurisdicción seguirán iniciándose en los Juzgados de Primera Instancia Civil, Comercial y Minas de la respectiva Circunscripción Judicial de la Provincia. Asimismo las causas que se encuentren en



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

trámite, al momento en que comience a funcionar el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional, continuarán tramitándose hasta su finalización en los Juzgados de origen.-

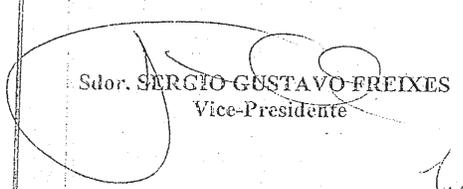
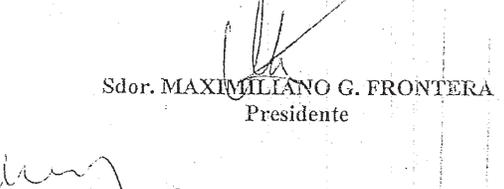
ARTÍCULO 6°.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

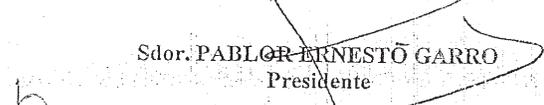
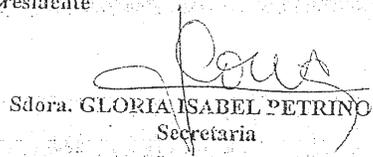
ARTÍCULO 8°.- De forma.-

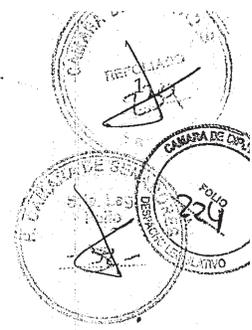
SALA DE COMISIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a un veinticinco del mes de Julio del año dos mil dieciséis.-

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO:

 Sdor. SERGIO GUSTAVO FREIXES Vice-Presidente	 Sdor. MAXIMILIANO G. FRONTERA Presidente
 Sdora. MARÍA ANGÉLICA TORRONTÉGUI Secretaria	

COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA:

 Sdor. MAXIMILIANO G. FRONTERA Vice-Presidente	 Sdor. PABLO ERNESTO GARRO Presidente
 Sdora. GLORIA ISABEL PETRINO Secretaria	

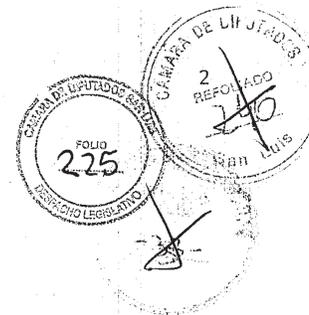


SUMARIO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
PERÍODO ORDINARIO
XXIX PERÍODO BICAMERAL
15° Reunión - 14° Sesión Ordinaria – Martes 26 de Julio de 2016.-

ASUNTOS ENTRADOS:

I – COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 350/2016, adjuntando Proyecto de Ley en Revisión, caratulado: “Presupuestos Municipales Año 2016 de las Municipalidades de La Carolina, Villa de la Quebrada, Saladillo, El Volcán y El Trapiche”.- (Expte. N° 89-HCS-2016)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA. –
- 2.- Nota N° 365/2016, adjuntando Declaración N° 71/2016, declarando de Interés Legislativo el 24 de Julio “Chocolandia un Mundo Mágico en Los Molles”.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 3.- Nota N° 367/2016, adjuntando Proyecto de Ley en 2° Revisión, caratulado: “Declara en Estado de Emergencia al Sistema de Seguridad en todo el ámbito de la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 156-HCS-2015)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO. –
- 4.- Nota N° 368/2016, adjuntando Proyecto de Ley en 2° Revisión, caratulado: “Reglamentación de los Artículos 12 y 92 de la Constitución Provincial”.- (Expte. N° 88-HCS-2015)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA. –
- 5.- Nota N° 370/2016, adjuntando Declaración N° 73/2016, declarando de Interés Legislativo la Festividad de la Virgen del Carmen.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 6.- Nota N° 373/2016, adjuntando Declaración N° 72/2016, declarando de Interés Legislativo y Cultural el “Festival Internacional de la Palabra en Escena” a llevarse a cabo entre los días 8 al 13 de agosto del corriente año.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 7.- Nota N° 376/2016, adjuntando Declaración N° 80/2016, adhiriendo a la conmemoración del “Bicentenario de la Declaración de la Independencia” reconociendo al 9 de Julio de 1816 como el nacimiento de nuestra República Argentina como Nación Libre y Soberana.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-



- 8.- Nota N° 378/2016, adjuntando Declaración N° 74/2016, declarando de Interés Legislativo la celebración de la “Fiesta de Santo Domingo”, que se celebra el día 4 de Agosto, en la localidad de La Tusca, Departamento Ayacucho de la Provincia de San Luis.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 9.- Nota N° 381/2016, adjuntando Resolución N° 75/2016, declarando de Interés Legislativo las “II Jornadas de Historia de la Radio: Región Cuyo”, que tendrán lugar los días 12 y 13 de Octubre en el Rectorado de la Universidad de San Luis.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

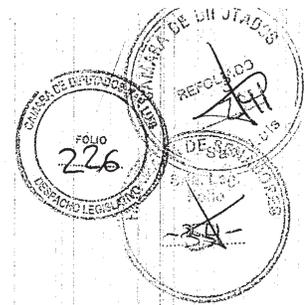
- 10.- Nota N° 385/2016, adjuntando Declaración N° 82/2016, expresando complacencia ante el “Acuerdo de Paz firmado por el Gobierno de Colombia y las FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia)”, sobre el cese al fuego bilateral y definitivo, la dejación de armas por parte de la guerrilla y las garantías de inserción a los guerrilleros bajo el control de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 11.- Nota N° 388/2016, adjuntando Declaración N° 78/2016, declarando de Interés Legislativo el día 20 de Julio, día en que se aprobó el Primer Decreto Oficial sobre la Bandera Celeste y Blanca, oficializándola así como enseña patria.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 12.- Nota N° 390/2016, adjuntando Declaración N° 76/2016, declarando de Interés Legislativo el “I Encuentro de Reflexión y Debate sobre Derechos Humanos”, denominado “En defensa de los Derechos Humanos a 40 años de la última dictadura cívico-militar”, que tendrá lugar el día 29 de Agosto en el Campus Universitario de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis, Ciudad de Villa Mercedes.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 12.- Nota N° 395/2016, adjuntando Declaración N° 79/2016, solicitando al Banco Supervielle S.A. de la Provincia de San Luis, provea de más cajeros automáticos en la Ciudad de San Luis y Barrios periféricos de la Ciudad, Ciudad de La Punta y Juana Koslay; reposición de dinero acorde a los fines de semana, fines de semana largos y fechas de cobro de los empleados estatales.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 13.- Nota N° 396/2016, adjuntando Declaración N° 77/2016, incorporando los gastos necesarios para la instalación de cámaras de seguridad en la localidad de Nogolí, en la reasignación de partidas establecidas en el Artículo 13 de la Ley de Emergencia de Seguridad Pública.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-



- 14.- Nota N° 399/2016, adjuntando Resolución en revisión caratulado: Aprueba las Cuentas de Inversión del Ejercicio Año 2014 de las Municipalidades de San José del Morro, Villa de Praga, Paso Grande y Las Lagunas.- (Expte. N° 91-HCS-2016)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA.-

- 15.- Nota N° 401/2016, adjuntando Solicitud de Informe N° 8/2016, solicitando al Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de San Luis, informe respecto a cámaras de seguridad en la Provincia de San Luis.-

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- 16.- Nota N° 403/2016, adjuntando Declaración N° 81/2016, declarando de Interés Deportivo y Social el XIV Campeonato Argentino de Maxi Básquet Femenino, realizado entre los días 11 y 16 de Julio de 2016, en la Ciudad de San Luis”.-

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

II – PROYECTOS DE RESOLUCIÓN:

- 1.- Del Bloque de Senadores Justicialistas en el Proyecto de Resolución, caratulado: Declara de Interés Legislativo “La Conferencia Internacional sobre la mediación transformativa: fundamentos y prácticas” a dictarse el día 10 de agosto de 2016, en el Salón blanco del Palacio de Justicia de la Ciudad de San Luis, a dictarse en forma conjunta por el Señor Joseph Folger y el Dr. Gustavo Farfán.- (Expte. N° 98-HCS-2016)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL JUSTICIA Y CULTO.-

III – PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

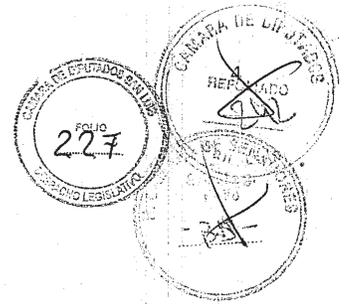
- 1.- De la Señora Senadora Dominga Estela Torres en el Proyecto de Declaración, caratulado: “Su beneplácito a los logros obtenidos por los alumnos de la Universidad Provincial de La Punta, en el Mundial de Robótica, realizado en Leipzig, Alemania”.- (Expte. N° 90-HCS-2016)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

- 2.- De la Señora Senadora María Angélica Torrontegui en el Proyecto de Declaración, caratulado: Su adhesión al “Día Provincial de la Mujer Sanluiseña, que se celebra el día 26 de julio, en homenaje a la ilustre argentina, Doña María Eva Duarte de Perón, conmemoración instituida por Ley II-0046-2004 (5496*R), en recordación al aniversario de su muerte.- (Expte. N° 92-HCS-2016)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL JUSTICIA Y CULTO.-

- 3.- De la Señora Senadora María Angélica Torrontegui en el Proyecto de Declaración, caratulado: “Su adhesión al 18 de julio, al conmemorarse el “Día Internacional de Nelson Mandela”, en reconocimiento de la



contribución aportada por este líder mundial, a la cultura de la paz y la libertad”.- (Expte. N° 93-HCS-2016)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL JUSTICIA Y CULTO.-

- 4.- De la Señora Senadora María Angélica Torrontegui en el Proyecto de Declaración, caratulado: Su adhesión al 30 julio, “Día Mundial contra la Trata”, necesario para “concienciar sobre la situación de las víctimas del tráfico humano y para promocionar y proteger sus derechos”.- (Expte. N° 94-HCS-2016)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA.-

- 5.- De la Señora Senadora María Angélica Torrontegui en el Proyecto de Declaración, caratulado: Adhesión a la conmemoración del “Día Mundial de las Habilidades de la Juventud”.- (Expte. N° 95-HCS-2016)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-

- 6.- De la Señora Senadora María Angélica Torrontegui en el Proyecto de Declaración, caratulado: “Adhesión a la conmemoración del “Día Provincial de los Jardines Maternales”.- (Expte. N° 96-HCS-2016)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA.-

- 7.- Del Bloque de Senadores Justicialistas en el Proyecto de Declaración, caratulado: “Adherir al acto de repudio del personal policial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el maltrato hacia la Sra. Constanza Santos, madre que amamantaba a su hijo”.- (Expte. N° 97-HCS-2016)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA.-

IV – DESPACHOS DE COMISIÓN:

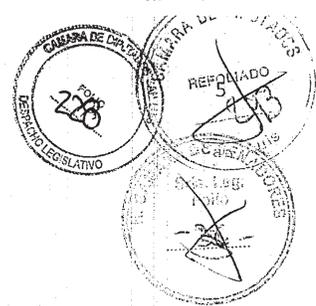
- 1.- De la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes, en el Expte. N° 41-HCS-2016, Proyecto de Declaración caratulado: “Solicita al Poder Ejecutivo la Construcción de una Terminal de Ómnibus en la localidad de Nueva Galia”.-

DESPACHO N° 41-HCS-16 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 2.- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 70-HCS-2016, Proyecto de Resolución caratulado: “Aprueba Cuentas de Inversión del Ejercicio Año 2013 de la Municipalidad de Villa Larca y Cuentas de Inversión del Ejercicio Año 2014 de los Municipios de: Villa Larca, Villa del Carmen y Desaguadero.-

DESPACHO N° 42-HCS-16 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 3.- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto y a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 81-HCS-2016, Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Creación del Juzgado Multifuero con Jurisdicción en el Departamento Gobernador



Dupuy y con asiento en la localidad de Buena Esperanza de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis.”.-

DESPACHO N° 43-HCS-16 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 4.- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 87-HCS-2016, Proyecto de Resolución caratulado: “Aprueba las Cuentas de Inversión del Ejercicio Año 2014 de la Municipalidad de Las Chacras, Potrero de los Funes y Alto Pencoso”.-

DESPACHO N° 44-HCS-16 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 5.- De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía, en el Expte. N° 88-HCS-2016, Proyecto de Resolución caratulado: “Aprueba las Cuentas de Inversión del Ejercicio Año 2013 de las Municipalidades de Papagayos, Nogolí y Talita”.-

DESPACHO N° 45-HCS-16 – AL ORDEN DEL DÍA.-

V – ORDEN DEL DÍA:

Diferido:

- 1.- Despacho N° 16-HCS-2016: Proyecto de Declaración caratulado: “Propicia la Creación de una Sub sede de la Universidad de Oficios “Eva Perón” en la localidad de Nueva Galia”.- (Expte. N° 29-HCS-2016)

VI - LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
26/07/2016.-

H. Cámara de Senadores



San Luis
Media Sanción
Nº 12 - Hes/16

Proyecto de Ley
El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley

CREACIÓN DEL JUZGADO MULTIFUERO CON JURISDICCIÓN EN EL DEPARTAMENTO GOBERNADOR DUPUY Y CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE BUENA ESPERANZA DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA

ARTÍCULO. 1º.- CRÉASE UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional, en la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en la localidad de Buena Esperanza y con jurisdicción y competencia territorial exclusiva y excluyente en el Departamento Gobernador Dupuy.-

ARTÍCULO. 2º.- CRÉASE UNA (1) Fiscalía, UNA (1) Defensoría de Pobres, Encausados y Ausentes y UNA (1) Defensoría de Menores e Incapaces, en la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la localidad de Buena Esperanza y con competencia en el Departamento Gobernador Dupuy.-

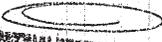
ARTÍCULO 3º.- MODIFÍCASE el Artículo 3º de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia de la Provincia de San Luis Nº IV-0086-2004 (T.O.), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3º: En la Primera Circunscripción Judicial, actuarán:

a) Con asiento en la Ciudad de San Luis:

- 1) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;*
- 2) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional;*
- 3) CUATRO (4) Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas;*
- 4) DOS (2) Juzgados en lo Laboral;*
- 5) DOS (2) Juzgados de Familia y Menores;*
- 6) TRES (3) Juzgados de Instrucción en lo Penal;*


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


GERARDO BERTOLETO
Secretario Legislativo
Honorable



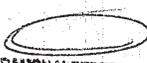
H. Cámara de Senadores



- 7) UN (1) Juzgado de Instrucción en lo Correccional y Contravencional;
- 8) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal;
- 9) UN (1) Juzgado de Paz Letrado;
- 10) DOS (2) Fiscales de Cámara;
- 11) UN (1) Defensor de Cámara;
- 12) TRES (3) Agentes Fiscales;
- 13) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;
- 14) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes, en lo Penal, Correccional y Contravencional;
- 15) DOS (2) Defensores de Menores e Incapaces;
- 16) ONCE (11) Fiscales Departamentales y Barriales, asignados de la siguiente manera: UNO (1) con asiento en la Ciudad de La Punta y competencia en el Departamento Juan Martín de Pueyrredón, UNO (1) con asiento en la localidad de La Toma y competencia en el Departamento Coronel Pringles, UNO (1) con asiento en Villa General Roca y competencia en el Departamento Belgrano, UNO (1) con asiento en Quines y competencia en el Departamento Ayacucho, y SIETE (7) con asiento y competencia en la Ciudad de San Luis, delimitándose la misma por la asignación territorial de las Comisarias de la Policía;
- 17) ONCE (11) Defensores de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamentales y Barriales que se corresponderán con los Fiscales Departamentales y Barriales del punto anterior;
- 18) UN (1) Juzgado de Urgencia;
- 19) UN (1) Fiscal de Urgencia;
- 20) UN (1) Defensor de Menores, Incapaces, Pobres y Ausentes de Urgencia;

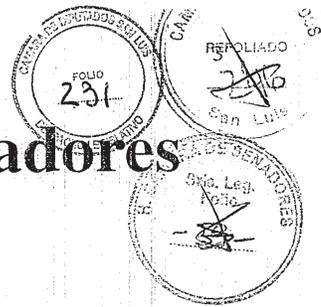
En la Segunda Circunscripción Judicial, actuarán:


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


S. RAMON ALBERTO LEYES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



H. Cámara de Senadores

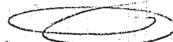


b) *Con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes:*

- 1) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;
- 2) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional;
- 3) TRES (3) Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas;
- 4) DOS (2) Juzgados en lo Laboral;
- 5) DOS (2) Juzgados de Familia y Menores;
- 6) TRES (3) Juzgados de Instrucción en lo Penal;
- 7) UN (1) Juzgado de Instrucción en lo Correccional y Contravencional;
- 8) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal;
- 9) UN (1) Juzgado de Paz Letrado;
- 10) DOS (2) Fiscales de Cámara;
- 11) UN (1) Defensor de Cámara;
- 12) TRES (3) Agentes Fiscales;
- 13) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;
- 14) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Penal, Correccional y Contravencional;
- 15) DOS (2) Defensores de Menores e Incapaces;
- 16) SIETE (7) Fiscales Departamentales y Barriales, asignados de la siguiente manera: UNO (1) con asiento en la Ciudad de Justo Duraci y competencia en el Departamento General Pedernera, y SEIS (6) con asiento y competencia en la Ciudad de Villa Mercedes, delimitándose la misma por la asignación territorial de las Comisarias de la Policía;
- 17) SIETE (7) Defensores de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamentales y Barriales, que se corresponderán con los Fiscales Departamentales y Barriales del punto anterior;



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Sr. RAMON ALBERTO LEYES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



H. Cámara de Senadores



- 18) UN (1) Juzgado de Urgencia;
 - 19) UN (1) Fiscal de Urgencia;
 - 20) UN (1) Defensor de Menores, Incapaces, Pobres y Ausentes de Urgencia.-
- c) Con asiento en la localidad de Buena Esperanza, y con jurisdicción y competencia exclusiva y excluyente, en Primera Instancia, en el Departamento Gobernador Dupuy, actuará:
- 1) UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional;
 - 2) UN (1) Agente Fiscal;
 - 3) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes;
 - 4) UN (1) Defensor de Menores e Incapaces;
 - 5) UN (1) Fiscal Departamental y Barrial con asiento en la localidad de Buena Esperanza y competencia en el Departamento Dupuy;
 - 6) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamental y Barrial, que se corresponderá con el Fiscal Departamental y Barrial del punto anterior.
- En la Tercera Circunscripción Judicial, actuarán:
- d) Con asiento en la Ciudad de Concarán y con jurisdicción y competencia en los Departamentos Chacabuco, Libertador General San Martín y Junín:
- 1) UNA (1) Cámara de Apelaciones con DGS (2) Salas: a) UNA (1) Sala con competencia en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral y b) UNA (1) Sala con competencia en lo Penal, Correccional y Contravencional;
 - 2) UN (1) Fiscal de Cámara;
 - 3) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal.
- e) Con asiento en la Ciudad de Concarán y con jurisdicción y competencia exclusiva y excluyente, en Primera Instancia, en los



H. Cámara de Senadores

Departamentos Chacabuco y Libertador General San Martín, actuarán:

- 1) UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;
- 2) UN (1) Juzgado de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional;
- 3) UN (1) Juzgado de Familia y Menores;
- 4) UN (1) Agente Fiscal;
- 5) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes;
- 6) DOS (2) Fiscales Departamentales y Barriales, asignados de la siguiente manera: UNO (1) con asiento en la localidad de Tilisarao y competencia en el Departamento Chacabuco y UNO (1) con asiento la localidad de San Martín y con competencia en el Departamento Libertador General San Martín;
- 7) DOS (2) Defensores de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamentales y Barriales, que se corresponderán con los Fiscales Departamentales y Barriales del punto anterior.

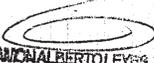
f) Con asiento en la Ciudad de Concarán, y con jurisdicción y competencia exclusiva y excluyente, en Primera Instancia en los Departamentos Chacabuco, Libertador General San Martín y Junín:

- 1) UN (1) Juzgado de Urgencia;
- 2) UN (1) Fiscal de Urgencia;
- 3) UN (1) Defensor de Menores, Incapaces, Pobres y Ausentes de Urgencia;

g) Con asiento en la Isla de Servicios, sobre la Autopista de Los Comechingones, con jurisdicción y competencia exclusiva y excluyente, en Primera Instancia en el Departamento Junín, actuarán:

- 1) UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia y Menores;


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Sr. RAFAEL BERTOLEYES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
PROCESOS LEGISLATIVOS

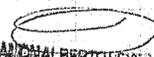
H. Cámara de Senadores



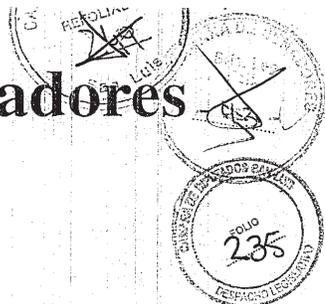
- 2) UN (1) Juzgado de Primera Instancia de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional;
- 3) UN (1) Agente Fiscal;
- 4) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes;
- 5) UN (1) Defensor de Menores e Incapaces;
- 6) UN (1) Fiscal Departamental y Barrial con asiento en la localidad de Merlo y con competencia en el Departamento Junín;
- 7) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamental y Barrial, que se corresponde á con el Fiscal Departamental y Barrial del punto anterior.

h) Justicia de Paz Lega: UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Alto Pencoso y con jurisdicción sobre los Partidos de El Chorrillo y de Los Chosmes; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Zanjitas y con jurisdicción sobre el Partido de El Tala y de Justo Daract; todos del Departamento Juan Martín de Pueyrredón. UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en El Saladillo y con jurisdicción sobre el Partido de El Saladillo; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en El Trapiche y con jurisdicción sobre el Partido de El Durazno; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Carolina y con jurisdicción sobre los Partidos de Carolina y El Totoral, y UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en la Ciudad de La Toma y con jurisdicción sobre el Partido de El Rosario; todos del Departamento Coronel Pringles. UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en la Ciudad de Tilisarao y con jurisdicción sobre los Partidos de Renca y de Dolores; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Naschel y con jurisdicción sobre el Partido de Naschel y UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Villa Larca y con jurisdicción sobre los Partidos de Larca y de La Estanzuela; todos del Departamento Chacabuco. UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en San Martín y con jurisdicción sobre el Partido de San Martín; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Las Chacras y con jurisdicción sobre el Partido de San Lorenzo; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Las Aguadas


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

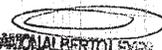

R. R. BERTOLOTTI
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
San Luis

H. Cámara de Senadores



y con jurisdicción sobre el Partido de Rincón del Carmen; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Las Lagunas y con jurisdicción sobre el Partido de Guzmán y UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Paso Grande y con jurisdicción sobre el Partido de Conlara; todos del Departamento Libertador General San Martín. UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en la Ciudad de Santa Rosa y con jurisdicción sobre el Partido de Santa Rosa; UN (1) Juez de Paz Lego, con asiento en la Ciudad de Merlo y con jurisdicción sobre el Partido de Merlo y UN (1) Juez de Paz Lego, con asiento en Los Cajones y con jurisdicción sobre los Partidos de Las Lomitas, de Cautana y de Punta del Agua; todos del Departamento Junín. UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en la Ciudad de San Francisco y con jurisdicción sobre el Partido de San Francisco; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Luján y con jurisdicción sobre el Partido de Luján; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en la Ciudad de Quines y con jurisdicción sobre los Partidos de Quines y de Candelaria y UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en La Botija y con jurisdicción sobre el Partido de Las Salinas; todos del Departamento Ayacucho. UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en la Ciudad de Justo Daract y con jurisdicción sobre el Partido de Mercedes; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en El Morro y con jurisdicción sobre el Partido de El Morro y UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en La Punilla y con jurisdicción sobre el Partido de Punilla; todos del Departamento General Pedernera. UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Villa General Roca y con jurisdicción sobre el Partido de Socoscora; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Nogolí y con jurisdicción sobre los Partidos de Nogolí y de Rumiguasi y UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en La Calera y con jurisdicción sobre el Partido de El Gigante; todos del Departamento Belgrano. UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Buena Esperanza y con jurisdicción sobre el Partido de Buena Esperanza; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Unión y con jurisdicción sobre los Partidos de Fortuna y de Justo Daract y UN (1) Juez de Paz Lego con


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Sr. RAFAEL BERTOLINI
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



H. Cámara de Senadores

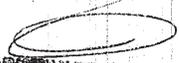
asiento en Arizona y con jurisdicción sobre el Partido General Pueyrredón; todos del Departamento Gobernador Dupuy”.-

ARTÍCULO 4°.- AUTORÍZASE al Poder Ejecutivo Provincial a proveer las partidas necesarias al Poder Judicial para la puesta en funcionamiento y operatividad del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional, en la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en la localidad de Buena Esperanza y con jurisdicción y competencia territorial exclusiva y excluyente en el Departamento Gobernador Dupuy, modificando o transfiriendo partidas presupuestarias o previsionando en el presupuesto anual el incremento asignado al Poder Judicial a tal fin.-

ARTÍCULO 5°.- CLÁUSULA TRANSITORIA: Inter se ponga en funcionamiento el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional creado por la presente Ley, todas las causas de la jurisdicción seguirán iniciándose en los Juzgados de Primera Instancia Civil, Comercial y Minas de la respectiva Circunscripción Judicial de la Provincia. Asimismo las causas que se encuentren en trámite, al momento en que comience a funcionar el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional, continuarán tramitándose hasta su finalización en los Juzgados de origen.-

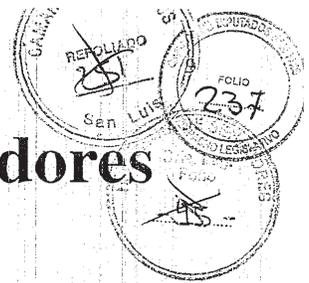
ARTÍCULO 6°.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


GERARDO BERTOLIVES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

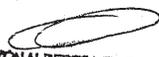


H. Cámara de Senadores

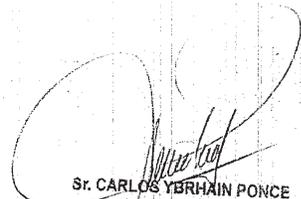


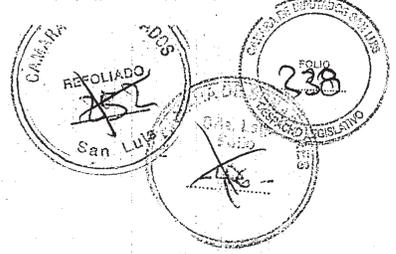
ARTÍCULO 7°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a veintiséis días del mes de julio del año dos mil dieciséis.-


Sr. RAMONALBERTO LEYES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis


Podor Legislativa
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Sr. CARLOS YBRHAIN PONCE
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

SAN LUIS, 26 de Julio de 2016.-

A la Sra. Presidente de la
H. Cámara de Diputados
GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
S./D.

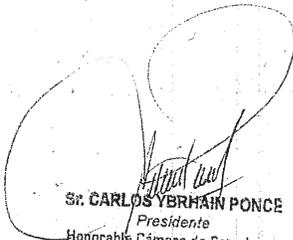
Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente, la siguiente documentación:

- 1.- Expte. N° 81-HCS-2016, Proyecto de Ley en revisión caratulado: Creación del Juzgado Multifuero con Jurisdicción en el Departamento Gobernador Dupuy y con asiento en la localidad de Buena Esperanza de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis. Sancionado en esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 26 de Julio del presente año. Constando de 46 fs. útiles.

Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidente muy atentamente.-


Gr. RAJONAL BERTOLAYES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Sr. CARLOS YBRÁIM PONCE
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

NOTA N° 257-HCS-2016.-

H. CAMARA DE DESPACHO DE SECRE	10/25
Fecha: 27-07-16-	
Fojas: _____	
	FIRMA

PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

DÍA: martes HORA: OFICINA:

MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. MARTINEZ, Luis Marcos		
DIP. SOSA, Marcelo David		
DIP. ALUME, Demetrio Augusto		
DIP. CASAS, Raúl Fernando		
DIP. GONZALEZ ESPINDOLA, Daniel		
DIP. CACACE, Alejandro		
DIP. GIMENEZ, Ricardo Javier		

ASUNTOS TRATADOS

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°

Observaciones:

.....
Firma del Auxiliar

En la Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, a los 9 días del mes de agosto de 2016, siendo las 10:30, a los efectos de considerar los Proyectos de Ley: JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA DE EJECUCIONES FISCALES (CON MEDIA SANCION) EXPT039 FOLIO015 AÑO2016; PROYECTO DE LEY CREACION DEL JUZGADO MULTIFUERO CON JURISDICCION EN EL DPTO. AYACUCHO, EXPTE. 055 FOLIO 21 AÑO 2016; CREACION JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, MINA, LABORAL, FAMILIA, MENORES, E INSTRUCCION EN LO PENAL Y CONTRAVENCIONAL, EN EL DPTO GOB VICENTE DUPUY EXPTE 067 FOLIO 025 AÑO 2016; JUZGADO MULTIFUERO CON JURISDICCION EN EL DEPARTAMENTO GOBERNADOR DUPUY (CON MEDIA SANCION) EXPTE082 FOLIO 030 AÑO 2016; CREACION JUZGADO MULTIFUERO EN EL DEPARTAMENTO AYACUCHO EXPTE. 021. FOLIO 050 AÑO 2016; se reúnen los miembros de la comisión de Asuntos Constitucionales: Diputados Luis Martínez, Daniel González Espindola, Javier Jiménez, Augusto Alume, Fernando Casas y Marcelo Sosa. Puesto a consideración el tema y debatidos los proyectos, se emite despacho por mayoría suscripto por los integrantes del bloque compromiso federal y el diputado Gonzalez Espindola; por su parte los miembros del Bloque Cambiemos manifiestan la disidencia al proyecto original (por las razones que se han expuesto y serán vertidas en el recinto), acompañando despacho en minoría sobre el asunto.

A continuación se pone a consideración el proyecto denominado SUPRESION DE HONORES DE AUTORIDADES PROVINCIALES (CON MEDIA SANCION) EXPTE. 034 FOLIO 014 AÑO 2016, se emite despacho por mayoría suscripto por los integrantes del bloque compromiso federal. Despacho en minoría dado por el bloque CAMBIEMOS.

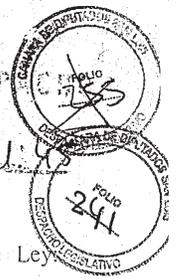
Sin otro asunto que tratar se dispone el cierre de la misma.

[Handwritten signatures and scribbles]

RICARDO JAVIER GIMENEZ
DIPUTADO PROVINCIAL
Dpto. AYACUCHO - CAMBIEMOS (UCR)

Ing. Marcelo David Sosa
Diputado Provincial
Dpto. Pedermera
Cámara de Diputados
San Luis

Día 9/8/16



Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado los Proyectos de Ley:

JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA DE EJECUCIONES FISCALES (CON MEDIA SANCION) EXPTE039 FOLIO015 AÑO2016; PROYECTO DE LEY CREACION DEL JUZGADO MULTIFUERO CON JURISDICCION EN EL DPTO. AYACUCHO, EXPTE. 055 FOLIO 21 AÑO 2016; CREACION JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, MINA, LABORAL, FAMILIA, MENORES, E INSTRUCCIÓN EN LO PENAL Y CONTRAVENCIONAL, EN EL DPTO GOB VICENTE DUPUY EXPTE 067 FOLIO 025 AÑO 2016; JUZGADO MULTIFUERO CON JURISDICCION EN EL DEPARTAMENTO GOBERNADOR DUPUY (CON MEDIA SANCION) EXPTE082 FOLIO 030 AÑO 2016; CREACION JUZGADO MULTIFUERO EN EL DEPARTAMENTO AYACUCHO EXPTE. 021. FOLIO 050 AÑO 2016; Por las razones que se verterán en el Recinto, se os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por MAYORIA de los presentes. Miembro informante, Dip. Luis Martínez

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia

de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

**CREACIÓN DEL JUZGADO DE EJECUCIONES FISCALES Y LOS JUZGADOS
MULTIFUERO CON JURISDICCIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS GOBERNADOR
DUPUY Y AYACUCHO**

ARTÍCULO. 1°.- CRÉASE UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional, en la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en la localidad de Buena Esperanza y con jurisdicción y competencia territorial exclusiva y excluyente en el Departamento Gobernador Dupuy.-

ARTÍCULO. 2°.- CRÉASE UNA (1) Fiscalía, UNA (1) Defensoría de Pobres, Encausados y Ausentes y UNA (1) Defensoría de Menores e Incapaces, en la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la localidad de Buena Esperanza y con competencia en el Departamento Gobernador Dupuy.-

ARTÍCULO 3°.- CRÉASE UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional, en la Primera Circunscripción Judicial con jurisdicción territorial exclusiva y excluyente, en el Departamento Ayacucho y con asiento en la localidad de San Francisco del Monte de Oro.



ARTÍCULO 4°.- CRÉASE UNA (1) Fiscalía, UNA (1) Defensoría de Pobres Encausados y Ausentes y UNA (1) Defensoría de Menores e Incapaces, en la Primera Circunscripción Judicial de la provincia, en el Departamento Ayacucho y con asiento en la localidad de San Francisco del Monte de Oro.-

ARTÍCULO 5°.- AUTORÍZASE al Poder Ejecutivo Provincial a proveer las partidas necesarias al Poder Judicial para la puesta en funcionamiento y operatividad de los Juzgados (multifuero), Fiscalías, Defensorías de Pobres, Encausados y Ausentes, Defensorías de Menores e Incapaces, que por la presente Ley se crean (Arts. 1°, 2°, 3° y 4°), modificando o transfiriendo partidas presupuestarias o previsionando en el presupuesto anual el incremento asignado al Poder Judicial a tal fin.-

ARTÍCULO 6°.- Inter se ponga en funcionamiento los Juzgados, Fiscalías, Defensorías de Pobres, Encausados y Ausentes, Defensorías de Menores e Incapaces, que por la presente Ley se crean (Arts. 1°, 2°, 3° y 4°), todas las causas de la jurisdicción seguirán iniciándose en los Juzgados de la respectiva Circunscripciones Judiciales de la Provincia; Asimismo, las causas que se encuentren en trámite, al momento en que comiencen a funcionar los Juzgados, Fiscalías, Defensorías de Pobres, Encausados y Ausentes, Defensorías de Menores e Incapaces, que por la presente Ley se crean (Arts. 1°, 2°, 3° y 4°), continuarán tramitándose hasta su finalización en los Juzgados de origen.-

JUZGADO DE EJECUCIONES FISCALES

ARTÍCULO 7°.- CRÉASE un (1) Juzgado de Primera Instancia de Ejecuciones Fiscales, en la Primera Circunscripción Judicial con jurisdicción territorial exclusiva y excluyente en toda la Provincia.-

ARTÍCULO 8°.- AUTORÍZASE al Poder Ejecutivo Provincial a proveer las partidas necesarias al Poder Judicial para la puesta en funcionamiento y operatividad del Juzgado de Ejecuciones Fiscales, modificando o transfiriendo partidas presupuestarias, o previsionando en el presupuesto anual el incremento asignado al Poder Judicial, a tal fin.-

ARTÍCULO 9°.-

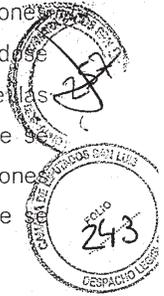
Inter se ponga en funcionamiento el Juzgado de Ejecuciones Fiscales creado por la presente Ley, todas las causas de la jurisdicción seguirán iniciándose y tramitándose en los Juzgados de Primera Instancia Civil, Comercial y Minas de las respectivas circunscripciones judiciales de la Provincia. Asimismo en las causas que se encuentren en trámite, al momento en que comience a funcionar el Juzgado de Ejecuciones Fiscales, deberán ser remitidas al mismo, cualquiera sea el estado procesal en que se encuentren.-

ARTÍCULO 10°.- MODIFÍCASE el Artículo 3° de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia de la Provincia de San Luis N° IV-0086-2004 (T.O.), el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 3°: En la Primera Circunscripción Judicial, actuarán:

a) Con asiento en la Ciudad de San Luis:

- 1) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;*
- 2) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional;*
- 3) CUATRO (4) Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas;*
- 4) DOS (2) Juzgados en lo Laboral;*
- 5) DOS (2) Juzgados de Familia y Menores;*
- 6) TRES (3) Juzgados de Instrucción en lo Penal;*
- 7) UN (1) Juzgado de Instrucción en lo Correccional y Contravencional;*
- 8) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal;*
- 9) UN (1) Juzgado de Ejecuciones Fiscales;**
- 10) UN (1) Juzgado de Paz Letrado;*
- 11) DOS (2) Fiscales de Cámara;*
- 12) UN (1) Defensor de Cámara;*
- 13) TRES (3) Agentes Fiscales;*
- 14) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;*
- 15) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes, en lo Penal, Correccional y Contravencional;*
- 16) DOS (2) Defensores de Menores e Incapaces;*
- 17) ONCE (11) Fiscales Departamentales y Barriales, asignados de la siguiente manera: UNO (1) con asiento en la Ciudad de La Punta y competencia en el Departamento Juan Martín de Pueyrredón, UNO (1) con asiento en la localidad de La Toma y competencia en el Departamento Coronel Pringles, UNO (1) con asiento en Villa General Roca y competencia en el Departamento Belgrano, UNO (1) con asiento en Quines y competencia en el*



Departamento Ayacucho, y SIETE (7) con asiento y competencia en la Ciudad de San Luis,
delimitándose la misma por la asignación territorial de las Comisarias de la Policía;

18) ONCE (11) Defensores de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes
Departamentales y Barriales que se corresponderán con los Fiscales Departamentales
Barriales del punto anterior;

19) UN (1) Juzgado de Urgencia;

20) UN (1) Fiscal de Urgencia;

21) UN (1) Defensor de Menores, Incapaces, Pobres y Ausentes de Urgencia;

b) Con asiento en la localidad de San Francisco del Monte de Oro y con jurisdicción
exclusiva y excluyente, en Primera Instancia, en el Departamento Ayacucho, actuará:

1) UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia,
Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional;

2) UN (1) Agente Fiscal;

3) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes;

4) UN (1) Defensor de Menores e Incapaces;

En la Segunda Circunscripción Judicial, actuarán:

c) Con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes:

1) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;

2) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional;

3) TRES (3) Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas;

4) DOS (2) Juzgados en lo Laboral;

5) DOS (2) Juzgados de Familia y Menores;

6) TRES (3) Juzgados de Instrucción en lo Penal;

7) UN (1) Juzgado de Instrucción en lo Correccional y Contravencional;

8) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución
Penal;

9) UN (1) Juzgado de Paz Letrado;

10) DOS (2) Fiscales de Cámara;

11) UN (1) Defensor de Cámara;

12) TRES (3) Agentes Fiscales;

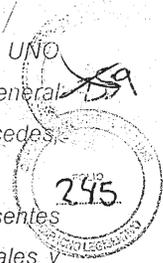
13) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Civil, Comercial, Minas y
Laboral;

14) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Penal, Correccional y
Contravencional;

15) DOS (2) Defensores de Menores e Incapaces;



16) SIETE (7) Fiscales Departamentales y Barriales, asignados de la siguiente manera: UNO (1) con asiento en la Ciudad de Justo Daract y competencia en el Departamento General Pedernera, y SEIS (6) con asiento y competencia en la CCiudad de Villa Mercedes, delimitándose la misma por la asignación territorial de las Comisarías de la Policía;



17) SIETE (7) Defensores de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamentales y Barriales; que se corresponderán con los Fiscales Departamentales y Barriales del punto anterior;

18) UN (1) Juzgado de Urgencia;

19) UN (1) Fiscal de Urgencia;

20) UN (1) Defensor de Menores, Incapaces, Pobres y Ausentes de Urgencia.-

d) Con asiento en la localidad de Buena Esperanza, y con jurisdicción y competencia exclusiva y excluyente, en Primera Instancia, en el Departamento Gobernador Dupuy, actuará:

- 1) UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional;
- 2) UN (1) Agente Fiscal;
- 3) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes;
- 4) UN (1) Defensor de Menores e Incapaces;
- 5) UN (1) Fiscal Departamental y Barrial con asiento en la localidad de Buena Esperanza y competencia en el Departamento Dupuy;
- 6) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamental y Barrial, que se corresponderá con el Fiscal Departamental y Barrial del punto anterior.

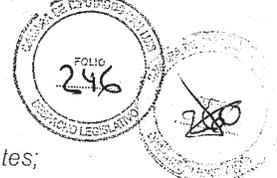
En la Tercera Circunscripción Judicial, actuarán:

e) Con asiento en la Ciudad de Concarán y con jurisdicción y competencia en los Departamentos Chacabuco, Libertador General San Martín y Junín:

- 1) UNA (1) Cámara de Apelaciones con DOS (2) Salas: a) UNA (1) Sala con competencia en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral y b) UNA (1) Sala con competencia en lo Penal, Correccional y Contravencional;
- 2) UN (1) Fiscal de Cámara;
- 3) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal.

f) Con asiento en la Ciudad de Concarán y con jurisdicción y competencia exclusiva y excluyente, en Primera Instancia, en los Departamentos Chacabuco y Libertador General San Martín, actuarán:

- 1) UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;
- 2) UN (1) Juzgado de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional;



3) UN (1) Juzgado de Familia y Menores;

4) UN (1) Agente Fiscal;

5) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes;

6) DOS (2) Fiscales Departamentales y Barriales, asignados de la siguiente manera: UNO

(1) con asiento en la localidad de Tilarao y competencia en el Departamento Chacabuco y

UNO (1) con asiento la localidad de San Martín y con competencia en el Departamento Libertador General San Martín;

7) DOS (2) Defensores de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamentales y Barriales, que se corresponderán con los Fiscales Departamentales y Barriales del punto anterior.

g) Con asiento en la Ciudad de Concarán, y con jurisdicción y competencia exclusiva y excluyente, en Primera Instancia en los Departamentos Chacabuco, Libertador General San Martín y Junín:

1) UN (1) Juzgado de Urgencia;

2) UN (1) Fiscal de Urgencia;

3) UN (1) Defensor de Menores, Incapaces, Pobres y Ausentes de Urgencia;

h) Con asiento en la Isla de Servicios, sobre la Autopista de Los Comechingones, con jurisdicción y competencia exclusiva y excluyente, en Primera Instancia en el Departamento Junín, actuarán:

1) UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia y Menores;

2) UN (1) Juzgado de Primera Instancia de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional;

3) UN (1) Agente Fiscal;

4) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes;

5) UN (1) Defensor de Menores e Incapaces;

6) UN (1) Fiscal Departamental y Barrial con asiento en la localidad de Merlo y con competencia en el Departamento Junín;

7) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamental y Barrial, que se corresponderá con el Fiscal Departamental y Barrial del punto anterior.

i) Justicia de Paz Lega: UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Alto Pencoso y con jurisdicción sobre los Partidos de El Chorrillo y de Los Chosmes; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Zanjitas y con jurisdicción sobre el Partido de El Tala y de Justo Daract; todos del Departamento Juan Martín de Pueyrredón. UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en El Saladillo y con jurisdicción sobre el Partido de El Saladillo; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en El Trapiche y con jurisdicción sobre el Partido de El Durazno; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Carolina y con jurisdicción sobre los Partidos de Carolina y El

Totoral, y UN (1) Juez de Paz Legó con asiento en la Ciudad de La Toma y con jurisdicción sobre el Partido de El Rosario; todos del Departamento Coronel Pringles. UN (1) Juez de Paz Legó con asiento en la Ciudad de Tilisarao y con jurisdicción sobre los Partidos de Renca y de Dolores; UN (1) Juez de Paz Legó con asiento en Naschel y con jurisdicción sobre el Partido de Naschel y UN (1) Juez de Paz Legó con asiento en Villa Larca y con jurisdicción sobre los Partidos de Larca y de La Estanzuela; todos del Departamento Chacabuco. UN (1) Juez de Paz Legó con asiento en San Martín y con jurisdicción sobre el Partido de San Martín; UN (1) Juez de Paz Legó con asiento en Las Chacras y con jurisdicción sobre el Partido de San Lorenzo; UN (1) Juez de Paz Legó con asiento en Las Aguadas y con jurisdicción sobre el Partido de Rincón del Carmen; UN (1) Juez de Paz Legó con asiento en Las Lagunas y con jurisdicción sobre el Partido de Guzmán y UN (1) Juez de Paz Legó con asiento en Paso Grande y con jurisdicción sobre el Partido de Conlara; todos del Departamento Libertador General San Martín. UN (1) Juez de Paz Legó con asiento en la Ciudad de Santa Rosa y con jurisdicción sobre el Partido de Santa Rosa; UN (1) Juez de Paz Legó, con asiento en la Ciudad de Merlo y con jurisdicción sobre el Partido de Merlo y UN (1) Juez de Paz Legó, con asiento en Los Cajones y con jurisdicción sobre los Partidos de Las Lomitas, de Cautana y de Punta del Agua; todos del Departamento Junín. UN (1) Juez de Paz Legó con asiento en la Ciudad de San Francisco y con jurisdicción sobre el Partido de San Francisco; UN (1) Juez de Paz Legó con asiento en Luján y con jurisdicción sobre el Partido de Luján; UN (1) Juez de Paz Legó con asiento en la Ciudad de Quines y con jurisdicción sobre los Partidos de Quines y de Candelaria y UN (1) Juez de Paz Legó con asiento en La Botija y con jurisdicción sobre el Partido de Las Salinas; todos del Departamento Ayacucho. UN (1) Juez de Paz Legó con asiento en la Ciudad de Justo Daract y con jurisdicción sobre el Partido de Mercedes; UN (1) Juez de Paz Legó con asiento en El Morro y con jurisdicción sobre el Partido de El Morro y UN (1) Juez de Paz Legó con asiento en La Punilla y con jurisdicción sobre el Partido de Punilla; todos del Departamento General Pedernera. UN (1) Juez de Paz Legó con asiento en Villa General Roca y con jurisdicción sobre el Partido de Socoscora; UN (1) Juez de Paz Legó con asiento en Nogolí y con jurisdicción sobre los Partidos de Nogolí y de Rumiguasi y UN (1) Juez de Paz Legó con asiento en La Calera y con jurisdicción sobre el Partido de El Gigante; todos del Departamento Belgrano. UN (1) Juez de Paz Legó con asiento en Buena Esperanza y con jurisdicción sobre el Partido de Buena Esperanza; UN (1) Juez de Paz Legó con asiento en Unión y con jurisdicción sobre los Partidos de Fortuna y de Justo Daract y UN (1) Juez de Paz Legó con asiento en Arizona y con jurisdicción sobre el Partido General Pueyrredón; todos del Departamento Gobernador Dupuy".-



ARTÍCULO 11°.- MODIFÍQUENSE los Artículos 23 y 55 de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia de la Provincia de San Luis N° IV-0086-2004 (T.O.), los que quedarán redactados de la siguiente manera:



ARTÍCULO 23.- Orden de Subrogaciones. En caso de recusación, excusación, licencia, vacaciones u otros impedimentos, el orden de los reemplazos será el siguiente:

1) De los Ministros del Superior Tribunal de Justicia:

a) Por los Presidentes de las Cámaras de Apelaciones de todos los fueros y de todas las Circunscripciones Judiciales de la Provincia en el siguiente orden: Cámaras Civil, Comercial, Minas y Laboral Primera y Segunda, Cámaras en lo Penal, Correccional y Contravencional Primera y Segunda de la Primera Circunscripción Judicial; y en el mismo orden de la Segunda Circunscripción Judicial; Cámara de Apelaciones de la tercera Circunscripción Judicial;

b) Si mediante el Procedimiento indicado en el Párrafo anterior, el Tribunal aún no pudiere integrarse, se practicará un sorteo de entre una lista de Conjuces hasta alcanzar el número legal para fallar. Los Conjuces del Superior Tribunal de Justicia en número no inferior a DIEZ (10) serán designados por el Poder Ejecutivo con el Acuerdo del Senado de entre los abogados inscriptos en la Matrícula que reúnan las condiciones establecidas en el Artículo 202 de la Constitución Provincial y con una duración de TRES (3) años. Ese mandato se extenderá al solo efecto de resolver las causas en que el Conjuez hubiere sido sorteado y hasta tanto se dicte en la misma, pronunciamiento definitivo y hubieran concluido todas las secuelas del juicio.

2) Del Procurador General:

a) Por los fiscales de Cámara de todas las Circunscripciones Judiciales de la Provincia, por su orden;

b) Si aún así no pudiere cubrirse la vacante, se practicará por el Superior Tribunal un sorteo de entre los Conjuces a que se refiere el Párrafo b) del Inciso anterior. También en este caso se producirá la ampliación de plazo en la forma y a los fines allí indicados.

3) De los Jueces de Cámara: A) De los Jueces de Cámara Civiles, Comerciales, Minas y Laboral:

a) Por los Jueces de las otras Cámaras del mismo fuero de todas las Circunscripciones Judiciales, comenzando por la de la Circunscripción en donde se produce la vacante, y en el orden en que éstos subrogan la Presidencia de la respectiva Cámara;

b) Por los Jueces de las demás Cámaras de todas las Circunscripciones Judiciales en el siguiente orden: Cámara Civil, Comercial, Minas, Laboral y Cámara Penal, Correccional y Contravencional excluyendo el fuero agotado, en este caso, también la subrogación comenzará por las Cámaras de la misma Circunscripción Judicial de la Cámara a integrar;

c) Si mediante el procedimiento indicado en los párrafos anteriores la Cámara aún no pudiere integrarse, se practicará un sorteo de entre una lista de Conjueces hasta alcanzar el número legal para fallar. Los Conjueces de las Cámaras de Apelaciones en un número no menor a CINCO (5) serán designados por el Poder Ejecutivo con sujeción al procedimiento normado en el Segundo Párrafo del Artículo 196 de la Constitución Provincial de entre los abogados inscriptos en la matrícula que reúnan las condiciones establecidas en el Artículo 202 del mismo texto constitucional y con una duración de TRES (3) años. Esa duración se extenderá al solo efecto de resolver las causas en que el Conjuez hubiere sido sorteado, y hasta tanto se dicte en la misma, pronunciamiento definitivo y hayan concluido todas las secuelas del juicio.

B) De los Jueces de Cámara en lo Penal, Correccional y Contravencional:

a) Por los Jueces de la otra Cámara Penal, Correccional y Contravencional de la misma Circunscripción judicial; b) Por los Jueces de Cámara Civiles, Comerciales, Minas y Laboral de la misma Circunscripción Judicial; c) Si mediante el procedimiento indicado en los Párrafos anteriores la Cámara aún no pudiere integrarse, se practicará un sorteo de entre una lista de Conjueces hasta alcanzar el número legal para fallar. Los Conjueces de las Cámaras de Apelaciones en un número no menor a CINCO (5) serán designados por el Poder Ejecutivo con sujeción al procedimiento normado en el Segundo Párrafo del Artículo 196 de la Constitución Provincial de entre los abogados inscriptos en la matrícula que reúnan las condiciones establecidas en el Artículo 202 del mismo texto constitucional y con una duración de TRES (3) años. Esa duración se extenderá al solo efecto de resolver las causas en que el Conjuez hubiere sido sorteado, y hasta tanto se dicte en la misma, pronunciamiento definitivo y hayan concluido todas las secuelas del juicio.

4) De los Fiscales de Cámara:

a) Por los otros Fiscales de Cámara de todas las Circunscripciones Judiciales; b) Si mediante el procedimiento prescripto en el Párrafo anterior no pudiere aún cubrirse la vacante, se practicará por el Superior Tribunal de Justicia un sorteo de entre la lista de Conjueces indicados en el Párrafo c) del Inciso 3) de este Artículo. En este caso también se producirá la ampliación del plazo a que se refiere la última parte del dispositivo legal remitido.

5) De los Jueces de Primera Instancia y de Paz Letrado: a) Por los demás Jueces de Primera Instancia de los otros fueros de la Circunscripción Judicial en donde se hubiere producido la vacante, en el siguiente orden: Civil, Comercial y Minas; Laboral; de Instrucción en lo Penal o de Instrucción en lo Penal, Correccional o Contravencional; de Instrucción en lo Correccional y Contravencional; de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y de Ejecución de Sentencia, de Paz Letrado, y de Ejecuciones Fiscales, con exclusión del fuero agotado." -



"ARTÍCULO 55.- Los Jueces de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas entenderán en todos los asuntos de materia Civil, Comercial y Minas de orden voluntario y contencioso cuyo conocimiento no está expresamente atribuido a la Justicia de Paz Letrada o Lega; ni a los demás Juzgados. Los Juzgados en lo Laboral entenderán en materia de trabajo. El Juzgado de Ejecuciones Fiscales entenderá en materia de ejecuciones y apremios fiscales.

El turno de los mismos, en su caso, será establecido por el Superior Tribunal de Justicia".-

ARTÍCULO 12º.- MODIFÍCANSE los Artículos 121, 122 y 146 de la Ley N° VI-0490-2005 (T.O.) Código Tributario de la Provincia de San Luis, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 121.- Los juicios serán tramitados ante el Juzgado de Ejecuciones Fiscales de la Primera Circunscripción Judicial, cualesquiera sea el domicilio fiscal del contribuyente o responsable deudor.".-

"ARTÍCULO 122.- Será título ejecutivo suficiente, los certificados de deuda y/o actos administrativos firmes emitidos por funcionario competente y/o su sustituto legal.

El título ejecutivo contendrá: a) Apellido y Nombre del deudor o deudores, y/o denominación o razón social de las personas jurídicas. b) Domicilio del deudor cuando sea conocido o en su defecto el domicilio fiscal determinado según los Artículos 32 y 33 del presente Código. c) Tributo adeudado. d) Importe de la deuda discriminada por conceptos a la fecha de expedición del título. e) Lugar y fecha de expedición. f) Firma del funcionario competente y sello de la repartición.

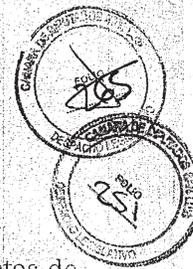
"ARTÍCULO 146.- Las resoluciones dictadas por el Juez de Ejecuciones Fiscales causan ejecutoria y son irrecurribles para el ejecutado salvo hechos posteriores o violaciones al procedimiento establecido en el presente Título.".-

ARTÍCULO 13º.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

ARTÍCULO 14º.- De forma

Marcelo David Sosa
Diputado Provincial
Dpto. Pedererna
Cámara de Diputados
San Luis

Raúl Fernando Casas
DIPUTADO PROVINCIAL
DPTO. AYACUCHO



Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado los Proyectos de Ley: Expediente Interno N°021 Folio 050 Año 2016; Expediente Interno N°055 Folio 021 Año 2016; Expediente Interno N°082 Folio 030 Año 2016 y Expediente Interno N°039 Folio 015 Año 2016. Por las razones que se verterán en el Recinto, se os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por: MINORÍA de los presentes.-

*El Senado y la Cámara de Diputados
de la Provincia de San Luis
sancionan con fuerza de
Ley:*

**CREACIÓN DEL JUZGADO DE EJECUCIONES FISCALES Y LOS JUZGADOS
MULTIFUERO CON JURISDICCIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS
GOBERNADOR DUPUY Y AYACUCHO**

ARTÍCULO 1°.- CRÉASE UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional, en la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en la localidad de Buena Esperanza y con jurisdicción y competencia territorial exclusiva y excluyente en el Departamento Gobernador Dupuy.-

ARTÍCULO 2°.- CRÉASE UNA (1) Fiscalía, UNA (1) Defensoría de Pobres, Encausados y Ausentes y UNA (1) Defensoría de Menores e Incapaces, en la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la localidad de Buena Esperanza y con competencia en el Departamento Gobernador Dupuy.-

ARTÍCULO 3°.- CRÉASE UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional, en la Primera Circunscripción Judicial con jurisdicción territorial exclusiva y excluyente, en el Departamento Ayacucho y con asiento en la localidad de Quines.-

ARTÍCULO 4°.- CRÉASE UNA (1) Fiscalía, UNA (1) Defensoría de Pobres, Encausados y Ausentes y UNA (1) Defensoría de Menores e Incapaces, en la Primera Circunscripción Judicial de la provincia, en el Departamento Ayacucho y con asiento en la localidad de Quines.-

ARTÍCULO 5°.- AUTORÍZASE al Poder Ejecutivo Provincial a proveer las partidas necesarias al Poder Judicial para la puesta en funcionamiento y operatividad de los Juzgados (multifuero), Fiscalías, Defensorías de Pobres, Encausados y Ausentes, Defensorías de Menores e Incapaces, que por la presente Ley se crean (Arts. 1º, 2º, 3º



- 5) DOS (2) Juzgados de Familia y Menores;
- 6) TRES (3) Juzgados de Instrucción en lo Penal;
- 7) UN (1) Juzgado de Instrucción en lo Correccional y Contravencional;
- 8) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal;
- 9) UN (1) Juzgado de Ejecuciones Fiscales;
- 10) UN (1) Juzgado de Paz Letrado;
- 11) DOS (2) Fiscales de Cámara;
- 12) UN (1) Defensor de Cámara;
- 13) TRES (3) Agentes Fiscales;
- 14) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;
- 15) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes, en lo Penal, Correccional y Contravencional;
- 16) DOS (2) Defensores de Menores e Incapaces;
- 17) ONCE (11) Fiscales Departamentales y Barriales, asignados de la siguiente manera: UNO (1) con asiento en la Ciudad de La Punta y competencia en el Departamento Juan Martín de Pueyrredón, UNO (1) con asiento en la localidad de La Toma y competencia en el Departamento Coronel Pringles, UNO (1) con asiento en Villa General Roca y competencia en el Departamento Belgrano, UNO (1) con asiento en Quines y competencia en el Departamento Ayacucho, y SIETE (7) con asiento y competencia en la Ciudad de San Luis, delimitándose la misma por la asignación territorial de las Comisarías de la Policía;
- 18) ONCE (11) Defensores de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamentales y Barriales que se corresponderán con los Fiscales Departamentales y Barriales del punto anterior;
- 19) UN (1) Juzgado de Urgencia;
- 21) UN (1) Fiscal de Urgencia;
- 22) UN (1) Defensor de Menores, Incapaces, Pobres y Ausentes de Urgencia;
- b) Con asiento en la localidad de Quines y con jurisdicción exclusiva y excluyente, en Primera Instancia, en el Departamento Ayacucho, actuará:
 - 1) UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional;
 - 2) UN (1) Agente Fiscal;
 - 3) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes;
 - 4) UN (1) Defensor de Menores e Incapaces;

En la Segunda Circunscripción Judicial, actuarán:

- c) Con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes:
 - 1) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;
 - 2) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional;
 - 3) TRES (3) Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas;

1) UNA (1) Cámara de Apelaciones con DOS (2) Salas: a) UNA (1) Sala con competencia en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral y b) UNA (1) Sala con competencia en lo Penal, Correccional y Contravencional;

2) UN (1) Fiscal de Cámara;

3) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal.

f) Con asiento en la Ciudad de Concarán y con jurisdicción y competencia exclusiva y excluyente, en Primera Instancia, en los Departamentos Chacabuco y Libertador General San Martín, actuarán:

1) UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;

2) UN (1) Juzgado de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional;

3) UN (1) Juzgado de Familia y Menores;

4) UN (1) Agente Fiscal;

5) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes;

6) DOS (2) Fiscales Departamentales y Barriales, asignados de la siguiente manera: UNO (1) con asiento en la localidad de Tilisrao y competencia en el Departamento Chacabuco y UNO (1) con asiento la localidad de San Martín y con competencia en el Departamento Libertador General San Martín;

7) DOS (2) Defensores de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamentales y Barriales, que se corresponderán con los Fiscales Departamentales y Barriales del punto anterior.

g) Con asiento en la Ciudad de Concarán, y con jurisdicción y competencia exclusiva y excluyente, en Primera Instancia en los Departamentos Chacabuco, Libertador General San Martín y Junín:

1) UN (1) Juzgado de Urgencia;

2) UN (1) Fiscal de Urgencia;

3) UN (1) Defensor de Menores, Incapaces, Pobres y Ausentes de Urgencia;

h) Con asiento en la Isla de Servicios, sobre la Autopista de Los Comechingones, con jurisdicción y competencia exclusiva y excluyente, en Primera Instancia en el Departamento Junín, actuarán:

1) UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia y Menores;

2) UN (1) Juzgado de Primera Instancia de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional;

3) UN (1) Agente Fiscal;

4) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes;

5) UN (1) Defensor de Menores e Incapaces;

6) UN (1) Fiscal Departamental y Barrial con asiento en la localidad de Merlo y con competencia en el Departamento Junín;

7) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamental y Barrial, que se corresponderá con el Fiscal Departamental y Barrial del punto anterior.



Lego con asiento en Arizona y con jurisdicción sobre el Partido General Pueyrredón; todos del Departamento Gobernador Dupuy”-

ARTÍCULO 11º.- MODIFIQUENSE los Artículos 23 y 55 de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia de la Provincia de San Luis N° IV-0086-2004 (T.O.), los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 23.- Orden de Subrogaciones. En caso de recusación, excusación, licencias, vacancias u otros impedimentos, el orden de los reemplazos será el siguiente:

1) De los Ministros del Superior Tribunal de Justicia:

a) Por los Presidentes de las Cámaras de Apelaciones de todos los fueros y de todas las Circunscripciones Judiciales de la Provincia en el siguiente orden: Cámaras Civil, Comercial, Minas y Laboral Primera y Segunda, Cámaras en lo Penal, Correccional y Contravencional Primera y Segunda de la Primera Circunscripción Judicial; y en el mismo orden de la Segunda Circunscripción Judicial; Cámara de Apelaciones de la tercera Circunscripción Judicial;

b) Si mediante el Procedimiento indicado en el Párrafo anterior, el Tribunal aún no pudiere integrarse, se practicará un sorteo de entre una lista de Conjueces hasta alcanzar el número legal para fallar. Los Conjueces del Superior Tribunal de Justicia en número no inferior a DIEZ (10) serán designados por el Poder Ejecutivo con el Acuerdo del Senado de entre los abogados inscriptos en la Matrícula que reúnan las condiciones establecidas en el Artículo 202 de la Constitución Provincial y con una duración de TRES (3) años. Ese mandato se extenderá al solo efecto de resolver las causas en que el Conjuez hubiere sido sorteado y hasta tanto se dicte en la misma, pronunciamiento definitivo y hubieran concluido todas las secuelas del juicio.

2) Del Procurador General:

a) Por los fiscales de Cámara de todas las Circunscripciones Judiciales de la Provincia, por su orden;

b) Si aún así no pudiere cubrirse la vacante, se practicará por el Superior Tribunal un sorteo de entre los Conjueces a que se refiere el Párrafo b) del Inciso anterior. También en este caso se producirá la ampliación de plazo en la forma y a los fines allí indicados.

3) De los Jueces de Cámara: A) De los Jueces de Cámara Civiles, Comerciales, Minas y Laboral:

a) Por los Jueces de las otras Cámaras del mismo fuero de todas las Circunscripciones Judiciales, comenzando por la de la Circunscripción en donde se produce la vacante, y en el orden en que éstos subrogan la Presidencia de la respectiva Cámara;

b) Por los Jueces de las demás Cámaras de todas las Circunscripciones Judiciales en el siguiente orden: Cámara Civil, Comercial, Minas, Laboral y Cámara Penal, Correccional y Contravencional excluyendo el fuero agotado, en este caso, también la subrogación comenzará por las Cámaras de la misma Circunscripción Judicial de la Cámara a integrar;

Justicia de Paz Letrada o Lega, ni a los demás Juzgados. Los Juzgados en lo Laboral entenderán en materia de trabajo. El Juzgado de Ejecuciones Fiscales entenderá en materia de ejecuciones y apremios fiscales.

El turno de los mismos, en su caso, será establecido por el Superior Tribunal de Justicia”.-

ARTÍCULO 12º.- MODIFÍCANSE los Artículos 121, 122 y 146 de la Ley N° VI-0490-2005 (T.O.) Código Tributario de la Provincia de San Luis, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 121.-** Los juicios serán tramitados ante el Juzgado de Ejecuciones Fiscales de la Primera Circunscripción Judicial, cualesquiera sea el domicilio fiscal del contribuyente o responsable deudor.”.-

“**ARTÍCULO 122.-** Será título ejecutivo suficiente, los certificados de deuda y/o actos administrativos firmes emitidos por funcionario competente y/o su sustituto legal.

El título ejecutivo contendrá: a) Apellido y Nombre del deudor o deudores, y/o denominación o razón social de las personas jurídicas. b) Domicilio del deudor cuando sea conocido o en su defecto el domicilio fiscal determinado según los Artículos 32 y 33 del presente Código. c) Tributo adeudado. d) Importe de la deuda discriminada por conceptos a la fecha de expedición del título. e) Lugar y fecha de expedición. f) Firma del funcionario competente y sello de la repartición.

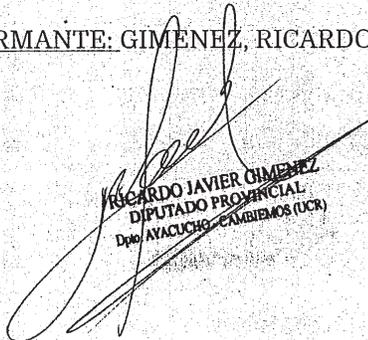
“**ARTÍCULO 146.-** Las resoluciones dictadas por el Juez de Ejecuciones Fiscales causan ejecutoria y son irrecurribles para el ejecutado salvo hechos posteriores o violaciones al procedimiento establecido en el presente Título.”.-

ARTÍCULO 13º.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

ARTÍCULO 14º.- De forma

MIEMBROS FIRMANTES: GIMENEZ, RICARDO JAVIER.

MIEMBRO INFORMANTE: GIMENEZ, RICARDO JAVIER.


RICARDO JAVIER GIMENEZ
DIPUTADO PROVINCIAL
Dño. AVACUCHO - CAMBIEMOS (UCR)

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

15 SESIÓN ORDINARIA - 17 REUNIÓN - 10 DE AGOSTO DE 2016
ASUNTOS ENTRADOS

I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores José Fara, Gabriel Muñoz y Rigau Juan, referido a: **Rendir homenaje a los integrantes de la Fuerza Aérea Argentina, el día 10 de agosto, por conmemorarse su día.** Expediente N° 204 Folio 111 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

2.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Juan Larrea, referido a: **Rendir homenaje a Raimundo Ongaro.** Expediente N° 219 Folio 116 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

1.-

Resolución N° 24-P-CD-16 (09-08-16) referida a: **Designa Ad-referéndum del Cuerpo, para integrar la Mesa Ejecutiva en el marco del ciclo capacitación: "Mujer y Violencia" a la Presidenta y Vicepresidenta de la Comisión de Salud, Seguridad Social, Derechos Humanos y Familia Diputadas Norma Villegas Durán y Sonia Delarco.** (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

III- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 255-HCS-2016 (26-07-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 51-HCS-2016, referida a: **Peticionar al Poder Ejecutivo Provincial la construcción de una Estación de Terminal de Ómnibus en la localidad de Nueva Galia, departamento Gobernador Dupuy.** Expediente Interno N° 222 Folio 248 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Nota N° 297-HCS-2016 (02-08-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 33-HCS-2016, referida a: **Repudiar el maltrato sufrido por un niño, por parte de sus progenitores.** Expediente Interno N° 242 Folio 252 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3.-

Nota N° 246-HCS-2016 (05-07-16), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° III-0940-2016, referida a: **Adhesión a la Ley Nacional N° 26.928 Sistema de Protección Integral para Personas Trasplantadas.** Expediente Interno N° 220 Folio 247 año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° III-0940-2016)

4.-

Nota N° 257-HCS-2016 (26-07-16) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Creación del Juzgado Multifuero con jurisdicción en el departamento Gobernador Dupuy y con asiento en la localidad de Buena Esperanza de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia.** Expediente N° 082 Folio 030 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

5.-

Nota N° 259-HCS-2016 (26-07-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 28-HCS-2016, referida a: **Declarar de Interés Legislativo la Conferencia Internacional sobre "La mediación transformativa: fundamentos y prácticas"** a dictarse el día 10 de agosto de 2016, en el Salón Blanco del Palacio de Justicia de la ciudad de San Luis. Expediente Interno N° 221 Folio 247 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

6.-

Nota N° 264-HCS-2016 (26-07-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 52-HCS-2016, referida a: **Su adhesión al "Día Provincial de la Mujer Sanluisense", que se celebra el día 26 de julio en homenaje a la ilustre argentina Doña María Eva Duarte de Perón.** Expediente Interno N° 223 Folio 248 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

7.-

Nota N° 266-HCS-2016 (26-07-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 53-HCS-2016, referida a: **Su adhesión al 18 de julio al conmemorarse el "Día Internacional de Nelson Mandela."** Expediente Interno N° 224 Folio 248 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

8.-

Nota N° 268-HCS-2016 (26-07-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 54-HCS-2016, referida a: **Su adhesión al 30 de julio "Día Mundial contra la Trata".** Expediente Interno N° 225 Folio 248 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

9.-

Nota N° 270-HCS-2016 (26-07-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 55-HCS-2016, referida a: **Adherir al acto de repudio al maltrato sufrido por Contanza Santos el 12 de julio, madre que amamentaba a su hijo, por parte personal policial, hecho ocurrido en San Isidro, provincia de Buenos Aires.** Expediente Interno N° 226 Folio 248 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

10.-

Nota N° 273-HCS-2016 (26-07-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 56-HCS-2016, referida a: **Su beneplácito a los logros obtenidos por los alumnos de la Universidad Provincial de La Punta, en el Mundial de Robótica, realizado en Leipzig, Alemania.** Expediente Interno N° 227 Folio 249 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

11.-

Nota N° 276-HCS-2016 (02-08-16), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° XV-0941-2016, referida a: **Declara en Estado de Emergencia al Sistema de Seguridad en todo el ámbito de la provincia de San Luis.** Expediente Interno N° 245 Folio 253 año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° XV-0941-2016)

12.-

Nota N° 278-HCS-2016 (02-08-16), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución en conjunto N° 03-HCS-2016, referida a: **Aprobar las Cuentas de Inversión del año 2013 de la Municipalidad de Villa Larca y Cuentas de Inversión correspondientes al año 2014 de los Municipios de Villa Larca, Villa del Carmen y Desaguadero.** Expediente Interno N° 235 Folio 251 año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

13.-

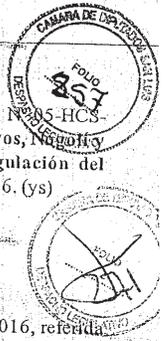
Nota N° 280-HCS-2016 (02-08-16), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución en conjunto N° 04-HCS-2016, referida a: **Aprobar las Cuentas de Inversión del año 2014 de los siguientes Municipios: Las Chacras, Potrero de Los Funes y Alto Pencoso, de acuerdo a lo que establece el Artículo 3° Inciso 9) de la Ley N° XII-0622-2008 de Regulación del ejercicio de la actividad de los Intendentes Comisionados.** Expediente Interno N° 236 Folio 251 año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

14.-

10/8/2016

15 SESIÓN ORDINARIA - 17 REUNIÓN - 10 DE AGOSTO DE 2016



Nota N° 282-HCS-2016 (02-08-16), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución en conjunto N° 285-HCS-2016, referida a: **Aprobar las Cuentas de Inversión del año 2013 de los siguientes Municipios: Papagayos, Nagroby y Talita de acuerdo a lo que establece el Artículo 3° Inciso 9) de la Ley N° XII-0622-2008 de regulación del ejercicio de la actividad de los Intendentes Comisionados.** Expediente Interno N° 237 Folio 251 año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

15.-

Nota N° 284-HCS-2016 (02-08-16), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 29-HCS-2016, referida a: **Colocar una Placa Conmemorativa de que durante los Períodos Legislativos 2016-2017 la Honorable Cámara de Senadores por primera vez en la historia de la Provincia de San Luis se conformó por mayoría femenina.** Expediente Interno N° 238 Folio 252 año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

16.-

Nota N° 301-HCS-2016 (02-08-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 34-HCS-2016, referida a: **Comunicar a distintas entidades que las Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, cuenta con mayoría femenina.** Expediente Interno N° 243 Folio 253 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

17.-

Nota N° 307-HCS-2016 (02-08-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 35-HCS-2016, referida a: **Constitúyase el Cuerpo de Senadoras por la Equidad de Género.** Expediente Interno N° 244 Folio 253 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

18.-

Nota N° 299-HCS-2016 (02-08-16) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° IV-0942-2016, referida a: **Reglamentación de los Artículos 12 y 92 de la Constitución Provincial.** Expediente Interno N° 246 Folio 253 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Sanción Legislativa N° IV-0942-2016)

19.-

Nota N° 286-HCS-2016 (02-08-16), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 30-HCS-2016, referida a: **El Senado de la provincia de San Luis expresa su beneplácito por los logros deportivos de Ayelén Martínez y Diego Flores, ajedrecistas puntanos que al salir campeones Nacionales clasificaron para 42° Olimpiada de Ajedrez Internacional.** Expediente Interno N° 239 Folio 252 año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

20.-

Nota N° 290-HCS-2016 (02-08-16), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 31-HCS-2016, referida a: **Declarar de Interés Legislativo al "51 Aniversario de las Olimpiadas Atléticas Estudiantiles del Valle del Conlara" a realizarse el 12 de agosto en la localidad de Concarán y 14 de octubre en la localidad de Tilisrao.** Expediente Interno N° 240 Folio 252 año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

21.-

Nota N° 293-HCS-2016 (02-08-16), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 32-HCS-2016, referida a: **Declarar de Interés Legislativo la edición 2016 de los "Juegos Intercolegiales de la Puntanidad" a realizarse de Agosto a Noviembre en la provincia de San Luis.** Expediente Interno N° 241 Folio 252 año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) De otras instituciones

1.-

Nota S/N° (29-06-16) del doctor José Guillermo Catalfamo, Presidente Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis, referida a: **Remite Ejecución Presupuestaria Año 2015 y el Inventario de Bienes al 31 de diciembre del año 2015.** (MdE 589 F. 080/16 Letra "C"). Expediente Interno N° 228 Folio 249 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2.-

Nota N° 66-ME-2016 (04-08-16) del licenciado Marcelo Amitrano, Ministro Secretario de Estado de Educación mediante la cual eleva copia del Decreto N° 3978-ME-2016 el cual homologa el Convenio Bilateral MEyD N° 124/16 celebrado entre el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia. (MdE 613 F. 083/16 Letra "A"). Expediente Interno N° 247 Folio 254 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

3.-

Nota N° 62-ME-2016 (03-08-16) del licenciado Marcelo Amitrano, Ministro Secretario de Estado de Educación mediante la cual eleva copia de los Decretos N° 3975-ME-2016 y N° 3983-ME-2016 los cuales homologan Acta Complementaria N° 2 del Convenio Marco de Colaboración, Cooperación y Asistencia Técnica y Académica celebrada entre el Ministerio de Educación de la Provincia y la Fundación de Investigación Social Argentina Latinoamericana "FISAL" y Acta complementaria N° 158/16 del Convenio Marco MEyD N° 55/16 celebrada entre la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia. (MdE 604 F. 082/16 Letra "M"). Expediente Interno N° 248 Folio 254 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

4.-

Nota S/N de fecha 04-08-16 del Diputado Alejandro Cacace Presidente de la Comisión Especial para la Revisión y Análisis de la Legislación Provincial referida a: Comunica haber recibido notificación electrónica Nota N° 73-SA-2016 del Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia Dr. Omar E. Uría (MdE 249 F. 255/16 Letra "C"). Expediente Interno N° 249 Folio 255 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

5.-

Nota S/N de fecha (04-08-16) de la Señora Alicia Bañuelos, Ministro de Ciencia y Tecnología de la provincia de San Luis referida a: Eleva repuesta a la Solicitud de Informe N° 08-CD-16 referida a: El número total de cámaras del sistema de video vigilancia de la provincia de San Luis (MdE 616 F. 083/16 Letra "B"). Expediente Interno N° 250 Folio 255 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y LA COMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA

c) Ordenanzas Municipales

1.-

Nota S/N° (27-07-16) de la Contadora Pública Nacional Claudia Pinelli, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-7120095/16 Proyecto de Ordenanza referido a: "Donación de Terrenos al Gobierno de la Provincia", correspondiente a la Municipalidad de Alto Pencoso". Adjunta CD. (MdE 580 F. 079/16 Letra "P"). Expediente Interno N° 233 Folio 250 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

2.-

Nota S/N° (14-07-16) de la Contadora Pública Nacional Claudia Pinelli, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-6280347/16 Proyecto de Ordenanza referido a: "Práctica Laboral Rentada", correspondiente a la Municipalidad de San Pablo. Adjunta CD. (MdE 562 F. 075/16 Letra "P"). Expediente Interno N° 229 Folio 249 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

3.-

Nota S/N° (15-07-16) de la Contadora Pública Nacional Claudia Pinelli, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-7060265/16 Proyecto de Ordenanza referido a: "Terrenos Baldíos" correspondiente a la Municipalidad de Papagayos. Adjunta CD. (MdE 563 F. 076/16 Letra "P"). Expediente Interno N° 230 Folio 249 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

4.-

Nota S/N° (14-07-16) de la Contadora Pública Nacional Claudia Pinelli, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-7040348/16 Proyecto de Ordenanza referido a: "Tratamiento de residuos sólidos urbanos", correspondiente a la Municipalidad de Potrero de Los Funes. Adjunta CD. (MdE 564 F. 076/16 Letra "P"). Expediente Interno N° 231 Folio 250 Año 2016. (ys)



A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

Nota S/N° (14-07-16) de la Contadora Pública Nacional Claudia Pinelli, Jefe del Programa Relaciones Municipales y Asuntos Regionales, mediante la cual adjunta Expediente N° 0000-7040307/16 Proyecto de Ordenanza referido a: "Prohibición uso de bolsas de Polietileno" correspondiente a la Municipalidad de Potrero de los Funes. Adjunta CD. (MdE 565 F. 076/16 Letra "P"). Expediente Interno N° 232 Folio 250 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

IV- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1.-

Nota S/N° (26-07-16) del profesor Jorge Osvaldo Garraza, Director del Instituto "Estampas Argentinas" referida a: Solicita declare de Interés Cultural el "FAMI Danza 2016" que se llevará a cabo los días 26 y 27 de noviembre del corriente año, en la ciudad de San Luis. (MdE 579 F. 078/16 Letra "G"). Expediente Interno N° 234 Folio 251 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

V- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos, referido a: Creación del gimnasio gratuito en la localidad de Quines, departamento Ayacucho. Expediente N° 083 Folio 030 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA Y DE DEPORTES, TURISMO Y LAS CULTURAS Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos, referido a: Creación del gimnasio gratuito en la localidad de San Francisco, departamento Ayacucho. Expediente N° 084 Folio 030 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA Y DE DEPORTES, TURISMO Y LAS CULTURAS Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos, referido a: Exceptuase a los Clubes Deportivos de la Provincia al pago del servicio de policía Adicional en partidos y eventos realizados en la Provincia, el que será abonado por el Estado Provincial a través del Ministerio de Deporte. Expediente N° 085 Folio 031 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE DEPORTES, TURISMO Y LAS CULTURAS

4.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Juan Larrea, referido a: Promoción de la Energía distribuida a partir de Fuentes de Energía Renovables. Expediente N° 086 Folio 031 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

5.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente para la Victoria, referido a: Boleto Estudiantil Provincial Gratuito. Expediente N° 088 Folio 032 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

6.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Juan Larrea, referido a: Declararse el incumplimiento por parte de Distribuidora de Gas Cuyana con las obligaciones emergentes de la Ley N° VII-0217-2004 (5024 R). Expediente N° 089 Folio 032 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

7.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Juan Larrea, referido a: Centros y Federaciones de Estudiantes. Expediente N° 087 Folio 031 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

VI- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Alejandro Cacace, referido a: Aprueba el informe que figura como Anexo I sobre Estadísticas Judiciales. Expediente N° 210 Folio 113 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

VII- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Nacional y Popular, referido a: Adherir a la conmemoración del Día del Ingeniero Agrónomo y del Médico Veterinario. Expediente N° 207 Folio 112 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Nacional y Popular, referido a: Adherir a la conmemoración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo. Expediente N° 208 Folio 112 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Alianza Frente para la Victoria, referido a: Declarar de Interés Legislativo el 1 de agosto "Día de la Pachamama". Expediente N° 212 Folio 113 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

4.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Rosa Calderón, referido a: Declara de Interés Legislativo las III Jornadas Provinciales sobre Libertad de Expresión y Ciudadanía, a realizarse el 5 de agosto, en la Universidad Nacional de San Luis. Expediente N° 214 Folio 114 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

5.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Lucrecia Santos y Sosa Marcelo, referido a: Que vería con agrado que el Banco Supervielle de la Provincia, instale terminales de servicio bancario y antenas de telefonía en las localidades de La Punilla y Juan Llerena, departamento Pedernera. Expediente N° 213 Folio 114 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

6.-

Con fundamentos del Interbloque Compromiso Federal, referido a: Que vería con agrado la incorporación en el Presupuesto Año 2017 de obras de asfalto, electrificación y estudios hídricos en el departamento Belgrano. Expediente N° 206 Folio 111 Año 2016. (Mel.)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

10/8/2016

15 SESIÓN ORDINARIA - 17 REUNIÓN - 10 DE AGOSTO DE 2016



7.- Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Alianza Frente para la Victoria, referido a: Declarar de Interés Legislativo el día 6 de agosto como "Día del Ingeniero Agrónomo y del Médico Veterinario". Expediente N° 211 Folio 113 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

8.- Con fundamentos de los señores Diputada autora Mónica Edith Fernández, referido a: Declarar de Interés Legislativo las actividades que se realizaron en la "Robocup 2016" que tuvo lugar en Leipzig, Alemania. Expediente N° 205 Folio 111 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

9.- Con fundamentos de los señores Diputados autores Beatriz Ochoa, Sonia Ramoska y Juan Ponce, referido a: Declarar de Interés Legislativo Cultural la Segunda Edición del evento "Caminemos por la Paz", a realizarse en Concarán. Expediente N° 217 Folio 115 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

10.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos, referido a: Declarar de Interés Legislativo la celebración del Día de la Virgen del Rosario y su novena. Expediente N° 216 Folio 115 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

11.- Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Cambiemos, referido a: Declarar de Interés Legislativo la III Fiesta en el marco de la Puntanidad y Sanluisismo, a celebrarse en la localidad de Paso del Rey. Expediente N° 218 Folio 115 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

12.- Con fundamentos del señor Diputado autor Juan Larrea, referido a: Expresa el repudio a la visita del Secretario de Estado John Kerry. Expediente N° 220 Folio 116 Año 2016 (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

13.- Con fundamentos del señor Diputado autor Juan Larrea, referido a: Expresa el repudio al intento fallido de detención contra Hebe de Bonafini. Expediente N° 221 Folio 116 Año 2016 (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

14.- Con fundamentos del señor Diputado autor Juan Larrea, referido a: Expresa el repudio a la Fuerza Aérea Argentina, por haber sido partícipe voluntario de distintos ataques a las Instituciones Democráticas. Expediente N° 222 Folio 117 Año 2016 (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

15.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Nacional y Popular, referido a: Expresa su preocupación por el Decreto N° 820/2016 del Poder Ejecutivo Nacional, flexibilizando la compra de tierras argentinas por parte de extranjeros. Expediente N° 223 Folio 117 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

16.- Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Alianza Frente para la Victoria, referido a: Declarar de Interés Legislativo el día 9 de agosto como "Día de los Pueblos Indígenas". Expediente N° 226 Folio 118 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

17.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Alianza Frente para la Victoria, referido a: Declarar de Interés Legislativo el día 12 de agosto como Día Internacional del la Juventud. Expediente N° 227 Folio 118 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

18.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Alianza Frente para la Victoria, referido a: Declarar de Interés Provincial al "Parlamento Federal del Clima". Expediente N° 229 Folio 119 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

19.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Cambiemos referido a: Repudiese la decisión de la Comisión del Club Sportivo Estudiantes de trasladar la locación del Club a la localidad de Lobos, provincia de Buenos Aires. Expediente N° 224 Folio 117 Año 2016 (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE : DEPORTE, TURISMO Y LAS CULTURAS

20.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Sergio Luis Amieva, referido a: Solicitar la Construcción de un Puente Peatonal y Vehicular sobre el Río De Amieva del Departamento Belgrano. Expediente N° 228 Folio 119 Año 2016 (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE : FINANZAS OBRAS PÚBLICA Y ECONOMÍA

VIII- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Fundamentos del señor Diputado autor José Escudero referido a: Solicita al Poder Ejecutivo informe sobre obras de pavimentación en la localidades de La Toma, Saladillo y El Trapiche, departamento Pringles. Expediente N° 202 Folio 110 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE : FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2.-

Fundamentos del señor Diputado autor José Escudero referido a: Solicita al Poder Ejecutivo informe sobre el inspector a cargo de las obras de las viviendas solidarias de la localidad de La Toma, departamento Pringles. Expediente N° 203 Folio 110 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: VIVIENDA E INCLUSIÓN SOCIAL

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Alejandro Cacace, Juan Manuel Rigau y Norma Pastor, referido a: Solicita al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Educación para que informe sobre distintos puntos. Expediente N° 209 Folio 112 Año 2016. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

4.-

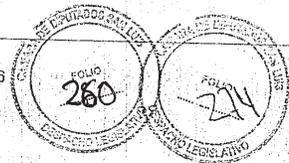
Con fundamentos del señor Diputado autor Francisco Ibar Irusta, referido a: Solicita al Poder Ejecutivo Informe sobre el Problema Edificio del Centro Educativo N° 240 " Provincia de Corrientes" Expediente N° 225 Folio 118 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

IX- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 166 Folio 098 Año 2016 Proyecto de Declaración, referido a: Declarar de Interés Legislativo las actividades que se realicen en La Carolina en honor a la Virgen del Carmen. Miembro Informante Diputada Mónica Fernández. (bv)



DESPACHO N° 23/16 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 174 Folio 101 Año 2016 Proyecto de Declaración, referido a: **Declarar de Interés Legislativo los actos del día 9 de julio en la localidad de Villa de la Quebrada, departamento Belgrano.** Miembro Informante Diputada Mónica Fernández. (bv)

DESPACHO N° 24/16 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

De la Comisión de Seguridad Pública en el Expediente N° 124 Folio 033 Año 2015 Proyecto de Solicitud de Informe, referido a: **Solicita al Jefe de Policía de la Provincia informe sobre temas relaciones a la Seguridad Vial.** Miembro Informante Diputado Daniel González Espíndola. (bv)

DESPACHO N° 20/16 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

De la Comisión de Transporte, Industria, Comercio y Mercosur, en el Expediente N° 040 Folio 016 Año 2016 Proyecto de Ley, referido a: **Autorizar de modo definitivo la circulación de vehículos tipo B-Doble.** Miembro Informante por la Mayoría Diputado Augusto Alume, por la Minoría Diputado Fidel Haddad. (bv)

DESPACHO N° 21/16 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

DESPACHO N° 21/16 BIS - MINORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

De la Comisión de Transporte, Industria, Comercio y Mercosur en el Expediente N° 215 Folio 114 Año 2016 Proyecto de Resolución, referido a: **Gira al archivo nota remitida por la Cámara de Comercio y Afines de Villa Mercedes.** Miembro Informante Diputado Fidel Haddad. (bv)

DESPACHO N° 22/16 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en los Expedientes N° 039 Folio 015 Año 2016; N° 055 Folio 021 Año 2016; N° 067 Folio 025 Año 2016; N° 082 Folio 030 Año 2016 y N° 021 Folio 050 Año 2016, Proyectos de Ley, referido a: **Creación del Juzgado de Ejecuciones Fiscales y los Juzgados Multifuero con Jurisdicción en los departamentos Gobernador Dupuy y Ayacucho.** Miembro Informante por la Mayoría Diputado Luis Martínez y por la Minoría Diputado Ricardo Giménez. (bv)

DESPACHO N° 25/16 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

DESPACHO N° 25/16 BIS - MINORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

De la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 034 Folio 014 Año 2016 Proyecto de Ley, referido a: **Supresión de Honores de Autoridades Provinciales.** Miembro Informante por la Mayoría Diputado Luis Martínez, por la Minoría Diputado Ricardo Giménez. (bv)

DESPACHO N° 26/16 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

DESPACHO N° 26/16 BIS - MINORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 072 Folio 026 Año 2016 Proyecto de Ley referido a: **Ley de Capacitación y Fomento de Empleo.** Miembro Informante Diputado Carmelo Mirabile. (kpg.)

DESPACHO N° 27/16 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 079 Folio 029 Año 2016 Proyecto de Ley referido a: **Habilitación Comercial Express.** Miembro Informante Diputado Carmelo Mirabile. (kpg.)

DESPACHO N° 28/16 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 058 Folio 022 Año 2016 Proyecto de Ley referido a: **Creación de la Agencia San Luis Ciencia y Tecnología y Sociedad.** Miembro Informante por la Mayoría Diputado Marcelo Sosa. (kpg.)

DESPACHO N° 29/16 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍADESPACHO N° 29/16 BIS - MINORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

11.-

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 090 Folio 032 Año 2016 Proyecto de Ley referido a: Modifíquese el Artículo 10 de la Ley N° VIII-0899-2014 "Servicio de Transporte Escolar Interjurisdiccional". Miembro Informante Diputado Marcelo Sosa. (kpg.)

DESPACHO N° 30/16 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

12.-

De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica y de Finanzas, Obras Públicas y Economía en los Expedientes N° 013 Folio 007 y N° 018 Folio 008 Año 2016 Proyectos de Ley referido a: Boleto Estudiantil. Miembro Informante Diputado Marcelo Sosa. (kpg.)

DESPACHO N° 31/16 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍAX- LICENCIAS



DESPACHO N° 29/16 BIS - MINORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

11.-

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 090 Folio 032 Año 2016 Proyecto de Ley referido a: **Modifíquese el Artículo 10 de la Ley N° VIII-0899-2014 "Servicio de Transporte Escolar Interjurisdiccional"**. Miembro Informante Diputado Marcelo Sosa. (kpg.)

DESPACHO N° 30/16 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

12.-

De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica y de Finanzas, Obras Públicas y Economía en los Expedientes N° 013 Folio 007 y N° 018 Folio 008 Año 2016 Proyectos de Ley referido a: **Boleto Estudiantil**. Miembro Informante Diputado Marcelo Sosa. (kpg.)

DESPACHO N° 31/16 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

X- LICENCIAS

-4-

-MOCIÓN-

Tratar en Primer Lugar los Despachos N° 021/16-N° 021/16 Bis / N° 025/16-N° 025/16 Bis / N° 026/16-N° 026/16 Bis / N° 027/16 / N° 028/16-N° 028/16 Bis / N° 029/16-N° 029/16 Bis / N° 030/16 / Tratamiento Sobre Tablas Integración del Jury de Enjuiciamiento

Sra. Presidente (Mazzarino): Tiene la palabra el Diputado Carmelo Mirábile.

Sr. Mirábile: Gracias. Señora Presidente. Como habíamos acordado en la reunión Parlamentaria del día de la fecha; de tratar los Despachos de Comisión en primer lugar. En primer lugar, solicito el tratamiento Sobre Tablas de los Despachos de Comisión. Del Romano IX. Proyecto de Ley, Punto 4): Autorizar de modo definitivo la circulación de vehículos tipo bi trenes dobles.

Romano IX- Punto 6), Despacho de Comisión de Asuntos Constitucionales, que es el Expediente N° 39-Folio 15 del 2016: Creación del Juzgado de Ejecuciones Fiscales y los Juzgados Multifueros de Jurisdicción de los Departamentos: Gobernador Dupuy y Ayacucho.

El mismo Romano. Punto 7). también, Proyecto de Ley. Señora Presidente. Supresión de Honores de Autoridades Provinciales.



Sra. Presidente (Mazzarino): Sí, gracias.

-8-

-MOCIÓN-

Tratamiento Sobre Tablas Puntos N° VIII-1) / N° VIII-2)

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Escudero, tiene la palabra.

Sr. Escudero: Gracias. Señora Presidente. Es para solicitar que se dé tratamiento al Proyecto de Solicitud de Informe, Punto N° VIII-1), es relacionado con solicitar al Poder Ejecutivo el Nombre de los Inspectores de la Obra de Pavimento que se realizarán en La Toma, Saladillo y El Trapiche.

Y el Inciso 2) que es también el Nombre de los Inspectores que Controlarán las obras, la finalización de obra de las ciento veinte Viviendas en la Localidad de La Toma, y veinte Viviendas del Plan Solidaridad también de la Localidad de La Toma. Muchas gracias.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Escudero.

Bueno, ahora vamos a proceder a votar el Apartamiento del Reglamento para el tratamiento sobre tabla de los Proyectos de Ley que han sido solicitados, que es el Proyecto que figura en el Sumario en los Puntos N° IX-4), N° IX-6), N° IX-7), N° IX-8), N° IX-9), N° IX-10), N° IX-11) y N° IX-12). Vamos a votar la habilitación del tratamiento.

Sr. Haddad: Pido la palabra. Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Haddad, dígame.

Sr. Haddad: Sí, presidente ¿Usted lo que está planteando es votar la habilitación sobre tablas de todos los pedidos juntos?

Sra. Presidente (Mazzarino): ¡Claro! ¿Les parece? Si no están de acuerdo, entonces, vamos uno por uno, o dígame si hay uno en exclusiva que no está de acuerdo así votamos el resto.

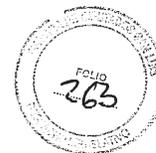
Sr. Haddad: Sí, nosotros estamos de acuerdo con el tema del Boleto Estudiantil únicamente.

Sra. Presidente (Mazzarino): ¿Nada más? ¿Todo lo demás no?

Sr. Haddad: Exactamente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Bueno, entonces, votamos todo lo demás juntos...

Sr. Haddad: Propongo, Presidente, para que no quede como una negación este tema del Boleto Estudiantil que habíamos discutido hace mucho tiempo. Presidente, quiero decirle



Recinto, sale el Despacho de Comisión el día martes y se supone que los Legisladores tienen, los que no son de la Comisión, una semana para prepararse para el debate en los Proyectos de Ley, de Ley, ¿Estamos? Entonces...

Sra. Presidente (Mazzarino): Bien. Gracias, Diputado, esa es la postura de su Bloque...

Sr. Haddad: Entonces, acá hay un montón de temas que ni los conocemos, Presidente, y vamos a llevar a tratar...

Sra. Presidente (Mazzarino): Esa es la postura de su Bloque, como es la postura completa de su Bloque en todos estos temas, vamos a proceder a votar. Si no están de acuerdo votan negativo.

Sr. Haddad: Exactamente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Votamos. Sin el Boleto Estudiantil.

-Así de hace-

Sr. Secretario (Alume Sbodio): ¿Diputado Larrea, Diputada Mazzarino, Diputada Santos: les confirmo sus votos?

-Hay asentimiento-

Sra. Presidente (Mazzarino): Los temas han sido **Habilitados por veintiocho votos afirmativos, once negativos.**

Vamos ahora a votar el tema del Boleto Estudiantil. Sírvanse votar la habilitación.

-Así de hace-

Sr. Secretario (Alume Sbodio): ¿Diputada Mazzarino: le consulto por su voto?

-Hay asentimiento-

Sra. Presidente (Mazzarino): Ha sido **Aprobado por Unanimidad. El tema ha sido habilitado.**

Ahora vamos a proceder a votar la moción planteada por el Diputado Mirábile de tratar en primer término los Proyectos de Ley habilitados para su tratamiento. Sírvanse votar.

-Así de hace-

Sr. Secretario (Alume Sbodio): ¿Diputado Laborda, Diputado Rigau: les confirmo sus votos?

-Hay asentimiento-

Sra. Presidente (Mazzarino): **Aprobado por Unanimidad.**

la misma tecnología. El Legislador tiene que legislar preservando la ruta, eso es lo que tiene que hacer poner un límite para preservar la ruta y la ruta se preserva poniendo la carga por eje, no confiando en la tecnología del camión, o que este alumbrado el que va a ser el Decreto Reglamentario porque, insisto, sino esta Ley no hace falta, sacaba un Decreto del Poder Ejecutivo y estaba todo solucionado, ¿para qué vamos a hacer una Ley?, se supone que una Ley es porque hay un debate, hay Legisladores que piensan, hay Legisladores que mejoran un texto que viene del Poder Ejecutivo y sale una buena Ley. No lo que estamos haciendo según el Art. 2º, no estamos sacando una buena Ley porque no estamos cuidando las Rutas Provinciales, como Legisladores poniendo una carga máxima por eje dual que es la única manera en la cual la Leyes especifican la manera de proteger las Rutas.

Ahora, respecto a los trenes me parece que se metió en "camisa de once varas" el Diputado Domínguez, porque aquello de que el ramal que para el ramal que cierra vino de un Peronista, no de una Radical, ni de un Cambiemos; yo me hago cargo de Cambiemos y del gobierno de Macri, ¡me hago cargo!, que se haga cargo Domínguez del gobierno Peronista de Menem que destruyó todo el sistema de trenes de este país; el Peronismo del cual él dice venir, con la Presidencia de Menem fue el que destruyó los trenes en este país. Entonces no vengan a querer correr por izquierda, nos hacemos cargo del Gobierno Nacional, que lleva muy poco tiempo: ///

N.R.B.

Nery R. Balmaceda.

10-08-2016 - 14.46 Hs.-

// pero que sepa qué partido político fue el que destruyó todas las vías, los ramales de vías férreas; y esa frase viene de un líder de Peronismo, "ramal que para, ramal que cierra". Nada más presenta.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Haddad.

Si ningún otro Diputado desea hacer uso de la palabra, vamos a proceder.... el Artículo 2º tal como figura en el Despacho por mayoría. Sírvanse votan.

-Así se hace.-

Sra. Presidente (Mazzarino): El Proyecto ha sido aprobado por mayoría, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

-10-

-DESPACHO N° 025/16-MAYORÍA / DESPACHO N° 025/16 BIS-MINORÍA-



Sra. Presidente (Mazzarino): Corresponde ahora tratar el Proyecto de Creación de Juzgado de Ejecución Fiscal y los Juzgados Multifueros con Jurisdicción en los

Departamentos: Gobernador Dupuy y Ayacucho. Tiene la palabra el Diputado Martínez.

Sr. Martínez: Gracias Señora Presidenta. Quisiera en una primera instancia, explicar cuál ha sido la razón por la que estamos en un solo Despacho tratando tres Leyes que en su origen tuvieron tratamientos diferentes en el Senado, y esto tenía una razón que es importante aclararla, porque tiene que ver con la técnica legislativa.

Los tres Proyectos que eran concomitantes en el tiempo, tenían incidencia a partir de la creación de los Juzgados Multifueros y del Juzgado de Ejecuciones Fiscales, tenían incidencia en la modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial que es la '86. Lo que sucedía, es que cada uno de ellos, de seguir el trámite legislativo ordinario, iba a llegar a manos del Poder Ejecutivo para su promulgación y en definitiva esos Proyectos.... el Poder Ejecutivo estaba promulgando tres Leyes que creaban tres Juzgados, efectuando tres modificaciones distintas a la Ley Orgánica, y por lo tanto quedaban tres versiones distintas de la Ley Orgánica. Bajo ese entendimiento en reunión con los Bloques que comprenden la Comisión de Asuntos Constitucionales, coincidimos en que era viable hacer de los tres Proyectos un único Despacho que creara los tres Juzgados y realizaran una sola re adecuación de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Quiero destacar en este sentido, que la Ley, además tiene una modificación, un agregado, una sola palabra respecto de Juzgado de Ejecuciones Fiscales que no es menor, por que cuando lo discutimos en la Comisión inmediatamente se planteo o se representó la vulnerabilidad que podía tener el administrado, frente a una expresión que tenía la Ley de origen y me permito citar, que cuando la Ley de Creación del Juzgado Fiscal, de Ejecuciones Fiscales establecida, que sería el título, ejecutivo suficiente en los certificados de deuda y/o actos administrativos emitidos por funcionarios competentes y/o sustituto legal, se represento la preocupación de que era necesario que diga que esos actos administrativos debían ser firmes, por una cuestión que tiene que ver precisamente con la propia Ley de Procedimiento Administrativo y la ejecutoria eventual de esos actos. Esa palabra que cambia en mucho el sentido del artículo, fue receptado como inquietud de esta comisión y es así, que el Despacho sale con ese planteo.



Quisiera en el resto del tiempo, ya por una cuestión de índole en representación de quienes somos compañeros en esta Cámara, el Diputado Alume que me había pedido la palabra para expresarse en relación al Multifuero específico de Ayacucho, que también quien tiene sobre este Multifuero, hay un Despacho en Minoría, presentado por el Diputado Giménez y por esa razón es que yo voy a pedir que parte de mi tiempo se le concede al Diputado Alume para esgrimir las razones en relación al Multifuero Ayacucho.

Sr. Presidente (Abdala): Gracias Diputado, tiene la palabra el Diputado Alume.

Sr. Alume: Gracias Señor Presidente. Continuando con lo expresado por el Presidente de la Comisión, en el marco de la Reforma Judicial y en el marco de la mejor administración de justicia, como representante del Departamento de Ayacucho, tenemos la alegría y el beneplácito de esta Creación, de este Juzgado Multifuero para la localidad del Departamento de Ayacucho con asiento en San Francisco del Monte de Oro. Todo en el marco de descomprimir la administración de justicia y aumentar la celeridad de los trámites de la Primera Circunscripción Judicial, porque esta Creación de Juzgado va a acelerar no solamente los trámites de lo juzgables del Departamento de Ayacucho, una mayor celeridad, una mayor economía, un mayor contacto entre los juzgables y los Jueces o Secretarios, sino que también va a favorecer al Departamento Puyredón, al Departamento Pringles, y al Departamento Belgrano al descomprimirse la primera Circunscripción Judicial. A demás, es decir, para nuestro Departamento, significa, es decir, una mayor fuente de trabajo, una mayor jerarquización del Departamento, teniendo un Multifuero y además teniendo en cuenta lo exitoso que han sido las experiencias, como en el caso de el Multifuero Correccional que está en el Departamento Junín.

El Gobierno ha tenido el criterio de crearlos en las Capitales o en las Cabeceras Departamentales, es así, que Ayacucho y de Dupuy en Buena Esperanza. Es decir, eso es lo que quería plantear, es decir en el punto de vista de ser un representante de Ayacucho, la importancia que tiene esto, para nuestro Departamento, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Abdala): Gracias Señor Diputado.

Diputado Martínez, no sé, si sigue en uso de la palabra o le pasamos la palabra al otro Bloque.

Sr. Martínez: No, por mí, para ser introducción está bien, después eventualmente aclararemos lista de oradores.



Sr. Presidente (Abdala): Bueno, muchas gracias Diputado Martínez. Tiene la palabra el Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias Presidente. En nombre de nuestro Bloque, va hacer uso de la palabra el Diputado Javier Giménez.

Sr. Presidente (Abdala): Gracias Diputado Haddad. Tiene la palabra el Diputado Giménez.

Sr. Giménez: Muchas gracias Señor Presidente. En primer lugar quiero señalar que este Bloque va a acompañar en general a este Proyecto de la Creación del Juzgado de Ejecuciones Fiscales y del Juzgado de Multifueros del Departamento Dupuy. Y, con respecto también, al Departamento Ayacucho, con la única salvedad del Artículo 4° con el asiento del Multifuero del Departamento Ayacucho, que según nuestro criterio debería estar ubicado en la Localidad de Quines y no en San Francisco.

La Ejecución Fiscales, es obviamente nuestra parte..., entiende de que esto va a descomprimir el servicio de justicia, ya que va favorecer a este servicio, ya que a los ciudadanos al bajarles la cantidad de causas que tienen que tramitar en los Juzgados de Primera Instancia, como así también, en algunos casos de acuerdo al monto en los Juzgados de Paz, va a permitir una mejora en el servicio de justicia..

En segundo lugar, también va a favorecer el cobro de los impuestos en cuanto al Estado, dándole una mayor posibilidad. Y, es ciento y también es, en la Comisión se discutió respecto de una incorporación que da mayor garantía de derecho de defensa a los contribuyentes frente a las ejecuciones fiscales y se logro a través de un consenso la modificación en este aspecto.

El Multifuero del Departamento Dupuy, es un Proyecto que ha sido presentado en el 2014 por el Diputado Muñoz. Y, en este sentido se sigue el criterio de que el asiento este ubicado en Buena Esperanza y se toman los criterios demográficos, geográficos y administrativos para que el asiento este ubicado, el Multifuero esté ubicado en Buena Esperanza.///

IRT Isabel Torino

10-08-2016 - 14.56 Hs.-

/// Ahora con respecto al Departamento de Ayacucho, si bien la cabecera se encuentra ubicada en San Francisco, lo cierto es que la Localidad de Quines posee en su total de cantidad de habitantes del Departamento de Ayacucho casi el 50 % de la cantidad de



pobladores y llevarlo y ubicarlo en la Localidad de San Francisco. importaría un traslado y casi impedir el servicio de justicia.

También, si tomamos en cuenta las Localidades aledañas tendríamos la Localidad de Candelaria y la Localidad de Luján y representaría casi el 70% o el 80% sobre el total de la población del Departamento Ayacucho. En definitiva, en este sentido, la cuestión de demográfica es un despropósito ubicarlo en la Localidad de San Francisco y no en la Localidad de Quines que se encuentra mejor ubicada geográficamente. Esta ubicación geográfica favorece en cuanto de que existen dos Rutas Nacionales que atraviesan a la Localidad de Quines, que es la '20 y la '79, pero también favorecen, también a la Localidad de Candelaria, ya que el Juzgado con respecto a la Localidad de Candelaria, estaría ubicado a casi 70 Kilómetros. Y, con respecto a Quines estaría ubicado a 20 kilómetros. Si tomamos en cuenta a La Botija o la cárcel de La Botija, que podría ser tomada en consideración también, la cárcel de La Botija, se encontraría a más de 70 Kilómetros en el caso de San Francisco y a 60 a Quines. Tengamos en cuenta, esta aclaración vale que la Localidad de San Francisco con respecto a la Ruta se encuentra 10 kilómetros hacia adentro y eso hay que considerarlo, no podemos considerarlo como punto de ubicación a la Localidad de San Francisco sobre la Ruta porque no se encuentra.

Así mismo, tenemos que considerar también, a las cuestiones económicas, es decir, el corredor Quines- Candelaria es uno de los más productivos que tiene la Provincia y por ello, también es conveniente, que el Multifunero esté ubicado en Quines y no en San Francisco: Y consideremos también, la cantidad de pobladores.

Así mismo, también tenemos que considerar desde el punto de vista administrativos, en Quines se encuentran la mayor cantidad de las oficinas administrativas, y no así, en San Francisco por ello, por ejemplo el Registro de Automotor se encuentra en Quines y no se encuentra en San Francisco y eso impediría un mejor servicio de justicia e importaría un mayor gasto de logística, también en cuanto a los colegiados o abogados que son los auxiliares de la justicia, hay mayor cantidad de matriculados en la Localidad de Quines y no así en San Francisco. Y, si vemos desde el punto de vista de aquellas personas que litigan, tenemos más cantidad de abogados, porque es proporcional con la cantidad de pobladores.



También en cuanto a las estadísticas de los juicios que se presentan anualmente, en función a la cantidad de pobladores, obviamente la Localidad de Quines tiene mayor cantidad de índice de ... en definitiva, deberíamos a ver consultado al Colegio de Abogados y no se hizo por una cuestión de tiempo de acuerdo a lo que manifestó el Diputado Martínez; lo cierto es que existe este Proyecto, fue presentado, respecto al Multifuero, fue presentado a principio de año y hubo tiempo suficiente para consultar, es mi criterio. Ahora bien, yo creo que debemos y lo vemos conveniente que se acompañe en general, pero no en particular. Y, esta salvedad hace con la representación entre el asiento entre Quines o San Francisco. Nosotros entendemos por sentido común que debe estar ubicado en Quines. En definitiva, para aclarar esto a los fines prácticos no existe por parte de este Legislador una disputa que podría considerar dentro del Departamento, que siempre los hay, en los Departamentos; es entre Quines y San Francisco, no hay esa disputa, sino es el sentido común; por eso voy a solicitar a los demás Diputados que apliquemos el sentido común y nos alejemos de la posición de cabecera porque no lo representa, en cuanto a la cantidad para facilitar el servicio de justicia y la administración, que es lo que busca esta Ley. Esta Ley busca un mejor servicio de Justicia y si nos alejamos de los pobladores no va estar presente este servicio. En definitiva, pido que se aplique el sentido común. Nada más, gracias Señor Presidente.

Sr. Presidente (Abdala): Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Daniel González Espíndola.

Sr. González Espíndola: Gracias, Señor Presidente. Desde el Bloque Frente para la Victoria, vamos a acompañar esta iniciativa; aclaramos que hemos participado en la Comisión, hemos podido consensuar, hemos sido protagonistas de la propuesta de introducir justamente, en la idea de actos administrativos firmes, para dar una mayor garantía jurídica de los certificados con que se van a llevar las ejecuciones. Y, como se dijo, también, para un mejor derecho de defensa. Así que, bueno, vamos a acompañar en cuanto a los Multifueros: específicamente del Multifuero del Departamento Ayacucho.

El Bloque Frente para la Victoria, solamente tiene una disidencia que es de parte del Diputado Alume de nuestro Bloque, quien entendía que el Multifuero debía ubicarse en Quines y no en San Francisco, pero no obstante eso, el resto del Bloque va a acompañar la iniciativa. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Abdala): Gracias Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Larrea.

Sr. Larrea: Nosotros estamos de acuerdo con la Creación del Sistema de Multifueros en el Departamento Ayacucho, en el Departamento Dupuy, creemos que es mejorar el servicio de justicia, de todo punto de vista. Pretendemos que se vote en general y en particular, porque entendemos que hay un debate planteado con relación a la ubicación del caso de Ayacucho, hay dos posiciones y suponemos que hay que votar esas dos posiciones. Gracias. Gracias.

Sr. Presidente (Abdala): Gracias, Diputado Larrea.

Tiene la palabra el Diputado Pablo Zamora.

Sr. Zamora: Gracias. Señor Presidente. Estamos de acuerdo con la Creación de ambos Multifueros, en su momento vamos a votar la disidencia que ha planteado el Diputado Giménez, en cuanto.... bueno se va a votar en particular la disidencia que ha planteado el Diputado Giménez, en cuanto a la locación nomas del Multifuero del Departamento Ayacucho. Gracias.

Sr. Presidente (Abdala): Gracias, Diputado Zamora.

Tiene la palabra el Diputado escudero.

Sr. Escudero: Gracias. Señor Presidente. Bueno, nos parece correcto la Creación de los Multifueros de todos los Departamentos de la Provincia, en este caso: Dupuy y Ayacucho, en el caso de la.... vamos a acompañar para que eso sea así, en el caso de la votación en particular, donde hay dos mociones una para que se instale en Quines y otra en San Francisco: mi posición en este caso y en todo los otros casos que Dios quiera sigan llegando a la Cámara, es que la cabecera del Departamento tenga el Multifuero, en este caso la Localidad de San Francisco. Muchas gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Abdala): Gracias, Diputado Escudero.

Si ningún otro Diputado va hacer uso de la palabra, bueno, pasamos a votar, se va a votar en general y posteriormente en particular.

Bien vale la pena aclarar que según entiendo, la única disidencia en el Artículo 4º, entonces, podríamos votar en general todo el Proyecto de Ley y en particular solo el Artículo 4º. ¿Estamos de acuerdo? Pasamos a votar.

-Así se hace. -///

gpm

Graciela Patricia Miranda

10/08/2.016 - 15.06 Hs.

///

Sr. Secretario (Alume Sbodio): ¿Diputado Abdala, Diputada Villegas, Diputada Blumeneweig: les confirmo sus votos?

-Hay asentimiento-

Sr. Presidente (Abdala): **Aprobado por Unanimidad.**

Pasamos a votar el Artículo 4º. que está en disidencia, del Despacho de la Mayoría.

-Así se hace-

Sr. Secretario (Alume Sbodio): ¿Diputado Larrea, Diputado Rigau, Diputado Lemme, Diputado Oio: les confirmo sus votos?

-Hay asentimiento-

Sr. Presidente (Abdala): **El Proyecto ha sido ha sido Aprobado por veintiséis votos a doce.**

Pasa al Senado para su Revisión.

-11-

-DESPACHO N° 026/16-MAYORÍA / DESPACHO N° 026/16 BIS-MINORÍA-

Sr. Presidente (Abdala): El otro tema que tenemos es el Punto N° IX-7). Supresión de Honores de Autoridades Provinciales. Miembro Informante por la Mayoría Diputado Luis Martínez. por la Minoría Diputado Ricardo Giménez.

Tiene la palabra. Diputado "Lucho" Martínez.

Sr. Martínez: Gracias. Señor Presidente, en especial por el apelativo cariñoso de "Lucho", que todo el mundo me conoce como tal.

Este Proyecto entiendo que viniendo del Ejecutivo nada tiene de novedoso en particular, teniendo en cuenta que es puño y letra de nuestro Gobernador Alberto Rodríguez Saá: él durante mucho tiempo fue enemigo de las distinciones públicas, fue enemigo de aquellos gestos que lo diferenciaban o que lo ponían por sobre del resto de la Ciudadanía, distinguiéndolo por alguno u otro, en definitiva, accidente institucional. él siempre sostenía que ser Gobernador era una circunstancia, era una ocasión, era ni más ni menos que un servicio público. a partir del voto, que le había concedido la Ciudadanía y en ese sentido él siempre fue enemigo de las distinciones y honores.



H. Cámara de Diputados

Proyecto de Ley
El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley

CREACIÓN DEL JUZGADO DE EJECUCIONES FISCALES Y LOS JUZGADOS MULTIFUERO CON JURISDICCIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS GOBERNADOR DUPUY Y AYACUCHO

- ARTÍCULO 1°.- CRÉASE UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional, en la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la localidad de Buena Esperanza y con jurisdicción y competencia territorial exclusiva y excluyente en el departamento Gobernador Dupuy.-
- ARTÍCULO 2°.- Créase UNA (1) Fiscalía, UNA (1) Defensoría de Pobres, Encausados y Ausentes y UNA (1) Defensoría de Menores e Incapaces, en la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la localidad de Buena Esperanza y con competencia en el departamento Gobernador Dupuy.-
- ARTÍCULO 3°.- Créase UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional, en la Primera Circunscripción Judicial con jurisdicción territorial exclusiva y excluyente, en el departamento Ayacucho y con asiento en la localidad de San Francisco del Monte de Oro.-
- ARTÍCULO 4°.- Créase UNA (1) Fiscalía, UNA (1) Defensoría de Pobres, Encausados y Ausentes y UNA (1) Defensoría de Menores e Incapaces, en la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, en el departamento Ayacucho y con asiento en la localidad de San Francisco del Monte de Oro.-
- ARTÍCULO 5°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a proveer las partidas necesarias al Poder Judicial para la puesta en funcionamiento y operatividad de los Juzgados (multifuero), Fiscalías, Defensorías de Pobres, Encausados y Ausentes, Defensorías de Menores e Incapaces, que por la presente Ley se crean (Artículos 1°, 2°, 3° y 4°), modificando o transfiriendo partidas presupuestarias o previsionando en el presupuesto anual el incremento asignado al Poder Judicial a tal fin.-
- ARTÍCULO 6°.- Inter se ponga en funcionamiento los Juzgados, Fiscalías, Defensorías de Pobres, Encausados y Ausentes, Defensorías de Menores e Incapaces, que por la presente Ley se crean (Artículos 1°, 2°, 3° y 4°), todas las causas de la jurisdicción seguirán iniciándose en los Juzgados de la respectiva Circunscripciones Judiciales de la Provincia, asimismo, las causas que se encuentren en trámite, al momento en que comiencen a funcionar los Juzgados, Fiscalías, Defensorías de Pobres, Encausados y Ausentes, Defensorías de



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Seid Aume Sbodio
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



H. Cámara de Diputados

Menores e Incapaces, que por la presente Ley se crean (Artículos 1º, 2º, 3º y 4º), continuarán tramitándose hasta su finalización en los Juzgados de origen.-

JUZGADO DE EJECUCIONES FISCALES

ARTÍCULO 7º.- Créase UN (1) Juzgado de Primera Instancia de Ejecuciones Fiscales, en la Primera Circunscripción Judicial con jurisdicción territorial exclusiva y excluyente en toda la Provincia.-

ARTÍCULO 8º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a proveer las partidas necesarias al Poder Judicial para la puesta en funcionamiento y operatividad del Juzgado de Ejecuciones Fiscales, modificando o transfiriendo partidas presupuestarias, o previsionando en el presupuesto anual el incremento asignado al Poder Judicial, a tal fin.-

ARTÍCULO 9º.- Inter se ponga en funcionamiento el Juzgado de Ejecuciones Fiscales creado por la presente Ley, todas las causas de la jurisdicción seguirán iniciándose y tramitándose en los Juzgados de Primera Instancia Civil, Comercial y Minas de las respectivas circunscripciones judiciales de la Provincia. Asimismo en las causas que se encuentren en trámite, al momento en que comience a funcionar el Juzgado de Ejecuciones Fiscales, deberán ser remitidas al mismo, cualquiera sea el estado procesal en que se encuentren.-

ARTÍCULO 10.- Modifícase el Artículo 3º de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia de la provincia de San Luis N° IV-0086-2004 (T.O.), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3º.- En la Primera Circunscripción Judicial, actuarán:

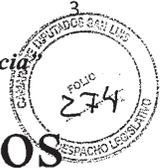
a) Con asiento en la ciudad de San Luis:

- 1) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;
- 2) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional;
- 3) CUATRO (4) Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas;
- 4) DOS (2) Juzgados en lo Laboral;
- 5) DOS (2) Juzgados de Familia y Menores;
- 6) TRES (3) Juzgados de Instrucción en lo Penal;
- 7) UN (1) Juzgado de Instrucción en lo Correccional y Contravencional;
- 8) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal;
- 9) UN (1) Juzgado de Ejecuciones Fiscales;
- 10) UN (1) Juzgado de Paz Letrado;



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Saúl Alume Sbedio
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



H. Cámara de Diputados

- 11) DOS (2) Fiscales de Cámara;
 - 12) UN (1) Defensor de Cámara;
 - 13) TRES (3) Agentes Fiscales;
 - 14) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;
 - 15) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes, en lo Penal, Correccional y Contravencional;
 - 16) DOS (2) Defensores de Menores e Incapaces;
 - 17) ONCE (11) Fiscales Departamentales y Barriales, asignados de la siguiente manera: UNO (1) con asiento en la ciudad de La Punta y competencia en el departamento Juan Martín de Pueyrredón, UNO (1) con asiento en la localidad de La Toma y competencia en el departamento Coronel Pringles, UNO (1) con asiento en Villa General Roca y competencia en el departamento Belgrano, UNO (1) con asiento en Quines y competencia en el departamento Ayacucho, y SIETE (7) con asiento y competencia en la ciudad de San Luis, delimitándose la misma por la asignación territorial de las Comisarías de la Policía;
 - 18) ONCE (11) Defensores de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamentales y Barriales que se corresponderán con los Fiscales Departamentales y Barriales del Punto anterior;
 - 19) UN (1) Juzgado de Urgencia;
 - 20) UN (1) Fiscal de Urgencia;
 - 21) UN (1) Defensor de Menores, Incapaces, Pobres y Ausentes de Urgencia;
- b) Con asiento en la localidad de San Francisco del Monte de Oro y con jurisdicción exclusiva y excluyente, en Primera Instancia, en el departamento Ayacucho, actuará:
- 1) UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional;
 - 2) UN (1) Agente Fiscal;
 - 3) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes;
 - 4) UN (1) Defensor de Menores e Incapaces.



Dr. Saíd Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



H. Cámara de Diputados

- En la Segunda Circunscripción Judicial, actuarán:
- c) Con asiento en la ciudad de Villa Mercedes:
- 1) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;
 - 2) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional;
 - 3) TRES (3) Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas;
 - 4) DOS (2) Juzgados en lo Laboral;
 - 5) DOS (2) Juzgados de Familia y Menores;
 - 6) TRES (3) Juzgados de Instrucción en lo Penal;
 - 7) UN (1) Juzgado de Instrucción en lo Correccional y Contravencional;
 - 8) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal;
 - 9) UN (1) Juzgado de Paz Letrado;
 - 10) DOS (2) Fiscales de Cámara;
 - 11) UN (1) Defensor de Cámara;
 - 12) TRES (3) Agentes Fiscales;
 - 13) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;
 - 14) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Penal, Correccional y Contravencional;
 - 15) DOS (2) Defensores de Menores e Incapaces;
 - 16) SIETE (7) Fiscales Departamentales y Barriales, asignados de la siguiente manera: UNO (1) con asiento en la ciudad de Justo Daract y competencia en el departamento General Pedernera, y SEIS (6) con asiento y competencia en la ciudad de Villa Mercedes, delimitándose la misma por la asignación territorial de las Comisarias de la Policía;
 - 17) SIETE (7) Defensores de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamentales y Barriales, que se corresponderán con los Fiscales Departamentales y Barriales del Punto anterior;
 - 18) UN (1) Juzgado de Urgencia;
 - 19) UN (1) Fiscal de Urgencia;
 - 20) UN (1) Defensor de Menores, Incapaces, Pobres y Ausentes de Urgencia.;
- d) Con asiento en la localidad de Buena Esperanza, y con jurisdicción y competencia exclusiva y excluyente, en



Podor Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Saíd Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



H. Cámara de Diputados

Primera Instancia, en el departamento Gobernador Dupuy, actuará:

- 1) UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional;
- 2) UN (1) Agente Fiscal;
- 3) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes;
- 4) UN (1) Defensor de Menores e Incapaces;
- 5) UN (1) Fiscal Departamental y Barrial con asiento en la localidad de Buena Esperanza y competencia en el departamento Dupuy;
- 6) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamental y Barrial, que se corresponderá con el Fiscal Departamental y Barrial del Punto anterior.

En la Tercera Circunscripción Judicial, actuarán:

e) Con asiento en la ciudad de Concarán y con jurisdicción y competencia en los departamentos Chacabuco, Libertador General San Martín y Junín:

- 1) UNA (1) Cámara de Apelaciones con DOS (2) Salas:
 - a) UNA (1) Sala con competencia en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;
 - b) UNA (1) Sala con competencia en lo Penal, Correccional y Contravencional;

2) UN (1) Fiscal de Cámara;

3) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal;

f) Con asiento en la ciudad de Concarán y con jurisdicción y competencia exclusiva y excluyente, en Primera Instancia, en los departamentos Chacabuco y Libertador General San Martín, actuarán:

1) UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;

2) UN (1) Juzgado de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional;

3) UN (1) Juzgado de Familia y Menores;

4) UN (1) Agente Fiscal;

5) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes;



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Saúl Alume Shodit
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

H. Cámara de Diputados

San Luis

- 6) DOS (2) Fiscales Departamentales y Barriales, asignados de la siguiente manera: UNO (1) con asiento en la localidad de Tilisarao y competencia en el departamento Chacabuco y UNO (1) con asiento la localidad de San Martín y con competencia en el departamento Libertador General San Martín;
- 7) DOS (2) Defensores de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamentales y Barriales, que se corresponderán con los Fiscales Departamentales y Barriales del Punto anterior;
- g) Con asiento en la ciudad de Concarán, y con jurisdicción y competencia exclusiva y excluyente, en Primera Instancia en los departamentos Chacabuco, Libertador General San Martín y Junín:
 - 1) UN (1) Juzgado de Urgencia;
 - 2) UN (1) Fiscal de Urgencia;
 - 3) UN (1) Defensor de Menores, Incapaces, Pobres y Ausentes de Urgencia;
- h) Con asiento en la Isla de Servicios, sobre la Autopista de Los Comechingones, con jurisdicción y competencia exclusiva y excluyente, en Primera Instancia en el departamento Junín, actuarán:
 - 1) UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia y Menores;
 - 2) UN (1) Juzgado de Primera Instancia de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional;
 - 3) UN (1) Agente Fiscal;
 - 4) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes;
 - 5) UN (1) Defensor de Menores e Incapaces;
 - 6) UN (1) Fiscal Departamental y Barrial con asiento en la localidad de Merlo y con competencia en el departamento Junín;
 - 7) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamental y Barrial, que se corresponderá con el Fiscal Departamental y Barrial del Punto anterior;
- i) Justicia de Paz Lega: UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Alto Pencoso y con jurisdicción sobre los Partidos de El Chorrillo y de Los Chosmes; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Zanjitas y con jurisdicción sobre el Partido de El Tala y de Justo Daract; todos del



*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*

Dr. Saúl Alume Sbordio
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



H. Cámara de Diputados

San Luis

departamento Juan Martín de Pueyrredón; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en El Saladillo y con jurisdicción sobre el Partido de El Saladillo; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en El Trapiche y con jurisdicción sobre el Partido de El Durazno; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Carolina y con jurisdicción sobre los Partidos de Carolina y El Totoral; y UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en la ciudad de La Toma y con jurisdicción sobre el Partido de El Rosario; todos del departamento Coronel Pringles; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en la ciudad de Tilisarao y con jurisdicción sobre los Partidos de Renca y de Dolores; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Naschel y con jurisdicción sobre el Partido de Naschel y UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Villa Larca y con jurisdicción sobre los Partidos de Larca y de La Estanzuela; todos del departamento Chacabuco. UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en San Martín y con jurisdicción sobre el Partido de San Martín; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Las Chacras y con jurisdicción sobre el Partido de San Lorenzo; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Las Aguadas y con jurisdicción sobre el Partido de Rincón del Carmen; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Las Lagunas y con jurisdicción sobre el Partido de Guzmán y UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Paso Grande y con jurisdicción sobre el Partido de Conlara; todos del departamento Libertador General San Martín; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en la ciudad de Santa Rosa y con jurisdicción sobre el Partido de Santa Rosa; UN (1) Juez de Paz Lego, con asiento en la ciudad de Merlo y con jurisdicción sobre el Partido de Merlo y UN (1) Juez de Paz Lego, con asiento en Los Cajones y con jurisdicción sobre los Partidos de Las Lomitas, de Cautana y de Punta del Agua; todos del departamento Junín; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en la ciudad de San Francisco y con jurisdicción sobre el Partido de San Francisco; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Luján y con jurisdicción sobre el Partido de Luján; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en la ciudad de Quines y con jurisdicción sobre los Partidos de Quines y de Candelaria y UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en La Botija y con jurisdicción sobre el Partido de Las



*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*

Dr. Said Mume Shodio
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



H. Cámara de Diputados

Salinas; todos del departamento Ayacucho; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en la ciudad de Justo Daract y con jurisdicción sobre el Partido de Mercedes; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en El Morro y con jurisdicción sobre el Partido de El Morro y UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en La Punilla y con jurisdicción sobre el Partido de Punilla; todos del departamento General Pedernera; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Villa General Roca y con jurisdicción sobre el Partido de Socoscora; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Nogolí y con jurisdicción sobre los Partidos de Nogolí y de Rumiguasi y UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en La Calera y con jurisdicción sobre el Partido de El Gigante; todos del departamento Belgrano; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Buena Esperanza y con jurisdicción sobre el Partido de Buena Esperanza; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Unión y con jurisdicción sobre los Partidos de Fortuna y de Justo Daract y UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Arizona y con jurisdicción sobre el Partido General Pueyrredón; todos del departamento Gobernador Dupuy".-

ARTÍCULO 11.- MODIFÍQUENSE los Artículos 23 y 55 de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia de la provincia de San Luis N° IV-0086-2004 (T.O.), los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 23.- Orden de Subrogaciones. En caso de recusación, excusación, licencias, vacancias u otros impedimentos, el orden de los reemplazos será el siguiente:

- 1) De los Ministros del Superior Tribunal de Justicia:
 - a) Por los Presidentes de las Cámaras de Apelaciones de todos los fueros y de todas las Circunscripciones Judiciales de la Provincia en el siguiente orden: Cámaras Civil, Comercial, Minas y Laboral Primera y Segunda, Cámaras en lo Penal, Correccional y Contravencional Primera y Segunda de la Primera Circunscripción Judicial; y en el mismo orden de la Segunda Circunscripción Judicial; Cámara de Apelaciones de la tercera Circunscripción Judicial;
 - b) Si mediante el Procedimiento indicado en el Párrafo anterior, el Tribunal aún no pudiere integrarse, se practicará un sorteo de entre una lista de Conjucees



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Saíd Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



H. Cámara de Diputados

hasta alcanzar el número legal para fallar. Los Conjuces del Superior Tribunal de Justicia en número no inferior a DIEZ (10) serán designados por el Poder Ejecutivo con el Acuerdo del Senado de entre los abogados inscriptos en la Matrícula que reúnan las condiciones establecidas en el Artículo 202 de la Constitución Provincial y con una duración de TRES (3) años. Ese mandato se extenderá al solo efecto de resolver las causas en que el Conjuez hubiere sido sorteado y hasta tanto se dicte en la misma, pronunciamiento definitivo y hubieran concluido todas las secuelas del juicio.

2) Del Procurador General:

- a) Por los Fiscales de Cámara de todas las Circunscripciones Judiciales de la Provincia, por su orden;
- b) Si aún así no pudiere cubrirse la vacante, se practicará por el Superior Tribunal un sorteo de entre los Conjuces a que se refiere el Párrafo b) del Inciso anterior. También en este caso se producirá la ampliación de plazo en la forma y a los fines allí indicados.

3) De los Jueces de Cámara:

- A) De los Jueces de Cámara Civiles, Comerciales, Minas y Laboral:
 - a) Por los Jueces de las otras Cámaras del mismo fuero de todas las Circunscripciones Judiciales, comenzando por la de la Circunscripción en donde se produce la vacante, y en el orden en que éstos subrogan la Presidencia de la respectiva Cámara;
 - b) Por los Jueces de las demás Cámaras de todas las Circunscripciones Judiciales en el siguiente orden: Cámara Civil, Comercial, Minas, Laboral y Cámara Penal, Correccional y Contravencional excluyendo el fuero agotado, en este caso, también la subrogación comenzará por las Cámaras de la misma Circunscripción Judicial de la Cámara a integrar;
 - c) Si mediante el procedimiento indicado en los Párrafos anteriores la Cámara aún no pudiere integrarse, se practicará un sorteo de entre una



*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*

*Dr. Saíd Alume Sbordio
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*

H. Cámara de Diputados



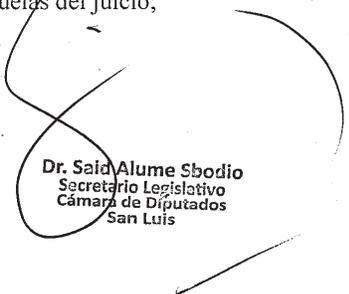
San Luis

lista de Conjuces hasta alcanzar el número legal para fallar. Los Conjuces de las Cámaras de Apelaciones en un número no menor a CINCO (5) serán designados por el Poder Ejecutivo con sujeción al procedimiento normado en el Segundo Párrafo del Artículo 196 de la Constitución Provincial de entre los abogados inscriptos en la matrícula que reúnan las condiciones establecidas en el Artículo 202 del mismo texto constitucional y con una duración de TRES (3) años. Esa duración se extenderá al solo efecto de resolver las causas en que el Conjuce hubiere sido sorteado, y hasta tanto se dicte en la misma, pronunciamiento definitivo y hayan concluido todas las secuelas del juicio.

- B) De los Jueces de Cámara en lo Penal, Correccional y Contravencional:
- a) Por los Jueces de la otra Cámara Penal, Correccional y Contravencional de la misma Circunscripción judicial;
 - b) Por los Jueces de Cámara Civiles, Comerciales, Minas y Laboral de la misma Circunscripción Judicial;
 - c) Si mediante el procedimiento indicado en los Párrafos anteriores la Cámara aún no pudiere integrarse, se practicará un sorteo de entre una lista de Conjuces hasta alcanzar el número legal para fallar. Los Conjuces de las Cámaras de Apelaciones en un número no menor a CINCO (5) serán designados por el Poder Ejecutivo con sujeción al procedimiento normado en el Segundo Párrafo del Artículo 196 de la Constitución Provincial de entre los abogados inscriptos en la matrícula que reúnan las condiciones establecidas en el Artículo 202 del mismo texto constitucional y con una duración de TRES (3) años. Esa duración se extenderá al solo efecto de resolver las causas en que el Conjuce hubiere sido sorteado, y hasta tanto se dicte en la misma, pronunciamiento definitivo y hayan concluido todas las secuelas del juicio;



*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*



Dr. Saúl Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



H. Cámara de Diputados

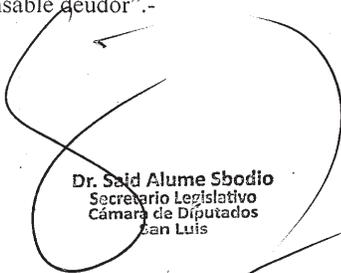
- 4) De los Fiscales de Cámara:
 - a) Por los otros Fiscales de Cámara de todas las Circunscripciones Judiciales;
 - b) Si mediante el procedimiento prescripto en el Párrafo anterior no pudiere aún cubrirse la vacante, se practicará por el Superior Tribunal de Justicia un sorteo de entre la lista de Conjuces indicados en el Párrafo c) del Inciso 3) de este Artículo. En este caso también se producirá la ampliación del plazo a que se refiere la última parte del dispositivo legal remitido.
- 5) De los Jueces de Primera Instancia y de Paz Letrado:
 - a) Por los demás Jueces de Primera Instancia de los otros fueros de la Circunscripción Judicial en donde se hubiere producido la vacante, en el siguiente orden: Civil, Comercial y Minas; Laboral; de Instrucción en lo Penal o de Instrucción en lo Penal, Correccional o Contravencional; de Instrucción en lo Correccional y Contravencional; de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y de Ejecución de Sentencia, de Paz Letrado, y de Ejecuciones Fiscales, con exclusión del fuero agotado”.-

“ARTÍCULO 55.- Los Jueces de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas entenderán en todos los asuntos de materia Civil, Comercial y Minas de orden voluntario y contencioso cuyo conocimiento no está expresamente atribuido a la Justicia de Paz Letrada o Lega, ni a los demás Juzgados. Los Juzgados en lo Laboral entenderán en materia de trabajo. El Juzgado de Ejecuciones Fiscales entenderá en materia de ejecuciones y apremios fiscales. El turno de los mismos, en su caso, será establecido por el Superior Tribunal de Justicia”.-

ARTÍCULO 12.- Modifícanse los Artículos 121, 122 y 146 de la Ley N° VI-0490-2005 (T.O.) Código Tributario de la provincia de San Luis, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 121.- Los juicios serán tramitados ante el Juzgado de Ejecuciones Fiscales de la Primera Circunscripción Judicial, cualesquiera sea el domicilio fiscal del contribuyente o responsable deudor”.-


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. Saúl Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



H. Cámara de Diputados

“ARTÍCULO 122.- Será título ejecutivo suficiente, los certificados de deuda y/o actos administrativos firmes emitidos por funcionario competente y/o su sustituto legal.

El título ejecutivo contendrá:

- a) Apellido y Nombre del deudor o deudores, y/o denominación o razón social de las personas jurídicas;
- b) Domicilio del deudor cuando sea conocido o en su defecto el domicilio fiscal determinado según los Artículos 32 y 33 del presente Código;
- c) Tributo adeudado;
- d) Importe de la deuda discriminada por conceptos a la fecha de expedición del título;
- e) Lugar y fecha de expedición;
- f) Firma del funcionario competente y sello de la repartición”.-

“ARTÍCULO 146.- Las resoluciones dictadas por el Juez de Ejecuciones Fiscales causan ejecutoria y son irrecurribles para el ejecutado salvo hechos posteriores o violaciones al procedimiento establecido en el presente Título”.-

ARTÍCULO 13.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

ARTÍCULO 14.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 132 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a diez días de agosto de dos mil dieciséis.-
(kpg)

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

GRACIELA CONCEPCION MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis



Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



SAN LUIS, 10 de agosto de 2016.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DON CARLOS YBHRAIN PONCE
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de remitir adjunto a la presente Expediente N° 039 Folio 015 Año 2016, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: Creación del Juzgado de Ejecuciones Fiscales y los Juzgados Multifuero con Jurisdicción en los departamentos Gobernador Dupuy y Ayacucho; conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de () fojas útiles incluida la presente.-

Saludo a Usted atentamente.-

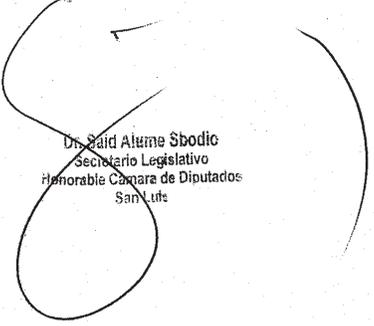
ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis

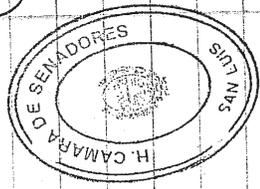

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 480-DL-16
(kpg)

Comunicación a
Senadores

Cámara de Senadores - Recibi de Despacho Legislativo N.º 480
Senadores adjunta Exp. N.º 039 FOIS Año 2016 Proyecto de
Ley respecto a: Creación del Juzgado de Ejecucio-
nes Fiscales y los Juzgados Multifuera con Juris-
dicción en los Departamentos Gobernadores Dupuy
(y Agucero, Legajo Consola de 227 folios -
(En segunda revisión a la Cámara Senadores)



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Comunicado por _____ Hora _____

Autorizó _____

Ofic. Receptor: Mr. Calmeche

Firma: _____

Poden Legisl
Secretaría Leg
Cámara de Sen
San Luis



II - 2) 2



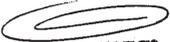
Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

SAN LUIS, 06 de Septiembre de 2016.-

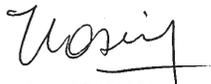
A la Sra. Presidente de la
Honorable Cámara de Diputados
GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° IV-0948-2016. Sancionada en Sesión del día 06 de Septiembre del año 2016, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidente muy atentamente.-


Sr. RAMONALBERTO LEYES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Honorable Cámara de Diputados
San Luis


Sra. MARIA ANGELICA TORRONTegu
Presidenta Provisional
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

NOTA N° 364-HCS-2016.-

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARÍA LEGISLATIVA
Fecha: 07.09.2016 Hora: 11:30
Fojas: _____
Firma

Secretaría Legislativa - Legitimo
N° Int. 246 F 262 16 Em. 07/09/2016
Destino: A CONOCIMIENTO
Salto: _____ Volúms: _____
Archivo: _____
Firma

Legislatura de San Luis



Ley N° IV-0948-2016

H. C. de Senadores

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

CREACIÓN DEL JUZGADO DE EJECUCIONES FISCALES Y LOS JUZGADOS MULTIFUEROS CON JURISDICCIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS GOBERNADOR DUPUY Y AYACUCHO

ARTÍCULO 1°.- CRÉASE UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional, en la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la localidad de Buena Esperanza y con jurisdicción y competencia territorial exclusiva y excluyente en el Departamento Gobernador Dupuy.-

ARTÍCULO 2°.- Créase UNA (1) Fiscalía, UNA (1) Defensoría de Pobres, Encausados y Ausentes y UNA (1) Defensoría de Menores e Incapaces, en la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la localidad de Buena Esperanza y con competencia en el Departamento Gobernador Dupuy.-

ARTÍCULO 3°.- Créase UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional, en la Primera Circunscripción Judicial con jurisdicción territorial exclusiva y excluyente, en el Departamento Ayacucho y con asiento en la localidad de San Francisco del Monte de Oro.-

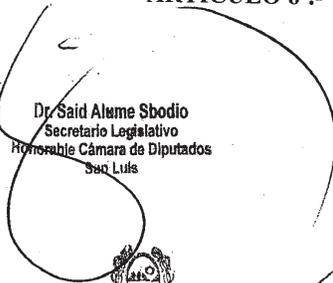

Sr. RAIMUNDO BERTOLEVES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

ARTÍCULO 4°.- Créase UNA (1) Fiscalía, UNA (1) Defensoría de Pobres, Encausados y Ausentes y UNA (1) Defensoría de Menores e Incapaces, en la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, en el Departamento Ayacucho y con asiento en la localidad de San Francisco del Monte de Oro.-


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

ARTÍCULO 5°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a proveer las partidas necesarias al Poder Judicial para la puesta en funcionamiento y operatividad de los Juzgados (multifuero), Fiscalías, Defensorías de Pobres, Encausados y Ausentes, Defensorías de Menores e Incapaces, que por la presente Ley se crean (Artículos 1°, 2°, 3° y 4°), modificando o transfiriendo partidas presupuestarias o previsionando en el presupuesto anual el incremento asignado al Poder Judicial a tal fin.-

ARTÍCULO 6°.- Inter se ponga en funcionamiento los Juzgados, Fiscalías, Defensorías de Pobres, Encausados y Ausentes, Defensorías de Menores e Incapaces, que por la presente Ley se crean (Artículos 1°, 2°, 3° y 4°), todas las causas de la jurisdicción seguirán iniciándose en los Juzgados de la respectiva Circunscripciones Judiciales de la Provincia, asimismo, las causas que se encuentren en trámite, al momento en que comiencen a funcionar los Juzgados, Fiscalías, Defensorías de Pobres, Encausados y Ausentes, Defensorías de Menores e Incapaces, que por la presente Ley se crean (Artículos 1°, 2°, 3° y 4°), continuarán tramitándose hasta su finalización en los Juzgados de origen.-


Dr. Said Alemo Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



Legislatura de San Luis

H. C. de Senadores

JUZGADO DE EJECUCIONES FISCALES

ARTÍCULO 7°.- Créase UN (1) Juzgado de Primera Instancia de Ejecuciones Fiscales, en la Primera Circunscripción Judicial con jurisdicción territorial exclusiva y excluyente en toda la Provincia.-

ARTÍCULO 8°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a proveer las partidas necesarias al Poder Judicial para la puesta en funcionamiento y operatividad del Juzgado de Ejecuciones Fiscales, modificando o transfiriendo partidas presupuestarias, o previsionando en el presupuesto anual el incremento asignado al Poder Judicial, a tal fin.-

ARTÍCULO 9°.- Inter se ponga en funcionamiento el Juzgado de Ejecuciones Fiscales creado por la presente Ley, todas las causas de la jurisdicción seguirán iniciándose y tramitándose en los Juzgados de Primera Instancia Civil, Comercial y Minas de las respectivas circunscripciones Judiciales de la Provincia. Asimismo en las causas que se encuentren en trámite, al momento en que comience a funcionar el Juzgado de Ejecuciones Fiscales, deberán ser remitidas al mismo, cualquiera sea el estado procesal en que se encuentren.-

Dr. Saíd Alame Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

ARTÍCULO 10.- Modifícase el Artículo 3° de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia de la Provincia de San Luis N° IV-0086-2004 (T.O.), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 3°.- En la Primera Circunscripción Judicial, actuarán:

- a) Con asiento en la Ciudad de San Luis:
 - 1) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;
 - 2) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional;
 - 3) CUATRO (4) Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas;
 - 4) DOS (2) Juzgados en lo Laboral;
 - 5) DOS (2) Juzgados de Familia y Menores;
 - 6) TRES (3) Juzgados de Instrucción en lo Penal;
 - 7) UN (1) Juzgado de Instrucción en lo Correccional y Contravencional;
 - 8) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal;
 - 9) UN (1) Juzgado de Ejecuciones Fiscales;
 - 10) UN (1) Juzgado de Paz Letrado;
 - 11) DOS (2) Fiscales de Cámara;
 - 12) UN (1) Defensor de Cámara;
 - 13) TRES (3) Agentes Fiscales;


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Sr. RAMON ALBERTO LEYES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

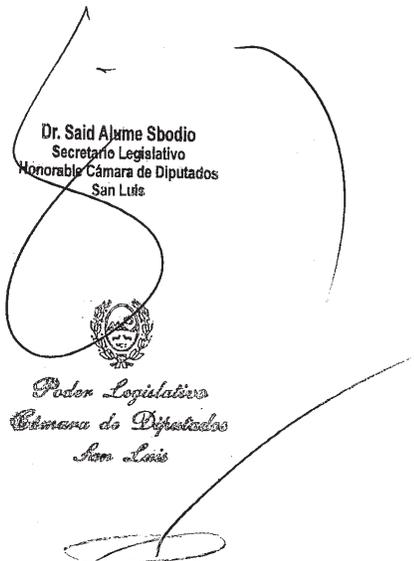

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis



Legislatura de San Luis

H. C. de Senadores

Dr. Said Ajame Sbodio
 Secretario Legislativo
 Honorable Cámara de Diputados
 San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Sr. RAMON ALBERTO LEYES
 Secretario Legislativo
 Honorable Cámara de Senadores
 Provincia de San Luis

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

- 14) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;
- 15) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes, en lo Penal, Correccional y Contravencional;
- 16) DOS (2) Defensores de Menores e Incapaces;
- 17) ONCE (11) Fiscales Departamentales y Barriales, asignados de la siguiente manera: UNO (1) con asiento en la Ciudad de La Punta y competencia en el Departamento Juan Martín de Pueyrredón, UNO (1) con asiento en la localidad de La Toma y competencia en el Departamento Coronel Pringles, UNO (1) con asiento en Villa General Roca y competencia en el Departamento Belgrano, UNO (1) con asiento en Quines y competencia en el Departamento Ayacucho, y SIETE (7) con asiento y competencia en la Ciudad de San Luis, delimitándose la misma por la asignación territorial de las Comisarias de la Policía;
- 18) ONCE (11) Defensores de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamentales y Barriales que se corresponderán con los Fiscales Departamentales y Barriales del Punto anterior;
- 19) UN (1) Juzgado de Urgencia;
- 20) UN (1) Fiscal de Urgencia;
- 21) UN (1) Defensor de Menores, Incapaces, Pobres y Ausentes de Urgencia;
- b) Con asiento en la localidad de San Francisco del Monte de Oro y con jurisdicción exclusiva y excluyente, en Primera Instancia, en el Departamento Ayacucho, actuará:
 - 1) UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional;
 - 2) UN (1) Agente Fiscal;
 - 3) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes;
 - 4) UN (1) Defensor de Menores e Incapaces.

En la Segunda Circunscripción Judicial, actuarán:
 c) Con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes:

Legislatura de San Luis



Dr. Saúl Alame Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Sr. RAMON ALBERTO LEYES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

Secretaria Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

- 1) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;
 - 2) DOS (2) Cámaras de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional;
 - 3) TRES (3) Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas;
 - 4) DOS (2) Juzgados en lo Laboral;
 - 5) DOS (2) Juzgados de Familia y Menores;
 - 6) TRES (3) Juzgados de Instrucción en lo Penal;
 - 7) UN (1) Juzgado de Instrucción en lo Correccional y Contravencional;
 - 8) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal;
 - 9) UN (1) Juzgado de Paz Letrado;
 - 10) DOS (2) Fiscales de Cámara;
 - 11) UN (1) Defensor de Cámara;
 - 12) TRES (3) Agentes Fiscales;
 - 13) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;
 - 14) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Penal, Correccional y Contravencional;
 - 15) DOS (2) Defensores de Menores e Incapaces;
 - 16) SIETE (7) Fiscales Departamentales y Barriales, asignados de la siguiente manera: UNO (1) con asiento en la Ciudad de Justo Daract y competencia en el Departamento General Pedernera, y SEIS (6) con asiento y competencia en la Ciudad de Villa Mercedes, delimitándose la misma por la asignación territorial de las Comisarías de la Policía;
 - 17) SIETE (7) Defensores de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamentales y Barriales, que se corresponderán con los Fiscales Departamentales y Barriales del Punto anterior;
 - 18) UN (1) Juzgado de Urgencia;
 - 19) UN (1) Fiscal de Urgencia;
 - 20) UN (1) Defensor de Menores, Incapaces, Pobres y Ausentes de Urgencia;
- d) Con asiento en la localidad de Buena Esperanza, y con jurisdicción y competencia exclusiva y

Legislatura de San Luis



H. C. de Senadores



excluyente, en Primera Instancia, en el Departamento Gobernador Dupuy, actuará:

- 1) UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional;
- 2) UN (1) Agente Fiscal;
- 3) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes;
- 4) UN (1) Defensor de Menores e Incapaces;
- 5) UN (1) Fiscal Departamental y Barrial con asiento en la localidad de Buena Esperanza y competencia en el Departamento Dupuy;
- 6) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamental y Barrial, que se corresponderá con el Fiscal Departamental y Barrial del Punto anterior.

Dr. Saig Alame Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Sr. RAMON ALBERTOLEYES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

En la Tercera Circunscripción Judicial, actuarán:

e) Con asiento en la Ciudad de Concarán y con jurisdicción y competencia en los Departamentos Chacabuco, Libertador General San Martín y Junín:

- 1) UNA (1) Cámara de Apelaciones con DOS (2) Salas:
 - a) UNA (1) Sala con competencia en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;
 - b) UNA (1) Sala con competencia en lo Penal, Correccional y Contravencional;
- 2) UN (1) Fiscal de Cámara;
- 3) UN (1) Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal;
- f) Con asiento en la Ciudad de Concarán y con jurisdicción y competencia exclusiva y excluyente, en Primera Instancia, en los Departamentos Chacabuco y Libertador General San Martín, actuarán:
 - 1) UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral;
 - 2) UN (1) Juzgado de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional;
 - 3) UN (1) Juzgado de Familia y Menores;
 - 4) UN (1) Agente Fiscal;
 - 5) UN (1) Defensor de Pobres; Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes;

Legislatura de San Luis



H. C. de Senadores

Dr. Saíd Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Sr. RAFAEL BERTOLLEVES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

- 6) DOS (2) Fiscales Departamentales y Barriales, asignados de la siguiente manera: UNO (1) con asiento en la localidad de Tilarao y competencia en el Departamento Chacabuco y UNO (1) con asiento la localidad de San Martín y con competencia en el Departamento Libertador General San Martín;
- 7) DOS (2) Defensores de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamentales y Barriales, que se corresponderán con los Fiscales Departamentales y Barriales del Punto anterior;
- g) Con asiento en la Ciudad de Concarán, y con jurisdicción y competencia exclusiva y excluyente, en Primera Instancia en los Departamentos Chacabuco, Libertador General San Martín y Junín:
 - 1) UN (1) Juzgado de Urgencia;
 - 2) UN (1) Fiscal de Urgencia;
 - 3) UN (1) Defensor de Menores, Incapaces, Pobres y Ausentes de Urgencia;
- h) Con asiento en la Isla de Servicios, sobre la Autopista de Los Comechingones, con jurisdicción y competencia exclusiva y excluyente, en Primera Instancia en el Departamento Junín, actuarán:
 - 1) UN (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia y Menores;
 - 2) UN (1) Juzgado de Primera Instancia de Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional;
 - 3) UN (1) Agente Fiscal;
 - 4) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados y Ausentes;
 - 5) UN (1) Defensor de Menores e Incapaces;
 - 6) UN (1) Fiscal Departamental y Barrial con asiento en la localidad de Merlo y con competencia en el Departamento Junín;
 - 7) UN (1) Defensor de Pobres, Encausados, Menores, Incapaces y Ausentes Departamental y Barrial, que se corresponderá con el Fiscal Departamental y Barrial del Punto anterior;
- i) Justicia de Paz Lega: UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Alto Pencoso y con jurisdicción sobre los Partidos de El Chorrillo y de Los



Legislatura de San Luis

H. C. de Senadores



Chosmes; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Zanjitas y con jurisdicción sobre el Partido de El Tala y de Justo Daract; todos del Departamento Juan Martín de Pueyrredón; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en El Saladillo y con jurisdicción sobre el Partido de El Saladillo; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en El Trapiche y con jurisdicción sobre el Partido de El Durazno; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Carolina y con jurisdicción sobre los Partidos de Carolina y El Totoral; y UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en la Ciudad de La Toma y con jurisdicción sobre el Partido de El Rosario; todos del Departamento Coronel Pringles; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en la Ciudad de Tilisarao y con jurisdicción sobre los Partidos de Renca y de Dolores; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Naschel y con jurisdicción sobre el Partido de Naschel y UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Villa Larca y con jurisdicción sobre los Partidos de Larca y de La Estanzuela; todos del Departamento Chacabuco. UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en San Martín y con jurisdicción sobre el Partido de San Martín; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Las Chacras y con jurisdicción sobre el Partido de San Lorenzo; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Las Aguadas y con jurisdicción sobre el Partido de Rincón del Carmen; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Las Lagunas y con jurisdicción sobre el Partido de Guzmán y UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Paso Grande y con jurisdicción sobre el Partido de Conlara; todos del Departamento Libertador General San Martín; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en la Ciudad de Santa Rosa y con jurisdicción sobre el Partido de Santa Rosa; UN (1) Juez de Paz Lego, con asiento en la Ciudad de Merlo y con jurisdicción sobre el Partido de Merlo y UN (1) Juez de Paz Lego, con asiento en Los Cajones y con jurisdicción sobre los Partidos de Las Lomitas, de Cautana y de Punta del Agua; todos del Departamento Junín; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en la Ciudad de San Francisco y con jurisdicción sobre el Partido de San Francisco; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Luján y con jurisdicción sobre el Partido de Luján; UN (1) Juez de Paz Lego con

Dr. Saúl Alame Sbodio
 Secretario Legislativo
 Honorable Cámara de Diputados
 San Luis



Poder Legislativo
 Cámara de Diputados
 San Luis

Sr. RAMÓN ALBERTO LEYES
 Secretario Legislativo
 Honorable Cámara de Senadores
 Provincia de San Luis



Poder Legislativo
 Secretaría Legislativa
 Cámara de Senadores
 San Luis



Legislatura de San Luis

H. C. de Senadores

Dr. Saúl Alame Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis



*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*

Sr. RAÚL ALBERTO LEYES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



*Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis*

asiento en la Ciudad de Quines y con jurisdicción sobre los Partidos de Quines y de Candelaria y UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en La Botija y con jurisdicción sobre el Partido de Las Salinas; todos del Departamento Ayacucho; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en la Ciudad de Justo Daract y con jurisdicción sobre el Partido de Mercedes; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en El Morro y con jurisdicción sobre el Partido de El Morro y UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en La Punilla y con jurisdicción sobre el Partido de Punilla; todos del Departamento General Pedernera; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Villa General Roca y con jurisdicción sobre el Partido de Socoscora; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Nogolí y con jurisdicción sobre los Partidos de Nogolí y de Rumiguasi y UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en La Calera y con jurisdicción sobre el Partido de El Gigante; todos del Departamento Belgrano; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Buena Esperanza y con jurisdicción sobre el Partido de Buena Esperanza; UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Unión y con jurisdicción sobre los Partidos de Fortuna y de Justo Daract y UN (1) Juez de Paz Lego con asiento en Arizona y con jurisdicción sobre el Partido General Pueyrredón; todos del Departamento Gobernador Dupuy”.-

ARTÍCULO 11.- MODIFIQUENSE los Artículos 23 y 55 de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia de la Provincia de San Luis N° IV-0086-2004 (T.O.), los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 23.- Orden de Subrogaciones. En caso de recusación, excusación, licencias, vacancias u otros impedimentos, el orden de los reemplazos será el siguiente:

- 1) De los Ministros del Superior Tribunal de Justicia:
 - a) Por los Presidentes de las Cámaras de Apelaciones de todos los fueros y de todas las Circunscripciones Judiciales de la Provincia en el siguiente orden: Cámaras Civil, Comercial, Minas y Laboral Primera y Segunda, Cámaras en lo Penal, Correccional y Contravencional Primera y Segunda de la Primera Circunscripción Judicial; y en el mismo orden de la Segunda

Legislatura de San Luis



H. C. de Senadores

Dr. Saíd Alme Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Sr. RAÚNALBERTO LEYES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Circunscripción Judicial; Cámara de Apelaciones de la Tercera Circunscripción Judicial;

- b) Si mediante el Procedimiento indicado en el Párrafo anterior, el Tribunal aún no pudiere integrarse, se practicará un sorteo de entre una lista de Conjuces hasta alcanzar el número legal para fallar. Los Conjuces del Superior Tribunal de Justicia en número no inferior a DIEZ (10) serán designados por el Poder Ejecutivo con el Acuerdo del Senado de entre los abogados inscriptos en la Matrícula que reúnan las condiciones establecidas en el Artículo 202 de la Constitución Provincial y con una duración de TRES (3) años. Ese mandato se extenderá al sólo efecto de resolver las causas en que el Conjuez hubiere sido sorteado y hasta tanto se dicte en la misma, pronunciamiento definitivo y hubieran concluido todas las secuelas del juicio.
- 2) Del Procurador General:
- a) Por los Fiscales de Cámara de todas las Circunscripciones Judiciales de la Provincia, por su orden;
- b) Si aún así no pudiere cubrirse la vacante, se practicará por el Superior Tribunal un sorteo de entre los Conjuces a que se refiere el Párrafo b) del Inciso anterior. También en este caso se producirá la ampliación de plazo en la forma y a los fines allí indicados.
- 3) De los Jueces de Cámara:
- A) De los Jueces de Cámara Civiles, Comerciales, Minas y Laboral:
- a) Por los Jueces de las otras Cámaras del mismo fuero de todas las Circunscripciones Judiciales, comenzando por la de la Circunscripción en donde se produce la vacante, y en el orden en que éstos subrogan la Presidencia de la respectiva Cámara;
- b) Por los Jueces de las demás Cámaras de todas las Circunscripciones Judiciales en el siguiente orden: Cámara Civil, Comercial, Minas, Laboral y Cámara Penal, Correccional y Contravencional excluyendo el fuero agotado, en este

Legislatura de San Luis



H. C. de Senadores

Dr. Saúl Alame Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Sr. RAÚL ALBERTO LEYES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

caso, también la subrogación comenzará por las Cámaras de la misma Circunscripción Judicial de la Cámara a integrar;

c) Si mediante el procedimiento indicado en los Párrafos anteriores la Cámara aún no pudiese integrarse, se practicará un sorteo de entre una lista de Conjucees hasta alcanzar el número legal para fallar. Los Conjucees de las Cámaras de Apelaciones en un número no menor a CINCO (5) serán designados por el Poder Ejecutivo con sujeción al procedimiento normado en el Segundo Párrafo del Artículo 196 de la Constitución Provincial de entre los abogados inscriptos en la matrícula que reúnan las condiciones establecidas en el Artículo 202 del mismo texto constitucional y con una duración de TRES (3) años. Esa duración se extenderá al sólo efecto de resolver las causas en que el Conjuez hubiere sido sorteado, y hasta tanto se dicte en la misma, pronunciamiento definitivo y hayan concluido todas las secuelas del juicio.

B) De los Jueces de Cámara en lo Penal, Correccional y Contravencional:

- a) Por los Jueces de la otra Cámara Penal, Correccional y Contravencional de la misma Circunscripción judicial;
- b) Por los Jueces de Cámara Civiles, Comerciales, Minas y Laboral de la misma Circunscripción Judicial;
- c) Si mediante el procedimiento indicado en los Párrafos anteriores la Cámara aún no pudiese integrarse, se practicará un sorteo de entre una lista de Conjucees hasta alcanzar el número legal para fallar. Los Conjucees de las Cámaras de Apelaciones en un número no menor a CINCO (5) serán designados por el Poder Ejecutivo con sujeción al procedimiento normado en el Segundo Párrafo del Artículo 196 de la Constitución Provincial de entre los abogados inscriptos en la matrícula que reúnan las condiciones establecidas en

Legislatura de San Luis



H. C. de Senadores

el Artículo 202 del mismo texto constitucional y con una duración de TRES (3) años. Esa duración se extenderá al sólo efecto de resolver las causas en que el Conjuez hubiere sido sorteado, y hasta tanto se dicte en la misma, pronunciamiento definitivo y hayan concluido todas las secuelas del juicio;

- 4) De los Fiscales de Cámara:
- a) Por los otros Fiscales de Cámara de todas las Circunscripciones Judiciales;
 - b) Si mediante el procedimiento prescrito en el Párrafo anterior no pudiese aún cubrirse la vacante, se practicará por el Superior Tribunal de Justicia un sorteo de entre la lista de Conjueces indicados en el Párrafo c) del Inciso 3) de este Artículo. En este caso también se producirá la ampliación del plazo a que se refiere la última parte del dispositivo legal remitido.
- 5) De los Jueces de Primera Instancia y de Paz Letrado:
- a) Por los demás Jueces de Primera Instancia de los otros fueros de la Circunscripción Judicial en donde se hubiere producido la vacante, en el siguiente orden: Civil, Comercial y Minas; Laboral; de Instrucción en lo Penal o de Instrucción en lo Penal, Correccional o Contravencional; de Instrucción en lo Correccional y Contravencional; de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y de Ejecución de Sentencia, de Paz Letrado, y de Ejecuciones Fiscales, con exclusión del fuero agotado”.-

Dr. Saia Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Sr. RAFAEL BERTOLEYES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

“ARTÍCULO 55.- Los Jueces de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas entenderán en todos los asuntos de materia Civil, Comercial y Minas de orden voluntario y contencioso cuyo conocimiento no está expresamente atribuido a la Justicia de Paz Letrada o Lega, ni a los demás Juzgados. Los Juzgados en lo Laboral entenderán en materia de trabajo. El Juzgado de Ejecuciones Fiscales entenderá en materia de ejecuciones y apremios fiscales. El turno de los mismos, en su caso, será establecido por el Superior Tribunal de Justicia”.-



Legislatura de San Luis

H. C. de Senadores

ARTÍCULO 12.- Modifícanse los Artículos 121, 122 y 146 de la Ley N° VI-0490-2005 (T.O.) Código Tributario de la Provincia de San Luis, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 121.- Los juicios serán tramitados ante el Juzgado de Ejecuciones Fiscales de la Primera Circunscripción Judicial, cualesquiera sea el domicilio fiscal del contribuyente o responsable deudor”.-

“ARTÍCULO 122.- Será título ejecutivo suficiente, los certificados de deuda y/o actos administrativos firmes emitidos por funcionario competente y/o su sustituto legal.

El título ejecutivo contendrá:

- Apellido y Nombre del deudor o deudores, y/o denominación o razón social de las personas jurídicas;
- Domicilio del deudor cuando sea conocido o en su defecto el domicilio fiscal determinado según los Artículos 32 y 33 del presente Código;
- Tributo adeudado;
- Importe de la deuda discriminada por conceptos a la fecha de expedición del título;
- Lugar y fecha de expedición;
- Firma del funcionario competente y sello de la repartición”.-

“ARTÍCULO 146.- Las resoluciones dictadas por el Juez de Ejecuciones Fiscales causan ejecutoria y son irrecurribles para el ejecutado salvo hechos posteriores o violaciones al procedimiento establecido en el presente Título”.-

ARTÍCULO 13.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

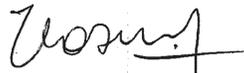
ARTÍCULO 14.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a seis días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis.-

Lic. Graciela Concepción Mazzarino
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

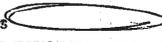
Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Sdora. MARIA ANGELICA TORRONTÉGU
Presidenta Provisional
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis


Sr. RAMON ALBERTO LEYES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Sr. RAMON ALBERTO LEYES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

20 SESIÓN ORDINARIA - 22 REUNIÓN - 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016

ASUNTOS ENTRADOS



I- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

1.-

Resolución N° 26-P-CD-16 (12-09-16) referida a: **Téngase por concluido el Concurso Cerrado de Antecedentes y Prueba de Oposición del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal del Escalafón de Cámara de Diputados, dispuesto por Resolución N° 21-P-CD-2016.** (ys)

A CONOCIMIENTO

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 360-HCS-2016 (06-09-16), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 45-HCS-2016, referida a: **Declarar de Interés Legislativo el "Día del Maestro", en honor a Domingo Faustino Sarmiento, fallecido el 11 de septiembre.** Expediente Interno N° 277 Folio 263 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Resolución N° 67-CD-16)

2.-

Nota N° 364-HCS-2016 (06-09-16), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° IV-0948-2016, referida a: **Creación del Juzgado de Ejecuciones Fiscales y los Juzgados Multifueros con Jurisdicción en los departamentos Gobernador Dupuy y Ayacucho.** Expediente Interno N° 276 Folio 262 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° IV-0948-2016)

3.-

Nota N° 366-HCS-2016 (06-09-16), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° III-0949-2016, referida a: **Regulación de Prácticas de Perforaciones Cutáneas y Tatuajes.** Expediente Interno N° 275 Folio 262 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° III-0949-2016)

b) De otras instituciones

1.-

Nota S/N° de fecha septiembre de 2016, del licenciado Felipe Nicolás Tomasevich, Ministro de Obras Públicas e Infraestructura, referida a: **Eleva respuesta a lo solicitado en Solicitud de Informe N° 10-CD-16 (10-08-16).** (MdE 763 F. 101/16 Letra "T"). Expediente Interno N° 278 Folio 263 Año 2016. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y LA COMISIÓN DE: VIVIENDA E INCLUSIÓN SOCIAL

III- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Esteban Bartolomé Abdala, referido a: **Adhiere a la Ley Nacional N° 27260 " Régimen de Sinceramiento Fiscal".** Expediente N° 100 Folio 036 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Esteban Bartolomé Abdala, referido a: **Monotributo Social Exención. Modificación Artículo 204 de la Ley N° VI-0490-2005.** Expediente N° 101 Folio 036 Año 2016. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

IV- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN



- 1.- Con fundamentos de los señores Diputados autores Sonia Ramoska, Ingrid Blumenweig, Mónica Fernández y Marcelo Sosa, referido a: **Expresar beneplácito a los jóvenes puntanos por el segundo lugar en el Super Team de la RoboCup 2016.** Expediente N° 286 Folio 138 Año 2016. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

V- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

- 1.- Con fundamentos de la señora Diputada autora Mónica Fernández, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el libro "Huellas de Nuestros Parajes Puntanos", editado por las Escuelas Rurales agrupadas en la Red Intercambio Cultural de Escuelas Rurales (ICER) del departamento Junín.** Expediente N° 287 Folio 138 Año 2016. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA
- 2.- Con fundamentos de las señoras Diputadas autoras Ingrid Blumenweig y Mónica Fernández, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el día 16 de septiembre de 2016 en conmemoración del 224 aniversario de la fundación de La Carolina.** Expediente N° 284 Folio 137 Año 2016. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL
- 3.- Con fundamentos del señor Diputado autor Raúl Casas, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el Primer Curso de Urgencias y Emergencias Médicas de la Guardia, destinado a todo el personal de Salud, Seguridad Pública, Bomberos Voluntarios y municipios de la provincia de San Luis, en el Hospital de Quines, departamento Ayacucho.** Expediente N° 288 Folio 139 Año 2016. (bv)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA
- 4.- Con fundamentos de la señora Diputada autora Ingrid Blumenweig, referido a: **Declarar de Interés Legislativo todas las actividades que realice la municipalidad de Estancia Grande el próximo 18 de septiembre para festejar los 8 años de su creación.** Expediente N° 290 Folio 139 Año 2016. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL
- 5.- Con fundamentos de la señora Diputada autora Graciela Mazzarino, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el Seminario Internacional de Comunicación Política, organizado por la Universidad Católica de Cuyo - Sede San Luis.** Expediente N° 289 Folio 139 Año 2016. (bv)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL
- 6.- Con fundamentos del señor Diputado autor Sergio Amieva, referido a: **Incorporar en el Presupuesto 2017, la edificación de un Polideportivo en la localidad de Villa de la Quebrada, departamento Belgrano.** Expediente N° 293 Folio 140 Año 2016. (bv)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DEPORTE, TURISMO Y LAS CULTURAS
- 7.- Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco, referido a: **Declárese de Interés Legislativo el 1º Encuentro Provincial de Trabajo Social "El Rol profesional en los contextos actuales - debates y perspectivas", que se realizará en la ciudad de Villa Mercedes los días 22 y 23 de septiembre.** Expediente N° 295 Folio 141 Año 2016. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL
- 8.- Con fundamentos del señor Diputado autor Bartolomé Abdala, referido a: **Solicitar al Poder Ejecutivo que desarrolle las gestiones necesarias en orden de suscribir acuerdos con el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas para garantizar los beneficios de la Ley Nacional N° 27253 de Régimen de reintegro de Impuesto al Valor Agregado (IVA).** Expediente N° 296 Folio 141 Año 2016. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

9.-
10.-
11.-
12.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Cambios referido a: **Declarar de Interés Legislativo la Primer Jornada sobre Políticas Públicas de Lucha contra la Trata de Personas a realizarse el día 15 de septiembre en el Microcine de la Universidad Nacional de San Luis (U.N.S.L) Expediente N° 297 Folio 142 Año 2016. (ys)**
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Alianza Frente para la Victoria, referido a: **Declara de Interés Legislativo las actividades que se realicen en la provincia de San Luis para conmemorar día 17 de septiembre el "Día del Profesor" y el día 19 de septiembre "Día del Preceptor". Expediente N° 298 Folio 142 Año 2016. (ys)**
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Alianza Frente para la Victoria, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la conmemoración del día 13 de septiembre como "Día Nacional del Bibliotecario". Expediente N° 299 Folio 142 Año 2016. (ys)**
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

Con fundamentos del señor diputado autor Sergio Amieva, referido a: **Incorporar al presupuesto 2017 la pavimentación de Autopista 25 de Mayo hasta la Escuela Condarco del Paraje Los Molles; camino La Loma y Réplica Cabildo hasta el camino La Loma. Expediente N° 294 Folio 141 Año 2016 (ys)**
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

VI- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-
Con fundamentos del señor Diputado autor Francisco Irusta, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Medio Ambiente, Campo y Producción informe sobre el estado de las napas subterráneas del predio donde se edificará el Campus Universitario de la Universidad Nacional de Villa Mercedes. Expediente N° 292 Folio 140 Año 2016. (bv)**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

2.-
Con fundamento del señor Diputado autor Francisco Irusta, referido a: **Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio que corresponda, interceda para informar sobre estado actual del predio ubicado en la zona de Río Quinto sobre Ruta Nacional N° 7 en la altura del Km 707 y 708. Expediente N° 291 Folio 140 Año 2016.(ys)**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

VII- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-
De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 301 Folio N° 143 Año 2016. Proyecto de Resolución referido a: **Tomar conocimiento del Decreto N° 2918-ME-2016 y del Acta Complementaria N° 1 del Convenio Marco de Cooperación, Colaboración y Asistencia Técnica y Académica, celebrada entre el Ministerio de Educación y la Fundación de Investigación Social Argentino Latinoamericana "FISAL". Miembro Informante Diputado Marcelo Sosa. (bv)**
DESPACHO N° 35/16 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

2.-

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 300 Folio N° 143 Año 2016. Proyecto de Resolución referido a: **Tomar conocimiento del Decreto N° 3110-ME-2016 y del Convenio Marco de Cooperación, Académica y Convenio Especifico N° 1 del Convenio Marco de Cooperación Académica, celebrado entre el Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial de la provincia de San Luis, "Doctor Tomás Jofre" y el Ministerio de Educación de la Provincia, homologados por el Decreto ut supra mencionado.** Miembro Informante Diputado Marcelo Sosa. (bv)

DESPACHO N° 36/16 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

3.-

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 302 Folio N° 143 Año 2016. Proyecto de Resolución referido a: **Tomar conocimiento de los Decretos N° 3306-ME-2016 y 3303-ME-2016 y; del Convenio Marco de Cooperación, celebrado entre la Universidad de San Luis y el Ministerio de Educación de la provincia de San Luis, Convenio Marco MEyD N° 55/16, celebrado entre el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación y el Ministerio de Educación de la provincia de San Luis, homologados por el Decreto ut supra mencionado.** Miembro Informante Diputado Marcelo Sosa. (bv)

DESPACHO N° 37/16 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

4.-

De la Comisión de Legislación General el Expediente N° 273 Folio N° 134 Año 2016. Proyecto de Solicitud de Informe referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Seguridad realice un balance de los móviles policiales con que cuenta la Comisaría 18 de Justo Daract, perteneciente a la Unidad Regional II y zona de influencia.** Miembro Informante Diputada Mónica Fernández. (bv)

DESPACHO N° 38/16 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

5.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 304 Folio N° 144 Año 2016. Proyecto de Resolución referido a: **Cuentas de Inversión Año 2014.** Miembro Informante por la Mayoría Diputado Carmelo Mirábile, por la Minoría Diputado Pablo Zamora. (bv)

DESPACHO N° 41/16 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

DESPACHO N° 41 /16 BIS - MINORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

6.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 303 Folio N° 144 Año 2016. Proyecto de Resolución referido a: **Cuentas de Inversión Año 2015.** Miembro Informante por la Mayoría Diputado Carmelo Mirábile, por la Minoría Diputado Pablo Zamora. (bv)

DESPACHO N° 42/16 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

DESPACHO N° 42 /16 BIS - MINORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

7.-

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 246 Folio N° 125 Año 2016. Proyecto de Solicitud de Informe referido a: **Solicita Informe al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Educación para que se informe sobre Escuelas Especiales de la ciudad de San Luis.** Miembro Informante Diputado Marcelo Sosa. (bv)

DESPACHO N° 39/16 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

8.-

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 260 Folio N° 129 Año 2016. Proyecto de Solicitud de Informe referido a: **Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Educación informe sobre Escuela Autogestionada Bilingüe "Mahatma Gandhi" de la ciudad de Villa Mercedes.** Miembro Informante Diputado Marcelo Sosa. (bv)

DESPACHO N° 40/16 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA



VIII- ORDEN DEL DÍA

a) Moción de Preferencia para la Sesión de la fecha y sesiones subsiguientes con despacho de comisión

I.-

Expediente N° 246 Folio 125 Año 2016, Proyecto de Solicitud de Informe referido a: **Solicita Informe al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Educación para que se informe sobre Escuelas Especiales de la ciudad de San Luis.** (Despacho N° 39/16 – Unanimidad). (kpg)

IX- LICENCIAS

Despacho Legislativo Honorable Cámara de Diputados de la provincia de San Luis.

//